



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOSEXTA ASAMBLEA LEGISLATIVA TERCERA SESION ORDINARIA AÑO 2010

VOL. LVIII San Juan, Puerto Rico

Lunes, 8 de marzo de 2010

Núm. 15

A la una y dieciocho minutos de la tarde (1:18 p.m.) de este día, lunes, 8 de marzo de 2010, el Senado inicia sus trabajos bajo la Presidencia de la señora Margarita Nolasco Santiago, Vicepresidenta.

ASISTENCIA

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Norma E. Burgos Andújar, José R. Díaz Hernández, Héctor Martínez Maldonado, Angel Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Thomas Rivera Schatz, Luz M. Santiago González, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Evelyn Vázquez Nieves y Margarita Nolasco Santiago, Vicepresidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Habiendo el quórum requerido, iniciamos los trabajos para el día de hoy.

(Se hace constar que después del Pase de Lista Inicial entraron a la Sala de Sesiones: los señores Eduardo Bhatia Gautier, José L. Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Alejandro García Padilla: la señora Sila María González Calderón; los señores José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Eder E. Ortiz Ortiz; la señora Kimmey Raschke Martínez; el señor Carmelo J. Ríos Santiago; la señora Melinda K. Romero Donnelly; los señores Lawrence Seilhamer Rodríguez, Antonio Soto Díaz; la señora Lornna J. Soto Villanueva; y el señor Carlos J. Torres Torres).

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que procedamos con la Invocación.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

INVOCACION

El Reverendo Juan J. Rivera y el Padre Efraín López Sánchez, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación.

REVERENDO RIVERA: Tengan todos muy buenas tardes. Y felicidades a todas las mujeres en la celebración del “Día Internacional de la Mujer” y la “Semana de la Mujer”.

Oramos. Buen Dios, Padre nuestro, gracias te damos porque Tú nos formaste con tus manos, varón y hembra. Gracias, porque nos hiciste para que juntos colaboráramos en la extensión de la familia, pero también en la extensión de tu reino. Gracias por las virtudes derramadas sobre uno y otro género. Y hoy te agradecemos el poder tomar un espacio de tiempo para darte gracias por la aportación de la mujer trabajadora y por la aportación de la mujer, en general. Te pedimos tu dirección, tu gracia bendita, para poder juntos trabajar, entendiendo que en Cristo Jesús no hay diferencia entre hombre y mujer; sobre unos y otras derramas tu gracia sin par. En su nombre, oramos, te damos gracias y pedimos tu dirección. Que así sea.

PADRE LOPEZ SANCHEZ: Dios bueno y santo, creador de todo y Padre de todos, hermanos de los hombres y las mujeres y amigos de los que desean y aceptan ser sus amigos, te pedimos en este día que infundas tu sabiduría infinita y tu sentido de caridad, que se traduce al amor, en los hombres y las mujeres de este Senado que juntos colaboran para el bien del pueblo que los eligió. Te pedimos, de manera especial, por nuestras mujeres, las Senadoras y la mujer trabajadora, todas ellas trabajan de una forma -si usáramos el sinónimo infinito-, de una forma abarcadora. Bendícelas, sigue bendiciéndolas a ellas para que juntas, con los hombres de este Senado, produzcan los frutos de tu voluntad, para el bien común del Pueblo de Puerto Rico. Te pedimos que los bendigas de manera especial, especialmente a las mujeres, en este Día de la Mujer y durante toda la semana, aunque siempre oramos por todas ellas. Ayúdalas, para que sigan respondiendo al bien que Tú quieres que ellas logren en su tarea de Senadoras. Bendice a sus familias, a las familias de todos los Senadores y a todos los que colaboran con ellos para el bien del Pueblo de Puerto Rico en este sacro lugar del Senado de Puerto Rico.

Te lo pedimos por Jesucristo, nuestro Señor, que vive y reina por los siglos de los siglos. Amén.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que, en conformidad con la Sección 13.10 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, se autorice a la Comisión de Gobierno a continuar la celebración de vistas públicas mientras que el Senado se encuentra en sesión.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SESION ESPECIAL

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, en el día de hoy el Senado de Puerto Rico se engalana con la presencia de unas damas muy especiales. Como parte de la Semana de la Mujer y comienzo de la semana, el Senado va a tener varias actividades y hoy comienza con un homenaje a unas mujeres destacadas en los diferentes ámbitos sociales, culturales, políticos, comunitarios, artísticos, que en realidad representan lo mejor del ser humano y de la mujer puertorriqueña, para ejemplo de las futuras generaciones.

Antes de continuar con el homenaje, señora Presidenta, una moción para que se permita a los fotoperiodistas y videoperiodistas que puedan hacer entrada al Hemiciclo del Senado.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Durante el día de hoy, señora Presidenta, y como parte del compromiso de nuestro Presidente del Senado, honorable Thomas Rivera Schatz, y de este Senado, el éxito hay que reconocerlo para que sirva de ejemplo a la comunidad y a las futuras generaciones.

Y en el día de hoy contamos con la presencia, y voy a reconocer unas damas que estamos hoy homenajando como parte de la Semana de la Mujer.

En primera instancia, le damos la bienvenida, el Senado de Puerto Rico le da bienvenida a cada una de ellas y en especial a Olga Tañón, en representación de la clase artística de Puerto Rico. Bienvenida. En el área de la salud, a la doctora Magda Costa; bienvenida, también. En el área de comunicaciones y prensa escrita, está homenajada, pero no se encuentra en la tarde de hoy, Aiola Virella. -¡Ay! está aquí Aiola, no te había visto-. Aquí está, llegó Aiola Virella; bienvenida. También, en comunicaciones tenemos una periodista extraordinaria, que ha servido no digamos que muchos años, pero con mucha profundidad, a la querida amiga Luz Nereida Vélez; bienvenida. En el área de la educación tenemos a la señora Saira Maldonado Prieto; bienvenida. En el área religiosa, una leona, una “mujer de fuego”, a Wanda Rolón, la pastora Wanda Rolón. En el área de deportes contamos con la presencia de Asunción Ocasio; bienvenida. En el área de labor social, con la Reverenda Carmen Romero; bienvenida. En el área, digamos política, pero no política, porque no es electa, pero es la esposa de un político y es la que hace a ese político grande, esa gran esposa -sin esa esposa ese político no fuera lo que es-, a la querida Primera Dama del Municipio de Fajardo, Diana Méndez; bienvenida. Y también fue la primera mujer Sargento de Armas en la Legislatura de Puerto Rico. A la escritora Mayra Santos Febres; bienvenida, también. A una “leona” de Ponce, del servicio público, funcionaria electa, a la extraordinaria Mayita Meléndez; bienvenida, de la Ciudad Señorial; que ruge y ruge fuerte de verdad. Y en las comunicaciones, a una dama que ha, por sus investigaciones, por sus reportajes, por su trabajo no solamente en el campo de las comunicaciones, como periodista, pero su labor social también, a la señora y querida productora y periodista Carmen Jovet, que está representada hoy por la señora Joan Hernández. Y, última pero no menos importante, a la Procuradora de la Mujer en el Gobierno de Puerto Rico, a la licenciada Ivonne Feliciano; bienvenida.

Señora Presidenta, para continuar con los homenajes a estas extraordinarias mujeres, seres humanos en realidad, que trascienden y que transforman la vida en Puerto Rico, estamos prestos a comenzar a escuchar el mensaje del Portavoz de la Minoría del Partido Popular, el honorable José Luis Dalmau.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante, senador Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Muchas gracias, señora Presidenta; distinguidas invitadas especiales; y a todas las mujeres en la “Semana de la Mujer Trabajadora”.

Dice un verso de la trova de nuestro país: *“Pinta un pintor varias cosas porque ésa es su profesión; pinta bien un corazón, un jazmín, como una rosa; pinta una amalia preciosa, un tulipán y un clavel; pinta un hermoso verdel, un lirio y un azaar, pero no puede pintar el amor de una mujer”*.

Y ciertamente, con ese verso quisiera destacar y reconocer en el día de hoy la valentía, el tesón, el coraje con que la mujer trabajadora, la mujer puertorriqueña contribuye a la vida diaria de nuestro país; trabajo fuerte en sus profesiones, en sus talentos; trabajo fuerte en el hogar y, ciertamente, la columna vertebral de una familia y la columna vertebral en muchos aspectos importantes de nuestro país.

Ciertamente, esta semana es una semana importante, donde podemos reconocer esa trayectoria, donde podemos reconocer en las diferentes facetas en que se destaca la mujer trabajadora, y en lo orgullosos que nos sentimos. Cuando uno evalúa, cuando uno valora, cuando uno reconoce el trabajo inmenso que hace la mujer trabajadora puertorriqueña, hay que decir, nosotros, los hombres, tenemos que quitarnos el sombrero.

Y para cerrar mis palabras quisiera, ciertamente, cerrar con otro verso de la trova nuestra, que lee como sigue, y lo voy a recitar; dice: *“Mujeres de Puerto Rico que nos dan la inspiración, con todo mi corazón estos versos les dedico; al declamar yo identifico a las que hoy nos dan compañía, aunque a todas yo diría las que en esta tierra nacen por ser boricuas le hacen honor a la patria mía”*.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, le tocaría el turno en este momento al Portavoz de la Mayoría, este servidor, en el mensaje especial con conmemoración al homenaje a las Damas Destacadas del 2010; pero antes, quiero solamente reconocer que este Senado y la Delegación del Partido Nuevo Progresista, la mitad de la Delegación del Partido Nuevo Progresista son mujeres, es la Delegación más grande de mujeres en la historia del Senado de Puerto Rico.

Por lo tanto, el mensaje de parte de la Delegación del Partido Nuevo Progresista, entiendo que es apropiado que sea dado por una mujer, y le estoy cediendo el turno para que sea la senadora Lucy Arce la que brinde el mensaje a nombre de la Delegación del Partido Nuevo Progresista.

SRA. ARCE FERRER: Gracias, señor Portavoz; y muy buenas tardes a todas y a todos.

Me toca a mí el privilegio de dirigirme a ustedes en un día muy especial. Hoy se cumplen 100 años desde que una líder laboró para que a nivel mundial se estuviera reconociendo a la mujer trabajadora. Y hablando de la mujer trabajadora en su justa perspectiva, no queremos ni debemos excluir a aquéllas que, ya sea por decisión propia, se queda en el seno del hogar levantando a su familia. Y muchas veces somos injustos e injustas en no reconocer ese trabajo de día a día. Pero esto no quiere decir que no reconozcamos a aquélla que hace lo propio pero también sale a trabajar, a llevar el pan nuestro de cada día, con el sudor de su frente.

Cada día aumenta el número de mujeres jefas de familia, tienen la ardua tarea –aquí hay buenos ejemplos de ellas- de estudiar, muchas veces compartiendo esa tarea, trabajar en la casa y trabajar en el trabajo que sea.

Y hoy, después de 100 años, yo creo que nos toca a todos y a todas reflexionar dónde estamos y qué camino nos falta por recorrer.

Si bien es cierto que en Puerto Rico la mujer ha avanzado, pero también todavía tenemos países donde la mujer se sigue viendo meramente como un objeto; no se les dan las mismas oportunidades. De ahí mi compromiso con una organización que se llama “DARMA”, que se ocupa de aquella mujer, en países como la India, que por sus escasos recursos económicos se les priva del don de la enseñanza.

Pero Puerto Rico tampoco está ajeno de tener todavía bolsillos de marginación. Y yo creo que nos corresponde a nosotras levantar esa alerta y fortalecernos cada día, para dar la mano en solidaridad con esa mujer que quizás lo que necesita es la oportunidad. A esa mujer le digo, no empece tus circunstancias, sonríe, que de tu rostro eso que significa muchas veces ternura, tolerancia, y por qué no, resignación, que no sea precisamente esa resignación quien no permita romper esas barreras para poder ser parte del rol que te ha dado nuestro buen Dios. No está reñido; somos hermanas, hijas, esposas, médicos, abogados, cantantes, periodistas. Y en ese rol que nos ha tocado vivir, nunca, pero nunca, dejes que falte esa sonrisa, para que lleves ese mensaje de solidaridad y de esperanza. Que con esa solidaridad de nosotras mismas y de hombres que también creen, viven y practican esa solidaridad, seguiremos progresando, eliminando barreras, pero no te conviertas tú misma en tu propia barrera.

Felicidades en el “Día de la Mujer Trabajadora”.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, estamos prestos a escuchar el mensaje por parte de la Presidenta de la Comisión de Asuntos de la Mujer, la honorable senadora Evelyn Vázquez.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante, senadora Vázquez.

SRA. VAZQUEZ NIEVES: Muchas gracias. Muy buenas tardes. Antes de comenzar, quiero extenderles mi saludo a todas las personas que nos acompañan en el día de hoy.

Hoy es un día muy importante para el Senado de Puerto Rico. Aparte de las once (11) féminas que componemos este honroso Cuerpo, tenemos doce (12) mujeres extraordinarias que han prestado la lucha para crear la igualdad en Puerto Rico, que han hecho la diferencia y por eso el Senado de Puerto Rico hoy se honra en reconocerlas.

Así que a todas las demás compañeras del Senado de Puerto Rico, mis felicitaciones, mi cariño y mi respeto, porque no es fácil la lucha día a día, pero nosotras, mujeres, podemos.

Hoy, como dice la compañera Lucy Arce, se conmemoran los primeros 100 años ya de la celebración y conmemoración del “Día Internacional de la Mujer Trabajadora”. Esto ha sido una batalla grande que hemos ganado todas las féminas no solamente en Puerto Rico, porque este día se celebra a nivel internacional y en muchos países este día de hoy se da libre a estas féminas para que puedan no trabajar ese día, pero nosotras aquí en Puerto Rico aún nos queda mucho camino por recorrer y por eso aún continuamos trabajando.

La mujer se ha destacado no solamente como madre, como hija, como hermana, como amiga, sino en muchísimas facetas; la mujer suele hacer día a día ese hombro, el “support” en la casa, cuando tenemos problemas siempre recorremos a esa figura maternal. Y no solamente nosotras en la casa, sino los propios esposos tienden a ver siempre en esa figura en la casa a esa madre y más cuando se enferman, que es cuando más “ñoños” se ponen, ellos entonces están buscando esa figura maternal completa en el hogar.

Así que la mujer ha tenido la oportunidad de trascender. Es importante que reconozcamos que la igualdad por igual paga, por igual salario, es necesario continuar en esta lucha. El Senado de Puerto Rico ha estado trabajando, al igual que el Gobierno de los Estados Unidos -tenemos que reconocer a nuestro Presidente de los Estados Unidos, Barack Obama, que ha trabajado con esto-, le ha dado prioridad y lo hemos visto en los pasados meses.

Tenemos que abrir las puertas y esta servidora abre las puertas de su oficina a todos los grupos que entiendan que pueden colaborar, más allá de creencias políticas y religiosas. Las puertas de nuestras oficinas están abiertas para escuchar, para atenderlos y para poder continuar con legislación efectiva para hacerles justicia y posicionar a la mujer en Puerto Rico.

A esos fines, hoy he radicado tres (3) Proyectos de Ley a favor de la mujer en Puerto Rico y de crearles nuevas oportunidades; y siete (7) Resoluciones de investigaciones, en el comienzo de la “Semana de la Mujer”.

Así que, mis felicitaciones para todas, mis respetos. Y como dijo Eleonor Roosevelt: “*Es importante que tengamos siempre en mente -nosotras, todas las féminas-, nadie puede hacer que te sientas inferior sin tu consentimiento*”.

Muchas gracias y muchas felicidades en esta semana. Dios los bendiga.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, el Senado de Puerto Rico ahora se apresta a escuchar el mensaje de la Presidencia, en este caso la Presidenta en funciones, la honorable Vicepresidenta del Senado, Margarita Nolasco.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias. Yo desearía en estos momentos solicitarle a la licenciada Ivonne Feliciano, Procuradora de las Mujeres, que me acompañe desde el estrado presidencial.

Muchas gracias y muy buenos días a todas y todos, muy buenos días a las mujeres distinguidas que reconocemos hoy aquí en el Senado de Puerto Rico, también a mis compañeros y compañeras del Senado.

Bienvenida.

SRA. FELICIANO: Gracias, muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA: De igual manera, a las personas que nos acompañan desde las gradas.

Es un gran día el día de hoy, dedicado a la mujer puertorriqueña. Yo tengo que agradecer a nuestro Presidente, el licenciado Thomas Rivera Schatz, el que decidiera que esta Sesión Especial dedicada a la mujer sea presidida por esta servidora. Es un privilegio, como Vicepresidenta del Senado de Puerto Rico. Gracias, señor Presidente.

Hoy celebramos y reconocemos los logros de la mujer en todas sus facetas; a la vez, reconocemos los esfuerzos que se ha estado realizando en pro de la igualdad.

A través de la historia, en diversos libros hemos leído de la vida de grandes mujeres, mujeres que hicieron la diferencia; en la Biblia, María, la madre de Jesús; Ruth, Sara, Esther. Por cierto, había visto la película de Esther y había leído la vida de Esther, pero nunca la había entendido de la manera en que la puedo entender en un momento en que la pastora Wanda Rolón me invita a su iglesia y estaba predicando sobre la vida de Esther. Fue fantástico como entender la vida de Esther y la aportación que ha hecho al mundo y a la mujer. También, la Verónica, Martha, entre otras muchas.

También recordamos mujeres fuertes y mujeres con temple, como Juana de Arco, Mathajaris; mujeres importantes en la política en la política y en el Gobierno, como Margaret Thatcher, Indira Gandhi, Golda Meir; y más contemporánea, Hillary Clinton, Condoleezza Rice, nuestra Sonia Sotomayor; y las mujeres que se han convertido en Presidentas en los distintos países. Si tomamos a Puerto Rico, recordemos a Luisa Capetillo, María Luisa Arcelay, Felisa Rincón de Gautier, Zaida "Cucusa" Hernández, entre otras, todas mujeres, cuyas pinturas están en el salón de aquí al lado, Mujeres Ilustres, el salón de Mujeres Ilustres de este Senado.

Así también, tengo que reconocer con alegría la aportación de nuestras legisladoras en Cámara y Senado; en el Senado contamos con la participación de mis compañeras, a quienes mientras más conozco más admiro y más reconozco y respeto su labor; la compañera Lucy Arce, Norma Burgos, Sila Mari González, Migdalia Padilla, Itzamar Peña, Kimmey Raschke, Melinda Romero, Luz María Santiago, Lornna Soto y Evelyn Vázquez.

Hoy, en el Senado de Puerto Rico reconocemos a unas distinguidas mujeres que han hecho su aportación al país desde el lugar donde Dios les ha colocado, les ha permitido servir, en las artes, las comunicaciones, la educación, la salud, la política, la iglesia, y muchas otras áreas. Reconocemos hoy, con gran alegría y con mucho orgullo, a Olga Tañón, Magda Costa, Aiola Virella, Luz Nereida Vélez, Saira Maldonado, Wanda Rolón, Asunción Ocasio, Carmen Romero, Diana Méndez, Mayra Santos, María "Mayita" Meléndez, Carmen Jovet. Sus nombres quedarán en el Diario de Sesiones de este Senado como Mujeres Distinguidas en el día de hoy.

A todas, nuestras felicitaciones y admiración por el trabajo que realizan. Sé que hay unos retos que debemos seguir, nuestra agenda no está terminada, hay mucho trabajo que hacer. Tenemos que seguir trabajando con tenacidad y continuar la lucha por la igualdad, nuestra lucha para erradicar la violencia doméstica que tanto daño hace a la mujer y a la familia; ayudar a las madres solteras, a la población deambulante. En las noches he tenido la oportunidad de ir a los distintos lugares y encuentro mujeres, víctimas del vicio de las drogas, sufriendo; y tenemos que insertarnos en esa

agenda social; a todos los enfermos de vicios de drogas, a todos los que necesitan de nosotras. Por eso hemos alcanzado mucho, pero aún falta mucho por hacer.

En el día de hoy les felicito de todo corazón y le pido a Dios que les siga guiando, para que continúen alcanzando éxitos en su vida.

Muchas gracias.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, en estos momentos vamos a escuchar unas palabras de la Alcaldesa de Ponce, “Mayita” Meléndez, para recibir, en nombre de todos, el acto del día de hoy. Luego de eso, se van a leer unas Mociones para cada una de las homenajeadas, por unas Senadoras en específico, y nos vamos a ir dirigiendo a cada una, según vaya entonces tocando el turno de cada una de las homenajeadas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Cómo no. Adelante, honorable María “Mayita” Meléndez.

HON. MELENDEZ ALTIERI: Muy buenas tardes, señoras y señores Senadores, señora Presidenta, señor Presidente de la Legislatura, aunque hoy está sentado en la banca de la señora Vicepresidenta. Mi respeto a las compañeras que hoy se le rinde tributo.

Con la humildad que nos caracteriza a nosotras, las mujeres, a pesar de que muchas veces presentamos el fuerte en la política, en la familia, en la parte artística, en el campo de la salud, en la parte de dirigir unos feligreses, en las noticias, en el deporte, en los escritos y en nuestra literatura, el respeto que nos une a todas, no solamente por la lucha que llevamos cada una de nosotras, quiero expresar el agradecimiento por esta gesta de ustedes en celebrar esta “Semana de la Mujer”, el “Día Internacional de la Mujer”, y rendirle tributo.

La Ciudad de Ponce hoy está más que orgullosa; y represento hoy no solamente, la primera ciudad del área sur –yo diría que es la segunda ciudad de Puerto Rico; para mí, yo la quiero convertir en la primera-, pero las ponceñas nos sentimos más que orgullosas, al igual que todas las compañeras y ustedes también, como Senadoras, porque hemos aportado no solamente de nuestro conocimiento, de nuestra lucha, de nuestro sentimiento, la ternura que una mujer ofrece en momentos difíciles y en momentos también de alegría.

Agradezco a ustedes, señores Senadores, en especial, un saludo a mis dos Senadores, senador Larry Seilhamer y senador Luis Berdiel, porque ustedes también, como hombres, aportan, definitivamente, en esta sociedad la parte de una familia. Nosotras, las mujeres puertorriqueñas, las mujeres que luchamos día a día, las que estamos en las casas. Y voy a dar esta anécdota, señora Presidenta, de esta mañana, a las seis y media de la mañana (6:30 a.m.), cuando yo salía de casa, mi vecina, una ama de casa, comprometida con su familia, con sus hijos, con sus nietos, me dice: “Felicidades en el Día de la Mujer”, y lo le digo: “Igualmente a ti”, y me dice: “No, yo no, yo no trabajo”, y le digo: “Tú trabajas más que cualquiera otra, ¿por qué?, porque llevas el fruto no solamente de la maternidad, sino en tu casa, laborando día a día con tu familia para levantar, con mucho ahínco y con mucho sacrificio”.

Así que, las profesionales, las que estamos también fuera de la casa y llegamos después de cierta hora a trabajar en ese arduo trabajo de levantar una familia, en nombre de todas ellas, mi agradecimiento, al igual que el de mis compañeras, por haber celebrado esta semana y habernos dedicado este sencillo y gran homenaje que para nuestros corazones significa el comienzo de una lucha para la igualdad, el comienzo de una lucha para dejar expresado que la mujer siempre está a la disposición del bienestar de una sociedad.

Que Dios me la bendiga a usted y a todos ustedes, Senadores. Muchas gracias.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, lo que procede es lo siguiente, vamos a ir identificando a una de las homenajeadas y a la Senadora o el Senador que va a estar leyendo una moción que se le va a entregar a esa homenajeadas.

En primer caso, le toca a la Presidenta en funciones, Margarita Nolasco, leer la Resolución o la Moción en reconocimiento a la cantante, a la “mujer de fuego”, Olga Tañón.

SRA. VICEPRESIDENTA: Es un placer. Lee como sigue la Resolución del Senado:

“Para reconocer a la “mujer de fuego”, Olga Tañón, con motivo de la celebración de la Semana de la Mujer, por su destacada trayectoria musical.

Desde muy pequeña, Olga mostraba una gran pasión por el arte y a los 8 años comenzó a participar en el coro de su iglesia, obras de teatro organizadas por la comunidad, y certámenes de canto. Comenzó a darse a conocer en el ámbito artístico cuando formaba parte de la agrupación de merengue Las Nenas de Ringo y Jossie, en la que inmediatamente comenzó a destacarse. Su proyección dentro de esta agrupación le dio la oportunidad de integrarse al grupo Chantelle, un grupo encabezado por mujeres, que gozó de gran popularidad.

Su primer álbum “Sola”, 1992, acaparó las listas de éxitos y rápidamente se convirtió en disco de platino, por la venta de más de cien mil unidades en Estados Unidos y Puerto Rico. “Sola” consagró a Olga como merenguera por excelencia, lo que eventualmente le abrió las puertas a otras artistas en un mercado que hasta entonces había estado controlado por el sexo masculino. Ese mismo año fue reconocida como “Revelación Tropical” de los “Premios Aplausos”, reconocimiento al que le siguió un premio “TV y Novelas”. De ahí en adelante, Olga ha sido recipiente de innumerables premios y reconocimientos a lo largo de su exitosa carrera, dentro y fuera de Puerto Rico, incluyendo cinco (5) premios “Grammy”.

Cuando la Tañón sube al escenario su carismática presencia se apodera del espacio y el público delira cantando y bailando al ritmo de sus canciones. Cada vez que lo hace electrifica el escenario, interpretando géneros musicales que van desde la balada “pop” y el merengue, hasta la salsa y el bugalú.

Olga, también se ha destacado, además, por su talento y su voz, por ser una mujer trabajadora, una mujer firme, una mujer valiente, que no teme a expresar sus posiciones y defenderlas; una mujer que dice presente cuando la gente la necesita.

Recientemente participó en la grabación de la versión en español de “We are the World”, junto a varias estrellas del mundo de la música, a beneficio de los damnificados por el terremoto en Haití. Y ha participado en varios eventos relacionados a esta causa. Además, hace unos meses fue invitada por el Presidente Obama, a Washington, donde fue homenajeada con el premio de las artes del “Hispanic Heritage Awards”.

Es menester exaltar la entrega y dedicación que ha demostrado la “mujer de fuego” a través de toda su trayectoria artística. Hoy, esta destacada cantante sigue poniendo el nombre de Puerto Rico en alto, en el pentagrama internacional, con su voz artística y su carisma. Y por eso hoy le reconocemos.

Para que así conste, firmamos y sellamos la presente, en San Juan, Puerto Rico, hoy, martes, 2 de marzo –que fue cuando se aprobó la Resolución–.

Firmada por Thomas Rivera Schatz, Presidente; y Manuel Torres, Secretario”.

Felicidades, Olga.

SR. ARANGO VINENT: Le pedimos a Olga Tañón que suba a la Presidencia para que le hagan entrega de un pergamino y a la misma vez, también, un regalo que el Senado de Puerto Rico le está obsequiando.

SRA. VICEPRESIDENTA: Yo quiero invitar al señor Presidente que me acompañe, por favor.

SRA. OLGA TAÑÓN: Gracias.

SR. ARANGO VINENT: Para continuar con los reconocimientos, la senadora Evelyn Vázquez va a leer la moción que aprobó el Senado de Puerto Rico para la doctora Magda Costa.

SRA. VAZQUEZ NIEVES: “Para reconocer a la doctora Magda Costa Soto con motivo de la celebración de la “Semana de la Mujer”, por su destacada trayectoria en el campo de la salud.

La doctora Costa Soto, original de Santurce y madre de dos hijos, es graduada en Medicina de la Escuela de Medicina de Guadalajara, en Méjico. Durante los años de 1983 al 1986, fue Directora del Departamento de Radiología del Hospital Subregional de Fajardo y, posteriormente, en el Hospital De Diego, en Santurce. En 1985, estableció el primer y único centro cardiológico en Puerto Rico, dedicado a la modalidad de imágenes mamarias, para la detección temprana de enfermedades de cáncer mamario, Women’s Breast Center. En 1986, revolucionó el campo de la mamografía estableciendo la primera unidad móvil de mamografía, para que las mujeres trabajadoras también tuviesen la oportunidad de ser responsables con su salud al no tener que ausentarse de sus trabajos para realizarse los estudios de mamografía.

Fue la primera radióloga en Puerto Rico en acreditar sus facilidades, según los requisitos del Colegio Americano de Radiología, un programa voluntario que luego fue convertido en un programa compulsorio por la Food and Drug Administration; acreditada, y aún se mantiene, al presente, con dicha acreditación.

La doctora Costa Soto ha sido conferenciante invitada en la República Dominicana y Costa Rica. Incontables son los seminarios, charlas y conferencias que la doctora Costa ha presentado en Puerto Rico. Su conocimiento ha sido enfocado al público en general, la clase médica y los tecnólogos que realizan mamografías.

La doctora Costa Soto, quien es recipiente del “Reconnection Award” por sus ilimitados esfuerzos en mantener altos niveles de calidad en imágenes de mamografía, al igual que en el factor humano, es la creadora de la Fundación Sobreviviente de Cáncer Mamario, Corp. Esta es una organización sin fines de lucro que atiende las necesidades de pacientes o sobrevivientes de cáncer mamario en sus quehaceres prácticos, sin cubierta de plan médico, ni asistencia de agencias públicas o gubernamentales, ni con recursos económicos para personas o sus familiares.

Es menester exaltar la contribución de la doctora Magda Costa Soto a la salud de nuestro pueblo. Hoy, esta destacada profesional de la salud continúa aportando a las víctimas del cáncer mamario, para que tengan nuevas oportunidades para vencer esta condición y que juntos podamos celebrar la vida.

Para que así conste, firmamos y sellamos la presente en San Juan, Puerto Rico, el pasado martes, 2 de mayo de 2010, por nuestro Presidente del Senado, el licenciado Thomas Rivera Schatz; el Secretario, Manuel Torres Nieves”.

Y aprovecho para darle una cita a todas las féminas que nos acompañan, y dice así: “*Eres una perla preciosa en la joyería de Dios. Mujer, no permitas que nada ni nadie apague tu brillo ni rebaje tu valor*”.

Muchas felicidades a la doctora y a todas las féminas que nos acompañan.

SR. ARANGO VINENT: Le solicitamos a la senadora Evelyn Vázquez para que le entregue el regalo de parte del Senado y la Moción de Reconocimiento.

Para la lectura de la moción a la periodista Aiola Virella, la lectura va a ser hecha por la honorable Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: “Moción de Reconocimiento. Para reconocer a la periodista Aiola Virella con motivo de la celebración de la Semana de la Mujer, por su destacada trayectoria en la prensa de Puerto Rico.

Aiola Virella, natural de Corozal, cursó estudios en la Escuela de Comunicación de la Universidad de Puerto Rico. Allí obtuvo su Bachillerato, *Magna Cum Laude*; y posteriormente, su Maestría en Periodismo.

Virella fue editora de noticias en la Super Cadena Noticiosa en San Juan y reportera interina en Noti Uno; fue corresponsal en San Juan para Radio Luz, en Orlando, Florida; fungió como Directora de Diálogo del periódico de la Universidad de Puerto Rico, y de Diálogo Digital; trabajó como reportera en *El Vocero*, y posteriormente, por su excelente trabajo, fue ascendida a Jefa de Información. Actualmente, es Directora Ejecutiva de ese diario y Presidenta del Overseas Press Club.

Entre sus logros profesionales se destacan varios premios de las organizaciones de periodistas en Puerto Rico, incluyendo premios del Overseas Press Club, otorgado en la categoría de Reportaje Investigativo en la Radio, en 1997; y en la categoría de “Mejor Noticia del Momento en Prensa Escrita”, en 2005. También ha participado como miembro del jurado en varios certámenes de prensa y ha sido ponente en diversos foros y seminarios.

Es menester exaltar la entrega y dedicación que ha demostrado la señora Aiola Virella a través de toda su trayectoria en la prensa puertorriqueña.

Y para que así conste, firmamos y sellamos la presente, en San Juan, Puerto Rico, el martes, 2 de marzo de 2010.

Firma la misma, Manuel Torres Nieves, Secretario; Thomas Rivera Schatz, Presidente”.

SR. ARANGO VINENT: Pues le solicitamos a la senadora Lucy Arce que se acerque para que le haga la entrega, oficialmente, de la moción y del regalo por parte del Senado de Puerto Rico, que es una obra de arte que se le está obsequiando.

Y ahora, para continuar con la lectura a la periodista Luz Nereida Vélez, la honorable senadora Norma Burgos.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Muchas gracias, señor Portavoz; señora Presidenta en funciones. Muy buenos días tengan todas mis compañeras mujeres puertorriqueñas, talentosas, comprometidas con la patria puertorriqueña. Mi saludo a todas las invitadas e invitados en el día de hoy; mis compañeros también, legisladores y legisladoras.

Cuando fui notificada de que habría de dar lectura al reconocimiento, precisamente, de Luz Nereida, me llenó de mucha alegría porque probablemente ella no lo sabe, pero para mí siempre ha sido una de las mujeres a las que yo desde estudiante, ya universitaria, admiraba por su compromiso con el pueblo puertorriqueño, por su sacrificio de cómo ella se entrega en el trabajo y a nivel personal también, las ejecutorias que tenemos nosotras la oportunidad de conocer en la vida de ella.

Y yo creo que ha sido un ejemplo como mujer puertorriqueña que también ha pasado momentos bien difíciles. Y a lo mejor, ella sin saberlo, muchas mujeres en Puerto Rico, en sus hogares, yo, donde me encontraba, me solidarizaba con ella, sabía lo que estaba pasando en los medios de comunicación y en otras áreas en las que ella se desarrolla, pero ha sido una mujer valiente, que ha dado a defender los derechos que le corresponden a ella, como mujer, en la noticia en Puerto Rico.

Así que, por eso nada más, por ser valiente y por echar pa'lante, para mí es un orgullo dar lectura al reconocimiento en el día de hoy.

El mismo dice así: “Para reconocer a la reportera, a la periodista Luz Nereida Vélez, con motivo de la celebración de la Semana de la Mujer, por su destacada trayectoria en los medios noticiosos de Puerto Rico.

Luz Nereida Vélez, luego de obtener un grado de Bachillerato en Biología de la Universidad de Puerto Rico, cursó estudios graduados en periodismo de televisión y radio, en Duquesne

University, en Pittsburgh, Pennsylvania. Además, posee estudios, a nivel doctoral, en sicología industrial.

Esta conocida reportera y periodista comenzó a laborar, en el 1978, en WAPA TV, donde ha tenido una destacada carrera y ha ostentado varias posiciones. Actualmente es la “mujer ancla” de Noticentro, puesto que ha ocupado en las diferentes ediciones del programa, desde el 1999.

A través de su exitosa carrera como reportera de televisión, Luz Nereida ha sido recipiente de varios premios y reconocimientos, entre éstos, el de “Periodista del Año”, otorgado por la American Medical Association, en el año 2000 y también en el año 2001. Ha sido también seleccionada portavoz en varias campañas de Fondos Unidos.

El Pueblo de Puerto Rico ha podido mantenerse informado sobre varios acontecimientos importantes y bien impactantes gracias al trabajo de esta destacada periodista, como sucedió durante el Huracán Hugo, la tragedia de Mameyes, la tragedia de Río Piedras –que, particularmente, viví también-, la Guerra del Golfo, por mencionarle algunos.

Además de laborar en WAPA TV como reportera, conduce y produce el segmento de Salud del noticiero.

En su carrera, Luz Nereida ha combinado sus labores en televisión con trabajos como reportera y conductora de programas radiales y Directora Editorial de una revista.

Es menester exaltar la entrega y dedicación que ha demostrado la señora Luz Nereida Vélez a través de toda su trayectoria en los medios puertorriqueños, especialmente para mantener siempre al Pueblo de Puerto Rico bien informado a través de la pantalla chica”.

Por eso es que le reconocemos a ella. Por eso es que tenemos la oportunidad de reconocer a otras mujeres en el día de hoy, que nos acompañan.

Y esta mañana me preguntaba un compañero –que no voy a tirar al medio- por qué no existía el “día del hombre”. Y hace unos breves minutos otro compañero me decía: ¿Y por qué no está la “semana del hombre”? Y yo les digo a los compañeros y a los compañeros y a cualquier otro que piense así, que sepan que si existe un “Día de la Mujer” y tiene que existir una “Semana de la Mujer”, es, precisamente, porque ha ocurrido discriminación; es, precisamente, porque necesitamos señalar días y fechas para conmemorar, días y fechas para crear conciencia. Y ustedes pueden estar seguros, compañeros varones de este Cuerpo, del Hemiciclo, y los hombres de Puerto Rico y del planeta Tierra, que mientras haya mujeres valerosas como ella, mientras haya mujeres justas como ella, mientras haya mujeres comprometidas con los derechos de igualdad, jamás tendremos que reservar un día ni una semana por ustedes, porque nosotras velaremos por la justicia de los derechos del hombre.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, le solicitamos a la senadora Norma Burgos que le haga entrega a Luz Nereida Vélez de la moción y del regalo por parte del Senado de Puerto Rico.

Señora Presidenta, para reconocer ahora a Sayra Maldonado Prieto, la honorable senadora Itzamar Peña.

SRA. PEÑA RAMIREZ: Muchísimas gracias, señora Presidenta.

En la tarde de hoy, en que se celebra el “Día Internacional de la Mujer”, ciertamente queda demostrado cómo la mujer puertorriqueña con sus acciones y con sus logros ha demostrado las cualidades, las capacidades, su liderazgo y su grandeza como ser humano.

Hoy se demuestra una vez más como con lucha, con esfuerzo y con sacrificio se han logrado romper barreras, vencer obstáculos y luchar contra la discriminación y contra la marginación.

En la tarde de hoy, el Senado de Puerto Rico presenta una Moción de Felicitación, “Para reconocer y felicitar a la señora Sayra Maldonado Prieto, con motivo de haber sido seleccionada como “Dama Destacada 2010”, en ocasión de la celebración de la “Semana de la Mujer”.

La señora Maldonado ha sido una pieza fundamental en el desarrollo educativo de innumerables jóvenes, colaborando para que éstos logren sus metas educativas.

Actualmente ésta se desempeña como Vicepresidenta Asociada de Centros Universitarios del Sistema Universitario Ana G. Méndez.

Esta insigne educadora ha servido como instrumento trascendental en la identificación de las necesidades y el desarrollo educativo e intelectual de la juventud puertorriqueña. Es respetada por su capacidad profesional, su entrega y dedicación al sistema académico del país. Su compromiso, responsabilidad y destacada trayectoria la hacen merecedora del respeto, estima y cariño de todo nuestro pueblo.

Este Alto Cuerpo reconoce a la señora Sayra Maldonado Prieto, por ser ejemplo y modelo a emular por los profesionales de la educación.

Es menester exaltar el compromiso de la señora Maldonado Prieto, quien ha servido cabal y comprometidamente al Pueblo de Puerto Rico.

Y para que así conste, se firma y se sella la presente en San Juan, Puerto Rico. Manuel A. Torres Nieves, Secretario del Senado de Puerto Rico; Thomas Rivera Schatz, Presidente del Senado de Puerto Rico”.

Y quiero, además, mencionar que no sólo el Senado de Puerto Rico y el Pueblo de Puerto Rico se sienten agradecidos de lo que ha aportado la señora Sayra Maldonado Prieto, sino que, inclusive, el Presidente del Sistema Universitario Ana G. Méndez le acompaña en la tarde de hoy en este merecido reconocimiento.

Así que es verdaderamente importante reconocer que los propios jefes de las damas distinguidas en la tarde de hoy también reconocen su labor.

Pero no podemos olvidar un día como hoy, señora Presidenta, que así como se celebra el “Día Internacional de la Mujer”, no podemos olvidar que este día ha sido el resultado de más de un siglo de luchas, de esfuerzos, de sacrificios, de batallas, de lágrimas, de sangre, porque inclusive muchas han dado sus vidas en, precisamente, lograr la igualdad y la justicia para la mujer a nivel internacional.

Por eso, un día como hoy, es meritorio que todas las mujeres reflexionemos, que pidamos sabiduría y discernimiento al Todopoderoso para que día a día sea Dios el que inculque en cada mujer puertorriqueña el espíritu de valentía, el espíritu de firmeza, el espíritu de sabiduría, el espíritu de lucha, para que sencillamente, día a día, en cada paso que demos podamos decir que estamos luchando y que estamos trabajando y que estamos aportando para el bienestar de nuestro pueblo, pero además, para lograr la justicia y la igualdad para la mujer puertorriqueña y para la mujer en todos los ámbitos internacionales, así como lo ha hecho la señora Sayra Maldonado Prieto, que desde el aspecto de la educación, que tanto tenemos que trabajar, porque para lograr una mejor calidad de vida la educación es fundamental, definitivamente, que así todas y todos podamos cada día aportar nuestro granito de arena para decir, estamos luchando por un mejor Puerto Rico.

Muchísimas gracias, señora Presidenta.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, ahora, para la otra “mujer de fuego”, la pastora Wanda Rolón, el reconocimiento va a ser hecho por otra “mujer de fuego” también, la honorable Senadora de mi Distrito de San Juan y compañera, Kimmey Raschke.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante, Senadora.

SRA. RASCHKE MARTINEZ: Me honro y, primero que nada, que Dios les bendiga. Saludos a todas las compañeras, a las compañeras del Senado. Mis felicitaciones y mis respetos en este día a todas las mujeres puertorriqueñas y a las que nos toca honrar en este hermoso día que el Señor nos ha regalado.

Yo siempre que le hablo a esta mujer que me toca reconocer, le digo que la conozco desde muy niña pero que no ha pasado mucho tiempo de eso -así que no ha pasado tanto tiempo, para que quedemos claros, ¿verdad?-

Definitivamente que hoy en día las mujeres necesitamos tener corazón de león, de fuego, pero que ruja y que esté dispuesto a pararse en la brecha y asumir posturas, aunque con ellas tengamos que pagar un precio, siempre habrá que pagar uno.

Y yo creo que en este tiempo Puerto Rico necesita hombres valientes, pero yo creo que necesita muchas mujeres valientes que estén dispuestas a hacer lo que nos toca hacer.

Me toca la oportunidad de reconocer a la pastora Wanda Rolón y dije que la conozco desde muy niña no por sacar números ni edades, sino porque la he visto siempre en la acción social, en el movimiento, a través de lo que debe ser un líder religioso. Hace mucho tiempo atrás los pastores eran sólo hombres, pero hoy tenemos muchas mujeres que se atrevieron a asumir ese lugar y a pararse a dar ese mensaje de fe y esperanza y hoy ocupan posiciones de alta jerarquía dentro de diferentes denominaciones en las iglesias.

Y me enorgullece mucho poder reconocer a la Reverenda Wanda Rolón, con motivo de esta semana, porque ella durante muchos años ha dedicado su vida a alcanzar al cansado, al necesitado, al que nadie busca, ahí está para servir. Y a eso hemos sido llamados, a levantar a aquellas mujeres que probablemente se sienten laceradas, heridas, pero que hay una palabra de sanidad para el espíritu y para el alma, que transforma y cambia el destino del hombre y la mujer.

“La Reverenda Wanda Rolón realizó estudios en Teología en el Instituto Interdenominacional y obtuvo una certificación en Consejería Pastoral del Centro de Consejería Sendero de la Cruz; y posee un Doctorado en Divinidad de Visión International University.

Su misión pastoral, como todos ustedes saben, comenzó en el Municipio de Toa Alta con una congregación de siete personas. Fundó, junto a su esposo, el Pastor Pablo Ortega, la Primera Iglesia Cristiana La Senda Antigua y posteriormente, en el año 2000, estableció el Tabernáculo de Alabanza y Restauración La Senda Antigua. La Reverenda Rolón es, además, fundadora y Presidenta del Movimiento Conciliar de Restauración La Senda Antigua, Inc., del Movimiento Internacional de Mujeres de Poder, Propósito y Excelencia; y la Cadena de Restauración Senda Broadcasting Network.

Su llamado es a sanar a los quebrantados de corazón, edificar, adiestrar y capacitar a cada creyente para convertirlos en ganadores de almas. Con el poder de la Palabra de Dios fomenta la unión y el amor a todo ser humano, sin importar su pasado -porque Dios no mira tu pasado, El mira tu presente y tu futuro-, su preparación académica, impedimento, origen social o edad. Y promueve, a través de su mensaje, el desarrollo de valores y principios cristianos que tanto nuestra sociedad necesita en el día de hoy.

Y por eso este Alto Cuerpo reconoce a la Reverenda Wanda Rolón, por su abnegada entrega, servicio al Señor y contribución social.”

Y tengo que decir esto, necesitamos muchas más mujeres que como la pastora Wanda Rolón que pese a enfermedades, pese a un diagnóstico de cáncer y un desahucio, creyó y Dios hizo un milagro para con ella y hoy está de pie. Necesitamos muchas mujeres que con fe podamos sanar y tocar a otras que necesitan ser sanadas.

Así que mis respetos para usted, pastora, mis felicitaciones y que podamos seguir trabajando unidos por una labor social que tanto Puerto Rico necesita. Y aunque a algunos les moleste, necesitamos pagar el precio para que otros sean transformados y restaurados.

Bendiciones.

Le voy a pedir al Presidente del Senado que por favor me acompañe, para entregarle el reconocimiento.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Para continuar, el reconocimiento a Asunción Ocasio va a ser leído por el senador Ramón Díaz Hernández.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante, Senador.

SR. DIAZ HERNANDEZ: Buenas tardes, señora Presidenta; gracias, señor Portavoz.

Me honra a mí, como yo creo que soy el único hombre aquí que hoy tiene la oportunidad de reconocer a una de las damas ilustres, pero hago eco cuando hablo a favor de todos ellos. Y estamos bien orgullosos de ustedes y que sepan que estamos con ustedes, vivimos con ustedes y trabajamos para ustedes.

En este turno: “Para reconocer a la destacada deportista Asunción Ocasio con motivo de haber sido seleccionada como “Dama Destacada 2010”, en ocasión de celebrar la “Semana de la Mujer”.

Asunción Ocasio, natural del Municipio de Patillas, se ha dedicado en cuerpo y alma al deporte del Taekwondo. Su disciplina, esfuerzo y perseverancia la han hecho merecedora del cariño y reconocimiento de su pueblo. Asunción obtuvo su clasificación olímpica al obtener medalla de bronce en la eliminatoria continental que tuvo su sede en la ciudad del Cali, Colombia.

En el año 2006 fue recipiente de la medalla de bronce en el Decimoquinto Campeonato Panamericano de Taekwondo, celebrado en Argentina. Y en el año 2007 también fue galardonada con medalla de bronce en los Juegos Panamericanos de Río de Janeiro.

La disciplina del Taekwondo requiere mucha concentración, agilidad, resistencia, fortaleza, potencia y sincronización para poder alcanzar un alto rendimiento en eventos competitivos. Asunción Ocasio ha demostrado ser un gran prospecto en dicha disciplina y ejemplo de superación y entrega para nuestra juventud. No hay metas inalcanzables para Asunción. Su entereza la ha llevado a cosechar grandes triunfos para Puerto Rico. Es por ello que ha sido merecedora del respeto, estima y cariño de nuestro pueblo.

Y para que así conste, firmamos la presente el Presidente del Senado, Thomas Rivera Schatz.”.

Y estoy bien contento de esta joven deportista y, más que todo, que es de nuestro Distrito Senatorial, el cual me honro en presidir, junto a mi compañera Mariíta Santiago. Para mí es un honor hacerle entrega de esta Moción de Felicitación a nombre del Senado de Puerto Rico, de todos los atletas puertorriqueños y de todos los hombres puertorriqueños que vivimos por ustedes.

Gracias y buenas tardes.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Para reconocer a la Reverenda Carmen Romero, la honorable Luz María Santiago, Senadora del Distrito de Humacao, va a estar leyendo la Moción de Felicitación.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante, senadora Santiago.

SRA. SANTIAGO GONZALEZ: Sí, buenas tardes a nuestra Presidenta en funciones hoy; a nuestro Presidente del Senado, Thomas Rivera Schatz; a los compañeros Senadores. Un abrazo fuerte a las Senadoras que trabajan y laboran día a día por defender a todos sus constituyentes; pero muy en especial a las mujeres que estamos homenajeando en el día de hoy, Mujeres Distinguidas.

Cuando hablamos de formación y transformación, sin duda alguna nos viene a la mente la primera institución puertorriqueña, la familia, cuando se trata de formar seres útiles a nuestra

sociedad. Pero esta responsabilidad que reconocemos tiene la primera institución y la familia en Puerto Rico es compartida también con el Gobierno y con la iglesia.

Muy pocas veces tenemos la oportunidad de reconocer personas y en este caso, en el día de hoy, mujeres que se han distinguido, que se han esforzado por trabajar como misioneras, como pastoras, para llevar y realizar ese trabajo social tan importante, al divulgar y promover los valores de nuestra gente.

Hoy me ha tocado la oportunidad de destacar a la pastora Carmen Ana Romero, quien tiene unas raíces humildes y que ha tenido la oportunidad de trabajar en diferentes escenarios en Puerto Rico, en su carácter personal, por su experiencia desde el Gobierno a diferentes entidades gubernamentales y muy de cerca en nuestras comunidades.

La Moción de Reconocimiento es: “Para la pastora Carmen Ana Romero, con motivo de la celebración de la Semana de la Mujer.

La pastora Carmen Romero realizó estudios en el Colegio Bíblico Elim., en Trujillo Alto; y cursó un Bachillerato en Educación Cristiana del Colegio Bíblico Pentecostal.

Su infancia comenzó en el Residencial San José en Río Piedras, donde desarrolló su espíritu de liderato y filantropía, gracias a que siempre estuvo rodeada de gente buena y humilde. No obstante, tuvo la experiencia de ver a muchos jóvenes, hombres y mujeres inmersos en problemas de adicción al alcohol y a las drogas, situación que le sirvió de motivación para servir de ejemplo a la sociedad y hacer algo a favor de la comunidad.

Inició como Directora del “Ministerio Libres en Cristo”, el cual le abrió paso a visitar diferentes países en viajes misioneros. Ofreció charlas educativas sobre la “Familia, el Mundo y Dios”; y realizó conferencias a grupos de alto riesgo. También laboró en programación, por varios años, en emisoras cristianas como Radio Vida y Radio Redentor, experiencias que utilizó para difundir la voz de “Alto a las Drogas y al Crimen”. Igualmente, durante aproximadamente dos años, estuvo profesando el evangelio en la Cárcel de Mujeres de Vega Baja, la Cárcel de Hombres de Bayamón y el Zarzal, en Río Grande.

La pastora Carmen Romero fue además parte del proyecto “Rompiendo Cadenas”, dirigido desde La Fortaleza, en colaboración con Servicios Voluntarios y la Oficina de Servicios al Ciudadano. Asimismo, en el año 1997 es nombrada Ministro Licenciado por el Concilio de las Iglesias de Dios de Puerto Rico y, posteriormente, en el año 2003, fue nombrada y certificada como Capellana Comunitaria. En el año 2008 obtuvo una certificación como Consejera en Adicción III.

La talla humana y pastoral de la pastora Carmen Romero ha sido verdaderamente impresionante. Su dimensión pastoral y misionera, su espíritu emprendedor, sus virtudes humanas y cristianas y su visión realista hacen de su labor una encomiable. Su llamado ha sido proveer una mejor calidad de vida a los ancianos, dirigir la juventud al triunfo y brindar protección, amor y dirección a la niñez. La pastora Carmen Romero ha vivido apasionadamente en el servicio a Dios para nuestro Puerto Rico, de manera que sus ejecutorias sirvan para mantener vivo en el corazón de cada puertorriqueño el espíritu de servir y ayudar a nuestro prójimo.

Este Alto Cuerpo reconoce a la pastora Carmen Romero por su abnegada entrega al servicio del Señor y su gran contribución social.

Y para que así conste, ha sido firmado y sellado en San Juan, Puerto Rico, hoy martes, 2 de marzo, por nuestro Presidente del Senado, Thomas Rivera Schatz; y el Secretario, Manuel Torres Nieves.”

Estamos muy contentos, orgullosos de poder compartir este reconocimiento con una mujer que ha trascendido los más altos niveles y, sobre todo, que su límite es el cielo.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para leer ahora la Moción de Reconocimiento al verdadero poder detrás del Municipio de Fajardo –que no es el Alcalde, es la Primera Dama, que es quien manda de verdad-, Diana Méndez, va a ser leído por la honorable senadora Lornna Soto.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante, Senadora.

SRA. SOTO VILLANUEVA: Muchas gracias, compañero Senador. Y mis felicitaciones a todas las mujeres puertorriqueñas y a las mujeres que ha escogido este Senado para reconocerlas en el día de hoy.

A mí me ha tocado en el día de hoy reconocer, y me han encomendado reconocer a una fascinante mujer que todos conocemos y que yo tuve el placer de conocerla personalmente; soy su Senadora de Distrito. Y esa mujer que ha sido madre, ha sido esposa, ha sido abuela, ha sido maestra, trabajadora social, ha sido ejecutiva y profesora universitaria, además, Primera Dama de Fajardo. Aquí la reconocen como Diana Méndez Núñez, pero ella es Diana Méndez de Meléndez –¿eso no puede faltar, verdad que sí- Diana?

Ha sido una Primera Dama y, más que una Primera Dama, yo creo que ha sido Alcaldesa de su pueblo y de muchos otros que le conocemos.

Aparte de la entrega y la dedicación que la caracteriza, asimismo cuenta en su haber profesional con la responsabilidad de haber sido la gestora y Directora Ejecutiva del Consorcio del Noreste, al igual que ser designada como la primera mujer en ocupar el puesto de Sargento de Armas del Senado de Puerto Rico y de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico.

Durante sus años de servicio ha sido merecedora del respeto, estima y cariño de todos aquéllos con quien ha laborado. Filántropa y defensora de causas nobles y justas. Ha sido precursora de medidas para luchar contra la violencia doméstica y se ha distinguido por su dedicación para mejorar los servicios e identificación de los niños con necesidades especiales y por su lucha por los ciudadanos de la “Edad Dorada”.

Todos aquéllos que la conocemos sabemos también que ha sido pionera, en el área Este, de las ferias de salud, mayormente en la prevención en la mujer puertorriqueña, en la mujer fajardeña y en la mujer cerca de todo ese Distrito Senatorial de Carolina. Ha sido una fiel defensora también de los niños con necesidades especiales. Y sé que, Diana, esa lucha que llevas hoy va a ser el resultado de grandes logros en el mañana. Y yo sé que la Escuela de Educación Especial en Fajardo, por la cual llevas luchando día a día, próximamente va a ser aprobada por esta Administración.

En el ámbito político, es férrea defensora de su ideal de la estadidad y luchadora por los derechos de la igualdad para su patria, lucha que la ha llevado a ocupar posiciones de alta jerarquía dentro de su partido, como Vicepresidenta de la Organización de Mujeres a nivel Estatal, y a utilizar su gran elocuencia desde la tarima.

En este Alto Cuerpo reconocemos a la señora Méndez de Meléndez por ser una mujer trabajadora, responsable, seria y comprometida con su deber. Sin duda, Diana, eres modelo de emular por todas aquellas personas que buscan contribuir al bienestar de Puerto Rico.

Es menester exaltar la entrega, la dedicación y el compromiso de aquellas personas que han servido cabal y comprometidamente a nuestro país. Por ello, el Senado de Puerto Rico, tus Senadores de Distrito, Lornna Soto y el senador Héctor Martínez –que me va a acompañar a entregarte este reconocimiento-, para nosotros hoy es tan importante felicitarte.

Yo sé que eres merecedora no solamente de este reconocimiento, de muchos más reconocimientos de todos aquéllos que hemos tenido el placer y el privilegio de conocerte y sabemos

que detrás de ese Alcalde “león” que tiene –porque no solamente los leones son de Ponce-, el Alcalde “león” que tiene el Municipio de Fajardo y, sobre todo, también dentro del Distrito de Carolina hay una mujer que sabemos que ha sido la que ha aportado al desempeño de ese gran hombre; y ésa es nuestra Primera Dama de Fajardo, Diana Méndez de Meléndez.

Así que le voy a pedir a mi compañero Héctor Martínez que me acompañe a hacer entrega de este reconocimiento.

SR. ARANGO VINENT: También tenemos al representante Johnny Méndez -no se vayan, no se vaya, que el representante Johnny Méndez se quiere acercar también y quiere hacerle entrega –no se vayan, no se vayan, denle todos ahí junto, por favor, para la foto-.

Bueno, para ahora reconocer a la señora Carmen Jovet, en nombre de Carmen Jovet, para reconocerlo está la señora Joan Hernández, vamos a tener a la senadora Migdalia Padilla.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, señora Presidenta, muy buenas tardes. Primero que nada, le damos gracias a nuestro amado Dios por permitirnos tener mujeres tan maravillosas como las que estamos reconociendo en la tarde de hoy.

En la mañana de hoy recibí yo un mensaje muy bonito de una organización “Mujeres por Puerto Rico”, donde nos recordaba, precisamente, los 100 años de creación de un día como hoy. Sin embargo, todavía ella sigue en esa lucha porque se cometen muchísimas injusticias.

Pero yo en este momento quiero hacer un balance y ese balance está en lo siguiente. Hemos visto aquí extraordinarias mujeres que en diferentes campos se han destacado y quizás muchas de ellas –y ahora lo voy a decir con mucho orgullo-, muchas de ellas pertenecen al Distrito Senatorial de Bayamón. Lo digo con mucho orgullo porque tenemos, en la representación de Bayamón, dos extraordinarias mujeres que dedican su vida sirviéndole a nuestro amado Dios, haciendo una labor social única.

Y quiero reconocer especialmente a nuestra pastora de Cataño –porque así es como yo la conozco a ella-, donde hemos tenido la oportunidad de sentarnos juntas y comer con deambulantes de allá, de nuestro querido Cataño.

Con Wanda, ni hablar de lo que es la defensa, especialmente en la protección de los niños y niñas. Que hemos marchado juntas y hemos hecho cosas extraordinarias por aquéllos que quizás jamás piensan que no los tenemos en nuestros corazones. Pero eso es porque solamente papito Dios nos ha creado a cada una de nosotras con ese propósito, de amarlo a El primero, sobre todas las cosas; y al prójimo, como a ti mismo.

Yo, en este momento quiero hacer lectura de la moción que va dirigida a una extraordinaria mujer, muy respetuosa, especialmente de nosotras, las mujeres políticas. Sabe hacer unas entrevistas donde quizás ella nos pueda sacar lo que ella quiere sacar, pero lo hace con mucho respeto, con mucho orgullo. Y yo creo que eso lo estamos viendo en una joven que la representa en la tarde de hoy, porque he tenido la oportunidad también de conversar con ella, con Joan Hernández. Joan va a representar a Carmen Jovet. Y sabemos que para Joan, Carmen es una persona digna de emularla.

Así que en estos momentos, la Moción de Reconocimiento que le hace el Senado de Puerto Rico a esta extraordinaria mujer, lee como sigue: “Yo, Manuel A. Torres Nieves, Secretario del Senado, certifico que en sesión celebrada el martes, 2 de marzo del año en curso, el Senado de Puerto Rico aprobó la Moción 1443, presentada por el Senador, honorable Thomas Rivera Schatz, que lee como sigue.

Para reconocer a la “Mujer Noticia” Carmen Jovet, con motivo de la Celebración de la Semana de la Mujer, por su destacada trayectoria en los medios de comunicación.

La periodista de mayor trascendencia en nuestra historia lo es, sin duda, Carmen Jovet. Durante su trayectoria se ha destacado por investigaciones periodísticas y reportajes de gran

envergadura. Ha logrado importantes entrevistas con el Presidente Bill Clinton; la hoy Secretaria de Estado Norteamericana, honorable Hillary Clinton; el ex Primer Ministro Español, José María Aznar; el Primer Ministro del Gobierno cubano, Ricardo Alarcón; y la Primera Dama estadounidense, Michelle Obama, entre otros.

La periodista mayagüezana comenzó en los medios siendo una niña, en la WPRA, con su mentor y amigo Pedro Ojeda. Considerada una niña brillante, a los 14 años ingresó a la Universidad de Puerto Rico, donde fue becada y obtuvo un grado en Ciencias Políticas.

Luego de obtener su grado de Bachillerato, comenzó a trabajar en WIPR, donde se desempeñó como la anfitriona del “Club Seis”. Poco más tarde, fue invitada a integrarse como reportera del programa “Panorama Mundial”.

En Puerto Rico, Carmen fue la primera reportera destacada en la calle, de las primeras editoras, la primera Directora de Noticias, primera mujer “ancla” y de las primeras productoras independientes.

La “Mujer Noticia” ha revelado que con el tiempo se ha dado cuenta de que mientras mejor se sienta el entrevistado, mejor es la entrevista. En esto estriba parte de su éxito como entrevistadora y el por qué logra entrevistas con las personalidades más destacadas, tanto en lo político como en lo artístico. La señora Jovet da cátedra de lo que es llevar a cabo entrevistas en las que se puede inquirir sin faltar el respeto.

Se ha destacado no sólo por su labor profesional, sino también por su calidad como ser humano. A principios del 2010, fue una de las personas clave en coordinar el Telemaratón a beneficio de los hermanos haitianos, víctimas de un terrible terremoto.

Actualmente es una de las figuras principales de la programación de Noti Uno 630, donde conduce el programa “En caliente”, diariamente, de lunes a viernes, entrevistando a figuras importantes de la Isla, a la vez que atiende las inquietudes de todos sus radioescuchas. Su voz, a través de las ondas radiales, es sinónimo de veracidad, honestidad y respeto, tanto para sus invitados, como para su audiencia.

Es menester exaltar la entrega y dedicación que ha demostrado la “Mujer Noticia” a través de toda su trayectoria en los medios de Puerto Rico.

Y para que así conste, firmamos y sellamos la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy martes, 2 de marzo de 2010; Thomas Rivera Schatz, Presidente; Manuel A. Torres Nieves, Secretario”.

En este momento yo quiero invitar a Joan e igualmente a nuestro Presidente, porque sé que es una de las personas que más ha entrevistado esta distinguida mujer; y que sabemos –no sé cómo ella lo hace-, pero logra de “Tommy” cosas extraordinarias también.

Así que, señor Presidente, con mucho gusto me acompaña.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Para culminar con todos los homenajes, ahora el Presidente del Senado, Thomas Rivera Schatz, va a hacer lo propio homenajando y leyendo la moción a la Alcaldesa de Ponce, la honorable “Mayita” Meléndez.

SR. RIVERA SCHATZ: Muy buenas tardes, señora Presidenta; muy buenas tardes a todas las distinguidas invitadas objeto de este homenaje en el día de hoy.

Antes de continuar, mi querido compañero Ramón Díaz, lamento haberte quitado la exclusividad en los reconocimientos a tan distinguidas damas y mujeres puertorriqueñas.

Y antes de pasar a dar lectura de este reconocimiento que se le hace a nuestra Alcaldesa, a la doctora “Mayita” Meléndez, y a todas las invitadas en el día de hoy, tengo que decir que escuchaba a la compañera Norma Burgos decir y hablar sobre la igualdad; y que a algún compañero se le ocurrió

sugerir la “Semana del Hombre” -ella no lo dijo aquí, pero lo va a tener que decir en el caucus y me comprometo con ustedes a reducirlo a la obediencia, a quien tuvo esa ocurrencia; voy a encargar a la propia Norma Burgos de que lo discipline-.

Así es que, habiendo dicho eso, la igualdad entre el hombre y la mujer se declaró desde principio de los tiempos en Génesis, cuando Dios creó al hombre, los creó varón y hembra, y ahí declaró la igualdad entre ellos, desde el principio de los tiempos.

En el caso nuestro, en Puerto Rico, compañeros y compañeras, si reflexionamos y miramos hacia el pasado, yo no recuerdo ningún momento de la historia puertorriqueña en que una mujer no se haya distinguido o destacado por algo. Si miramos el presente, si observamos lo que acontece hoy en el Puerto Rico moderno, sabemos que la presencia de la mujer es fuerte en nuestro Tribunal Supremo, en la judicatura, en las ciencias, en las artes, en la política. Este Senado se honra de tener por primera vez en la historia el mayor número de mujeres puertorriqueñas. Y si miramos hacia el futuro, no podemos imaginarnos un futuro de Puerto Rico sin una mujer dominante y protagónica en todos los quehaceres de nuestra vida.

Y por eso el Senado de Puerto Rico hoy se engalana y seleccionó a este selecto grupo de mujeres puertorriqueñas, porque representan un ejemplo para todos, para los hombres y para las mujeres, en su lucha diaria, en su fuerza, en su voluntad, en su liderato. Y creo que no hay mejor enseñanza que la del ejemplo, cuando con sus actos la gente demuestra lo que cree, cuando con su ejemplo la gente demuestra su fe, yo creo que ésa es la mejor manera de enseñarle a cualquiera.

Y por eso hoy queríamos que presidiera nuestra distinguida Vicepresidenta, Margarita Nolasco. Y queríamos rendirles tributo a todas las mujeres que en el día de hoy nos acompañaron.

Y para mí es un honor inmenso que se me dio de reconocer a la distinguida Alcaldesa de Ponce, pero el compañero senador Larry Seilhamer me pidió -y tenemos que acceder- leer esta Moción de Reconocimiento a nuestra Alcaldesa. -Así que, Ramón, mi querido amigo, tú y yo no vamos a ser los únicos hombres que hablamos en el día de hoy-. El compañero senador Larry Seilhamer leerá la moción de la distinguida Alcaldesa.

Así que, bienvenidas a todas. Y con mucho honor les rendimos este tributo.

Senador.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Muy buenas tardes. Obviamente, tengo que aprovechar la oportunidad y, antes de leer la moción, felicitar a todas estas mujeres distinguidas, a las compañeras Senadoras y a todas las empleadas del Senado.

Y hoy, reconociendo a la mujer, también me siento que hay un homenaje a mi querida madre, a mi compañera, a mis tres hermanas y a mis dos hijas.

“Mayita” es la primera mujer electa por el pueblo ponceño. La Alcaldesa representa lo que es un refrán nacional -que tengo que aclarar que para muchos a veces suena arrogante, pero la realidad es que es de mucho amor y orgullo-, “Mayita” representa “Ponce es Ponce”.

Quisiera proceder entonces a leer la Moción de Reconocimiento que para mí, señora Alcaldesa, es un verdadero privilegio.

“Para reconocer a la Alcaldesa del Municipio de Ponce, María Meléndez Altieri, con motivo de la celebración de la Semana de la Mujer.

La doctora María Meléndez cursó sus estudios primarios y secundarios en la ciudad de Bayamón, graduándose de escuela superior, con altos honores, del Colegio Santa Rosa. Posteriormente, realizó estudios universitarios en la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, donde obtuvo el grado de Bachiller en Ciencias. Continuó estudios graduados en la Escuela de Odontología del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, adquiriendo el título de Doctor en Medicina Dental.

María Eloísa Meléndez Altieri, cariñosamente conocida como “Mayita”, ha alcanzado un hito muy importante en la historia política del pueblo ponceño al ganar las elecciones de noviembre de 2008 y juramentar el 12 de enero de 2009 como la primera Alcaldesa del Municipio de Ponce. Este logro fue precedido por una larga trayectoria de servicio a Puerto Rico y a su pueblo de Ponce, destacándose en su profesión, tanto en el área clínica como en la educativa.

La Alcaldesa fungió como miembro de la facultad del Programa de Asistencia Dental del Ponce Paramedical College, del 1994 al 1996; y del American Technological College, del año 2003 al 2005. Ha presidido el distrito sur del Colegio de Cirujanos Dentistas de Puerto Rico y el Colegio de Cirujanos Dentistas de Puerto Rico. También fue designada como delegada alterna para Puerto Rico en la Casa de Delegados de la Asociación Dental Americana. La doctora Meléndez ha prestado servicios de asesoría al Comité Dental para el proyecto Head Start de la Región de Ponce y servicios a la comunidad en las clínicas dentales del Centro Ferrán de las Hermanas de Fátima.

“Mayita” Meléndez ha demostrado su fiel compromiso al servicio público y a la Perla del Sur a través de su participación como voluntaria en distintas juntas y comisiones, en las cuales ofreció sus conocimientos, su asesoría y su práctica.

Este Alto Cuerpo reconoce a la alcaldesa María “Mayita” Meléndez Altieri por ser una mujer que ha trascendido los esquemas tradicionales para convertirse en pionera de la historia política de Ponce y, a su vez, de Puerto Rico. Sin duda, Meléndez Altieri es modelo a emular por todas aquellas mujeres que buscan incursionar al servicio público de Puerto Rico.

Es menester exaltar la trayectoria profesional y política de la Alcaldesa de Ponce, María “Mayita” Meléndez Altieri. Por ello, el Senado de Puerto Rico mediante la presente moción le felicita en el Reconocimiento a la Mujer Destacada en esta Semana de la Mujer”.

“Mayita”, hay “mujer noticia”, hay “mujer de fuego”, pero también hay “mujer leona”.

Felicidades, señora Alcaldesa.

Para que me acompañe el honorable Presidente del Senado, el compañero del Distrito de Ponce, y un Senador “ponceño”, Héctor Martínez.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, esto no ha terminado todavía, le vamos a solicitar a las trece homenajeadas que suban al estrado presidencial y se le va a entregar a la Procuradora de las Mujeres un obsequio de parte del Senado de Puerto Rico, en compañía de las trece homenajeadas en el día de hoy.

Por favor, si las homenajeadas pueden subir al estrado presidencial.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. ARANGO VINENT: Junto con el Presidente del Senado, también.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Sí, señora Presidenta, para solicitar un receso para que se puedan tomar fotos todos los Senadores con todas las damas que han sido reconocidas en el día de hoy. Un breve receso.

SRA. VICEPRESIDENTA: Receso en Sala.

RECESO

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Lawrence Seilhamer Rodríguez, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Se reanudan los trabajos a las tres y veintitrés minutos de la tarde (3:23 p.m.).

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para continuar en el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Adelante.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. ARANGO VINENT: Para que se posponga la aprobación del Acta de la sesión anterior, señor Presidente.

(Queda pendiente de aprobación el Acta correspondiente al martes, 2 de marzo de 2010).

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se pospone.

PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se posponga la petición de Turnos Iniciales.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se pospone.

INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Positivos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Hacienda, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 386, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Hacienda, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 363, sin enmiendas.

De la Comisión de Hacienda, un informe parcial, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 108.

De las Comisiones de Gobierno; de Salud; y de Hacienda, un segundo informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 230, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De las Comisiones de Salud; y de Asuntos de la Mujer, un informe final conjunto, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 374.

De la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia, un informe, proponiendo que sea confirmado por el Senado el nombramiento de la licenciada Wilmarie Colón Belén, para Procuradora de Asuntos de la Familia.

De la Comisión de Urbanismo e Infraestructura, un informe, proponiendo que sea confirmado por el Senado el nombramiento del ingeniero Bernardino Feliciano Ruiz, para miembro de la Junta de Directores de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados.

De la Comisión de lo Jurídico Penal, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 906, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Turismo y Cultura, tres informes, proponiendo la aprobación de los P. de la C. 370; 896 y 1319, sin enmiendas.

De la Comisión de Turismo y Cultura, un primer informe preliminar, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 795.

De la Comisión de Recreación y Deportes, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 937, sin enmiendas.

De la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas, dos informes, proponiendo la aprobación del P. de la C. 527 y 1543, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

De la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas, un informe final, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 238.

De la Comisión de Asuntos Internos, siete informes, proponiendo la aprobación de las R. del S. 592; 601; 609; 619; 632; 674 y 948, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno al P. de la C. 1377, un informe, proponiendo que dicho proyecto de ley sea aprobado con enmiendas, tomando como base el texto enrolado, según el entirillado electrónico que se acompaña.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia propone que sea confirmado por el Senado de Puerto Rico el nombramiento de la licenciada Wilmarie Colón Belén, como Procuradora de Asuntos de la Familia. Para que se incluya ese Informe en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): ¿Hay alguna objeción a que se incluya? No habiendo objeción, se incluye.

SR. ARANGO VINENT: Para que, señor Presidente, se reciban todos los Informes Positivos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se reciben.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: En el inciso "o" de los Informes Positivos, el Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en el Proyecto de la Cámara 1377 informa que dicho Proyecto sea aprobado con las enmiendas en el texto enrolado, según el entirillado electrónico. Señor Presidente, para que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): ¿Hay alguna objeción para que se incluya? No habiendo objeción, se incluye.

SR. ARANGO VINENT: Próximo asunto.

INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Negativos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Hacienda, seis informes, proponiendo la no aprobación de las R. C. del S. 261; 290; 291; 299; 305 y 306.

De la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia, tres informes, proponiendo la no aprobación de los P. del S. 160; 700 y 701.

De las Comisiones de Desarrollo Económico y Planificación; de Agricultura; y de Hacienda, un informe conjunto, proponiendo la no aprobación del P. del S. 176.

SR. ARANGO VINENT: Para que se reciban, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se reciben.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Roberto A. Arango Vinent:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 1418

Por el señor Martínez Maldonado:

“Para añadir un nuevo Inciso (x) al Artículo 8 de la Ley Núm. 539 de 30 de septiembre de 2004, según enmendada, conocida como “Ley del Cuerpo de Emergencias Médicas”, a fin de que el Cuerpo de Emergencias Médicas, en coordinación con el Departamento de Salud y el Centro de Atención de Llamadas 9-1-1, realice una campaña educativa anual sobre la importancia de utilizar adecuadamente el Sistema de Emergencias 911 e identificar cuándo existe una emergencia que requiera la activación de este sistema.”

(SEGURIDAD PUBLICA Y ASUNTOS DE LA JUDICATURA)

P. del S. 1419

Por el señor Martínez Maldonado:

“Para añadir un nuevo Inciso (x) al Artículo 8 de la Ley Núm. 539 de 30 de septiembre de 2004, según enmendada, conocida como “Ley del Cuerpo de Emergencias Médicas” a fin de que el Cuerpo de Emergencias Médicas, en coordinación con la Autoridad de Carreteras y Transportación, establezca estaciones de emergencias médicas en lugares estratégicos del sistema de autopistas para facilitar el desplazamiento de ambulancias en un tiempo razonable de respuesta.”

(SEGURIDAD PUBLICA Y ASUNTOS DE LA JUDICATURA)

P. del S. 1420

Por el señor Martínez Maldonado:

“Para añadir un inciso (x) al Artículo 8 de la Ley Núm. 539 de 2004, según enmendada a fin de incorporar un sistema de localización por satélite para identificar la ubicación de las unidades de emergencias médicas a fin de responder con mayor eficiencia.”
(SEGURIDAD PUBLICA Y ASUNTOS DE LA JUDICATURA)

P. del S. 1421

Por el señor Díaz Hernández:

“Para añadir los nuevos incisos (9) y (13) y reenumerar los actuales incisos (9), (10), (11), (12) y (13) del Artículo 2 ; y enmendar los Artículos 8, 9, 11, 12, 13 y 16 de la Ley Núm. 172 del 31 de agosto de 1996, según enmendada, conocida como “Ley para el Manejo Adecuado de Aceite Usado en Puerto Rico”, con el propósito de disponer que la entrega del depósito de Protección Ambiental se gestione a través del detallista y consumidor; aumentar el Depósito de Protección Ambiental; establecer un método para la emisión de licencias a los importadores de aceite para evitar la importación ilegal o no reportada de aceite lubricante que conlleva la evasión del pago del Cargo de Disposición y de Aceite Usado y Protección Ambiental; disponer que la Autoridad de Desperdicios Sólidos presida la Junta Administrativa; y para otros fines.”
(RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES; Y DE BANCA, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CORPORACIONES PUBLICAS)

P. del S. 1422

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para enmendar el inciso (A) (1) del Artículo 15.01 de la Ley Num. 164 de 16 de diciembre de 2009, conocida como “Ley General de Corporaciones”, con el propósito de eliminar el requisito de presentar un estado de situación compilado por un Contador Público Autorizado a las corporaciones cuyo volumen de negocios no exceda los tres millones (3,000,000) de dólares.”
(GOBIERNO)

P. del S. 1423

Por la señora Raschke Martínez:

“Para enmendar el Artículo 2.8 de la Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1989, según enmendada, conocida como “Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica” a fin de aumentar a delito grave de tercer grado el incumplimiento de una orden de protección y para establecer como reincidencia un segundo incumplimiento a los fines de la aplicabilidad del Artículos 81 y 82 del Código Penal de 2004.”
(LO JURIDICO PENAL; Y DE ASUNTOS DE LA MUJER)

P. del S. 1424

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para ordenar a la Autoridad de Tierras que reserve y destine no menos de quinientas (500) cuerdas de terreno de las tierras que le pertenecen en la Costa Norte de Puerto Rico, para el desarrollo de proyectos de producción de novillas de reemplazo para la industria lechera.”
(AGRICULTURA; Y DE DESARROLLO ECONOMICO Y PLANIFICACION)

P. del S. 1425

Por el señor Torres Torres:

“Para establecer una tarifa fija para los servicios de energía eléctrica en la residencia de personas que requieran la asistencia de equipo tecnológico para su supervivencia, entiéndase ventilador mecánico vía traqueotomía, respiradores artificiales, acondicionadores de aire, máquinas de riñón artificial o cualesquiera otras máquinas, equipo o enseres eléctricos necesarios para conservar su vida y para otros fines relacionados.”
(BANCA, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CORPORACIONES PUBLICAS; Y DE SALUD)

P. del S. 1426

Por el señor Torres Torres:

“Para enmendar el inciso (i) del Artículo 11.018 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico, a los fines de precisar que la licencia sin paga no se concederá en caso que el empleado se propone utilizar la misma para probar suerte en otras oportunidades de empleo que no estén ligados directamente al servicio público.”
(ASUNTOS MUNICIPALES; Y DE TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS)

P. del S. 1427

Por la señora Soto Villanueva:

“Para prohibir a los jefes de agencias y/o funcionarios de confianza del Gobierno de Puerto Rico utilizar su voz y/o imagen para realizar anuncios o pautas publicitarias televisadas, Internet comercial, radiales o material impreso sufragados con fondos públicos y para imponer penalidades.”
(GOBIERNO)

P. del S. 1428

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar los incisos (e) y (k) del Artículo 2, el Artículo 4 y el Artículo 7, de la Ley Núm. 131 de 28 de junio de 1969, según enmendada, conocida como “Ley para Crear el Colegio de Peritos Electricistas”, con el fin de conferirle a la Asamblea General del Colegio la facultad de adoptar, mediante votación, las normas, requisitos y/o reglamentos que han de regir al Colegio de Peritos

Electricistas de Puerto Rico y establecer requisitos para los candidatos a puestos electivos en la Junta del Gobierno del Colegio de Peritos Electricistas de Puerto Rico y para otros fines relacionados.”
(GOBIERNO)

P. del S. 1429

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar el Artículo 1; derogar el Artículo 2 y añadir un nuevo Artículo 2; enmendar los Artículos 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11 y 12; derogar el Artículo 13; enmendar y reenumerar los Artículos 14, 15, 16 y 17 como Artículos 13, 14, 15 y 16, respectivamente; reenumerar el Artículo 18 como Artículo 17; derogar el Artículo 19; enmendar y reenumerar los Artículos 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 como Artículos 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26, respectivamente; derogar el Artículo 29; enmendar y reenumerar los Artículos 30 y 31 como Artículos 27 y 28, respectivamente; y reenumerar los Artículos 32 y 33 como Artículos 29 y 30, respectivamente; de la Ley Núm. 6 de 24 de septiembre de 1979, según enmendada, denominada “Ley de Primarias Presidenciales Compulsorias”, para que sea denominada “Ley de Primarias Presidenciales Obligatorias”, establecer la celebración obligatoria y simultánea de primarias para la selección de los delegados a las convenciones de los partidos nacionales para nominar al candidato presidencial de dichos partidos políticos, establecer la fecha de la celebración de las primarias presidenciales el segundo domingo de febrero del año en que deban celebrarse las elecciones presidenciales en los Estados Unidos y para otros fines.”
(GOBIERNO)

P. del S. 1430

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para enmendar el inciso a(5) de la Sección 2-A, y para adicionar las Secciones 2-C y 2-D a la Ley Núm. 60 del 19 de junio de 1964, según enmendada, con el propósito de ordenar al Departamento de Agricultura que identifique, destine y proteja los terrenos de producción de café fino o “gourmet” que por su caracterización geográfica o indicadores geográficos basado en procedimientos metódicos que definan su perfil distintivo de sabor y calidad única, puedan asegurar una relación directa entre origen-calidad de café y emitir una certificación oficial para que se utilice como estrategia de promoción, mercadeo y credibilidad internacional del café gourmet de Puerto Rico para exportación.”
(AGRICULTURA)

P. del S. 1431

Por el señor Ríos Santiago:

“Para reglamentar el ejercicio de la Profesión de Inspectores de Calidad de Vivienda de Puerto Rico; crear su junta, establecer deberes, facultades, penalidades por violación a las disposiciones de esta Ley y para otros fines.”
(GOBIERNO; Y DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 1432

Por el señor Ríos Santiago:

“Para disponer sobre la organización del Colegio de Técnicos en Colisión Automotriz de Puerto Rico; establecer sus poderes, deberes, facultades; disponer sobre su reglamentación y fijar penalidades por violaciones a esta ley.”

(GOBIERNO; Y DE BANCA, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CORPORACIONES PUBLICAS)

P. del S. 1433

Por la señora Burgos Andújar:

“Para requerir que el Departamento de Transportación y Obras Públicas establezca un límite menor de velocidad para todo vehículo de motor que transite por los lados Norte y Sur del edificio principal de la Asamblea Legislativa, a los fines de aplicar la doctrina de la previsibilidad cuando se conduzca por las inmediaciones del Capitolio.”

(URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 1434

Por el señor Ríos Santiago:

“Para crear la ley que inserte el proceso de mediación compulsorio entre el acreedor hipotecario y el deudor hipotecario en los procesos de ejecución de Hipoteca (Foreclosure) de propiedades dedicadas a vivienda en Puerto Rico que se conocerá como “Ley para Mediación Compulsoria y Preservación de tu Hogar en los procesos de Ejecuciones de Hipotecas de Vivienda Principal”.”

(BANCA, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CORPORACIONES PUBLICAS)

P. del S. 1435

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para enmendar los Artículos 29 y 39 de la Ley Núm. 75 del 2 de julio de 1987, según enmendada, conocida como “Ley Notarial de Puerto Rico de 1987”, a los fines de autorizar a los notarios a expedir actas notariales indicando las cláusulas repetitivas que tendrán los distintos tipos de escrituras sobre hipoteca que autorice con el propósito de evitar la repetición de cláusulas de escrituras que ante él se otorguen; y para otros fines.”

(LO JURIDICO CIVIL)

P. del S. 1436

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para establecer la “Ley para la Prohibición del Envío de Mensajes de Texto (SMS) al Conducir un Vehículo de Motor”; añadir el Artículo 10.25 a la Ley Núm. 22 de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”; imponer penalidades; para otros fines.”

(URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 1437

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para enmendar el inciso (l) de la Sección 6145 del Subcapítulo C de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como Código de Rentas Internas de Puerto Rico, a los fines de aumentar de un diez (10) por ciento a un sesenta (60) por ciento la segregación en una cuenta especial de las sumas que el Gobierno de los Estados Unidos devuelva al Tesoro del Gobierno de Puerto Rico, por concepto del tributo al ron transportado a granel de Puerto Rico a los Estados Unidos y vendido a los consumidores en Estados Unidos.”

(HACIENDA)

P. del S. 1438

Por el señor Rivera Schatz:

“Para añadir un inciso (t) al Artículo 4 y enmendar el Artículo 7 de la Ley Núm. 14 de 8 de enero de 2004, según enmendada, conocida como “Ley para la Inversión en la Industria Puertorriqueña”, a los fines de incluir en la política preferencial de compras del Gobierno de Puerto Rico con respectos a los uniformes comprados con fondos públicos para que éstos sean manufacturados por los confinados como parte de programas de rehabilitación debidamente establecidos y aprobados por el Departamento de Corrección y Rehabilitación.”

(GOBIERNO)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 399

Por el señor García Padilla:

“Para ordenar a la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA) someter ante la Asamblea Legislativa un estudio de viabilidad para el desarrollo de un centro de tratamiento y rehabilitación psicosocial con perspectiva interdisciplinaria para personas con enfermedad mental severa en las facilidades del Campamento Guavate en el Municipio de Cayey. El estudio de viabilidad solicitado deberá incluir aspectos de necesidad, conveniencia y financiamiento, así como cualquier otro aspecto relevante para este propósito.”

(SALUD)

R. C. del S. 400

Por el señor Torres Torres:

“Para añadir una nueva Sección 4 y renumerar la actual Sección 4 como Sección 5 de la Resolución Conjunta Núm. 63 de 22 de julio de 2009, a fin de autorizar expresamente al Municipio de Orocovis a realizar y suscribir contratos o acuerdos con cualquier entidad gubernamental, organización sin fines de lucro o persona natural o jurídica, con el fin de crear un parador ecoturístico en dicho Municipio.”

(LA MONTAÑA)

R. C. del S. 401

Por el señor Ortiz Ortiz:

“Para asignar al Municipio de Coamo la cantidad de doscientos cincuenta mil dólares (\$250,000), provenientes del Fondo de Mejoras Municipales 2009 creado en conformidad con la Sección 2709 del Código de Rentas Internas de Puerto Rico, según enmendado, a los fines de facultar a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico a distribuir, mediante legislación, fondos dirigidos a obras y mejoras permanentes públicas en los municipios; para autorizar el pareo de los fondos asignados; para autorizar la contratación de desarrollo de obras; y para otros fines.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 402

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para ordenar al Departamento de Traspotación y Obras Públicas a transferir libre de costo al Hospital Oncológico Andrés Grillasca Salas los terrenos ubicados en la Avenida Tito Castro, Carretera PR-14, Antiguo Centro Médico, donde radica el mismo, a fin de que dicha organización sin fines de lucro pueda continuar brindando servicio a los pacientes de cáncer de escasos recursos de la Región Sur de Puerto Rico.”

(GOBIERNO)

R. C. del S. 403

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas transferir libre de costo al Municipio de Maricao, los predios de terreno y las instalaciones de una residencia ubicada en la Carretera 357 kilómetro 2.6 en el Barrio Maricao Afuera para la construcción de un Centro de Envejecientes.”

(GOBIERNO)

R. C. del S. 404

Por el señor Torres Torres:

“Para ordenar al Departamento de Educación a transferir, libre de costo, al Centro de Adiestramiento para Personas con Impedimentos (CAPI, Inc.) las facilidades de la antigua Escuela Luis Muñoz Rivera, ubicada en la Carretera PR-14, km. 50.0, jurisdicción de Aibonito, con el fin de que dicha organización sin fines de lucro continúe brindando servicio a personas con impedimentos severos.”

(LA MONTAÑA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 995

Por el señor Suárez Cáceres:

“Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a investigar, cuántos policías activos en funciones hay en el área

policiaca de Humacao y a su vez, cuántos supervisores hay por policías activos en funciones. También se solicita investigar el estado de los equipos del cuerpo de la Policía de Puerto Rico.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 996

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para extender a nombre del Senado de Puerto Rico, la más cálida felicitación al señor Jaime “Anchi” Torres Quiñones, por el merecido reconocimiento que se le rinde durante la celebración de los Vigésimo Primero Yauco Relays.”

R. del S. 997

Por los señores Berdiel Rivera y Seilhamer Rodríguez:

“Para extender a nombre del Senado de Puerto Rico, la más cálida felicitación al señor Miguel Rivera Martínez, conocido en el mundo artístico como “El Boriboricua”, al obtener los premios de Locutor del Año y Mejor Programa de Variedades del Año, durante la entrega de los Premios Paoli 2010.”

R. del S. 998

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para expresar el mas sentido pésame del Senado de Puerto Rico a los familiares del activista cubano de los derechos humanos Orlando Zapata Tamayo víctima de la represión comunista en Cuba; para solidarizamos con los reclamos a nivel mundial por la excarcelación de los disidentes políticos cubanos y el inicio de un diálogo verdadero del gobierno cubano con la oposición política.”

R. del S. 999

Por el señor García Padilla:

“Para ordenar a la Comisión de Desarrollo Económico y Planificación del Senado de Puerto Rico a realizar una abarcadora investigación en torno a las operaciones de las zonas de comercio exterior establecidas en Puerto Rico; incluyendo aspectos de funcionamiento administrativo, eficiencia de la metodología de evaluación de las industrias a beneficiarse de las ventajas comerciales de estas zonas, contribución de las operaciones de estas zonas a la economía local, así como cualquier otro aspecto relevante a la operación de las zonas de comercio exterior en Puerto Rico. ”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1000

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la joven deportista Cristina Candelaria Maldonado por haber obtenido una Medalla de Oro y dos Medallas de Bronce en la disciplina de “Bocha”, en las Segundas Olimpiadas Especiales Latinoamericanas celebradas en San Juan, Puerto Rico en febrero de 2010.”

R. del S. 1001

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Sister Ana María Adrover, tras ser seleccionada como una de las mujeres a ser reconocida por el Senado de Puerto Rico como una de las Mujeres Destacadas de Puerto Rico 2010. Actividad a llevarse acabo en el Salón de Actos Leopoldo Figueroa el 11 de marzo de 2010, en el Capitolio.”

R. del S. 1002

Por el señor García Padilla:

“Para ordenar a las Comisiones de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura y Asuntos de la Mujer del Senado de Puerto Rico a realizar una abarcadora investigación sobre el protocolo de atención médica que se siguió en la Escuela Industrial para Mujeres de Vega Alta de la Administración de Corrección durante los hechos que culminaron en la muerte de la joven Vivian Marie Rivera Acevedo, ocurrida mientras estaba confinada esta institución.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1003

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para extender a nombre del Senado de Puerto Rico, la más cálida felicitación a la señora Ivelisse “Lissie” Torres Miranda, al obtener el galardón “Tríos del Año”, durante la entrega de los Premios Paoli 2010.”

R. del S. 1004

Por la señora Arce Ferrer:

“Para disponer que la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia investigue como se implantó los tipos de labores comunitarias que están incluidos como requisito para que los candidatos a Graduación de Escuela Superior, cumplan con cuarenta (40) horas de labor comunitaria durante los tres (3) años correspondientes, a los fines de que los jóvenes de Puerto Rico se relacionen en actividades intramurales con fines educativos y fomentar los valores en la Sociedad; y para otros fines.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1005

Por la señora Arce Ferrer:

“Para disponer que la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos realice una investigación exhaustiva de las condiciones en las que laboran los profesionales que trabajan en las facilidades de Emergencias Médicas y 911, a los fines de que en caso de una emergencia tengan el personal capacitado y los equipos necesarios para ofrecer un mejor servicio de emergencia.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1006

Por la señora Arce Ferrer:

“Para disponer que la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia haga una investigación exhaustiva en las Escuelas Intermedias y Superiores de Puerto Rico, para verificar si se está ofreciendo la clase de “Valores Éticos y Morales”, a los fines de que los jóvenes de Puerto Rico se relacionen y logren fomentar los valores éticos en la Sociedad; y para otros fines.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1007

Por la señora Burgos Andújar:

“Para ordenar a la Comisión Conjunta para las Alianzas Público Privadas, realizar una investigación sobre el cumplimiento en la etapa inicial, con lo establecido en la Ley Núm. 29 de 8 de junio de 2009, Ley de las Alianzas Público Privadas.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1008

Por el señor Torres Torres:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio abarcador sobre las emisiones de bonos de la Autoridad para el Financiamiento de Facilidades Industriales, Turísticas, Educativas, Médicas y de Control Ambiental (AFICA), a fin de identificar aquellas acciones administrativas y legislativas que sean necesarias y convenientes para salvaguardar el interés público.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1009

Por la señora Vázquez Nieves:

“Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los aportes, logros recientes y avances en materia de igualdad de derechos de la mujer en nuestra sociedad, con motivo de la celebración de la Semana de la Mujer, los Días 7 a 13 de marzo y el Día Internacional de la Mujer el día 8 de marzo de 2010; y extender una calurosa felicitación a doce distinguidas damas representantes de estos avances, en ocasión de celebrarse en el Municipio de Moca la Primera Feria de Servicio a la Mujer, el martes, 9 de marzo de 201.”

R. del S. 1010

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a Sister Mildred Vázquez, en la “Semana de la Mujer”, por su destacada labor comunitaria en pro de los más necesitados.”

R. del S. 1011

Por el señor Ortiz Ortiz:

“Para ordenar a la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre la escuela elemental Federico Degetau I del Municipio de Aibonito, los recursos fiscales con los que cuenta y los que necesita para funcionar en óptimas condiciones, los servicios que se ofrecen, la condición de las facilidades físicas, equipo y materiales, las circunstancias laborables de sus empleados, la seguridad que se ofrece a la comunidad escolar, así como el insumo y recomendaciones de padres, estudiantes y personal administrativo así como los planes del Departamento de Educación con esta escuela.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1012

Por el señor Rivera Schatz:

“Para ordenar a las Comisiones de Salud y Gobierno del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación abarcadora sobre las instalaciones, servicios y operaciones en El Centro Médico de Puerto Rico.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1013

Por la señora Vázquez Nieves:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Mujer Puertorriqueña, en la Semana de la Mujer, destacándose en especial el 8 de marzo el Día Internacional de la Mujer.”

R. del S. 1014

Por el señor Ortiz Ortiz:

“Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico realizar una abarcadora investigación sobre la situación actual de abasto de agua potable, presión de agua e infraestructura de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico en el municipio de Aibonito.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1015

Por el señor Ortiz Ortiz:

“Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico realizar una abarcadora investigación sobre la situación actual de las carreteras estatales que atraviesan el Municipio de Aibonito a los fines de emitir recomendaciones administrativas y legislativas para mejorar este renglón de la infraestructura.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1016

Por la señora Arce Ferrer:

“Para ordenar a las Comisiones de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos y a la de Hacienda, a realizar una investigación sobre cómo se está cumpliendo con los requerimientos de la Ley Núm. 23 de 23 de julio de 1991, según enmendada, conocida como Fideicomiso Institucional de la Guardia Nacional de Puerto Rico (FIGNA); cómo se está cumpliendo con los informes a ser sometidos al Gobernador de Puerto Rico y a la Legislatura; y para otros fines.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1017

Por la señora Arce Ferrer:

“Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Teniente Coronel Herman González, Jefe de División en LandWarNet University Division, con motivo de su retiro del Ejército de los Estados Unidos de América, el 1^o de octubre de 2010.”

R. del S. 1018

Por el señor Suárez Cáceres:

“Para extender la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a la Sra. Rosa Elena Plumey de Trujillo, en ocasión de ser honrada y reconocida como “Mujer Destacada” como parte del “Día Internacional de la Mujer y la Semana de la Mujer”, destacando así sus múltiples gestas en su vida familiar, profesional y cívica, velando siempre en primera instancia por los valores e intereses colectivos de la comunidad.”

R. del S. 1019

Por el señor Suárez Cáceres:

“Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Profesora. María P. Scott, en ocasión de ser honrada y reconocida como “Mujer Destacada” como parte del “Día Internacional de la Mujer y la Semana de la Mujer”.”

R. del S. 1020

Por el señor Suárez Cáceres:

“Para extender la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al Sr. José “Pancho” Rodríguez, en ocasión de dedicársele la 3ra. Copa Nacional de Boxeo Olímpico, “Copa Fernando Rivera”.”

R. del S. 1021

Por el señor Suárez Cáceres:

“Para extender la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al Sr. Vicente Pierantoni Pérez, en ocasión de dedicársele la Temporada de baloncesto superior Caciques de Humacao.”

R. del S. 1022

Por la señora Arce Ferrer:

“Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los veteranos y veteranas de la Guerra de Vietnam, con motivo de la celebración del **Día de los Veteranos de Vietnam**, a efectuarse el 29 de marzo de 2010.”

R. del S. 1023

Por la señora Arce Ferrer:

“Para expresar nuestra más sincera felicitación y reconocimiento a la Sra. Nilka C. Agosto Rivera como líder religiosa merecedora del “Reconocimiento a las Mujeres Destacadas de Puerto Rico 2010”.”

R. del S. 1024

Por la señora Vázquez Nieves:

“Para ordenar a la Comisión de Asuntos de la Mujer y a la Comisión de Desarrollo Económico y Planificación del Senado de Puerto Rico llevar a cabo una investigación en torno a los servicios que ofrece el Banco de Desarrollo Económico de Puerto Rico para la mujer empresaria y las posibilidades de crear legislación en beneficio de ellas.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1025

Por la señora Vázquez Nieves:

“Para ordenar a la Comisión de Asuntos de la Mujer; y a la Comisión del Trabajo, Asuntos del Veterano y Relaciones del Trabajo, llevar a cabo una investigación en torno a los servicios especializados y de salud que reciben las mujeres veteranas en Puerto Rico que sirven y han servido en las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1026

Por la señora Vázquez Nieves:

“Para ordenar a las Comisiones de Asuntos de la Mujer; y a la de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico, llevar a cabo una investigación dirigida a reenfocar las campañas de prevención de deserción escolar para que apelen a las mujeres jóvenes que por razones de violencia, embarazos prematuros y/o circunstancias económicas, entre otras, optan por abandonar sus estudios.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1027

Por la señora Vázquez Nieves:

“Para ordenar a las Comisiones de Asuntos de la Mujer; y a la de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico a llevar a cabo una investigación y revisión de la Ley Núm. 88 de 9 de julio de 1986, según enmendada, conocida como “Ley de Menores de Puerto Rico”, enfocada principalmente en la efectividad de atender las necesidades de las madres solteras y garantizar un trato justo a todas las posibles partes, velando el mejor interés de los niños.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1028

Por la señora Vázquez Nieves:

“Para ordenar a la Comisión de Asuntos de la Mujer; y a la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas del Senado de Puerto Rico, llevar a cabo una investigación dirigida a educar y fomentar en las mujeres y en las jóvenes los beneficios del ahorro y lo que representa llevar a cabo una sana responsabilidad fiscal, sea tanto a nivel privado como de gobierno, debido a su rol protagónico y la importancia que representan en el Siglo XXI.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1029

Por la señora Vázquez Nieves:

“Para ordenar a la Comisión de Asuntos de la Mujer; y a la Comisión de Asuntos Federales del Senado de Puerto Rico a llevar a cabo un investigación en torno a los beneficios y las posibilidades de desarrollo económico que le asisten a las mujeres en Puerto Rico, a raíz del Tratado de Libre Comercio entre Centro América, República Dominicana y Estados Unidos de América (CAFTA-DR por sus siglas en inglés).”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1030

Por la señora Vázquez Nieves:

“Para ordenar a la Comisión de Asuntos de la Mujer; y a la Comisión del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, a llevar a cabo una investigación en torno a los beneficios que ofrece a las madres obreras y trabajadoras la Ley Núm. 3 de 13 de marzo de 1942, según enmendada, conocida como “Ley de Madres Obreras,” y el Reglamento Número 7667 del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos radicado en el Departamento de Estado de Puerto Rico el 26 de enero de 2009, para cumplir con los propósitos de dicha Ley; y para investigar hasta que extensión debiera aprobarse una nueva ley.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1031

Por el señor Ríos Santiago:

“Para ordenar a las Comisiones de Desarrollo Económico y Planificación; y Gobierno del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre la documentación requerida y contratación a las industrias foráneas para operar en la producción de eventos de transmisión mediáticas en el deporte y actividades que el gobierno de Puerto Rico tenga inherencia.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1032

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la señora Gladys Colón de Vázquez, tras ser seleccionada como una de las damas a ser reconocida por el Senado de Puerto Rico como una de las Mujeres Destacadas de Puerto Rico 2010. Actividad a llevarse acabo en el Salón de Actos Leopoldo Figueroa el 11 de marzo de 2010, en El Capitolio.”

La Secretaría da cuenta e informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente, los siguientes Proyectos de Ley y Resolución Conjunta:

PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 496

Por el señor Márquez García:

“Para ordenar a la Comisión denominadora de Estructuras y Vías Públicas de Puerto Rico, denominar y rotular con el nombre de Juan “Foca” Sánchez Rodríguez la piscina municipal de Toa Baja que ubica en el área de Levittown; y para otros fines relacionados.”
(GOBIERNO)

P. de la C. 1084

Por la señora Ruiz Class:

“Para enmendar el Artículo 2, y el inciso (a) del Artículo 6, de la Ley Núm. 135 de 6 de mayo de 1938, según enmendada, que crea el Instituto de Literatura Puertorriqueña, para disponer que tendrán opción a los premios establecidos en esa ley, además de los escritores puertorriqueños residentes o no residentes de Puerto Rico y los escritores extranjeros permanentemente domiciliados en Puerto Rico, los escritores de cualquiera de los demás estados o territorios de los Estados Unidos que sean residentes de Puerto Rico.”
(TURISMO Y CULTURA)

P. de la C. 1208

Por el señor Rodríguez Aguiló:

“Para enmendar el inciso (d) y adicionar un nuevo inciso (f) del Artículo 11 de la Ley Núm. 194 de 25 de agosto de 2000, según enmendada, conocida como “Carta de Derechos y Responsabilidades al Paciente”, a los fines de aclarar el alcance de la confidencialidad de la información relacionada con el paciente y restablecer el derecho de todo paciente, usuario o consumidor de servicios de salud médico-hospitalarios en Puerto Rico a que se le provea un recibo de los gastos incurridos por concepto de pago, parcial y/o total, de deducible u otros, al momento de efectuar los mismos.”
(SALUD)

P. de la C. 1445

Por el señor Márquez García:

“Para enmendar el Artículo 3 de la Ley Núm. 161 de 24 de junio de 2004, según enmendada, conocida como “Ley para la Promoción de la Industria de las Comunicaciones y de Producciones Artísticas”, a los fines de hacer correcciones técnicas a esa Ley.”
(GOBIERNO)

P. de la C. 2328

Por el señor Márquez García:

“Para enmendar el inciso (y), y añadir un nuevo inciso (aa), en el Artículo 6.04 de la Ley Núm. 149 de 15 de julio de 1999, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Educación”, a los fines de disponer que el/la Secretario(a) de Educación incluya en el informe anual que rinde al Gobernador y a la Asamblea Legislativa información relativa a la prevención y manejo de emergencias en las escuelas públicas; y para ordenar al Secretario(a) del Departamento de Educación a diseñar, distribuir e implantar, en conjunto con el(la) Director Ejecutivo(a) de la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres, planes y manuales sobre terremotos y maremotos en las escuelas públicas.”
(EDUCACION Y ASUNTOS DE LA FAMILIA)

P. de la C. 2447

Por el señor Crespo Arroyo:

“Para disponer que como parte de los adiestramientos que recibe un candidato que ingresa a la Academia de la Policía para convertirse en miembro de la fuerza se incluya un curso sobre el comportamiento suicida a los fines de que éstos puedan, en aquellas instancias aplicables, manejar y controlar con mayor preparación las emociones.”
(SEGURIDAD PUBLICA Y ASUNTOS DE LA JUDICATURA)

P. de la C. 2461

Por el señor Torres Calderón:

“Para disponer que como parte de los adiestramientos y cursos que recibe un candidato que ingresa al Colegio Universitario de Justicia Criminal para convertirse en miembro de la fuerza se incluya un seminario de mediación de conflictos a ser ofrecido a un Agente por turno, mediante acuerdo colaborativo, por la División para el Desarrollo del Capital Humano de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico (ORHELA), con el propósito de dotar al futuro oficial con los conocimientos necesarios para orientar a la ciudadanía en aquellas instancias aplicables.”
(SEGURIDAD PUBLICA Y ASUNTOS DE LA JUDICATURA)

RESOLUCION CONJUNTA DE LA CAMARA

R. C. de la C. 81

Por el señor Torres Calderón:

“Para designar la Carretera 6622 del Sector La Línea del Barrio Morovis Sur del Municipio de Morovis con el nombre de Lcdo. Héctor Russe Martínez.”
(GOBIERNO)

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

De la Secretaria en Funciones de la Cámara de Representantes, seis comunicaciones, remitiendo firmados por la Presidenta de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmados por el Presidente del Senado, los P. de la C. 412; 728; 1782; 2019; 2118 y la R. C. de la C. 627.

El Honorable Luis G. Fortuño, Gobernador de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste el nombramiento del licenciado Guillermo Somoza Colombani, para Secretario del Departamento de Justicia, el cual por disposición reglamentaria, ha sido referido a la Comisión con jurisdicción y a la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, seis comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el P. de la C. 496; el Sustitutivo de la Cámara al P. de la C. 2072; los P. de la C. 2328; 2447; 2457 y 2461 y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó solicitar el consentimiento del Senado para pedir al Gobernador la devolución del P. de la C. 704, con el fin de reconsiderarlo.

El Secretario informa que el señor Presidente del Senado ha firmado los P. del S. 250; 601; 957 y la R. C. del S. 95, debidamente enrolados y ha dispuesto que se remitan a la Cámara de Representantes, a los fines de que sean firmados por la Presidenta de dicho Cuerpo Legislativo.

El Secretario informa que el señor Presidente del Senado ha firmado los P. de la C. 412; 728; 1782; 2019; 2118 y la R. C. de la C. 627 y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.

El Honorable Luis G. Fortuño, Gobernador de Puerto Rico, ha impartido un veto expreso al P. de la C. 1692, que fue aprobado por la Asamblea Legislativa.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, en el inciso d., el Secretario de la Cámara de Representantes somete una comunicación informando que dicho Cuerpo acordó solicitar el consentimiento del Senado en pedir al Gobernador la devolución del Proyecto de la Cámara 704, con el fin de reconsiderarlo. Para concederle el consentimiento a dicha petición del Cuerpo Hermano.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se concede.

SR. ARANGO VINENT: Para que se reciban todos los Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se reciben los Mensajes.

PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

De la señora Loida Soto Noguerras, Secretaria, Junta de Planificación, tres comunicaciones, remitiendo aviso de Vista Pública sobre Consulta Núm. 2004-76-0640-JPU, proyecto comercial en el Barrio Florida, Municipio de Vieques y Propuesta Recalificación de los terrenos de un Distrito Residencial Intermedio (R-I) a un Distrito Comercial Intermedio (C-I); aviso de Vista Pública sobre Consulta Núm. 2009-04-0003-JGU, proyecto turístico en el Barrio Yeguada, Municipio de Camuy y Propuesta enmienda al Mapa de Calificación de un Distrito Terrenos Urbanizables (UR) a un Distrito Comercial Turístico Liviano (CT-L) y aviso de Vista Pública sobre Consulta Núm. 2009-06-0177-JGU-T, proyecto mixto (turístico y recreativo) en el Barrio Hato Abajo, Municipio de Arecibo y Propuesta enmienda al Mapa de Calificación de Arecibo.

Del señor Natanael Arroyo Cruz, Subcontralor, Oficina del Contralor, dos comunicaciones, remitiendo el informe de auditoría núm. DA-10-22 Fideicomiso Institucional de la Guardia Nacional de Puerto Rico y TI-10-14 Departamento de Corrección y Rehabilitación, Oficina de Servicios con Antelación al Juicio, Oficina de Sistemas de Información.

Del señor Federico Rentas Rodríguez, Director Ejecutivo, Sociedad para Asistencia Legal de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo el informe semestral del 1 de julio al 31 de diciembre de 2009, sobre el uso de los fondos asignados, según lo dispuesto en la Resolución Conjunta Núm. 51 de 2009.

Del Honorable Héctor Morales Vargas, Presidente, Junta de Planificación, una comunicación, remitiendo el Apéndice Estadístico del Informe Económico al Gobernador, correspondiente al año fiscal 2009, según lo dispuesto en la Ley Núm. 75 de 24 de junio de 1975, según enmendada.

De la senadora Kimmey Raschke Martínez, una comunicación, solicitando se le excuse de comparecer a los trabajos legislativos, durante el lunes, 1 de marzo de 2010.

Los senadores Margarita Nolasco Santiago y Héctor J. Martínez Maldonado, han radicado Declaración Jurada conforme al Artículo 1 de la Ley Núm. 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada, (ingresos extra legislativos).

De la senadora Melinda K. Romero Donnelly, Presidenta, Comisión de Asuntos Federales e Informática, una comunicación, remitiendo el reglamento de dicha Comisión.

Del senador Roberto A. Arango Vinent, una comunicación, solicitando que se le excuse de los trabajos legislativos durante los días 4 al 7 de marzo de 2010, ya que estará en viaje oficial participando del “Executive Committee Meeting” que CSG/ERC celebrará en Portland, Maine.

Del senador Antonio J. Fas Alzamora, una comunicación, informando que el martes, 2 de marzo de 2010, participó en las exequias fúnebres y el sepelio de la distinguida puertorriqueña y ex alcaldesa de Cabo Rojo, doña Blanca E. Colberg Rodríguez, en representación del señor Presidente y el Senado de Puerto Rico, según designado a esos propósitos el lunes, 1 de marzo de 2010.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó concederle al Senado el consentimiento para levantar los trabajos por más de tres (3) días consecutivos, a partir del martes 2 hasta el lunes, 8 de marzo de 2010.

Del Honorable Carlos J. Torres Torres, Presidente, Comisión Conjunta sobre Informes Especiales del Contralor, una comunicación, remitiendo los informes del EA-2010-001 hasta EA-2010-015.

SR. ARANGO VINENT: Para que se reciban.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): ¿Hay alguna objeción para que se reciban las Peticiones y Solicitudes de Información al Cuerpo? No habiendo ninguna, se reciben.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Moción Núm. 1452

Por la senadora Arce Ferrer:

“Para expresar sus condolencias al señor Félix Géigel y a la señora Digna Rodríguez y demás familiares, con motivo del fallecimiento de su amantísimo hijo Félix Pablo Géigel Rodríguez el viernes, 26 de febrero de 2010.”

Moción Núm. 1453

Por el senador Ríos Santiago:

“Para felicitar a Wilfredo Vázquez Jr. por motivo del triunfo el pasado sábado, 27 de febrero de 2010 ante Marvin Sonsona, ganando el cinturón que lo certifica como monarca supergallo de la Organización Mundial de Boxeo (OMB), enorgulleciendo al pueblo de Puerto Rico en el deporte del boxeo.”

Moción Núm. 1454

Por el senador Seilhamer Rodríguez:

“Para reconocer al Hospital Episcopal San Lucas y a su Junta de Directores, por su celebración en el Mes de la Prevención y Manejo de Síntomas del Corazón.”

Moción Núm. 1455

Por el senador Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer a doña Loida Rodríguez Carrasquillo, por haber sido seleccionada Mujer Destacada del Año del Distrito de Humacao.”

Moción Núm. 1456

Por el senador Ortiz Ortiz:

“Para reconocer en homenaje póstumo a José Ángel “Papo” Tirado Benítez, a quien se le dedica el “Décimo Quinto Festival Bola de Goma con Bate de Bambúa” que se celebrará en el Barrio La Plata de Aibonito el día 7 de marzo de 2010.”

Moción Núm. 1457

Por la senadora Arce Ferrer:

“Para expresar sus condolencias al señor Ángel Luis Rivera y demás familiares, con motivo del fallecimiento de su amantísimo padre el Sr. Marcelino “chelito” Rivera Colón.”

Moción Núm. 1458

Por el senador Ríos Santiago:

“Para felicitar a la señora Emely Ramos Castillo, por motivo de la Semana de la Mujer.”

Moción Núm. 1459

Por el senador Ríos Santiago:

“Para felicitar a la señora Aida Luz Ramos Negrón, por motivo de la Semana de la Mujer.”

Moción Núm. 1460

Por el senador Martínez Santiago:

“Para felicitar y reconocer a la señora Gloria Burgos Gregory, en ocasión de celebrarse el Día Internacional de la Mujer Trabajadora y en particular la Semana de la Mujer en Puerto Rico.”

Moción Núm. 1461

Por el senador Martínez Santiago:

“Para felicitar y reconocer a la señora Catalina Matos Ortiz, en ocasión de celebrarse el Día Internacional de la Mujer Trabajadora y en particular la Semana de la Mujer en Puerto Rico.”

Moción Núm. 1462

Por el senador Martínez Santiago:

“Para felicitar y reconocer a la señora Zoila Santos Pérez, en ocasión de celebrarse el Día Internacional de la Mujer Trabajadora y en particular la Semana de la Mujer en Puerto Rico.”

Moción Núm. 1463

Por el senador Martínez Santiago:

“Para felicitar y reconocer a la señora María Luisa Torres Navarro, en ocasión de celebrarse el Día Internacional de la Mujer Trabajadora y en particular la Semana de la Mujer en Puerto Rico.”

Moción Núm. 1464

Por el senador Martínez Santiago:

“Para felicitar y reconocer a la señora Miriam Nieves Nieves, en ocasión de celebrarse el Día Internacional de la Mujer Trabajadora y en particular la Semana de la Mujer en Puerto Rico.”

Moción Núm. 1465

Por el senador Martínez Santiago:

“Para felicitar y reconocer a la señora Yudith Nieves Vélez, en ocasión de celebrarse el Día Internacional de la Mujer Trabajadora y en particular la Semana de la Mujer en Puerto Rico.”

Moción Núm. 1466

Por el senador Martínez Santiago:

“Para felicitar y reconocer a la señora Carmen Eneida Mercado García, en ocasión de celebrarse el Día Internacional de la Mujer Trabajadora y en particular la Semana de la Mujer en Puerto Rico.”

Moción Núm. 1467

Por el senador Martínez Santiago:

“Para felicitar y reconocer a la señora Carmen L. Díaz Andino, en ocasión de celebrarse el Día Internacional de la Mujer Trabajadora y en particular la Semana de la Mujer en Puerto Rico.”

Moción Núm. 1468

Por el senador Martínez Santiago:

“Para felicitar y reconocer a la señora Maritza Olivero Santiago, en ocasión de celebrarse el Día Internacional de la Mujer Trabajadora y en particular la Semana de la Mujer en Puerto Rico.”

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza,
Pésame y de Recordación
Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación:

R. del S. 1003

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para extender a nombre del Senado de Puerto Rico, la más cálida felicitación a la señora Ivelisse “Lissie” Torres Miranda, al obtener el galardón “Tríos del Año”, durante la entrega de los Premios Paoli 2010.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los Premios Paoli se fundaron en el 1983, en honor al más famoso tenor de Europa, Antonio Paoli, conocido como el "Tenor de los Reyes" o "Rey de los Tenores". Los premios que hoy día llevan su nombre reconocen el trabajo, la técnica y la creatividad de artistas. Cada año distintas instituciones y medios de comunicación nominan al premio decenas de artistas que representan lo mejor del trabajo musical del año. Los ganadores son elegidos por el público a través de la Internet y por el voto directo de periodistas.

[Nacida] **Ivelisse “Lissie” Torres Miranda nació** en Santurce, Puerto Rico, criada en Rochester, New York y residente de Adjuntas desde el 1985. [Ivelisse “Lissie” Torres Miranda,] **Comenzó** su trayectoria artística a la tierna edad de los cinco años, cuando fue seleccionada como solista en su clase de kínder. Desde ese momento fue conocida por su inigualable voz y talento musical, destacándose en sus grados primarios y de escuela superior, como una de las mejores cantantes de su clase. En esta última estudió música clásica, y además ganó el concurso de reina del Festival Puertorriqueño en Rochester, N.Y. donde interpretó una Opera en Italiano, demostrando su versatilidad en la música no solamente en español, sino en otros idiomas.

En el año 2000, Lissie como se le conoce, se unió a un Trío con sus primos en la Ciudad del Gigante Dormido, donde comenzó a destacarse como cantante de música romántica de boleros y baladas. Cuatro años más tarde se forma el Trío Voces Latinas de Puerto Rico compuesto por: Papo Torres, de Cabo Rojo; Junior Santiago, de Ponce y Lissie Torres, de Adjuntas. El Trío Voces Latinas de Puerto Rico, se ha destacado en Puerto Rico presentándose en el Aniversario de Rafael Hernández, y durante más de cinco años para Plácido Acevedo, ambos en Aguadilla. Durante el 2007 deciden grabar su primer disco compacto que ha sido un éxito en Puerto Rico y en Estados Unidos y le ha llevado a ser la primera adjunteña en recibir el galardón “Trío del Año 2010”, durante la pasada edición de entrega de los Premios Paoli.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para extender a nombre del Senado de Puerto Rico, la más cálida felicitación a la señora Ivelisse “Lissie” Torres Miranda, al obtener el galardón “Tríos del Año”, durante la entrega de los Premios Paoli 2010.

Sección 2.-Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al señor, Miguel Rivera Martínez.

Sección 3.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1009

Por la señora Vázquez Nieves:

“Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los aportes, logros recientes y avances en materia de igualdad de derechos de la mujer en nuestra sociedad, con motivo de la celebración de la Semana de la Mujer, los días 7 al 13 de marzo, y el Día Internacional de la Mujer el día 8 de marzo de 2010; y extender una calurosa felicitación a doce distinguidas damas representantes de estos avances, en ocasión de celebrarse en el Municipio de Moca la Primera Feria de Servicio a la Mujer, el martes, 9 de marzo de 2010.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Durante los días del 7 al 13 de marzo de 2010 se celebra la Semana de la Mujer. Asimismo, el 8 de marzo se celebra el Día Internacional de la Mujer. Ambos eventos se instituyeron con el fin de concienciar a la sociedad de la necesidad de reconocer el aporte de la mujer y procurar una verdadera igualdad de género. Con motivo de la celebración de tan importantes fechas, el Senado de Puerto Rico auspicia la Primera Feria de Servicios a la Mujer a llevarse a cabo en el Municipio de Moca el martes, 9 de marzo de 2010. Celebramos, pues, los logros de las mujeres que han contribuido a forjar un mejor Puerto Rico.

A lo largo de nuestra prolífica historia, la mujer ha sido una fuerza poderosa en la afirmación de nuestras costumbres, tradiciones e identidad, y[?] generación tras generación[?] ha tenido que superar numerosos retos y barreras en sus luchas por la igualdad de derechos y otras reivindicaciones sociales, laborales y políticas. Con determinación, se ha abierto caminos en posiciones que tradicionalmente estaban reservadas para el hombre.

Estos logros se deben, en gran medida, al apoyo alcanzado por el principio constitucional de la igualdad de derechos, y la corriente moderna de justicia de género prevalecientes en el mundo entero. Los avances en Puerto Rico se deben, además, a la efectividad de leyes, tales como la Ley para combatir el hostigamiento sexual y aboral, la Ley para la prevención de la violencia doméstica, la ley para crear la Procuradora de la Mujer y otras que persiguen la tan anhelada igualdad. No obstante, aunque han sido grandes los adelantos, falta mucho trecho por recorrer.

Por lo anterior, el Senado de Puerto Rico desea expresar su reconocimiento, solidaridad y felicitación a la mujer en su Semana. Para ello, se reconoce en un gesto simbólico, la vida ejemplar de doce distinguidas mujeres del área oeste, donde se llevarán a cabo los actos protocolarios, como muestra de reconocimiento a todas las mujeres de Puerto Rico a las que representan. Estas son: Rosa Nilda Crespo Cardona, de Aguada; Yaritza Santos Loperena, de Aguadilla; María del C. Rosado Rodríguez, de Añasco; Claribel Sánchez, de Cabo Rojo; Carmen Cintrón Murray, de Hormigueros; Sonia Martínez, de Isabela; Aida Pérez Martínez, de Las Marías; Edna Blasini Nazario, de

Mayagüez, Edna Soto, de Moca; Sonia R. Caro Pérez, de Rincón; Doris Nilda Vélez de Santos, de San Germán; y Norma Serrano Serrano, de San Sebastián.

Exhortamos a todos los puertorriqueños a rendir homenaje a las contribuciones y logros extraordinarios de la mujer y a continuar progresando para hacer nuestra sociedad más próspera, justa e igualitaria.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los aportes, logros recientes y avances en materia de igualdad de derechos de la mujer en nuestra sociedad, con motivo de la celebración de la Semana de la Mujer, los días 7 al 13 de marzo y el Día Internacional de la Mujer el día 8 de marzo de 2010; y extender una calurosa felicitación a doce distinguidas damas representantes de estos avances, en ocasión de celebrarse en el Municipio de Moca la Primera Feria de Servicios a la Mujer, el martes, 9 de marzo de 2010.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a Rosa Nilda Crespo Cardona, de Aguada; Yaritza Santos Loperena, de Aguadilla; María del C. Rosado Rodríguez, de Añasco; Claribel Sánchez, de Cabo Rojo; Carmen Cintrón Murray, de Hormigueros; Sonia Martínez, de Isabela; Aida Pérez Martínez, de Las Marías; Edna Blasini Nazario, de Mayagüez; Edna Soto, de Moca; Sonia R. Caro Pérez, de Rincón; Doris Nilda Vélez de Santos, de San Germán; y Norma Serrano Serrano de San Sebastián; y **copia, además a** los medios de comunicación del País para su información y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1010

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a Sister Mildred Vázquez, en la “Semana de la Mujer”, por su destacada labor comunitaria en pro de los más necesitados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Sister Mildred Vázquez es hija de la Sra. Senda Rivera y del Sr. Carlos Vázquez, quienes moran junto al Señor al igual que sus hermanos, Raymond, Charlescito y Carlos Emmanuel. Junto a su familia, Mildred tuvo una niñez llena de alegría, cariño y calor familiar.

Estudió en el Colegio Nuestra Señora de la Valvanera bajo la tutela de las Siervas Misioneras de la Santísima Trinidad. Siempre mantuvo interés por los deportes y participaba en diversos equipos deportivos de su Colegio.

Asistió a la Universidad de Puerto Rico donde obtuvo un Bachillerato en Psicología. Luego continuó estudios conducentes al grado de Maestría en Orientación y Consejería en la Universidad Interamericana de Puerto Rico.

Sus padres siempre le proveyeron una educación, cimentada en valores cristianos, servicio al prójimo y espíritu de sacrificio. Sister Mildred decidió entregarse en generoso servicio a los pobres y abandonados, siguiendo el apostolado de las Hermanas Trinitarias. Por lo cual, solicitó ingresar a la Congregación de las Siervas Misioneras de la Santísima Trinidad en el mes de septiembre de 1978. Se mantuvo estudiando por tres (3) años, durante los cuales fue adquiriendo conocimientos de la doctrina, la vida religiosa, la liturgia y tomó clases sobre religión y teología, como parte de su preparación para la conversión a la vida religiosa.

Durante su periodo de formación estuvo tres años trabajando en Los Ángeles, California, con jóvenes y familias extranjeras e inmigrantes pobres para lograr el desarrollo de la comunidad y el fortalecimiento familiar. Este tiempo fue uno de adaptarse a ambientes y costumbres diferentes y que puso a prueba su vocación religiosa, su amor a Dios y al servicio de los más necesitados.

No cabe duda de que la labor social de Sister Mildred ha sido una extensa y diversa, pues fungió también, durante nueve (9) años, como asistente de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Servicios Sociales Católicos de la Diócesis de Mayagüez. Su labor incluía una gama de servicios a familias necesitadas, visitas a los hogares, servicios de salud mental y servicios al hogar a las personas de edad avanzada.

Luego, Sister Mildred fue asignada a trabajar en los Centros Sor Isolina Ferré con los familiares de jóvenes con problemas sociales. Con gran entusiasmo y ahínco obtuvo grandes logros, ya que dedicaba sus esfuerzos a implementar la Misión de los Centros: “Amar y servir a todos para ayudarles a lograr su desarrollo integral”. De esta manera consiguió ganarse la confianza y el respeto de los jóvenes y familiares que acudían a ella en busca de ayuda.

Mildred ha ocupado varios puestos en los Centros Sor Isolina Ferré, entre los que se pueden mencionar, Asistente de la Custodia de la Misión, esto en unión a Sister Isolina Ferré, y también fungió como Principal Oficial Ejecutiva, cargo que ocupó de manera interina. Actualmente Sister Mildred es la Directora Ejecutiva del Centro Sor Isolina Ferré de Ponce. Como parte de sus funciones tiene a su cargo la supervisión general de los programas de Tabaiba, El Tuque, San Tomas, La Cantera en Ponce, Guayama y Canóvanas.

Resulta necesario destacar que para Sister Mildred cada persona que se le acerca es un hermano o hermana en quien ve a Jesús y a quien se le debe dignidad, respeto y cariño. Su objetivo primordial es: “Amar y servir a todos para ayudarles a lograr su desarrollo integral, porque así se da Gloria a Dios”

Por todo lo antes expuesto, este Alto Cuerpo reconoce el esfuerzo, compromiso y el legado que se encuentra fomentando Sister Mildred Vázquez, quien con su espíritu de generosidad y amor al prójimo sirve de ejemplo.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~[Para]~~ **E**xpresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a Sister Mildred Vázquez, en la “Semana de la Mujer”, por su destacada labor comunitaria en pro de los más necesitados.

Sección 2.- Copia de esta Resolución **en forma de pergamino**, será entregada [~~en forma de pergamino~~] a Sister Mildred Vázquez.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1013

Por la señora Vázquez Nieves:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Mujer Puertorriqueña, en la Semana de la Mujer, [~~destacándose en especial~~] **al celebrarse** el 8 de marzo el Día Internacional de la Mujer.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Este año se cumplen 100 años desde la celebración de la Segunda Conferencia de la Mujer en Copenhagen, donde la líder feminista Clara Zetkin propuso la creación del Día Internacional de la Mujer. De ahí en adelante, el Día Internacional de la Mujer se ha observado en diversos países, aunque en su origen los países lo observaban en diferentes fechas. Posteriormente, en diferentes foros internacionales, se propuso el 8 de marzo como el Día Internacional de la Mujer.

En Puerto Rico, ~~[el 8 de marzo]~~ el Día Internacional de la Mujer^[7] se conmemora desde el 1976, mediante la Ley 102 de 2 de junio de 1976, hace 34 años. Esta Ley fue producto de enmiendas subsiguientes, pero se ~~[mantiene]~~ celebra, al igual que en el resto de los países, el día 8 de marzo, como el Día Internacional de la Mujer. La enmienda subsiguiente, a través de la Ley 327 de 16 de septiembre de 2004, establece la segunda semana de marzo como la Semana de la Mujer en Puerto Rico.

Durante generaciones, la mujer puertorriqueña ha contribuido a construir, mediante su liderazgo y energía, un pueblo dinámico. El tradicional e indispensable rol de la mujer como madre, hija, esposa y hermana ha sido ampliado para ir de la mano con la mujer trabajadora, profesional, jurista, política, escritora, maestra, artista, empresaria, deportista, médica, científica; en fin la mujer versátil y necesaria en todos los órdenes del quehacer social, político y cultural de Puerto Rico.

Hoy destacamos y reconocemos que la lucha de la mujer ha sido una ardua y larga, por la obtención de derechos básicos como el derecho al voto, a la integración a la fuerza laboral basada en consideraciones libres de discrimen por género, a la lucha por la igual paga, por trabajo igual y/o comparable, el derecho a la educación en áreas tradicionales y no tradicionales, en el aspecto de la familia, y en fin, en todas las áreas del quehacer humano.

Muchas mujeres puertorriqueñas han dedicado su vida a esta lucha. Gracias a los esfuerzos de éstas y de hombres vanguardistas en posiciones de poder fue que se lograron sobreponer al machismo prevaleciente de ese entonces y el cual aún permea. Se pasaron leyes para proteger los derechos de la mujer, que las ponía en igualdad de condiciones, y ~~[que]~~ para que dichos derechos ~~[deben ser]~~ fuieran protegidos y salvaguardados al igual que los derechos de todo ser humano.

Esta cruzada de justicia no ha concluido. Todavía existe el discrimen, el trato dispar y la violencia en contra de la mujer. En ocasiones abiertamente y en otras de forma solapada, pero presente. Por tal motivo, la lucha continúa. Es la búsqueda de la justicia y la igualdad de derechos lo que nos brinda la paz.

En honor a las mujeres que abrieron puertas y las que continúan trabajando por una mejor calidad de vida para la mujer, el Senado de Puerto Rico expresa su merecido reconocimiento y solidaridad con éstas.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la Mujer Puertorriqueña, en la Semana de la Mujer, ~~[destacándose en especial]~~ al celebrarse el 8 de marzo el Día Internacional de la Mujer.

Sección 2. – Copia de esta Resolución^[7] será entregada a los medios de comunicación del País para su información y divulgación. ~~[, según lo disponga el Presidente de este Alto Cuerpo.]~~

Sección 3. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1017

Por la señora Arce Ferrer:

“Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Teniente Coronel Herman González, Jefe de División en LandWarNet University Division, con motivo de su retiro del Ejército de los Estados Unidos de América, el 1^{ro} de octubre de 2010.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El LTC Herman González asumió sus tareas como Jefe de División en LandWarNet University Division, US Army Signal Center of Excellence, Fort Gordon, en junio de 2006. Este extraordinario militar se desempeñó, además, como Jefe de Comunicaciones, Coordinador de Equipo de Apoyo en Combate, Octava Armada, del Ejército de los Estados Unidos de Korea, desde el 2004 hasta el 2006.

Nacido y criado en Brooklyn, New York, el LTC González recibió su educación temprana, crianza y niñez en el estado de Nueva York. Más tarde, su familia se mudó a Lares, Puerto Rico, donde continuó su educación y pasó gran parte de su vida adulta. Inicia su vida militar al enlistarse en la Reserva del Ejército de los Estados Unidos de América, en octubre de 1981 e inicia sus deberes activos en mayo de 1987.

Su interés por su futuro profesional lo llevan a hacer sus estudios universitarios en el Colegio Universitario Tecnológico de Arecibo, Puerto Rico, donde obtiene su Bachillerato en Ciencias en Educación Elemental, y obtiene su rango de Segundo Teniente en el Cuerpo de Transmisiones del Ejército de los Estados Unidos de América. Continuando su excelente desempeño en la milicia, el LTC González se gradúa de los cursos de Oficial de Transmisiones Básico y Oficial de Transmisiones Avanzado, Oficial de la Rama de Automatización, de la Escuela de Personal de Armas y Servicios Combinados y el Colegio de Comandante y Personal General. Asimismo, posteriormente completa estudios postgraduados en la Universidad de Phoenix, obteniendo el grado de Maestría en Ciencias en Administración.

Este destacado militar se desempeña en variadas posiciones, demostrando un gran sentido de responsabilidad y deseo de cumplir a cabalidad con todas las encomiendas que le son asignadas en el Ejército de los Estados Unidos de América. Por sus extraordinarias ejecutorias recibió premios y condecoraciones que incluyen: the Meritorious Service Medal, the Joint Service Commendation Medal, the Army Commendation Medal, the Army Achievement Medal, the Army Reserve Component Achievement Medal, the Korea Defense Service Medal, the Military Outstanding Volunteer Service Medal, the Armed Forces Reserve Medal with Hourglass, the Army Service Ribbon e insignia de paracaidista.

Casado con Hilda I. Vélez-Núñez de Lares, con quien procrea cuatro hijos: Humberto Javier y su esposa Yolanda; Herman Omar; Kenneth Wilson y esposa Alyssa; y Rafael Enrique. Asimismo, tiene cuatro nietos: Asianah, Hanaisa, Humberto Javier Jr., y Elijah Wilson.

El Senado de Puerto Rico se enorgullece en felicitar y reconocer al Teniente Coronel Herman González, distinguido militar, quien ha puesto muy en alto al Ejército de los Estados Unidos de América y al pueblo puertorriqueño, en ocasión de su retiro el 1^{ro} de octubre de 2010.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Teniente Coronel Herman González, Jefe de División en LandWarNet University Division, con motivo de su retiro del Ejército de los Estados Unidos de América, el 1^{ro} de octubre de 2010.

Sección 2. – Esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al LTC Herman González, el 3 de junio de 2010, en El Capitolio de Puerto Rico.

Sección 3. - Esta Resolución registrará inmediatamente después de aprobación.”

R. del S. 1018

Por el señor Suárez Cáceres:

“Para extender la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a la [~~Sra.~~señora Rosa Elena Plumey de Trujillo, en ocasión de ser honrada y reconocida como “Mujer Destacada” [~~como parte del~~en el “Día Internacional de la Mujer” y la “Semana de la Mujer”, destacando así sus múltiples gestas en su vida familiar, profesional y cívica, velando siempre en primera instancia por los valores e intereses colectivos de la comunidad.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Es con gran regocijo que el Senado de Puerto Rico, una vez más rinde homenaje a todas las mujeres puertorriqueñas con motivo de la [~~celebración de la~~ “Semana de la Mujer”. En especial reconoce a aquellas mujeres que con gran esfuerzo, entrega y dignidad, han dedicado su vida al quehacer público contribuyendo con su talento y profesionalismo al desarrollo familiar, político, profesional, económico y social de nuestra isla.

Rosa Elena Plumey nació un 22 de mayo en el pueblo de Arecibo, siendo sus padres, Don Manuel Plumey y Doña Sofía Torres (q.e.p.d.). Doña Rosín, como es conocida en el pueblo de Humacao, está casada por 45 años con el Hon. Marcelo Trujillo Panisse, Alcalde del pueblo de Humacao. Producto de ese amor nacieron sus hijos: Marcelo, Javier y Rosamar; y dos nietos: Jonathan y Fabián.

Obtuvo un bachillerato en Artes de la Universidad Interamericana de Arecibo. Trabajó como maestra por muchos años en la escuela elemental en un campo de Arecibo. Desde muy temprana edad se destacó por ser líder comunitaria, fue presidenta de las Domadoras del Club de Leones Capitán Correa y Presidenta de la Cámara Junior. Ha trabajado en varias campañas liderándolas, como la Distrofia Muscular, Cáncer, entre otras.

En 1979 se mudó a Humacao y trabajó como maestra en la Escuela Elemental Rufino Vigo; luego de 31 años de servicio se retira para dedicarse de lleno a su familia. En 1999 se dedicó a ayudar a su esposo a lograr ser Alcalde de Humacao.

Como Primera Dama de Humacao, se ha destacado por fomentar la creación de Oficinas de Servicios Comunitarios, logrando que se estableciera la Oficina de la Vejez y de la Juventud. Maestra de vocación, se preocupó por la educación de los más necesitados y trabajó en equipo con su esposo para establecer bibliotecas electrónicas en cada barrio de Humacao. Creó Comités de Humacao Embellece, organizó el grupo de Ornato en Obras Públicas Municipal y la primera liga de Soccer Juvenil. Además, trabajó mano a mano con la Oficina de Jóvenes en Riesgos, entre muchas otras.

Hoy día, como sobreviviente de cáncer, se ha dado a la tarea de establecer la primera Oficina en Humacao de Prevención del Cáncer, la que a finales del mes de junio de este año estará abierta para los humacaños y pueblos limítrofes. Es socia fundadora del Club Altrusas de Humacao. En mayo de 2009 fue escogida por “Personalidades Distinguidas Inc”, como “Dama Distinguida de Puerto Rico”. Recientemente fue reconocida como “Hija Adoptiva del Pueblo de Humacao”.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~Para extender~~ **Extender** la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la [~~Sra.~~ **señora** Rosa **Elena** Plumey[;] **de Trujillo**, en ocasión de ser honrada y reconocida como “Mujer Destacada” [~~como parte del~~ **en el** “Día Internacional de la Mujer” y la “Semana de la Mujer”.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, [~~le~~] será entregada a la [~~Sra.~~ **señora** Rosa **Elena** Plumey[;] **de Trujillo**.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1019

Por el señor Suárez Cáceres:

“Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Profesora[;] María P. Scott, en ocasión de ser honrada y reconocida como “Mujer Destacada” [~~como parte del~~ **en el** “Día Internacional de la Mujer” y la “Semana de la Mujer”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Un 20 de febrero de 1933 nace en Yabucoa María P. Scott, mejor conocida como Provi Scott, quien hoy es reconocida por sus logros en la vida profesional como “Mujer Destacada” con motivo de la celebración del “Día Internacional de la Mujer” y “La Semana de la Mujer”.

Hija del matrimonio de Amelia Scott Millán y Dionisio Morales, el cual procreó siete hijos. Cursó sus estudios elementales, intermedios y superiores en su pueblo natal. Estudió su bachillerato y maestría en educación en la Universidad de Puerto Rico en Río Piedras. Maestra incansable, trabajó y educó en los grados elementales, intermedios y superiores. Por sus ejecutorias educativas fungió como directora escolar en el Barrio Ingenio de Yabucoa. Esta fue su primera experiencia como directora. Trabajó, además, como Supervisora de Español y luego se convirtió en Directora de la Región Educativa de Humacao. La [~~Sra.~~ **señora** Scott se ha destacado como líder cívica, educadora, facilitadora y consejera de todos los que por sus manos han pasado.

María P. Scott está casada con el educador retirado Juan Cruz Aponte hace 56 años. Procrearon [~~juntos~~] tres hijos[;] Juan A. Cruz Scott, Luis R. Cruz Scott (maestro) y Javier Cruz Scott (maestro). Disfruta de su familia y de sus cuatro nietos, a los que quiere y ama como a sus hijos.

Actualmente Provi Scott es profesora universitaria de la Universidad del Turabo, Recinto de Yabucoa. Se dedica a la enseñanza de la lengua, que es su especialidad y su pasión. Es un ejemplo de superación, de amistad, de trabajo incansable y de compromiso continuo. Excelente madre y esposa, mantiene el amor de Dios vivo en todo lo que hace y, como dice Madre Teresa de Calcuta, “vive para servir”. María P. Scott Morales: orgullo de la mujer yabucoña, modelo del magisterio comprometido, pilar de nuestra patria puertorriqueña.

Por las razones antes expuestas, el Senado de Puerto Rico le extiende la más sincera felicitación y reconocimiento a la Profesora Scott por su excelente profesionalismo, dedicación y **al** ser reconocida en el “Día Internacional de la Mujer” y la “Semana de la Mujer”.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~[Para extender]~~ **Extender** la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la ~~[Sra.]~~ **profesora** María P. Scott, en ocasión de ser honrada y reconocida como “Mujer Destacada” ~~[como parte del]~~ **en el** “Día Internacional de la Mujer” y la “Semana de la Mujer”.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, [le] será entregada a la Profesora María P. Scott.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1020

Por el señor Suárez Cáceres:

“Para extender la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al ~~[Sr.]~~ **señor** José “Pancho” Rodríguez, en ocasión de dedicársele la 3ra. Copa Nacional de Boxeo Olímpico, “Copa Fernando Rivera”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

José Rodríguez, conocido por Pancho es el menor de tres hermanos, hijo de Cruz María y Román. La sencillez de la vida en el campo enmarcó su infancia. La ausencia de lujos y de algunos servicios básicos forjaron su carácter luchador, que no se rinde[;] ni se da por vencido. Haber tenido que enfrentar[;] no sólo la rudeza que en ocasiones permea el ambiente natural, sino también a la lucha por la sobrevivencia entre cinco hermanos mayores con dominio pleno del entorno.

Nació en la ciudad gris, Humacao. Cursó estudios en la **E**scuela **E**lemental Segunda Unidad Andrés Soto, del **B**arrio Jagüeyes de Yabucoa, donde vivió sus primeros años. Posteriormente se traslada al **B**arrio Mariana de Humacao y estudia en la **E**scuela **I**ntermedia Carlos Rivera Ufret, pasando luego a la **E**scuela **S**uperior Ana Roqué del mencionado pueblo.

Desde muy joven sintió una inclinación muy fuerte hacia el deporte. Esta tendencia lo llevó a la práctica de diferentes disciplinas a lo largo de la adolescencia. Con apenas nueve años de edad y 65 libras de peso comenzó a practicar el deporte del boxeo. Al principio sólo deseaba acompañar a sus hermanos mayores al gimnasio,[-] **p**ero con el paso del tiempo el boxeo se convirtió en una parte muy importante en su vida.

En 1984, cuando contaba con sólo 17 años de edad, cumplió el sueño de todo deportista, representó a nuestra **I**sola en las Olimpiadas, celebradas en los Angeles, California. Esta experiencia le ganó el apodo de “Pancho el Olímpico”, y marcó su vida para siempre. Al finalizar la **E**scuela **S**uperior en 1985, fue admitido al Colegio Universitario de Humacao para comenzar estudios en el **D**epartamento de **A**dministración de **E**mpresas con concentración en **G**erencia. En noviembre de ese mismo año representó nuevamente a Puerto Rico en la IV Copa Mundo de Boxeo Aficionado, celebrado en Seúl, Corea del Sur. En esta competencia obtuvo medalla de plata en las 119 libras o peso gallo.

En 1987 dio el salto al boxeo profesional, no sin antes haber dejado una impresionante carrera en el aficionismo: 97 combates realizados, 81 ganados y 42 KO o la vía del sueño. Muchos de estos combates se realizaron en diferentes países donde tuvo la honrosa oportunidad de defender los colores patrios. En diciembre de 1989 fue seleccionado Boxeador Revelación del Año por la Comisión de Boxeo Profesional de Puerto Rico. Este galardón se otorga cada año a un boxeador

que, comenzando a nivel profesional, emerge con unas ejecutorias sumamente destacadas e impresionantes. Como profesional llegó a tener una prometedora carrera invicta en un momento dado.

No obstante su pasión por el boxeo, nunca perdió de perspectiva la importancia de la educación universitaria. Considerando su pasión por el deporte reenfocó su horizonte y se encaminó hacia el magisterio, específicamente en Educación Física. Es así que en diciembre de 1991 obtiene un Bachillerato en Artes en Educación con concentración en Educación Física nivel superior de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras.

Cansado de ver los vaivenes del mundo del pugilismo profesional y como su talento no era apreciado, decidió colgar sus guantes en julio de 1992 y cambiarlos por guantaletas que le permitieron entrenar a jóvenes en este sacrificado arte. Desde entonces realiza esta labor en el Municipio de Las Piedras.

Desde 1992 trabaja como maestro de Educación Física en diferentes escuelas de Humacao y Yabucoa. Actualmente se desempeña en la Escuela Elemental Lidia Fiol de Scarano en el pueblo de Humacao, donde se ha destacado por la realización de diversas y diferentes actividades deportivas para el disfrute de nuestros estudiantes. Desde hace varios años se desempeña también como Presidente del Consejo Escolar de dicha escuela.

Fue electo Secretario de la Federación Puertorriqueña de Boxeo Aficionado en 1998 y trabajó en destaque en dicha Federación para el Comité Olímpico de Puerto Rico, durante seis meses. Como parte de sus funciones dentro de la Federación se ha desempeñado como: Delegado del IV Torneo Internacional Olímpico Juvenil, celebrado en Puebla, México en julio de 1999; Presidente del Comité Organizador del V Campeonato Panamericano de Boxeo Aficionado, celebrado en San Juan, Puerto Rico en agosto de 2001; Miembro del Comité Organizador del IV Torneo Internacional José “Cheo” Aponte, celebrado en Caguas en el año 2002; Personal Técnico de los XIV Juegos Panamericanos, celebrados en Santo Domingo, República Dominicana en agosto de 2003; Entrenador de los Juegos Nacionales del Departamento de Recreación y Deportes, celebrados en Ponce los años 2004, 2005 y 2006; Presidente de la Región Este de la Federación Puertorriqueña de Boxeo Aficionado los años 2006 y 2007.

Al momento de ser nombrado Secretario de la Federación su meta era lograr que Puerto Rico tuviera una excelente representación en el boxeo aficionado en las Olimpiadas, celebradas en septiembre de 2000 en Sydney, Australia. Esto, ya que por tradición, el boxeo aficionado ha sido el deporte que mayores triunfos le ha dado a la Isla en competencias internacionales. En este momento histórico quiso ser parte, nuevamente de una gesta olímpica.

En 2001 fue seleccionado como Vicepresidente de la Federación Puertorriqueña de Boxeo Aficionado, posición que ocupó durante tres años. Además de esto, trabaja desde 1992 como técnico de boxeo, a través del Departamento de Recreación y Deportes a nivel estatal, brindando servicios a los jóvenes del Municipio de Las Piedras. Aquí comenzó en cero, con apenas dos niños y un local poco adecuado para estos menesteres. Hoy día, gracias a sus gestiones, cuentan con el Gimnasio Municipal de Las Piedras con facilidades para el entrenamiento de los participantes y la realización de carteleras de boxeo aficionado. A través de estos años se han logrado varios campeonatos nacionales y una medalla de bronce en los Juegos Centroamericanos y del Caribe, celebrados el verano de 2006 en Cartagena, Colombia.

Pancho cree en la educación física como parte integral del proceso de desarrollo de cada ser humano. Confía en nuestra juventud y espera poder contribuir positivamente con Puerto Rico, preparando adultos responsables y disciplinados a través de los principios del deporte. Es por esto

que surge en él la inquietud, luego de varios años como maestro, de comenzar estudios graduados y para mayo de 2004 comenzó en el Area de Entrenamiento Deportivo en la Universidad del Turabo.

Todos los conocimientos y experiencia adquirida a lo largo de su vida personal, académica y profesional, además de darle una gran riqueza, le han dado una gran responsabilidad. Considera que tiene el deber moral y personal de ayudar a otros a descubrir el gran potencial que cada uno posee y a la misma vez mostrarles que la mejor muestra de agradecimiento es ponerlo al servicio de los demás.

En mayo del 2007 obtiene su grado de Maestría con concentración en Entrenamiento Deportivo con un promedio de 4.00 en la Universidad del Turabo.

En 1992 contrae nupcias con Nayda y logran formar una gran familia junto a sus hijos, María Alejandra, José Julián y Génesis Paola.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para extender la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al [~~Sr.~~]señor José “Pancho” Rodríguez, en ocasión de dedicársele la 3ra. Copa Nacional de Boxeo Olímpico, “Copa Fernando Rivera”.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada [~~en forma de pergamino~~] al [~~Sr.~~]señor José “Pancho” Rodríguez en una actividad que se celebrará a esos fines los días 11, 12 y 13 de marzo en las Facilidades Recreativas del Barrio Junquito en Humacao.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1021

Por el señor Suárez Cáceres:

“Para extender la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al [~~Sr.~~]señor Vicente Pierantoni Pérez, en ocasión de dedicársele la temporada de baloncesto superior Caciques de Humacao.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Vicente Pierantoni Pérez nació en Peñuelas para el 1930, sus padres Vicente Pierantoni Pierantoni y Magdalena Pérez Díaz, (q.e.p.d.). Obtuvo su educación primaria en las escuelas de su pueblo natal y una vez concluyó sus estudios secundarios, ingresó al Colegio Universitario de Mayaguez (RUM) con intenciones de convertirse en ingeniero. Abandona la universidad e ingresa al Ejército en donde sirvió en varios conflictos bélicos. Una vez concluye en la milicia reinicia sus estudios en Administración de Empresas en la Universidad Católica de Ponce.

Al graduarse obtuvo experiencia como contador en la Puerto Rico Dihdrating and Feed Corporation en Guánica. En esa misma empresa ascendió hasta convertirse en gerente general de la planta. Posteriormente laboró en el periódico El Mundo en donde se convirtió en Director del Departamento de Circulación. Establece un negocio de fabricación de bloques y funda una estación de radio en Peñuelas que se conoció como la WPPC. En 1979 vende la emisora y se dedica a atender dos fábricas de bloques que tenía en los municipios de Las Piedras y Ceiba. Se traslada a Humacao, junto a su esposa Irma Pierantoni y adquiere el periódico El Oriental que celebra su trigésimo primer aniversario de establecido.

Subsiguientemente funda los periódicos El Regional de Guayama y La Opinión del Sur en Ponce. Obtiene, además, la imprenta “Accurate Printers”, localizada en Canóvanas en la cual se

imprimen más de 10 periódicos regionales que circulan en toda la Isla. Actualmente preside la Asociación de Periódicos Regionales de Puerto Rico.

Tiene cuatro hijos: Dr. Vicente Pierantoni González, Dr. Miguel Andrés Pierantoni González, Lcda. Magda Teresa Pierantoni González y el Sr. Juan Rafael Pierantoni González. Desde sus empresas ha impulsado las causas nobles en las comunidades. No sólo ha sido un hombre de éxito en su trabajo, sino ha contribuido al progreso y bienestar de la ciudad gris que lo declaró Hijo Adoptivo de Humacao en el 1982.

En 1992 fue seleccionado para ingresar al exclusivo listado de Who's Who en Puerto Rico. En octubre de 2002, la Cámara de Representantes ofreció un homenaje al Sr. Pierantoni por el 25to Aniversario del Periódico El Oriental. Por sus extraordinarias ejecutorias al frente de sus periódicos, en abril de 2003 la Asociación de Productos de Puerto Rico otorgó el premio de "Editor Destacado 2003" y en julio de ese mismo año también recibió el "Premio Mercurio" en comunicación otorgado por el Centro Unido de Detallistas.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para extender la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al [~~Sr.~~]señor Vicente Pierantoni Pierantoni, en ocasión de dedicarle la temporada de baloncesto superior Caciques de Humacao.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al [~~Sr.~~]señor Vicente Pierantoni Pérez.

Sección 3.- Copia de esta Resolución le será entregada a los medios de comunicación para su conocimiento y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

Mociones Escritas

La Secretaría da cuenta de las siguientes Mociones Escritas:

La senadora Luz M. Santiago González, ha radicado la siguiente moción por escrito:

"La Comisión de Bienestar Social del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de noventa (90) días laborables adicionales para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a la siguiente medida: R. del S. 703."

La senadora Luz M. Santiago González, ha radicado la siguiente moción por escrito:

"La Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de noventa (90) días laborables adicionales para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a la siguiente medida: R. del S. 191."

La senadora Lornna J. Soto Villanueva, ha radicado la siguiente moción por escrito:

"La Senadora que suscribe, solicita este Alto Cuerpo se retire el Proyecto del Senado Núm. 446 de mi autoría, el cual pretende: enmendar los incisos (b) y (c) del Artículo 11 de la Ley Núm. 53 del 10 de junio de 1996, según enmendada, conocida como "Ley de la Policía de Puerto Rico", a los fines de consignar cada año fiscal en el Presupuesto General de Gastos del Estado Libre Asociado, una asignación de dos millones (2,000,000) de dólares para que dichos fondos sean

traspasados a la Policía de Puerto Rico para la adquisición de armas de fuego, chalecos a prueba de balas y uniformes para los miembros de dicho Cuerpo.”

El senador Carmelo J. Ríos Santiago, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo que se retire de todo trámite Legislativo el Proyecto del Senado Número 575, el cual fue radicado por el suscribiente, el 31 de marzo de 2009 y el Proyecto del Senado Número 534, el cual fue radicado por el suscribiente, el 18 de marzo de 2009.”

El senador Luis A. Berdiel Rivera, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión de Agricultura solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de noventa (90) días adicionales para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: Proyectos del Senado: 1014, 1038, 1237, 1255, 1294; Resoluciones del Senado: 32, 59, 315 y 556; Resoluciones Conjuntas del Senado: 195 y 284.”

El senador Antonio Soto Díaz, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión de Comercio y Cooperativismo solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo le conceda una prórroga de noventa (90) días laborables para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: P. del S. 746, P. del S. 822, P. del S. 843, P. del S. 862, P. del S. 903, P. del S. 967, P. del S. 1006, P. del S. 1030, P. del S. 1059 y P. del S. 1227.”

La senadora Luz M. Santiago González, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión de Bienestar Social del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de noventa (90) días laborables adicionales para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: P. del S. 422, P. del S. 433.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se apruebe el Anejo A del Orden de los Asuntos, donde incluye mociones de la 1452 a la 1468, inclusive.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): ¿Hay alguna objeción para que en el Anejo A se reciban las mociones y resoluciones incluidas? No habiendo ninguna objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe el Anejo B del Orden de los Asuntos, incluyendo resoluciones sometidas por los diferentes Senadores y Senadoras.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): ¿Hay alguna objeción a que se apruebe el Anejo B? No habiendo ninguna objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Hay mociones radicadas en Secretaría por las senadoras Santiago González, Soto Villanueva; los senadores Ríos Santiago, Berdiel Rivera, Soto Díaz, para que todas se aprueben.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se acuerda la aprobación de las mismas.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Para que el Proyecto del Senado 1269 sea devuelto a la Comisión de Asuntos Municipales; y el Proyecto de la Cámara 1977, a la Comisión de Gobierno.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): ¿Hay alguna objeción para que se devuelva el Proyecto del Senado 1269 y el Proyecto de la Cámara 1977? No habiendo ninguna, así será.

SR. ARANGO VINENT: Próximo asunto.

ASUNTOS PENDIENTES

SR. ARANGO VINENT: Para que los Asuntos Pendientes permanezcan en Asuntos Pendientes.

(Los Asuntos Pendientes son los siguientes: nombramientos del Sr. John A. Regis, Jr., como Miembro de la Junta de Directores del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico; Sr. Carlos F. Colón Martínez, como Miembro del Comité de Auditoría del Departamento de Educación (Segundo Informe); Sr. Evaristo Medina Irizarry, como Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico; los P. del S. 1002, 1173; la R. del S. 698; los P. de la C. 212, 374, 674, 1351, 2088).

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se quedan pendientes los Asuntos Pendientes.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, volvemos al turno de los Asuntos Pendientes.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Asuntos Pendientes.

ASUNTOS PENDIENTES

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que el Proyecto del Senado 1173 sea incluido en el Calendario de Ordenes Especiales del Día y el resto de los asuntos se mantengan en Asuntos Pendientes.

(Los Asuntos Pendientes son los siguientes: nombramientos del Sr. John A. Regis, Jr., como Miembro de la Junta de Directores del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico; Sr. Carlos F. Colón Martínez, como Miembro del Comité de Auditoría del Departamento de Educación (Segundo Informe); Sr. Evaristo Medina Irizarry, como Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico; los P. del S. 1002; la R. del S. 698; los P. de la C. 212, 374, 674, 1351, 2088).

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): ¿Hay alguna objeción a que se incluya el Proyecto del Senado 1173? No habiendo objeción, se incluye el Proyecto del Senado 1173 en el Calendario.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se conforme un Calendario de Lectura de las medidas incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, que se confeccione el Calendario de Lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Urbanismo e Infraestructura, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del ingeniero Bernardino Feliciano Ruiz, como Miembro de la Junta de Directores de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada Wilmarie Colón Belén, para el cargo de Procuradora de Asuntos de la Familia.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1221, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Gobierno, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para designar con el nombre de Brigadier General Salvador T. Roig al cuartel de la Policía Estatal, ubicado en la Avenida Pedro Albizu Campos en la jurisdicción del Municipio de Yauco.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Don Salvador T. Roig, nació el 9 de noviembre de 1907, hijo de ~~de~~ doña Angela Marrietti y don Juan Roig. Contrajo matrimonio con la ~~Sra~~ señora Aida Mejía Mattei, procreando tres hijos, ~~Salvador Jr., Ángel Rafael y Yan.~~ Falleció el 6 de julio de 1984 en el Hospital de Veteranos de Río Piedras.

Obtuvo un ~~Bachillerato~~ bachillerato en Ciencias Agrícolas en el Colegio de Agricultura y Artes Mecánicas (CAAM) de Mayagüez. Sus continuos adiestramientos en el campo militar y policial le capacitaron para obtener los más altos logros en su vida profesional. ~~Asistió y participó~~ Estuvo en el cuerpo de entrenamiento para oficiales de la Reserva (ROTC) y en campamentos en las Escuelas de Fort Benning, Georgia. Se graduó de la Academia Nacional del Negociado Federal de Investigaciones en Washington. Por su bagaje académico y vasta experiencia en la Guardia Nacional y el Ejército de los Estados Unidos, obtuvo los más altos rangos desde Sargento hasta Coronel. En el 1946 fue licenciado honorablemente del Ejército de los Estados Unidos y fue Miembro de la ~~reserav~~ reserva del Ejército hasta el 1952. Se dedicó al servicio ~~público~~, público, siendo nombrado Jefe de la Policía de Puerto Rico en el 1963 y posteriormente fue designado al puesto de Ayudante General de la Guardia Nacional de Puerto Rico.

Entre sus logros como servidor público se destaca haber ocupado las posiciones de Jefe de la Policía de Puerto Rico, Ayudante Militar y Jefe de Protocolo de La Fortaleza bajo el Gobierno de don Jesús T. Piñero, Jefe de la Policía y Superintendente bajo el Gobierno de don Luis Muñoz Marín y Ayudante General de la Guardia Nacional bajo el Gobierno de Roberto Sánchez Vilella. Fue exaltado ~~al~~ en el Salón de la Fama del Deporte Puertorriqueño por su hazañas en el deporte del tiro al blanco.

La Legislatura Municipal de Yauco en la Resolución Núm. 61 Serie 2008-2009 aprobada el 14 de abril de 2009 respaldó mayoritariamente que se colocara el nombre de Brigadier General Salvador T. Roig al Cuartel de la Policía Estatal ubicado en la Avenida Pedro Albizu Campos en la jurisdicción de Yauco.

Por la aportación don Salvador T. Roig hizo como servidor público durante muchos años, es que esta Asamblea Legislativa entiende menester nombrar con el nombre de Brigadier General Salvador T. Roig al Cuartel de la Policía Estatal ubicado en la Avenida Pedro Albizu Campos en la jurisdicción del Municipio de Yauco.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1 - Se designa con el nombre de Brigadier General Salvador T. Roig al Cuartel de la Policía Estatal ubicado en la Avenida Pedro Albizu Campos en la jurisdicción del Municipio de Yauco.

Artículo 2.- La Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Gobierno de Puerto Rico tomará las medidas necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ley, sin sujeción a lo dispuesto en la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada.

Artículo 3. – Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra **Comisión de Gobierno**; del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración recomienda a este Alto Cuerpo la aprobación del Proyecto del Senado Número 1221, con enmiendas en el entirillado electrónico que le acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto del Senado Número 1221, tiene como propósito designar con el nombre de Brigadier General Salvador T. Roig al cuartel de la Policía Estatal, ubicado en la Avenida Pedro Albizu Campos en la jurisdicción del Municipio de Yauco.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Don Salvador T. Roig, nació el 9 de noviembre de 1907, hijo de doña Angela Marrietti y don Juan Roig. Contrajo matrimonio con la Sra. Aida Mejía Mattei, procreando tres hijos: Salvador Jr., Ángel Rafael y Yan. Falleció el 6 de julio de 1984 en el Hospital de Veteranos de Río Piedras.

Obtuvo un Bachillerato en Ciencias Agrícolas en el Colegio de Agricultura y Artes Mecánicas (CAAM) de Mayagüez. Sus continuos adiestramientos en el campo militar y policial le capacitaron para obtener los más altos logros en su vida profesional. Asistió y participó en el cuerpo de entrenamiento para oficiales de la Reserva (ROTC), en campamentos en las Escuelas de Fort Benning, Georgia. Se graduó de la Academia Nacional del Negociado Federal de Investigaciones en Washington. Por su bagaje académico y vasta experiencia en la Guardia Nacional y el Ejército de los Estados Unidos, obtuvo los más altos rangos desde Sargento hasta Coronel.

En el 1946 fue licenciado honorablemente del Ejército de los Estados Unidos y fue Miembro de la reserva del Ejército hasta el 1952. Se dedicó al servicio público, siendo nombrado Jefe de la Policía de Puerto Rico en el 1963 y posteriormente fue designado al puesto de Ayudante General de la Guardia Nacional de Puerto Rico.

Entre sus logros como servidor público se destaca haber ocupado las posiciones de Jefe de la Policía de Puerto Rico, Ayudante Militar y Jefe de Protocolo de La Fortaleza bajo el Gobierno de don Jesús T. Piñero, Jefe de la Policía y Superintendente bajo el Gobierno de don Luis Muñoz Marín y Ayudante General de la Guardia Nacional bajo el Gobierno de Roberto Sánchez Vilella. Fue exaltado al Salón de la Fama del Deporte Puertorriqueño por sus hazañas en el deporte del tiro al blanco.

La Legislatura Municipal de Yauco en Resolución Núm. 61 Serie 2008-2009 aprobada el 14 de abril de 2009 respaldó mayoritariamente que se colocara el nombre de Brigadier General Salvador T. Roig al Cuartel de la Policía Estatal, ubicado en la Avenida Pedro Albizu Campos en la jurisdicción de Yauco.

Por la aportación don Salvador T. Roig hizo como servidor público durante muchos años, es que esta Asamblea Legislativa entiende menester nombrar con el nombre de Brigadier General Salvador T. Roig al Cuartel de la Policía Estatal, ubicado en la Avenida Pedro Albizu Campos en la jurisdicción del Municipio de Yauco.

HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES

Atendiendo su responsabilidad y deber ministerial en el estudio y evaluación de toda pieza legislativa, la **Comisión de Gobierno**; del Senado de Puerto Rico solicitó sus comentarios a diversas entidades públicas y privadas, sobre el Proyecto del Senado Número 1221. Entre éstas; el Departamento de Hacienda, el Municipio de Yauco, la Policía de Puerto Rico y la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

El Departamento de Hacienda, luego de evaluar el Proyecto del Senado Núm. 1221 señala que la medida no contiene disposiciones relacionadas a un posible aumento o disminución de los recaudos al Fondo General, a la Ley Núm. 230 de 23 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Ley de Contabilidad de Gobierno", a las enmiendas a la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada conocida como "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994", así como cualquier otra área de competencia para el Departamento de Hacienda.

El Municipio de Yauco, hace constar que no tiene objeción ni limitación alguna en que se endose el Proyecto del Senado Núm. 1221.

La Policía de Puerto Rico y la Oficina de Gerencia y Presupuesto al momento de redactar el presente informe no emitieron comentarios al respecto.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

Esta Comisión suscribiente ha determinado que esta medida no tiene impacto fiscal significativo sobre las finanzas de los gobiernos municipales.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

A tenor con el Artículo 8 de la Ley Número 103 del 25 de mayo de 2006, conocida como "Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2006", de que no se aprobará ninguna Ley o Resolución que requiera la erogación de fondos públicos sin antes mediar certificaciones bajo juramento del Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto y del Secretario de Hacienda, ambas por separado, sobre la disponibilidad de fondos recurrentes o no recurrentes, para financiar las mismas, identificando su fuente de procedencia; y que de existir un impacto fiscal, el informe legislativo deberá contener recomendaciones que subsane el efecto negativo que resulte de la aprobación de la medida, como también deberán identificarse los recursos a ser utilizados por la entidad afectada para atender tales obligaciones; la Comisión de Gobierno del

Senado de Puerto Rico, ha determinado que esta medida **no tiene impacto fiscal** sobre las arcas del Gobierno Central.

CONCLUSION

El Proyecto del Senado Número 1221, tiene como propósito designar con el nombre de Brigadier General Salvador T. Roig al cuartel de la Policía Estatal, ubicado en la Avenida Pedro Albizu Campos en la jurisdicción del Municipio de Yauco.

Luego de evaluar minuciosamente la intención de la presente medida y los comentarios vertidos sobre la misma, entendemos que la misma es meritoria y no conlleva gastos al Fondo General.

Por las razones expuestas, vuestra **Comisión de Gobierno**; del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración **recomienda** a este Alto Cuerpo la aprobación del Proyecto del Senado Número 1221, con enmiendas en el entirillado electrónico que le acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Carmelo J. Ríos Santiago
Presidente
Comisión de Gobierno”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 248, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para ordenar a todas las instituciones educativas a conceder a los hijos de agricultores y agricultoras bonafides todo tipo de ayuda económica, sin tomar en consideración si el agricultor y agricultora bonafides es o no jefe de familia.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El concepto de jefatura de familia ha evolucionado en nuestra sociedad puertorriqueña. Una vasta mayoría de los núcleos familiares en Puerto Rico tienen como sus componentes a ambas parejas dentro de la fuerza trabajadora. Además, el rol de ama de casa se ha transformado incluyendo múltiples funciones de administración del hogar.

Ante ese cuadro, resulta necesario eliminar de nuestro ordenamiento jurídico exigencias o requisitos que imponen que el solicitante de una beca o ayuda educativa sea jefe de familia. De igual forma, resulta imperativo eliminar el obstáculo que confrontan dependientes de padres o madres que no son jefes de familia, para acceder a este tipo de beneficio educativo.

Además, restringir el acceso a la educación a un jefe de familia es un contrasentido, toda vez que su pareja en muchas ocasiones es la que verdaderamente tiene un mayor grado de necesidad para obtener asistencia pública educativa y de esa forma estar en una mejor posición para contribuir al sostenimiento de su núcleo familiar.

Por las razones previamente señaladas, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico establece mediante esta Ley que las personas o sus dependientes elegibles que deseen acogerse a cualquier beca, incentivo educativo, donativo, asistencia económica, programa de internado o cualquier otra

clase de ayuda económica educativa establecida por ley en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, podrán ser solteras o casadas, sin que necesariamente sean jefe de familia.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Ordenar a todas instituciones educativas a conceder a los hijos de agricultores y agricultoras bonafides todo tipo de ayuda económica, sin tomar en consideración si el agricultor y agricultora bonafides es o no jefe de familia.

Artículo 2.-El Consejo de Educación Superior adoptará o modificará la reglamentación que sea necesaria para garantizar el cumplimiento de esta Ley.

Artículo 3.-Cualquier requisito dispuesto por otra ley que sea contrario a lo establecido en el Artículo 1 de esta Ley queda por la presente derogada.

Artículo 4.-Esta ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración del P. de la C. 248, recomienda a este Alto Cuerpo la aprobación de esta medida, sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El propósito de esta pieza legislativa es ordenar a todas las instituciones educativas a conceder a los hijos de agricultores y agricultoras bonafides todo tipo de ayuda económica, sin tomar en consideración si el agricultor y agricultora bonafides es o no jefe de familia.

ANALISIS DE LA MEDIDA

Para el cabal análisis de la medida, la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia solicitó y estudió el expediente de la medida proveniente de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, el cual incluye un memorial explicativo del Colegio de Ciencias Agrícolas de la Universidad de Puerto Rico, Recinto Universitario de Mayagüez. Nuestra Comisión a su vez, solicitó y estudió el memorial explicativo de la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

En los pasados años, la mujer, que tradicionalmente se dedicaba a las tareas y manejo del hogar ha incursionado en varios sectores económicos de los cuales anteriormente no participaban. Hoy en día, hay más competencia entre los hombres y las mujeres para los trabajos que tradicionalmente se veían como dominio exclusivos de los hombres. Por ejemplo, las mujeres ahora están ocupando posiciones en la administración corporativa y muchas veces se encuentran supervisando a los hombres subordinados o trabajando uno al lado del otro así como en la agricultura. Esto representa un profundo cambio social en una cultura que siempre ha sido una jerarquía paternalista donde muchos hombres no aceptan a la mujer como jefa, ejecutiva o como su igual en el trabajo.

Para el 2005, de acuerdo con el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, la fuerza laboral total era 1,250,000 personas de los cuales 553,000 estaban ocupadas por mujeres. En muchas de estas ocasiones, las mujeres que se encuentran casadas, generan más ingresos que sus esposos.

Lamentablemente, todavía entidades como la Universidad de Puerto Rico y sus Recintos Universitarios, encontramos obstáculos para las mujeres. Ejemplo de esto es el Colegio de Ciencias Agrícolas del Colegio de Mayagüez, en el cual no les concede ayudas económicas a los hijos de agricultoras bonafides por que no son jefas de familia. Esta acción está creando un discrimen claro contra los hijos de las mujeres casadas.

DEPONENTES Y MEMORIALES EXPLICATIVOS

I. Colegio de Ciencias Agrícolas, UPR Mayagüez

El Colegio de Ciencias Agrícolas expresó su apoyo al Proyecto debido a que esta promoverá que mujeres tomen en consideración al sector agrícola como una opción real de desarrollo profesional y a su vez obtengan un beneficio para toda su familia.

Indican que están conscientes que para aspirar a la superación personal y profesional, la educación es un elemento indispensable. Por esta razón, el Colegio de Ciencias Agrícolas ha desarrollado la Iniciativa de la Mujer en la Agricultura (IMA). La misma reconoce la aportación que hacen las mujeres en áreas tradicionales y no tradicionales en la vida puertorriqueña.

Debido al espíritu vanguardista y de equidad, expresan estar a favor del proyecto, ya que el mismo tendrá un impacto positivo en el recibimiento de ayudas económicas educativas para las mujeres, independientemente de su condición de ser o no jefe de familia.

II. Oficina de Gerencia y Presupuesto

La Sra. María Sánchez Bras, Directora de la Oficina de Gerencia y Presupuesto indicó mediante memorial explicativo que entienden que el propósito de la medida va dirigido a la no discriminación hacia los agricultores y agricultoras bonafides en cuanto al acceso a las ayudas económicas educativas. Consideran que, por tal motivo, consideran que la pieza legislativa no contiene asuntos presupuestarios, gerenciales o tecnológicos que correspondan a su área de competencia.

IMPACTO FISCAL

Cumpliendo con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 del 25 de mayo de 2006, “Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, según enmendada y el Reglamento del Senado de Puerto Rico, se determina que la aprobación de esta medida no tendrá impacto fiscal en los presupuestos de agencias, departamentos, organismos o instrumentalidades que ameriten certificación de la Oficina de Gerencia y Presupuesto y del Departamento de Hacienda.

IMPACTO MUNICIPAL

Cumpliendo con la disposición del Reglamento del Senado, se determina que esta medida **no impacta** significativamente las finanzas de los municipios.

CONCLUSION

Por las consideraciones antes expuestas, y entendiendo que la medida estimulará la equidad entre los géneros y abrirá nuevas oportunidades educativas, la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación del P. de la C. 248, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Kimmey Raschke Martínez
Presidenta
Comisión de Educación y
Asuntos de la Familia”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 370, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Turismo y Cultura, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para declarar patrimonio histórico el mural pintado por Don Rafael Tufiño, el cual se encuentra en la Escuela Ramón Power & Giralt del municipio de Las Piedras.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Rafael Tufiño (1922- 2008), nació en Brooklyn, Nueva York, hijo de padres puertorriqueños, y fue un gran exponente del arte y gran colaborador en la propagación y conservación de nuestra cultura. Comienza sus estudios en Puerto Rico con el maestro Alejandro Sánchez Felipe; luego con la ayuda del presidente del “America Artist Professional League” de Puerto Rico, el señor Juan Rosado, se va a México donde estudia en la Academia de San Carlos bajo la dirección de reconocidos pintores. Al regresar a Puerto Rico, ingresa a la División de Educación de la Comunidad y al Centro de Arte Puertorriqueño. Entre sus mayores logros podemos destacar el haber obtenido la beca Guggenheim, haber expuesto sus pinturas y grabados en varia salas de Puerto Rico, Estados Unidos, Latino America y Europa, la adquisición por parte de la Biblioteca del Congreso de Washington de unas de sus obras y la Medalla de Honor del “National Arts Club” en el 2003, por su contribución a las artes.

En la Escuela Ramón Power & Giralt del municipio de Las Piedras se encuentra una de sus obras, realizada en la década de los 70 la cual consta de un mural pintado en paneles de madera donde podemos apreciar a Ramón Power & Giralt haciendo una exposición ante el Parlamento de España. Este mural fue pintado cuando Tufiño visitó el pueblo de Las Piedras con la División de Educación a la Comunidad. El mismo requiere ser restaurado y cuidado manteniéndolo en su lugar de origen como un legado histórico.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se declara patrimonio histórico el mural pintado por Rafael Tufiño que se encuentra en la Escuela Ramón Power & Giralt del municipio de Las Piedras.

Artículo 2.-El Instituto de Cultura Puertorriqueña y el municipio de Las Piedras realizarán todas las gestiones necesarias para restaurar y preservar la obra de arte pintada por el maestro Tufiño ubicada en la Escuela Ramon Power & Giralt del municipio de Las Piedras.

Artículo 3.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Turismo y Cultura, previo estudio y consideración, recomiendan a este Alto Cuerpo la aprobación del Proyecto de la Cámara 370 sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto de la Cámara 370 tiene el propósito de declarar patrimonio histórico el mural pintado por don Rafael Tufiño, ubicado en la Escuela Ramón Power y Giralt del Municipio de Las Piedras. La obra rememora la presencia de don Ramón Power y Giralt ante las Cortes de Cádiz, que forman el Parlamento Español que se constituyó después de que Napoleón Bonaparte invadiera a España.

En 1809 la Junta Suprema del Reino de España emitió un decreto por el cual sus colonias pasaron a formar parte integrante del reino, como provincias. También se dispuso que las colonias eligieran diputados para representarles ante el gobierno español.

El Teniente de Navío Ramón Power y Giralt fue electo por los ayuntamientos de la isla para representar a Puerto Rico como diputado ante el Parlamento, y al asumir el cargo fue electo Vicepresidente de las Cortes. Fue ese cuerpo legislativo el que aprobó la primera Constitución Española. Como bien a señalado el escritor Antonio Quiñones Calderón (*Historia Política de Puerto Rico*, 2002, página 32) “con Power se inicia la historia de la representatividad política en Puerto Rico.”

Ese evento histórico es el que se propuso recrear el maestro Rafael Tufiño en el mural que hoy está sito en la Escuela Ramón Power y Giralt, en el término municipal de Las Piedras.

El mural, que tiene el carácter de un boceto, es parte de la producción artística de Tufiño, quien durante su fructífera carrera demostró su excepcional calibre artístico.

Rafael Tufiño nació en Brooklyn, Nueva York en 1922. A la edad de diez años se muda con su abuela a la Isla donde comienza a desarrollar el arte por el que se daría a conocer, la pintura. Se dice que dibujaba todo cuanto veía. Durante la Segunda Guerra Mundial, sirvió en el ejército de los Estados Unidos de América, destacado en Panamá. Al concluir la guerra se muda a México donde estudia arte. Prosigue sus estudios en Nueva York a través de una beca de la Institución Guggenheim. Su obra ha sido expuesta en galerías y museos prestigiosos, tales como el Museo de Arte Moderno de Nueva York, el Museo Metropolitano de Nueva York, el Museo del Barrio en East Harlem, Nueva York, la Galería Nacional de Puerto Rico y la Biblioteca del Congreso.

Según el autor Jorge Rodríguez en su artículo “Rafael Tufiño... maestro de maestros” publicado en la Sección *Escenario* de el periódico *El Vocero* de 27 enero 2001 a Tufiño fue “Maestro de maestros” por su prolífica obra como pintor, grabador, muralista, cartelista e ilustrador. Fue personaje central de la otrora División de Educación a la Comunidad (Divedco), a la que ingresó en 1951. Esta División cobijó a la que se conocería como la patriótica Generación del 50 y a los

artistas miembros del Centro de Arte Puertorriqueño (CAP). Entre estas figuras destacaron René Marqués, Eduardo Vera, Félix Rodríguez Báez, Carlos Raquel Rivera, Lorenzo Homar, José Antonio Torres Martínó, Luis Maisonet, Jack Delano y muchos otros”.

Se ha reconocido ampliamente la versatilidad técnica, madurez estilística y riqueza temática de Tufiño, ya que “en su obra evoca el ambiente puertorriqueño: las costumbres, los tipos humildes y trabajadores, la mujer de la vida, el arrabal. Los diversos temas se desarrollan con gran realismo y siguiendo las más disciplinadas pautas dentro de la plástica.” (“Exhibición – homenaje a Rafael Tufiño con motivo de la Tercera Bienal del Grabado Latinoamericano”, *Revista del Instituto de Cultura Puertorriqueña*, Núm. 67 (1975), pág. 26.)

Rafael Tufiño falleció el 13 de marzo de 2008, en San Juan, a la edad de 85 años. Se decretaron tres días de duelo ante su partida física y su deceso fue reseñado por el prestigioso periódico *The New York Times*.

El mural sobre la presencia de Ramón Power y Giralt a las Cortes Españolas es realmente una muestra del proceso pictórico del maestro Rafael Tufiño a la altura del año 1970. Por su valor artístico, histórico y cultural, merece ser conservado y restaurado en el plantel escolar en el cual fue realizado.

TRAMITE DE LA MEDIDA

El P. de la C. 370 fue presentado por el representante Ángel R. Peña Ramírez el 2 de enero de 2009. Se trató de la primera medida con esos fines radicada en el presente cuatrienio.

(La Comisión toma conocimiento de que los senadores Suárez Cáceres y Dalmau Santiago presentaron, el 31 de julio de 2009, el P. del S. 1003, que al igual que el P. de la C. 370 pretende declarar la obra de Tufiño patrimonio histórico; el PS 1003, a su vez es una versión del PS 2540, radicado por Suárez y Dalmau el 12 de mayo de 2008, bajo la 15ta. Asamblea Legislativa).

Las Comisión de Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico requirió memoriales explicativos al Instituto de Cultura Puertorriqueña, a la Escuela de Artes Plásticas y al Municipio de las Piedras. Dichas agencias y el Municipio se habían expresado a requerimiento de la Comisión para el Fomento de las Artes y la Cultura de la Cámara. Sin embargo, en cumplimiento de nuestras responsabilidades, les requerimos una expresión a los fines de establecer si contaban con la disponibilidad de fondos pagar la restauración de la obra. Recibimos los memoriales requeridos, a excepción del Municipio de Las Piedras.

La Doctora Marimar Benítez, Directora de la Escuela de Artes Plásticas nos informó que la profesora y restauradora Irene Estévez hizo un examen del mural y recomendó que no se moviera; que se restaure en el lugar en que está, ya que la Escuela no cuenta con otro espacio donde ubicarlo. Señaló que está bien cuidado, que el salón tiene aire acondicionado, y que el mural se encuentra en bastante buen estado. Removerlo acarrearía gran riesgo para la pieza. Por otra parte, su ubicación es testimonio de un esfuerzo en los años 50 y 60 de dotar a las escuelas del país con obras de nuestros principales pintores. Sacarla de la Escuela Ramón Power y Giralt implicaría remover uno de los pocos ejemplos de una iniciativa dirigida a enriquecer la formación de los estudiantes por medio de las artes visuales. Sin embargo, se nos dijo que su Escuela no cuenta con los recursos para la restauración de la obra.

Por su parte, el licenciado Alexis Gandulla, Director Ejecutivo Interino del Instituto de Cultura Puertorriqueña señaló que el Programa de Artes Plásticas del Instituto no cuenta con un Laboratorio de Conservación. Por tanto, carecen de personal especializado y un espacio habilitado para ofrecer los servicios de mantenimiento y/o restauración de esta obra ni recursos para llevarle a cabo.

Aunque no recibimos el memorial del Hon. Miguel López Rivera, Alcalde del Las Piedras, éste ya se había expresado ante la Comisión cameral. Dijo lo siguiente acerca de la obra y su restauración: “ya es parte de la historia de dicha Escuela y de la comunidad pedrence.

Esta Administración Municipal **no presenta ninguna objeción en que dicho mural sea restaurado y preservado** en esta escuela y reconocemos la importancia cultural del mismo.” **El municipio no cuenta con fondos para colaborar en el proyecto, pero está en disposición de ofrecer su ayuda en cualquier aspecto relacionado a los trabajos de conservación.** “Esto, mediante uso de nuestros empleados, equipos y la motivación de nuestra ciudadanía a los efectos de proveer todos los elementos necesarios para preservar esta obra.”

Para el análisis de la medida, la Comisión de Turismo y Cultura del Senado tomó en consideración, además, el Informe de la **Comisión para el Fomento de las Artes y la Cultura de la Cámara.** Dicha Comisión celebró una vista ocular en la Escuela Ramón Power y Giralt, el 11 de septiembre de 2009, en la que estuvieron presentes la señora María M. López Peña, Directora; Hon. Miguel A. López Rivera, Alcalde de Las Piedras; Dra. Marimar Benítez, Rectora, Escuela de Artes Plásticas; la Arquitecta Marel del Toro y la Planificadora Doris Massa, de la Oficina Estatal de Conservación Histórica; y la Dra. Carmen Teresa Ruíz de Fischler, entonces Directora Ejecutiva, Instituto de Cultura Puertorriqueña (ICP). En dicha vista ocular todos los presentes dieron su respaldo a la medida de manera entusiasta.

Asimismo, la Comisión cameral recibió memorial explicativo del Presidente de la Junta de Planificación, Héctor Morales Vargas respaldando la medida.

IMPACTO MUNICIPAL

Cumpliendo con la disposición del Reglamento del Senado, se determina que esta medida no impacta significativamente las finanzas de los municipios.

IMPACTO FISCAL

Cumpliendo con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 del 25 de mayo de 2006, según enmendada, conocida como “Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, se determina que la aprobación de esta medida no tendrá impacto fiscal.

CONCLUSION

Las Comisiones de Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico, previo estudio y evaluación determina que el P. de la C. 370 es una medida meritoria. Se concluye que es necesario declarar patrimonio histórico la obra del pintor Rafael Tufiño, sita en la Escuela Ramón Power y Giralt del Municipio de Las Piedras, por su valor histórico, artístico y cultural. De este modo se promueve su preservación para su disfrute presente y el de futuras generaciones. Se enriquece así, el acervo cultural y artístico de los puertorriqueños y se mantiene esta obra en nuestra memoria histórica colectiva.

A tenor con lo anterior, las **Comisión de Turismo y Cultura** recomienda la **aprobación** del Proyecto de la Cámara Número 370, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Evelyn Vázquez Nieves
Presidenta
Comisión de Turismo y Cultura”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 451, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para enmendar los Artículos 38.050, 38.070 y 38.080 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como “Código de Seguros de Puerto Rico”, con el propósito de aclarar los derechos y facultades de los miembros de la Asociación de Garantía de Seguros Misceláneos de Puerto Rico que no se encuentren al día en el pago de las cuotas o derramas dispuestas por la Ley y proveer el medio de ejercer tales derechos y facultades en dichas circunstancias; para disponer cuáles serán las cantidades máximas por pagar, por las cuales podrá ser responsable la Asociación de Garantía de Seguros Misceláneos de Puerto Rico, en defecto de uno o más aseguradores declarados insolventes, ya sea que se realicen dichas reclamaciones bajo una o bajo distintas pólizas, o bajo distintas cubiertas de una misma póliza, independientemente del número de reclamantes, reclamaciones, demandantes, demandados, demandas, causas de acción, aseguradores o asegurados, que reclamen o demanden o a las cuales se reclame o demande, o que concurren, según sea el caso, cuando se trate de una misma ocurrencia o de un mismo suceso o evento, incidente o accidente cubierto por una o más pólizas emitidas por uno o más aseguradores declarados insolventes a tenor con la Ley.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico, siguiendo la Ley Modelo propuesta por la Asociación Nacional de Comisionados de Seguros (NAIC, por sus siglas en Inglés), conocida como la Ley Modelo de Asociación de Garantía de Seguros de Propiedad y Contingencia aprobó la Ley Núm. 134 de 23 de julio de 1974, mediante la cual se creó la Asociación de Garantía de Seguros de Todas Clases, excepto Vida, Incapacidad y Salud de Puerto Rico.

Los Estados de la Unión Norteamericana han adoptado leyes similares siguiendo la Ley Modelo de NAIC. Mediante la Ley Núm. 72 de 17 de agosto de 1991, esta Asamblea Legislativa creó la Asociación de Garantía de Seguros Misceláneos de Puerto Rico con el propósito de crear un mecanismo para el pago de reclamaciones cubiertas bajo determinadas pólizas de seguro con el fin de evitar excesivas dilaciones en el pago, evitar pérdidas financieras a los reclamantes o tenedores de pólizas como resultado de la insolvencia de un asegurador, ayudar a detectar y prevenir la insolvencia de aseguradores y establecer una asociación que distribuya el costo de esta protección entre los aseguradores mediante la imposición de derramas. La Asociación de Garantía de Seguros Misceláneos es un ente jurídico sin fines pecuniarios, no es una aseguradora. Además, no recibe

primas ni se le asignan fondos públicos. En la parte dispositiva provee que todos los aseguradores autorizados a hacer negocio en Puerto Rico, como condición para ello, tienen que ser miembros de la Asociación de Garantía de Seguros Misceláneos de Puerto Rico. Su fin principal es manejar la insolvencia de compañías aseguradoras. Es un estatuto de remedios subsidiarios y limitados que intenta evitar que quienes le reclamen, con derecho, a los aseguradores insolventes queden desprovistos de la protección original provista por las pólizas que cubren determinadas ocurrencias, sucesos o eventos, accidentes o incidentes. Las Asambleas Legislativas de los distintos Estados, al igual que la de Puerto Rico, han tratado de balancear, en lo posible, tanto los intereses de los diversos asegurados como los derechos de los distintos reclamantes que afrontan las consecuencias de una ocurrencia. El término “ocurrencia” incluye evento o suceso, incidente o accidente cubierto por una o varias pólizas emitidas por uno o más aseguradores cuando por lo menos uno de éstos resultare declarado insolvente. Un efecto marcadamente positivo de este tipo de mecanismos es el de brindarles confianza a los consumidores de pólizas al aminorar el riesgo de afrontar la insolvencia de algún asegurador.

Como hemos señalado, la espina dorsal de la Asociación son sus miembros, por lo que para su mejor funcionamiento se requiere que ésta cuente con la participación activa de dichos miembros en sus procesos electivos y deliberativos, y que éstos se mantengan al día en las aportaciones en forma de derramas que le corresponde hacer de conformidad con la Ley. Al igual que ocurre con otras organizaciones, cuyos miembros vienen obligados a pagar cuotas y aportar a derramas, la Ley impone a todo asegurador ser miembro de la Asociación de Garantía y cumplir con la aportación requerida en las derramas para el beneficio de asegurados y reclamantes de pólizas. Con cierta frecuencia algunos aseguradores pueden entender que tienen razones meritorias para no cumplir dentro del tiempo requerido con las aportaciones que determina la Asociación, para lo cual deben tener el derecho de expresar, y de que sean consideradas imparcialmente, las razones por las cuales estos aseguradores entiendan no procede la totalidad o una parte de la derrama impuesta. Ese legítimo interés de los aseguradores miembros debe balancearse con el interés de asegurados, reclamantes y consumidores, para que la Asociación cumpla cabalmente con las obligaciones que por mandato de ley le corresponde cumplir y para lo cual depende únicamente del mecanismo de las derramas a sus miembros.

A los fines de promover dicho balance y con el propósito de incentivar a los aseguradores a hacer las aportaciones a la Asociación y a participar en los procesos deliberativos y electivos internos de la misma, se introduce una enmienda para proveer un procedimiento racional y ordenado por el cual se pueda expresar y dilucidar las objeciones que pudiere tener cualquiera de ellos para oponerse a cualquiera de las aportaciones.

Por otra parte, las varias insolvencias de algunos aseguradores declaradas en años recientes, han puesto a prueba la efectividad del Artículo 38.080 del Código de Seguros de Puerto Rico. Tal y como está redactado, expone a los tenedores de pólizas a una carga demasiado onerosa en cuanto a la mitigación del daño ocasionado por la insolvencia de un asegurador. Tal situación ha hecho apremiante la necesidad de enmendar dicho Artículo de manera que no se desvirtúe el propósito por el cual fueron creados los mecanismos remediales conocidos como las asociaciones de garantía. La presente Medida establece con claridad el límite máximo a ser cubierto con los fondos de la Asociación.

Finalmente, y tal como se ha expresado, la Asociación es el instrumento que la ley proporciona para proveer protección subsidiaria y remedial, en la medida posible, en circunstancias en que coincidan reclamaciones sencillas o múltiples por la insolvencia declarada de aseguradores. Existe, pues, un marcado interés público en mantener la integridad económica de la Asociación. Ese

interés público no es de menor rango que el de proteger a los consumidores y reclamantes puesto que, como queda establecido, la Asociación es un importante instrumento que utiliza el estado para garantizar dicha protección.

Tanto esta enmienda, como las demás que se hacen al Artículo 38.080 del Código de Seguros de Puerto Rico, mediante la presente legislación, tienen el propósito de evitar que las derramas que se imponen a los aseguradores, terminen gravando irrazonablemente el bolsillo de los consumidores al provocar un alza en las primas de seguros de todos los aseguradores, así como un aumento en los precios, bienes y servicios de otro tipo que invariablemente incluyen el costo de los seguros como uno de los elementos de costo. Esto necesariamente sería así toda vez que la ley provee un mecanismo específicamente para que toda derrama decretada por la Asociación de Garantía sea recobrada por los aseguradores de los asegurados haciendo un cobro especial para estos fines al momento de emitir una póliza de la línea de seguros afectada.

Para proteger a los consumidores en general, incluyendo tanto a los asegurados como a los consumidores que adquieran bienes y servicios mediante transacciones que realicen con proveedores asegurados, se dirigen estas enmiendas.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

~~Sección~~ Artículo 1 .-Se adiciona un inciso 10 al Artículo 38.050 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como “Código de Seguros de Puerto Rico”, para que lea como sigue:

- “(1) ...
- (2) ...
- (3) ...
- (4) ...
- (5) ...
- (6) ...
- (7) ...
- (8) ...
- (9) ...
- (10) Suceso o evento - significa cualquier ocurrencia, accidente, incidente, acto culposo o negligente, o demanda que dé base para que uno o varios reclamantes presenten una o varias reclamaciones bajo una o varias pólizas cubiertas por la Asociación.
- (11) Término para radicar – significa fecha límite para presentar una reclamación cubierta por la Asociación.”

~~Sección~~ Artículo 2.-Se adiciona un nuevo inciso (3), y se reenumera como inciso 4, el actual inciso (3) del Artículo 38.070 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como “Código de Seguros de Puerto Rico”, para que lea como sigue:

- “(1) ...
- (2) ...
- (3) Estará impedido de participar en las deliberaciones o votaciones que se lleven a cabo durante la Reunión Anual de la Asociación todo asegurador miembro que, a tenor con los libros de la Asociación, no haya cumplido con, por lo menos treinta (30) días antes de la reunión anual, toda cuantía que por concepto de derramas estuviere obligado a satisfacerle a la Asociación. En caso de que un asegurador miembro tuviese algún planteamiento que hacer con relación a alguna cantidad que por cualquiera de tales conceptos pudiese aparecer al descubierto, deberá saldar la misma

con por lo menos treinta (30) días de antelación a la reunión anual haciendo acompañar de una declaración jurada el pago total, en la cual se haga constar que el pago se hace bajo protesta y las razones específicas que a su juicio justifican dicha protesta. La Asociación dispondrá mediante reglamento interno los procedimientos para adjudicar en su día los méritos de tal protesta para garantizar a las partes todos los derechos que el ordenamiento público jurídico provee.

Esta disposición no podrá ser interpretada en el sentido de que afecta o menoscaba en forma alguna el derecho de un asegurador miembro a votar en la elección de los miembros de la Junta de Directores de la Asociación. Por ello, un asegurador miembro de la Asociación que aparezca en los libros de ésta adeudándole a la misma alguna cantidad por alguno de los conceptos que quedan establecidos, pero que no se haya valido del procedimiento de pago total mediante protesta, solamente tendrá durante la reunión anual, derecho a voto en la elección de la Junta de Directores de la Asociación, pero no tendrá derecho a voz en dicho proceso de elección; además, no tendrá derecho a voz ni a voto en cualquier otro procedimiento o asunto que sea elevado a la consideración de los presentes en la reunión anual.

- (4) Se podrá reembolsar de los activos de la Asociación a los miembros de la junta por los gastos razonables y necesarios contraídos como miembros de ésta.”

~~Sección~~ Artículo 3.-Se enmienda el Artículo 38.080 de la ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como “Código de Seguros de Puerto Rico”, para que se lea como sigue:

“1. La Asociación:

- a. vendrá obligada a pagar reclamaciones cubiertas existentes antes de la determinación de la insolvencia y las que surjan antes de la más temprana de las siguientes fechas:
1. el final del período de 30 días después de la determinación de insolvencia;
 2. la fecha de expiración de la póliza; o
 3. la fecha en que el asegurado sustituya la póliza u ocasione su cancelación.

Tal obligación se satisfará pagando cantidades, que al sumarse, en el agregado, no excederán ni de un total de quinientos mil (500,000) dólares por suceso o evento, ni de un total de ciento cincuenta mil (150,000) dólares por reclamante o demandante, incluyendo las costas y gastos en que haya incurrido la aseguradora insolvente, de estas cantidades la que resulte menor. Todo ello, independientemente del número de pólizas, cubiertas, causas de acción, demandas, demandantes, demandados, aseguradores, asegurados, reclamantes y reclamaciones, bajo las que se reclame o que concurran o reclamen o demanden, o contra o con relación a los cuales se demande o reclame, según sea el caso, con relación al suceso, evento, accidente o incidente de que se trate. Además, en ningún caso vendrá la Asociación obligada a pagar suma alguna en exceso de la obligación del asegurador insolvente bajo una póliza o distintas pólizas, con relación a la cual se reclame. Disponiéndose que la máxima exposición de la Asociación por póliza será de ciento cincuenta mil (150,000) dólares por reclamante o demandante o quinientos mil (500,000) dólares por suceso o evento,

independientemente de que el límite de la póliza emitida por el asegurador insolvente sea mayor.

Independientemente de otras disposiciones de este capítulo, una reclamación cubierta no incluirá una reclamación radicada con la Asociación después de la fecha final que fije el tribunal para la radicación de reclamaciones contra el liquidador o administrador del asegurador insolvente. La Asociación no pagará en ningún caso reclamación cubierta alguna que no exceda de cien (100) dólares. Dicha cantidad será un deducible del cual no responderá el caudal del asegurador en liquidación.

- b. se considerará como el asegurador hasta el límite de su obligación en las reclamaciones cubiertas y hasta tal límite tendrá todos los derechos, poderes y obligaciones del asegurador insolvente como si éste no estuviere insolvente;
 - c. distribuirá las reclamaciones pagadas...
- ...”

Sección Artículo 4.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas tiene a bien someter su informe recomendando la **aprobación** del P de la C 451, con las enmiendas que se incluyen en el entirillado electrónico que acompaña este informe.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto de la Cámara 451 tiene el propósito de enmendar los Artículos 38.050, 38.070 y 38.080 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como “Código de Seguros de Puerto Rico”, con el propósito de aclarar los derechos y facultades de los miembros de la Asociación de Garantía de Seguros Misceláneos de Puerto Rico que no se encuentren al día en el pago de las cuotas o derramas dispuestas por la Ley y proveer el medio de ejercer tales derechos y facultades en dichas circunstancias; para disponer cuáles serán las cantidades máximas por pagar, por las cuales podrá ser responsable la Asociación de Garantía de Seguros Misceláneos de Puerto Rico, en defecto de uno o más aseguradores declarados insolventes, ya sea que se realicen dichas reclamaciones bajo una o bajo distintas pólizas, o bajo distintas cubiertas de una misma póliza, independientemente del número de reclamantes, reclamaciones, demandantes, demandados, demandas, causas de acción, aseguradores o asegurados, que reclamen o demanden o a las cuales se reclame o demande, o que concurren, según sea el caso, cuando se trate de una misma ocurrencia o de un mismo suceso o evento, incidente o accidente cubierto por una o más pólizas emitidas por uno o más aseguradores declarados insolventes a tenor con la Ley.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Para el análisis de esta medida, esta Honorable Comisión solicitó memorial explicativo a la Oficina del Comisionado de Seguros.

Oficina del Comisionado de Seguros

En ponencia suscrita por el Sr. Ramón L. Cruz Colón, Comisionado de Seguros, expresan que el Proyecto tiene como objetivo enmendar los Artículos 38.050, 38.070 y 38.080 del Capítulo 38

del Código de Seguros de Puerto Rico. Los cambios más significativos que se proponen en la parte dispositiva de la medida son los siguientes:

- (1) Establecimiento de un procedimiento interno para la adjudicación de las controversias sobre la imposición de derramas.
- (2) El impedimento de participar en las deliberaciones y votaciones como sanción por incumplir con el procedimiento interno para la adjudicación de objeciones a la derrama.
- (3) La modificación de los límites de responsabilidad por los que responde la Asociación.
- (4) La inclusión de las cantidades por concepto de costas y gastos dentro de los límites de responsabilidad a los que está sujeta la Asociación.

Al considerar los puntos antes señalados, expresan que su Oficina entiende que el análisis de las enmiendas propuestas debe realizarse a la luz del propósito para el cual fue creada la Asociación. El Artículo 38.040 del Código de Seguros, dispone que el propósito del Capítulo 38: “es crear un mecanismo para el pago de reclamaciones cubiertas bajo determinadas pólizas de seguro con el fin de evitar excesivas dilaciones en el pago, evitar pérdidas financieras a los reclamantes o tenedores de pólizas como resultado de la insolvencia de un asegurador...”. Desde sus orígenes, el propósito y objetivo principal de la Asociación es proveer protección al asegurado, pagar las reclamaciones cubiertas, evitar excesivas dilaciones y evitarle pérdidas financieras a los reclamantes Montañez López v. Universidad de Puerto Rico, 156 DPR 395, 418 (2002), Meléndez Esquilín v. Centro Médico, 157 DPR 57, 63 (2002).

Teniendo presente el objetivo para el cual fue creada la Asociación, pasan a discutir detalladamente cada uno de los asuntos previamente enumerados.

El Proyecto bajo consideración establece un procedimiento mediante el cual, un miembro de la Asociación, puede protestar cualquier cantidad impuesta por concepto de derrama, siempre y cuando, treinta (30) días antes de la reunión anual, pague la totalidad de la cantidad impuesta y el pago sea acompañado de una declaración jurada haciendo constar que el pago se hace bajo protesta.

Como se puede apreciar, para que se pueda levantar válidamente alguna objeción, la cantidad impuesta por concepto de derrama debe ser pagada en su totalidad y a tiempo. Por tanto, la enmienda no afecta la capacidad de la Asociación para responder por las obligaciones que por ley viene obligada a satisfacer. Al contrario, el procedimiento estimula que la Asociación cuente con los fondos necesarios para cumplir con su encomienda. Las medidas que estimulen el pago rápido y sin dilaciones, de las derramas, le permiten a la Asociación cumplir con su propósito de manera más eficaz y ágil. Por tanto, el público consumidor de seguros resulta beneficiado por estas medidas.

El requisito de que la protesta se haga mediante declaración jurada puede servir como disuasivo para la presentación de planteamientos frívolos, inmeritorios o inconsistentes con la verdad. La declaración jurada le impregna al procedimiento seriedad, a la vez que conserva un proceso interno, informal, rápido, flexible y sin los rigores de un proceso judicial. Además, la opción de un procedimiento interno tiene la virtud de evitar el sobrecargo de los foros administrativos o judiciales.

Por tanto, dicha Oficina favorece la aprobación de esta enmienda al entender que promueve el bienestar de la Asociación y del público consumidor de seguros.

El Proyecto bajo consideración contempla la pérdida de voz y voto durante la reunión anual, de todo miembro que no pague la cantidad impuesta por concepto de derrama con al menos treinta

(30) días de anticipación a la celebración de la misma. La sanción propuesta no es absoluta, ya que no limita la facultad de ejercer el derecho al voto en la elección de los miembros de la Junta de Directores de la Asociación.

Al analizar la enmienda señalan que las sanciones sirven para compeler el cumplimiento de determinadas obligaciones. El pago de las derramas es una obligación de vital importancia para el funcionamiento adecuado de la Asociación, por lo que la ley debe proveer los mecanismos necesarios para lograr su cumplimiento. La pérdida de facultades durante la reunión anual viene a ser una herramienta adicional a las establecidas en el Artículo 38.100 del Código de Seguros, para lograr el pago de la derrama a tiempo. Además, es importante destacar que la sanción propuesta en el Proyecto no es una norma extraña en los esquemas privados de autogobierno que gozan de alto interés público. Un ejemplo es el esquema legal que rige los condominios sujetos al régimen de Propiedad Horizontal, que mediante ley dispone sanciones similares al titular que adeude dinero por concepto de cuotas, 31 L.P.R.A. 1293c.

La sanción propuesta le proporciona un recurso adicional a la Asociación para compeler el cumplimiento con el pago de las derramas, sin tener que acudir al Comisionado de Seguros para la imposición de las penalidades que contempla el Código de Seguros en su Artículo 38.100. En otras palabras, hay un mecanismo previo a la activación de los recursos del Estado para lograr el pago de la derrama.

Por otro lado, el Proyecto propone que las objeciones planteadas por un miembro de la Asociación se resuelvan en su día, según se disponga mediante el reglamento interno. De aprobarse esta enmienda, la adjudicación de estas objeciones sería una facultad de la Asociación que pasaría a formar parte de los poderes y deberes de la misma.

El Artículo 38.090(2)(a) del Código de Seguros, establece que la Asociación está obligada por ley a incluir, dentro del plan de operaciones que somete para aprobación del Comisionado, el procedimiento mediante el cual llevará a cabo sus poderes y deberes. Además, el subinciso (f) del mismo Artículo 38.090(2) establece que cualquier miembro perjudicado por una acción o decisión de la Asociación podrá apelar al Comisionado dentro de treinta los (30) días siguientes a la fecha en que se tomó la acción o decisión. Por tanto, el Comisionado cuenta con los mecanismos necesarios para asegurarse que la determinación se haga mediante un procedimiento justo y apropiado.

Antes de discutir la enmienda propuesta al Artículo 38.080 del Código de Seguros, a los efectos de modificar los límites de responsabilidad de la Asociación, es pertinente señalar que el Proyecto no toma en consideración la aprobación de la Ley Núm. 262 de 13 de agosto de 2008. Por tanto, el Proyecto sugiere enmiendas a un texto que ya no está en vigor. Actualmente, la referida disposición lee de la siguiente manera:

“Artículo 38.080. – Poderes y Deberes de la Asociación. -

(1) La Asociación:

(a) vendrá obligada a pagar reclamaciones cubiertas existentes antes de la determinación de la insolvencia y las que surjan antes de la más temprana de las siguientes fechas:

- (1) el final del período de treinta (30) días después de la determinación de insolvencia;
- (2) la fecha de expiración de la póliza; o
- (3) la fecha en que el asegurado sustituya la póliza u ocasione su cancelación.

Independientemente de otras disposiciones de este Capítulo, una reclamación cubierta no incluirá una reclamación radicada con la Asociación después de la fecha final que fije el tribunal para la radicación de reclamaciones contra el liquidador o administrador del asegurador insolvente. La Asociación sólo pagará aquella cantidad de cada reclamación cubierta que exceda de cien (100) dólares. Dicha cantidad será un deducible del cual no responderá el caudal del asegurador insolvente.

- (b) Satisfará sus obligaciones con respecto a las reclamaciones cubiertas de conformidad con los términos, condiciones y límites de la póliza del asegurador insolvente. Disponiéndose, sin embargo, que en ningún caso la Asociación pagará en exceso de Trescientos Mil (300,000) Dólares por evento independientemente del número de reclamantes, ni más de un millón (1,000,000) de dólares como agregado anual, independientemente del número de eventos cubiertos bajo esa póliza. La Asociación se considerará como el asegurador hasta el límite de su obligación con respecto a las reclamaciones cubiertas y hasta tal límite tendrá todos los derechos, poderes y obligaciones del asegurador insolvente como si éste no estuviere insolvente.
- (c) distribuirá las reclamaciones pagadas...”

Como se puede apreciar, la Ley Núm. 262, supra modificó los límites de responsabilidad a los que estaba expuesta la Asociación. Al día de hoy, ésta responde hasta una cantidad que no excederá de trescientos mil dólares (\$300,000) por evento, ni de un millón de dólares (\$1, 000,000) como agregado anual, independientemente del número de eventos cubiertos.

El límite de ciento cincuenta mil dólares (\$150,000) por reclamación fue derogado por la Ley Núm. 262, por lo que al día de hoy un asegurado o reclamante único puede recobrar hasta trescientos mil dólares (\$300,000) por evento, casi el doble de la cuantía previamente establecida. Por tanto, con la Ley Núm. 262 se pretendió favorecer los casos donde hay un único asegurado o reclamante sobre los casos donde hay pluralidad de reclamantes o eventos.

El Proyecto pretende modificar los límites de responsabilidad de manera que se pueda compensar con mayor efectividad en aquellos casos donde existan eventos o reclamaciones múltiples. Este objetivo se pretende lograr a través de tres cambios fundamentales: (1) mediante el reestablecimiento del límite de ciento cincuenta mil dólares (\$150,000) por reclamante con ciertos cambios que discutiremos más adelante; (2) sustituyendo el tope de trescientos mil dólares (\$300,000) por evento por uno de quinientos mil dólares (\$500,000) por evento y (3) derogando el límite de un millón de dólares (\$1,000,000) en el agregado anual.

Ciertamente, el Proyecto incrementa el límite de responsabilidad por evento de trescientos mil dólares (\$300,000) a quinientos mil dólares (\$500,000), por lo que en un evento con reclamantes múltiples, estos se beneficiarían con la enmienda. Además, el Proyecto propone la eliminación del límite de un millón de dólares (\$1,000,000) como agregado anual. Al eliminar este límite se permite que todos los asegurados o reclamantes de distintos eventos puedan recuperar conforme a los límites establecidos. En ese sentido, se amplía el margen de cobertura de la Asociación en caso de que ocurra una multiplicidad de eventos que estén cubiertos. Por tanto, ambas modificaciones benefician al público consumidor de seguros, ya que persiguen que la Asociación pueda cumplir con mayor eficacia con los propósitos y objetivos para los que fue creada.

En los eventos donde exista un solo reclamante el resultado será distinto. Según el Proyecto, en esos casos el asegurado o reclamante vuelve a estar sujeto al límite de ciento cincuenta mil

dólares (\$150,000) y por tanto no recobraría la misma cantidad que en el presente, que pudiera llegar a alcanzar la cifra de trescientos mil dólares (\$300,000). En ese sentido, la enmienda al Artículo 38.080 trae un nuevo balance de beneficios de manera que la Asociación pueda cumplir con el propósito de evitar pérdidas económicas a un mayor número de personas.

En vista de lo anterior, la Oficina del Comisionado de Seguros favorece la modificación de los límites según propuestos, por entender que los asegurados o reclamantes podrían resultar beneficiados en una mejor proporción.

En Puerto Rico se conceden distintos remedios a las partes en un pleito. Entre los más comunes, se encuentran los gastos y costas del procedimiento, intereses post-sentencia, honorarios de abogado e intereses pre-sentencia. Los primeros dos se conceden a todo litigante que salga favorecido, mientras que los últimos son concedidos por el tribunal cuando una parte ha procedido con temeridad en la tramitación de un pleito, PR Oil Company v. Dayco Products, 2005 TSPR 41, Ramírez Anglada v. Club Cala de Palmas, 123 D.P.R. 339, 349 (1989).

El Proyecto bajo consideración propone incluir dentro del límite de responsabilidad de la Asociación el pago de gastos y costas. El lenguaje del Proyecto no hace alusión específica a los honorarios de abogado, ni intereses por lo que presumimos que no sugiere modificación alguna del estado de derecho actual. Por tanto, nuestro análisis sólo se limitará a las costas y gastos.

“Las costas son los gastos incurridos necesariamente en la tramitación de un pleito o procedimiento que la ley ordena o que el tribunal, a su discreción, estima que un litigante le debe devolver a otro Regla 44.1 de Procedimiento Civil, 32 LPRA. Ap. III R. 44.1. Relacionado con el término costas está el término rembolsar, el cual presupone un gasto inicial desembolsado por una parte que luego le será compensado o devuelto por la otra.”

“La propia Regla 44.1 de Procedimiento Civil, supra, contempla, como excepción a la imposición de costas, los casos en que alguna ley dispusiere lo contrario. La presente enmienda propuesta va dirigida a llenar el vacío de ley, de manera que la Asociación pueda cumplir con el objetivo de evitarle pérdidas financieras a los reclamantes de un asegurador insolvente. Dado el carácter remedial y el fin público que persigue esta entidad, no sería apropiado imponer costas, ni gastos en exceso de los límites de responsabilidad establecidos por ley. Máxime, cuando estas partidas se consideran una sanción y un gravamen que dificulta cumplir con los objetivos de la Asociación. Por tanto, favorecemos que se enmiende esta disposición para conformar el lenguaje del Artículo con la excepción de la Regla 44.1.”

Como agencia gubernamental encargada de regular y fiscalizar la industria de seguros en Puerto Rico, y responsable de establecer la política pública dirigida a la protección del interés público y a garantizar la solvencia de aquellos que participan en este negocio, consideran que el Proyecto propuesto contempla enmiendas que son meritorias. Por tanto, la Oficina del Comisionado de Seguros favorece y endosa la aprobación del Proyecto bajo consideración.

IMPACTO ECONOMICO ESTATAL

Según lo dispone la Ley Núm. 103 de 25 de mayo de 2006, esta Honorable Comisión ha determinado que la aprobación de esta medida no tiene ningún impacto económico sobre el presupuesto general de gastos del Gobierno de Puerto Rico.

IMPACTO ECONOMICO MUNICIPAL

Según lo dispone la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, esta Honorable Comisión ha determinado que la aprobación de esta medida no tiene ningún impacto económico sobre los presupuestos de los gobiernos municipales.

CONCLUSION

Por los fundamentos expuestos la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración **recomienda** la aprobación del P. de la C. 451, con las enmiendas que se incluyen en el entirillado electrónico que acompaña este informe.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Lornna J. Soto Villanueva
Presidenta
Comisión de Banca,
Asuntos del Consumidor
y Corporaciones Públicas”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Sustitutivo de la Cámara al Proyecto de la Cámara 613, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas; y de lo Jurídico Penal, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para enmendar el Artículo 4.120 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como “Código de Seguros de Puerto Rico”, a los fines de conceder autorización a los aseguradores domésticos para ceder sus riesgos a aseguradores no autorizados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El reaseguro es el mecanismo mediante el cual un asegurador transfiere a otro asegurador una porción de sus riesgos con el fin de proteger y estabilizar su capacidad y solvencia económica, ante la posibilidad de reclamaciones sustanciales que bien podrían colocar a un asegurador en una situación precaria, si no en insolvencia inmediata.

La incidencia de eventos catastróficos, tales como huracanes, tormentas, terremotos y otros, unida a la alta concentración de cúmulos de propiedades en Puerto Rico, ha creado una alta dependencia en el reaseguro. Esto es particularmente cierto para los tratados de reaseguro catastrófico para cubrir riesgos regulares, así como los asociados con casos facultativos, tales como las cuentas de gobierno, condominios costeros y cuentas comerciales de altos cúmulos.

De conformidad, Puerto Rico debe establecer mecanismos que tiendan a facilitar y fomentar la capacidades de sus aseguradores de absorber riesgos catastróficos a través de los mercados de reaseguro disponibles. El actual Artículo 4.120 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como el Código de Seguros, presenta algunas disposiciones que han probado ser obstaculizantes a dicho propósito.

Por tal razón, esta Asamblea Legislativa entiende necesario promulgar legislación que facilite el uso de reaseguradores catastróficos cualificados, aunque sean de nueva creación; que facilite a la Oficina del Comisionado de Seguros tener un conocimiento anticipado del uso de reaseguradores autorizados y no autorizados; y que facilite el seguimiento y la fiscalización de éstos, mientras se valida y protege el mercado servido por los mismos.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se deroga el Artículo 4.120 de la Ley Num. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, y se sustituye por el siguiente texto, para que lea como sigue:

“Artículo 4.120.-Autoridad para ceder reaseguros.

- (1) El reaseguro del total o parte de sus riesgos en Puerto Rico, con otros aseguradores, sólo deberá hacerse por el asegurador como se indica a continuación:
 - (a) Con un asegurador autorizado para hacer la misma clase de seguros en Puerto Rico; o
 - (b) Con un asegurador extranjero no autorizado para concertar seguros en Puerto Rico, hasta un monto agregado que no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del total de reaseguro cedido por el asegurador doméstico, sujeto a que se obtenga la previa aprobación por escrito del Comisionado según lo dispuesto en este Artículo. El Comisionado sólo podrá conceder dicha aprobación en cualquiera de los casos que se describen a continuación:
 - (i) El Comisionado podrá conceder dicha aprobación en cualquier caso en que haya recibido evidencia satisfactoria de que: (A) el asegurador no autorizado esté domiciliado y admitido en un Estado que extienda el mismo privilegio a aseguradores domiciliados en Puerto Rico, y (B) el asegurador no autorizado esté en cumplimiento con los requisitos de capital mínimo aceptable para operar y no está sujeto u obligado a adoptar ningún plan de acción para aumentar su capital bajo las normas aplicables de dicho Estado.
 - (ii) El Comisionado podrá conceder dicha aprobación en el caso de tratados de reaseguro o colocaciones facultativas, siempre que la participación de dichos aseguradores no haya de exceder del cinco por ciento (5%) del tratado o de la colocación facultativa, y que el cúmulo de la participación de dichos aseguradores con tal limitación no haya de exceder de un cincuenta por ciento (50%) del total del tratado o de la colocación facultativa.
 - (iii) El Comisionado podrá conceder dicha aprobación en cualquier otro caso en que se hayan cumplido las siguientes condiciones:
 - (A) El Comisionado haya recibido evidencia satisfactoria de que la situación financiera actual de dicho asegurador no autorizado ofrecen suficiente garantía de que el interés público estará adecuadamente protegido. A esos efectos, el asegurador no autorizado deberá cumplir con una de las siguientes condiciones:
 - (I) mantener un capital y sobrante para tenedores de pólizas en una cantidad no menor de cincuenta millones (\$50, 000,000);
 - (II) mantener depósitos pignorados en Puerto Rico como garantía para el pago de las obligaciones asumidas con el cedente doméstico, por el monto agregado de la

cubierta asumida o la suma de cincuenta millones (\$50, 000,000), la cual fuere menor, y siempre que tales depósitos se mantengan sujetos a retiro por el asegurador cedente o bajo su control o dominio; o

- (III) mantener en vigor una carta de crédito limpia, incondicional e irrevocable a favor del asegurador cedente y emitida por una institución financiera aceptable, como garantía para el pago de las obligaciones asumidas con el cedente doméstico, por el monto agregado de la cubierta asumida o la suma de cincuenta millones (\$50, 000,000), la cual fuere menor.

Para fines de este inciso:

1. una “carta de crédito limpia, incondicional e irrevocable” es aquella que: (i) no hace referencia ni está condicionada a más ningún otro acuerdo, documento o contrato; (ii) dispone que sólo la presentación de un giro a la vista (“sight draft”) de la carta de crédito, sin ningún otro documento, será suficiente para girar los fondos establecidos en la carta de crédito; y (iii) no se puede modificar o revocar sin el consentimiento del asegurador cedente; y
 2. una institución financiera aceptable es aquella que (i) está organizada o autorizada con arreglo a las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, de los Estados Unidos de América o cualquiera de sus Estados; (ii) es regulada, supervisada y examinada por aquellas autoridades estatales o federales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico o Estados Unidos de América que tienen autoridad reguladora sobre las instituciones financieras; y (iii) no es dueña, subsidiaria o afiliada del asegurador no autorizado o beneficiaria de la referida carta de crédito.
- (B) Se haya demostrado al Comisionado que el asegurador no autorizado es un asegurador que ha estado autorizado en el Estado o país de su domicilio para la clase o clases de reaseguro que se propone de ese modo aceptar durante un periodo de no menos de cinco años, excepto que el requisito de cinco años no aplicará en el caso de reaseguro de seguros catastróficos, según se define este término en el Artículo 25.020 de este Código.
- (C) Se haya demostrado al Comisionado que el asegurador no autorizado goza de buena reputación en el ejercicio de sus actividades como tal y que la administración de su negocio ha

sido una competente y confiable. Se considerará como evidencia de lo anterior el que el asegurador no autorizado cumpla cualquiera de las siguientes condiciones: (i) mantiene una clasificación de "A-" o mejor por el A.M. Best o por el Standard & Poor's, o (ii) muestra evidencia de que está autorizado a contratar negocio de seguros en uno de los Estados de los Estados Unidos de América, de que está en cumplimiento con los requisitos de capital mínimo aceptable para operar, y de que no está sujeto u obligado a adoptar ningún plan de acción para aumentar su capital bajo las normas aplicables de dicho Estado.

- (D) Se haya demostrado al Comisionado que el asegurador no autorizado cumple aquellas otras condiciones que el Comisionado haya establecido mediante reglamento.
- (c) No obstante lo dispuesto en el inciso (b) anterior, el Comisionado no podrá autorizar a un asegurador concertar con tales aseguradores no autorizados los reaseguros que pudiera tener en los siguientes casos:
- (i) Si la ley del Estado de domicilio del asegurador extranjero no le permite a dicho asegurador no autorizado reasegurar riesgos en ese Estado, o no le permitiría al asegurador doméstico reasegurar los riesgos de ese Estado con dicho asegurador no autorizado.
- (d) De obtenerse la autorización del Comisionado para utilizar un asegurador no autorizado, la misma tendrá vigencia por un periodo no mayor de dos (2) años a partir de la fecha de efectividad del contrato de reaseguro para el cual se haya solicitado la autorización, al cabo del cual el asegurador cedente deberá solicitar de nuevo la autorización del Comisionado, conforme a lo dispuesto en este Artículo. Los contratos suscritos durante dicho periodo con los reaseguradores no autorizados a los cuales el Comisionado haya concedido su aprobación, serán válidos a los efectos de este Artículo, no importa la fecha de expiración de los mismos, siempre que el término del contrato de reaseguro no exceda de dos (2) años.
- (e) El Comisionado publicará y mantendrá al día, y a la disposición del público, una lista de todos los aseguradores no autorizados elegibles para aceptar reaseguro, y enviará copia de dicha lista al Secretario de Hacienda, a todos los titulares de las autoridades públicas que tengan autoridad para contratar directamente sus seguros y a los aseguradores y corredores que gestionen y contraten seguros para tales entidades gubernamentales. También, publicará y mantendrá al día una lista de los aseguradores no autorizados con respecto a los cuales haya determinado, a tenor con lo dispuesto en este Artículo, que son elegibles para aceptar reaseguro bajo las condiciones establecidas, y sujeto al cumplimiento en cada caso con lo dispuesto en este Artículo. Dichas listas se revisarán por el Comisionado, por lo menos, una vez cada trimestre.
- (2) El reaseguro con aseguradores extranjeros no autorizados para contratar seguros en Puerto Rico estará también sujeto al Artículo 5.060 de este Código relativo al crédito sobre reservas, por lo que de no cumplirse con las disposiciones de este Artículo, no se podrá obtener por parte del asegurador del país crédito por las reservas sobre los

riesgos cedidos a tales aseguradores no autorizados; disponiéndose, no obstante, que el Comisionado, a su discreción, podrá conceder al asegurador doméstico un crédito por concepto de, y solamente hasta el monto de cualquier partida de reaseguro reclamada y por cobrar, en los casos en que se cumpla con los criterios establecidos en el Capítulo 5 de este Código.

- (3) Salvo que de otra manera sea requerido o autorizado por ley, reglamento u orden del Comisionado, ningún asegurador del país deberá reasegurar más de setenta y cinco por ciento (75%) de todos sus riesgos directos en ninguna clase de seguros, sin haber obtenido primeramente autorización por escrito del Comisionado.
- (4) Los procedimientos para solicitar la aprobación del Comisionado para ceder reaseguro a un asegurador no autorizado, conforme a este Artículo, son los siguientes:
 - (a) El asegurador cedente deberá solicitar por escrito la autorización para ceder sus riesgos a un asegurador no autorizado por lo menos cinco (5) días antes de entrar en vigor el contrato de reaseguro, indicando la línea de reaseguro para la cual se solicita la autorización, y una certificación del asegurador cedente a los efectos de que posee y ha sometido al Comisionado toda la información necesaria para evidenciar que se cumplen todos los respectivos requisitos establecidos en esta sección para solicitar tal autorización.
 - (b) Durante los sesenta (60) días después de entrar en vigor el reaseguro objeto de dicha solicitud, el asegurador cedente deberá someter la siguiente información al Comisionado:
 - (i) Último estado financiero auditado (o certificado) del asegurador no autorizado.
 - (ii) La cantidad de prima que se haya cedido, y/o un estimado bona fide de la cantidad de prima que se cederá a dicho asegurador no autorizado en la colocación permitida por este Artículo.
 - (iii) Copia de la nota de cubierta (“cover note”) o contrato formalizado con dicho asegurador no autorizado. El contrato deberá incluir, entre los requisitos básicos de un contrato de reaseguro, la cláusula de insolvencia requerida por la NAIC. Si los reaseguros van a ser colocados a través de un corredor de reaseguro, el contrato de reaseguro deberá también contener la cláusula de intermediario requerida por la NAIC.
 - (c) La solicitud hecha por el asegurador cedente se entenderá aprobada a menos que el Comisionado le notifique por escrito al solicitante, antes de que venza el plazo de cuarenta y cinco (45) días a partir de la fecha en que el asegurador cedente hubiere sometido toda la información requerida bajo el inciso (b) anterior, indicando que la misma no será aprobada y especificando la razón por la que, a juicio del Comisionado, dicha solicitud no cumple con cualquiera de los requisitos establecidos.
- (5) Esta sección no se aplicará al seguro de riesgos marítimos, o de protección e indemnización marítima.”

Artículo 2.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestras Comisiones de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas y de lo Jurídico Civil del Senado de Puerto Rico, tienen a bien someter su informe recomendando la **aprobación** del Sustitutivo de la Cámara al P de la C 613 sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Sustitutivo de la Cámara al P. de la C. 613 tiene propósito enmendar el Artículo 4.120 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como “Código de Seguros de Puerto Rico”, a los fines de conceder autorización a los aseguradores domésticos para ceder sus riesgos a aseguradores no autorizados.

ANALISIS DE LA MEDIDA

Para el análisis de esta medida, estas Honorables Comisiones solicitaron memoriales explicativos a las siguientes agencias públicas y/o entidades privadas: Oficina del Comisionado de Seguros y a la Asociación de Compañías de Seguros de Puerto Rico (ACODESE).

Oficina del Comisionado De Seguros (OCS)

Expresa en su memorial explicativo el Sr. Ramón L. Cruz Colón, Comisionado de Seguros, que la Cámara de Representantes acogió sus preocupaciones y las plasmó en el Texto Aprobado del Sustitutivo, por lo que apoyan la aprobación del mismo. Se reiteran en cuanto a que encuentran necesario enmendar el Artículo 4.120 para poder conseguir lo siguiente:

- Incorporar al Código de Seguros las normas en torno al reaseguro con reaseguradores no autorizados promulgadas por la OCS mediante carta normativa.

- Proveer nuevas medidas que amplíen y flexibilicen las circunstancias bajo las cuales un asegurador puede ceder parte de sus riesgos en reaseguro.

- Aumentar la capacidad para suscribir riesgos catastróficos en Puerto Rico sin sacrificar las garantías y la protección al consumidor.

Asociación de Compañías de Seguros de Puerto Rico (ACODESE)

La ACODESE está consciente de que debido a la alta concentración de cúmulos de propiedad en Puerto Rico y al constante peligro de huracán y terremoto, tenemos una alta dependencia del reaseguro, principalmente al reaseguro catastrófico para los tratados de las compañías en sus riesgos regulares y en casos facultativos como las cuentas de gobierno, condominios costeros y cuentas comerciales de altos cúmulos. Es por esto que Puerto Rico debe fomentar la capacidad de absorber riesgos catastróficos de los mercados de reaseguro.

IMPACTO ECONOMICO ESTATAL

Según lo dispone la Ley Núm. 103 de 25 de mayo de 2006, esta Honorable Comisión ha determinado que la aprobación de esta medida no tiene ningún impacto económico sobre el presupuesto general de gastos del Gobierno de Puerto Rico.

IMPACTO ECONOMICO MUNICIPAL

Según lo dispone la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, esta Honorable Comisión ha determinado que la aprobación de esta medida no tiene ningún impacto económico sobre los presupuestos de los gobiernos municipales.

CONCLUSION

Por los fundamentos expuestos las Comisiones de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas y de lo Jurídico Civil del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración **recomiendan** la aprobación del Sustitutivo de la Cámara al P. de la C. 613 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Lornna J. Soto Villanueva
Presidenta
Comisión de Banca,
Asuntos del Consumidor
y Corporaciones Públicas

(Fdo.)
Itzamar Peña Ramírez
Presidenta
Comisión de lo Jurídico Civil”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 726, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Desarrollo Económico y Planificación, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para añadir un Artículo 5-A a la Ley Núm. 63 de 30 de mayo de 1973, según enmendada, conocida como “Ley de la Corporación para el Desarrollo Rural de Puerto Rico”, a fin de insertar el desarrollo tecnológico en la zona rural de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Con la promulgación de la Ley Núm. 63, de 30 de mayo de 1973, según enmendada, se promueve el mejoramiento económico y social de la zona rural de Puerto Rico, proveyendo a sus residentes las herramientas necesarias para gozar de una vida digna, de forma que se pueda conservar en nuestros campos una población satisfecha y productiva.

A tales fines, se crea la denominada Corporación para el Desarrollo Rural de Puerto Rico con la función de establecer y estimular por todos los medios, el establecimiento de operaciones, programas, sistemas, mecanismos y facilidades para fomentar la agricultura en general y en especial la agricultura de tipo familiar y de altura. También, tiene la función de estimular la producción de los alimentos que se consumen en Puerto Rico; crear fuentes de empleo a los residentes de la zona rural y proveer a los mismos una integración a la expansión cultural, recreación y el disfrute de una mejor calidad de vida de forma comparable a los servicios que reciben los residentes en las áreas urbanas.

Sin embargo, el desarrollo rural definido en un sentido amplio, territorial y multisectorial, abarca diversas actividades complementarias, entre otras: el aumento de la competitividad

agroalimentaria, el desarrollo social rural, el manejo sostenible de los recursos naturales, la modernización institucional, y la integración económica subregional y regional.

El desarrollo socioeconómico en el área rural puede contribuir a consolidar y lograr una mayor equidad en la distribución de los servicios del gobierno. Para ello, es vital modernizar los sectores agroalimentarios, como parte de un esfuerzo regional para aumentar la competitividad rural. Asimismo, es importante reconocer numerosas alternativas para reducir la pobreza en la zona rural, tales como la promoción de actividades rurales agrícolas y no agrícolas y la creación de redes sociales para aquellos segmentos de la población que no cuentan con los recursos necesarios.

Por considerar que la Corporación para el Desarrollo Rural debe atemperarse a las nuevas modalidades de desarrollo en la ruralía, esta Asamblea Legislativa entiende necesario que la Corporación adopte como norte la tecnología y acciones concretas tal y como ya lo han hecho diversos países europeos y latinoamericanos.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se añade un Artículo 5-A a la Ley Núm. 63 de 30 de mayo de 1973, según enmendada, que leerá como sigue:

“Artículo 5-A.-Desarrollo Tecnológico de la Zona Rural

Como parte inherente de sus funciones, la Corporación impulsará el desarrollo tecnológico en la zona rural de Puerto Rico. Para lograr dichos propósitos, la Corporación llevará a cabo, sin que se entienda como una limitación, las siguientes actividades:

- a) Cubrir las necesidades de ciencia y tecnología de los productores y demás agentes de las cadenas productivas agropecuarias y agroindustriales y aquellas de carácter no agropecuario que se desarrollan en el medio rural;
- b) Promover la generación, apropiación, validación y transferencia de tecnología agropecuaria;
- c) Impulsar el desarrollo de la investigación básica y aplicada y el desarrollo tecnológico;
- d) Promover y fomentar la investigación socioeconómica del medio rural;
- e) Propiciar la vinculación entre los centros de investigación y docencia agropecuarias y las instituciones de investigación;
- f) Establecer los mecanismos que propicien que los sectores sociales y privados y demás grupos vinculados a la producción rural, se beneficien y orienten de las políticas relativas en la materia;
- g) Fomentar la integración, administración y actualización pertinente de la información relativa a las actividades de investigación agropecuaria y de desarrollo rural;
- h) Fortalecer las capacidades de la zona rural, propiciando su acceso a los programas de investigación y transferencia de tecnología;
- i) Promover la productividad y rentabilidad de la investigación científica, así como el incremento de la aportación de recursos provenientes del sector agrícola e industrial, a fin de realizar investigaciones de interés para el avance tecnológico del medio rural;
- j) Promover la investigación colectiva y asociada, así como la colaboración de investigadores de diferentes instituciones y disciplinas;
- k) Promover la investigación y el desarrollo tecnológico entre las universidades y centros de investigación públicos y privados que demuestren capacidad para

- llevar investigaciones en materia agropecuaria y de desarrollo rural sustentable;
- l) Aprovechar la experiencia científica disponible para trabajar en proyectos de alta prioridad específica, incluyendo las materias de biotecnología, ingeniería genética, bioseguridad e inocuidad;
 - m) Facilitar la reconversión productiva del sector hacia cultivos, variedades forestales y especies animales que eleven los ingresos de las familias rurales, proporcionen ventajas competitivas y favorezcan la producción de alto valor agregado;
 - n) Desarrollar formas de aprovechamiento y mejoramiento de los recursos naturales, que incrementen los servicios ambientales y la productividad de manera sustentable; y
 - o) Propiciar información y criterios confiables sobre el estado de los recursos naturales y los procesos que lo determinan, así como las bases para la construcción de los indicadores correspondientes.”

Artículo 2.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Desarrollo Económico y Planificación del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración del **P. de la C. 726**, recomienda a este Alto Cuerpo Legislativo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El **P. de la C. 726**, tiene el propósito de añadir un Artículo 5-A a la Ley Núm. 63 de 30 de mayo de 1973, según enmendada, conocida como “Ley de la Corporación para el Desarrollo Rural de Puerto Rico”, a fin de insertar el desarrollo tecnológico en la zona rural de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.

Aduce la Exposición de Motivos de la pieza legislativa, que con la promulgación de la Ley Núm. 63, de 30 de mayo de 1973, según enmendada, se promueve el mejoramiento económico y social de la zona rural de Puerto Rico, proveyendo a sus residentes las herramientas necesarias para gozar de una vida digna, de forma que se pueda conservar en nuestros campos una población satisfecha y productiva.

A tales fines, se crea la denominada Corporación para el Desarrollo Rural de Puerto Rico con la función de establecer y estimular por todos los medios, el establecimiento de operaciones, programas, sistemas, mecanismos y facilidades para fomentar la agricultura en general y en especial la agricultura de tipo familiar y de altura. También, tiene la función de estimular la producción de los alimentos que se consumen en Puerto Rico; crear fuentes de empleo a los residentes de la zona rural y proveer a los mismos una integración a la expansión cultural, recreación y el disfrute de una mejor calidad de vida comparable a los servicios que reciben los residentes en las áreas urbanas.

Sin embargo, el desarrollo rural definido en un sentido amplio, territorial y multisectorial, abarca diversas actividades complementarias, entre otras: el aumento de la competitividad agroalimentaria, el desarrollo social rural, el manejo sostenible de los recursos naturales, la modernización institucional, y la integración económica subregional y regional.

El desarrollo socioeconómico en el área rural puede contribuir a consolidar y lograr una mayor equidad en la distribución de los servicios del gobierno. Para ello, es vital modernizar los sectores agroalimentarios, como parte de un esfuerzo regional para aumentar la competitividad rural. Asimismo, es importante reconocer numerosas alternativas para reducir la pobreza en la zona rural, tales como la promoción de actividades rurales agrícolas y no agrícolas y la creación de redes sociales para aquellos segmentos de la población que no cuentan con los recursos necesarios.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Para cumplir con nuestra responsabilidad relacionada al estudio y evaluación de la medida legislativa bajo análisis, la Comisión consideró los comentarios y evaluación realizada por la Cámara de Representantes, a través de su Comisión de Desarrollo Económico, Planificación, Comercio, Industria y Telecomunicaciones. De igual modo, la Comisión utilizó el memorial del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, la Junta de Planificación, la Corporación para el Desarrollo Rural de Puerto Rico, para el análisis de la medida. Adicionalmente, la Comisión de Desarrollo y Planificación del Senado de Puerto Rico, contó con los comentarios del Departamento de Hacienda.

Según indicado, el **Departamento de Desarrollo Económico y Comercio (en adelante, el DDEC)**, manifestó que endosa la medida por entender que el sector agrícola de Puerto Rico, ha atravesado serias dificultades en su desarrollo. El desarrollo económico industrial ha desplazado la agricultura desde los años cincuenta hasta el presente. Como resultado, cada vez más, la producción agrícola se reduce, así como las tierras dedicadas y reservadas para la agricultura. Por ejemplo, según el Censo Agrícola de 2002, el número de fincas existentes para la agricultura fue diecisiete mil seiscientos cincuenta y nueve (17,659), lo que representa una reducción sustancial de once punto cinco (11.5) por ciento desde el Censo Agrícola anterior de 1998. De este total de fincas, un total de quince mil doscientos ochenta y cuatro (15,284) son cultivadas para la siembra. Las mismas representan el ochenta y seis punto uno (86.1) por ciento del total de fincas en Puerto Rico lo que refleja una reducción de seis punto cinco (6.5) por ciento. Como se puede apreciar, con el paso del tiempo hay cada vez menos espacio agrícola para la siembra. Por lo tanto, el uso de la tecnología para maximizar el limitado espacio agrícola en Puerto Rico es fundamental.

Al observarse esta reducción de tierras agrícolas en Puerto Rico, se puede concretar que la producción agrícola ha descendido dramáticamente. A modo de ejemplo, el Ingreso Neto a precios corrientes de la Industria de la Agricultura en el 1952 fue de ciento noventa y cuatro punto siete (194.7) millones, lo que representó el veintitrés punto cuatro (23.4) por ciento del Ingreso Neto de Puerto Rico. Eso representa una tasa de crecimiento promedio anual de dos punto cuatro (2.4) por ciento.

Lo mismo ocurre con las exportaciones. El sector agrícola ha mermado su participación a tal punto que las mismas en el 2007, representan solo el punto cero seis (0.06) por ciento. Al concentrarse Puerto Rico en un modelo industrializado y relegar el desarrollo e industrialización de la agricultura, ha habido una consabida reducción en la producción agrícola, lo que a su vez ha ocasionado que cada vez más dependamos de la importación de alimentos. Esta situación es preocupante, especialmente en vista de que tenemos tierras cultivables.

El DDEC entiende, que la producción agrícola de Puerto Rico ha sido insuficiente para mantenerse a la par con el ritmo de crecimiento poblacional y como resultado, ha mermado nuestra capacidad para alimentar a nuestros ciudadanos con producción local. La situación es tal, que

prácticamente se importa casi todo lo que se consume en el País. En vista a lo anterior, cualquier disloque en la producción mundial de alimentos podría afectar severamente a la población de Puerto Rico. Como cuestión de política pública, esta situación crea un problema para las autoridades gubernamentales.

Se debe establecer una política pública clara en el desarrollo de la agricultura de alta tecnología, como lo es la Biotecnología Agrícola, que nos permita mejorar nuestro desarrollo económico y además, nos ayude a producir más alimentos.

La necesidad de reformular las estrategias de producción agrícola deben ser tomadas en consideración seriamente. La seguridad y bienestar de la población en Puerto Rico está en juego. Necesitamos establecer unas metas claras y proyectos bien encaminados para aumentar la producción local de alimentos de forma tal que estemos capacitados para enfrentar los cambios climáticos, un crecimiento desmedido de la población mundial y una disminución en la producción agrícola global que pueda afectar la distribución y los precios de los alimentos.

Por su parte, la **Junta de Planificación (en adelante, la JP)**, manifestó que como parte del Plan Integral de Desarrollo Sostenible de Puerto Rico (PIDES PR), se elaboran Mapas Regionales (MAPREG PR) que constituirán los Planos de Ordenamiento de Usos de Terreno a nivel regional que viabilizarán las inversiones estratégicas en cada región, en compatibilidad con la visión de desarrollo del País enmarcada en PIDES PR. El nuevo modelo de planificación utilizará conceptos y tecnología a la vanguardia para que Puerto Rico sea más ágil, competitivo, limpio y seguro.

Entre las recomendaciones, emitidas por la JP se encuentran:

- Las entidades gubernamentales, privadas y docentes de inherencia en el particular, deben trabajar de forma integral y coordinada para colaborar con la Corporación para el Desarrollo Rural de Puerto Rico en las investigaciones y promover las mismas en cuanto a desarrollo tecnológico y socioeconómico de la zona rural;
- Se debe dar prioridad y continuidad a la ejecución de este proyecto luego de aprobado, para garantizar su cabal funcionamiento, el cual ayudará a proteger y preservar la calidad de vida en las zonas rurales;
- Para lograr el éxito del Programa de Modernización de la agencia es necesaria la participación de un Comité Interagencial, que incluya a la Universidad de Puerto Rico;
- La Legislatura asigne fondos a la Corporación para lograr la maximización de la producción agrícola mediante el uso de técnicas modernas que aumenten su nivel de competitividad.

La Junta expresa además, que es de vital importancia la modernización de los sectores agrícolas como parte del esfuerzo de insertar la zona rural a la competitividad social y económica de nuestros días. Por lo cual, la JP recomienda la aprobación del proyecto, ya que se espera atemperar la situación actual de la población de la zona rural con los cambios sociales y económicos existentes en el resto de la población logrando así una justa equidad.

La Comisión entiende, que el P. de la C. 726 atiende las enmiendas sugeridas por la JP, excepto la asignación de fondos a la Corporación. La Comisión no acogió dicha recomendación debido a la crisis fiscal y económica que actualmente vive Puerto Rico.

Por otro lado, la **Corporación para el Desarrollo Rural de Puerto Rico**, entiende que la medida es beneficiosa para el desarrollo de la zona rural y colocaría al agricultor puertorriqueño a la vanguardia de los adelantos en la agricultura. Por lo que, la Corporación para el Desarrollo Rural de Puerto Rico no tiene objeción a que se apruebe la medida.

Por su parte, el **Departamento de Hacienda (en adelante Hacienda)**, expuso que entiende que la medida no contiene disposiciones relacionadas a un posible aumento o disminución de los recaudos al Fondo General, a la Ley Núm. 230 de 23 de julio de 1974, según enmendada, conocida como “Ley de Contabilidad de Gobierno”, a la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994, según enmendada, así como cualquier otra área de competencia para Hacienda.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, la Comisión evaluó la presente medida, y entiende que la aprobación de la misma, no representaría impacto fiscal negativo significativo sobre los gobiernos municipales.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

A tenor con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado y el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 2006, según enmendada, conocida como “Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, se determina que la aprobación de esta medida no tendrá impacto fiscal sobre los presupuestos de las agencias, departamentos, organismos, instrumentalidades o corporaciones públicas que amerite certificación de O.G.P.

CONCLUSION

En pleno siglo XXI donde la tecnología es uno de los instrumentos principales para impulsar la economía, es sumamente apremiante que la Corporación para el Desarrollo Rural de Puerto Rico, adopte la tecnología para incorporar las nuevas modalidades de desarrollo en la ruralía, tal y como ya lo han hecho diversos países europeos y latinoamericanos. Con la adopción de la tecnología en el campo de la agricultura especialmente en la zona rural de Puerto Rico, se estimula el desarrollo socioeconómico el cual puede contribuir a consolidar y lograr una mayor equidad en la distribución de los servicios del Gobierno. Para lograr ese desarrollo, es vital modernizar los sectores agroalimentarios como parte de un esfuerzo regional para aumentar la competitividad rural.

Por todo lo antes expuesto, vuestra Comisión de Desarrollo Económico y Planificación del Senado de Puerto Rico, recomienda a este Alto Cuerpo la aprobación del P. de la C. 726, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Norma Burgos Andújar
Presidenta
Comisión de Desarrollo Económico
y Planificación”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 896, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Turismo y Cultura, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

“Para declarar monumento histórico las Ruinas de la Ermita de Nuestra Señora de la Candelaria localizada en la antigua Hacienda el Plantaje del Barrio Sabana Seca en el Municipio de Toa Baja.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ermita de Nuestra Señora de la Candelaria está localizada en la antigua Hacienda “El Plantaje” y fue construida para el año 1735. Bendecida el 3 octubre de 1779, por el obispo Fray Manuel Jiménez Pérez, servía de oratorio a los dueños de la hacienda, sus familiares, agregados y esclavos del Ingenio. Tenía a su alrededor un cementerio dividido en tres secciones; una para sepelios de los dueños de la hacienda y sus familiares, una para las personas blancas y libres y otra para los negros libres y los esclavos.

Considerando el alto valor histórico y cultural que representa la Ermita Nuestra Señora de la Candelaria, para los vecinos del Barrio de Sabana Seca en el Municipio de Toa Baja, la actual Asamblea Legislativa considera razonable convertirla en monumento histórico a fin de preservar y asegurar su conservación.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se declaran monumento histórico las Ruinas de la Ermita de Nuestra Señora de la Candelaria, localizada en la antigua Hacienda el Plantaje, del Barrio Sabana Seca en el Municipio de Toa Baja.

Artículo 2.-La Junta de Planificación, el Instituto de Cultura Puertorriqueña y el Departamento de Transportación y Obras Públicas, tomarán las medidas necesarias para dar fiel y estricto cumplimiento a esta Ley.

Artículo 3.-Se dispone que la estructura conocida como Ruinas de la Ermita de Nuestra Señora de la Candelaria, localizada en la antigua Hacienda el Plantaje, del Barrio Sabana Seca en el Municipio de Toa Baja sea incluida en el Registro de Sitios y Zonas Históricas y preservada con todos los rigores de conformidad con el “Reglamento para la Designación, Registro y Conservación de Sitios y Zonas Históricas en Puerto Rico”, (Reglamento de Planificación Núm. 5).

Artículo 4.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Turismo y Cultura previo estudio y Consideración del P. de la C. 896 recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto de la Cámara 896 propone declarar monumento histórico las Ruinas de la Ermita de Nuestra Señora de la Candelaria localizada en la antigua Hacienda el Plantaje del Barrio Sabana Seca en el Municipio de Toa Baja.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Ermita de Nuestra Señora de la Candelaria fue construida para el año 1735 y está localizada en la antigua Hacienda “El Plantaje”, la cual era conocida originalmente como Hacienda La Candelaria. Dicha Hacienda se extendía desde la desembocadura del Río Bayamón y punta de Palo Seco, hasta la desembocadura del Río Toa, cubriendo unas dos mil cuerdas.

Fue canónicamente bendecida el 3 octubre de 1779, por el obispo Fray Manuel Jiménez Pérez, servía de oratorio a los dueños de la hacienda, sus familiares, agregados y esclavos del Ingenio. Tenía a su alrededor un cementerio dividido en tres secciones; una para sepelios de los dueños de la hacienda y sus familiares, una para las personas blancas y libres y otra para los negros libres y los esclavos.

Hasta finales del siglo XVIII, la ermita fue servida por diferentes sacerdotes de Toa Baja. Para el 1804, se le asignó un capellán fijo a la ermita, el Padre Agustín Valldejuli y Gómez, quien fungió como capellán por cincuenta años. La construcción de la parroquia de Cataño en 1893, terminó con las funciones parroquiales de la ermita.

Para el análisis de la medida, la Comisión de Turismo y Cultura del Senado acogió y revisó el memorial explicativo sometido por el Arquitecto Carlos Rubio Cancela, Director Ejecutivo de la Oficina Estatal de Conservación Histórica.

El Arquitecto Carlos Rubio Cancela, Director Ejecutivo de la Oficina Estatal de Conservación Histórica, coincide con el valor histórico planteado en el P. de la C. 896. Específicamente, el Director de dicha Oficina nos comenta que:

“El remanente de la Ermita de Nuestra Señora de la Candelaria encierra en sus ruinas una importante historia social, cultural y arquitectónica. La Oficina Estatal de Conservación Histórica ve con beneplácito la designación de la ermita como Sitio Histórico, aún más, si esta designación tiene como objetivo final la pronta atención es su protección y restauración” (Énfasis nuestro).

La Ermita de Nuestra Señora de la Candelaria cumple con las disposiciones del “Reglamento para la Designación, Registro y Conservación de Sitios y Zonas Históricas en Puerto Rico”, (Reglamento de Planificación Núm. 5). Por su valor histórico, cultural, arquitectónico y escénico consideramos que la Ermita le son aplicables las disposiciones de dicho Reglamento.

De otra parte, la Comisión de Turismo y Cultura del Senado solicitó un memorial explicativo a la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP). En el referido memorial, suscrito por su Directora, C.P.A. María Sánchez Brás se nos expresó que la medida no tendrá impacto fiscal para el erario.

Por las consideraciones anteriores, esta Asamblea Legislativa considera necesario y conveniente que la Ermita de Nuestra Señora de la Candelaria, en el Municipio de Toa Baja sea declarada monumento histórico. De este modo se promueve su preservación y su disfrute presente y el de futuras generaciones. Se enriquece de este modo, el acervo cultural y se mantiene esta valiosa estructura en la memoria histórica colectiva de los toabajanos y de todos los puertorriqueños.

IMPACTO MUNICIPAL

Cumpliendo con la disposición del Reglamento del Senado, se determina que esta medida no impacta significativamente las finanzas de los municipios.

IMPACTO FISCAL

Cumpliendo con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 del 25 de mayo de 2006, según enmendada, conocida como “Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, se determina que la aprobación de esta medida no tendrá impacto fiscal.

CONCLUSION

Las Comisión de Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico, previo estudio y evaluación determina que el P. de la C. 896 para declarar monumento histórico las Ruinas de la Ermita de Nuestra Señora de la Candelaria, localizada en la antigua Hacienda el Plantaje del Barrio Sabana Seca en el Municipio de Toa Baja es una meritoria. Se determina que dichas ruinas cuentan con valor histórico, arquitectónico, cultural y escénico que hacen necesario su preservación y conservación.

A tenor con lo anterior, las **Comisión de Turismo y Cultura del Senado recomienda la aprobación** del Proyecto de la Cámara Número 896 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Evelyn Vázquez Nieves
Presidenta
Comisión de Turismo y Cultura”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 1035, y se da cuenta del Informe de la Comisión de lo Jurídico Penal, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para enmendar el Artículo 207 del Código Penal de Puerto Rico de 2004, Ley Núm. 149 de 18 de junio de 2004, según enmendada, a los fines de ampliar la redacción de la definición del delito de “daños”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 149 de 18 de junio de 2004, según enmendada, que establece el Código Penal actualmente vigente en Puerto Rico, tipifica las conductas delictivas e impone penas a aplicarse por el tribunal. En particular, el Artículo 207 de dicho Código Penal, tipifica el delito de daños a la propiedad en su modalidad simple, como sigue: ‘[t]oda persona que destruya, inutilice, altere, desaparezca o de cualquier modo dañe un bien mueble o un bien inmueble ajeno incurrirá en delito menos grave.’ Disponiéndose, más adelante, que ‘[e]l tribunal podrá también imponer la pena de restitución.’ ~~Id.~~”

Si bien esta definición parecería clara y sencilla de su propia faz, podría darse la posibilidad de ~~que se interpretara~~ interpretar que este tipo delictivo se limita a aquél efecto en que se pierde por completo el uso de los bienes y no deja completamente claro que se incluye dentro del mismo aquél en que se perjudica o menoscaba el valor o la utilidad de los mismos. Por tal razón, se enmienda el

Artículo 207 del Código Penal para que no quede duda sobre la inclusión de este criterio. De esta forma, se ampliará la cobertura de las acciones tipificadas como delito de daños.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se enmienda el Artículo 207, de la Ley Núm. 149 de 18 de junio de 2004, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Artículo 207. Daños- Toda persona que destruya, inutilice, altere, desaparezca o ~~de cualquier modo dañe la cosa incapacitándola para el uso que estaba destinada, o~~ cause deterioro o menoscabo a un bien mueble o un bien inmueble ajeno incurrirá en delito menos grave.

El tribunal podrá también imponer la pena de restitución.”

Sección 2.-Esta Ley entrará en vigor inmediatamente tras su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de lo Jurídico Penal del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración del P. de la C. 1035, recomienda a este Alto Cuerpo la aprobación de esta medida, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto de la Cámara 1035, tiene como propósito enmendar el Artículo 207 del Código Penal de Puerto Rico de 2004, Ley Núm. 149 de 18 de junio de 2004, según enmendada, a los fines de ampliar la redacción de la definición del delito de “daños”.

El Artículo 207 del Código Penal de 2004, Ley Núm. 149 de 18 de junio de 2004, según enmendada, tipifica el delito de daños a la propiedad en su modalidad simple, como sigue: ‘[t]oda persona que destruya, inutilice, altere, desaparezca o de cualquier modo dañe un bien mueble o un bien inmueble ajeno incurrirá en delito menos grave.’ Disponiéndose, más adelante, que ‘[e]l tribunal podrá también imponer la pena de restitución.’ Id.”

Según nos expresa la parte expositiva de la medida, si bien esta definición parecería clara y sencilla de su propia faz, podría darse la posibilidad de que se interpretara que este tipo delictivo se limita a aquél efecto en que se pierde por completo el uso de los bienes y no deja completamente claro que se incluye dentro del mismo aquél en que se perjudica o menoscaba el valor o la utilidad de los mismos.

Por tal razón, el P de la C. 1035 propone enmendar el Artículo 207 del Código Penal para que no quede duda sobre la inclusión de este criterio. De esta forma, se ampliará la cobertura de las acciones tipificadas como delito de daños.

Cumpliendo su deber ministerial de atender las medidas ante su consideración, la Comisión de lo Jurídico Penal del Senado de Puerto Rico celebró una Audiencia Pública para la discusión del P de la C. 1035. La Comisión de lo Jurídico Penal del Senado de Puerto Rico citó a comparecer a la Audiencia Pública al Departamento de Justicia, la Policía de Puerto Rico, la Sociedad para la Asistencia Legal y al Colegio de Abogados de Puerto Rico. La Sociedad para la Asistencia Legal y la Policía de Puerto Rico se excusaron de comparecer. No obstante, enviaron copia de sus

respectivas ponencias, las cuales forman parte del expediente de la medida. El Departamento de Justicia, por conducto de la Lic. Viviana Catalá, compareció y presentó su ponencia, la cual forma parte del expediente.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Como fue anteriormente expresado, el P de la C. 1035 tiene el propósito de enmendar el Artículo 207 del Código Penal de Puerto Rico de 2004, Ley Núm. 149 de 18 de junio de 2004, según enmendada, a los fines de ampliar la redacción de la definición del delito de “daños”. Según la exposición de Motivos de la medida ante nuestra consideración, dicha definición de “daños” se limita a aquél efecto en que se pierde por completo el uso de los bienes y no deja completamente claro que se incluye dentro del mismo aquél en que se perjudica o menoscaba el valor o la utilidad de los mismos.

El Artículo 2 del Código Penal de Puerto Rico de 2004, Ley Núm. 149 de 18 de junio de 2004, según enmendada, establece e “principio de legalidad. El mismo dispone que no se instará acción penal contra persona alguna por un hecho que no esté expresamente definido como delito en este Código o mediante ley especial, ni se impondrá pena o medida de seguridad que la ley no establezca con anterioridad a los hechos. 33 L.P.R.A. § 4630.

El principio de legalidad reconoce la garantía criminal de que no se acusará a ninguna persona por un hecho que no esté previamente definido como delito en el Código Penal. Este principio recoge la prohibición a las leyes vagas. Esta prohibición responde al requisito que las leyes deben dar un aviso adecuado de las consecuencias penales de la conducta que ordenan o prohíben. Se ha reconocido que la prohibición de las leyes vagas es parte del derecho constitucional a un debido procedo de ley. En Vives Vázquez v. Tribunal Superior, 101 D.P.R. 139 (1973), Pueblo v. Hernández Colón, 118 D.P.R. 891 (1987) y en Velázquez Pagán v. A.M.A., (131 D.P.R. 568 (1992), el Tribunal Supremo reconoció que existen tres fundamentos para declarar nula una ley por razón de vaguedad. Estos son: (1) que la ley no dé a una persona prudente y razonable una advertencia adecuada sobre cuál es la conducta prescrita o prohibida; (2) que la ley propicie su aplicación arbitraria y discriminada; y (3) que la Ley intervenga con derechos constitucionales fundamentales.

El examen judicial para determinar si una ley es vaga será, si el lenguaje de la misma da un aviso definido con respecto a la conducta prohibida u ordenada, de acuerdo al significado común y corriente. Asimismo, la ley debe ser lo suficientemente clara y precisa para que no propicie su aplicación arbitraria. Véase Pacheco v. Cintrón, 122 D.P.R. 229 (1988). Los tribunales no poseen autoridad para considerar como constitutivos de delitos hechos distintos a los consignados en la ley, ni imponer sanciones no previstas en las mismas.

Conforme a dicho trasfondo doctrinal, corresponde analizar el P de la C. 1035.

El Artículo 207 del Código Penal de 2004, 33 L.P.R.A. § 4835, dispone lo siguiente:

Artículo 207. — Daños

Toda persona que destruya, inutilice, altere, desaparezca o de cualquier modo dañe un bien mueble o un bien inmueble ajeno incurrirá en delito menos grave.

El tribunal podrá también imponer la pena de restitución.

La acción antijurídica del delito de daños consiste en destruir, inutilizar, alterar, hacer o desaparecer o dañar un bien mueble o inmueble. Se trata de un daño que afecta la esencia de la cosa, el cual puede consistir en destruir total o parcialmente el bien, pero puede asumir formas más leves

como alterarlo al punto de que no pueda dársele el uso a que estaba destinado. Para que el daño llegue a la categoría de delito tiene que causar deterioro, menoscabo, destrucción o alteración en el bien. Por tratarse de un delito que tiene como elemento la intención criminal, de ocasionarse el daño mediando negligencia corresponde que se atienda por la vía civil.¹ POLICÍA DE PUERTO RICO, Proyecto de la Cámara 1035, 3 de noviembre de 2009, pág. 2

El delito de daños en análisis puede realizarse cometiendo cualquiera de las cuatro (4) acciones mencionadas en el estatuto. Las mismas carecen de uniformidad entre sí, esto es debido a que se utilizan verbos de resultado destructivo con verbos de resultado modificativo. Reconociendo que no puede ser lo mismo “destruir” que “alterar”, ya que el primero implica la total desaparición del bien, mientras que el segundo implica la transformación y conservación del bien afectado.

A su vez, el término deteriorar, conforme al Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española significa estropear, menoscabar, poner en inferior condición algo; empeorar, degenerar. A su vez, el término menoscabar significa disminuir algo, quitándole una parte, acortarlo, reducirlo; deteriorar y deslustrar algo, quitándole parte de la estimación o lucimiento que antes tenía. Evidentemente dichas acciones no están contempladas en la definición del delito de daños, conforme lo exige el principio de legalidad.

En varias jurisdicciones, tanto en América Latina como en Europa, han adoptado prácticamente la misma definición en el delito de daños. Como por ejemplo en el Código Penal Argentino, dicho delito está contemplado en su modalidad de menos grave, en el artículo 183. Este artículo castiga con quince (15) días a un (1) año de cárcel a toda persona que destruya, inutilice, haga desaparecer o de cualquier modo ocasione un daño a una cosa mueble o inmueble. La jurisprudencia argentina ha ampliado el alcance de los verbos utilizados en el estatuto, al decretar específicamente que “inutilizar” requiere que la cosa dañada, exista materialmente, pero que la misma no pueda cumplir con el destino para la cual fue creada. POLICÍA DE PUERTO RICO, Proyecto de la Cámara 1035, 3 de noviembre de 2009, pág. 2.

En otras jurisdicciones como España, el delito de daños es muy similar a la redacción del delito en Puerto Rico. En específico, el tratadista Federico Puig Peña expresa que el delito de daños tiene como elemento el ánimo de causar un perjuicio y que se integra “por la destrucción, deterioro o menoscabo en cosa de otro, con ánimo de causarle un perjuicio”. Véase DEPARTAMENTO DE JUSTICIA, Memorial sobre el P de la C. 1035, 14 de diciembre de 2009, pág. 2, citando a Puig Peña Federico, Derecho Penal, Parte Especial, Ediciones Nauta, S.A. Barcelona, España, 1959, Tomo IV, Volumen II, a la página 291.

Por lo expresado, tanto el Departamento de Justicia, como la Policía de Puerto Rico endosan que se incluya como parte de la definición del delito de daños contenida en el Artículo 207 del Código Penal, los elementos “*causar deterioro o menoscabo*”.

Aun cuando comentaristas sobre dicha disposición legal entiendan que la actual definición de daños contenida en el Código Penal incluye el deterioro o menoscabo, debemos tener presente que el principio de legalidad dispone que no se instará acción penal contra persona alguna por un hecho que no esté expresamente definido como delito en este Código o mediante ley especial, ni se impondrá pena o medida de seguridad que la ley no establezca con anterioridad a los hechos. 33 L.P.R.A. § 4630. A su vez, los tribunales no poseen autoridad para considerar como constitutivos de delitos hechos distintos a los consignados en la ley, ni imponer sanciones no previstas en las mismas.

¹ Si el daño no llega a causar deterioro, menoscabo, destrucción o alteración en el bien, probablemente pueda ser resarcido por la vía civil. Véase Dora Nevares Muñiz, Nuevo Código Penal de Puerto Rico.

Conforme a dicha argumentación, el Departamento de Justicia expuso, además, que la frase “*de cualquier modo*” contenida en el Artículo 207 del Código Penal es muy amplia y vaga. Según discutido, para que el daño llegue a la categoría de delito tiene que causar deterioro, menoscabo, destrucción o alteración en el bien. Por tratarse de un delito que tiene como elemento la intención criminal, de ocasionarse el daño mediando negligencia corresponde que se atienda por la vía civil. Lo tratadistas han expresado que la acción penal y la acción civil por concepto de daños son distintas. Departamento de Justicia, *supra*. La Comisión de lo Jurídico Penal acoge la enmienda del Departamento de Justicia.

Por otro lado, el Diccionario de la Real Academia Española define la palabra “inutilizar” como “hacer inútil, vano o nulo algo”. Como podemos observar dicho término es relativamente similar a la frase “dañe la cosa incapacitándola para el uso que estaba destinada” propuesta por la medida legislativa que nos ocupa.² Por otra parte, si el propósito del P de la C. 1035 es que se interprete con mayor amplitud el verbo “alterar”, permitiendo que se añada como parte del estatuto, el volver la cosa inservible para el uso a la cual estaba destinada, dicha alteración que impida definitivamente el uso del objeto para el cual fue destinado, es sinónimo de destrucción. Dicho término (destrucción) se encuentra ya contemplado en el Artículo 207, *supra*. POLICÍA DE PUERTO RICO, *supra*, en la pág. 3.

Por tanto, la frase “dañe la cosa incapacitándola para el uso que estaba destinada” es repetitivo del verbo destruir, contenida como elemento del Artículo 207 del Código Penal. Acogiendo la sugerencia de la Policía de Puerto Rico, se elimina del contenido del Artículo 207 del Código Penal la referida frase.

Conforme a la discusión precedente, queda claro que la interpretación del delito de daños no está exclusivamente limitada a aquél efecto en que se pierde por completo el uso de los bienes. Al añadir expresamente los elementos deterioro o menoscabo, se aclara que se incluye dentro del mismo aquél en que se perjudica o menoscaba el valor o la utilidad de los mismos. De esta forma, se atiende el principio de legalidad, contemplado en el Artículo 2 del Código Penal de 2004.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado y la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como: “Ley de Municipios Autónomos”, luego de evaluada cautelosamente la medida por esta Comisión Senatorial, se determina que la misma no tiene ningún impacto fiscal municipal.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado, luego de evaluada cautelosamente la medida por la Comisión de lo Jurídico Penal, se determina que la misma no tiene ningún impacto fiscal estatal por que la medida no afecta ninguna agencia o requiere de asignación especial de fondos.

² A su vez, incapacitar, según definida por la Real Academia de la Lengua Española, es privar de la capacidad o aptitud necesaria para algo. Dicho término es uno relativo a las personas y no a las cosas. Por tanto, no se debe utilizar para referirse a bienes muebles e inmuebles, objeto jurídico protegido por el Artículo 207 del Código Penal.

CONCLUSION

Por las razones expuestas anteriormente, la Comisión de lo Jurídico Penal del Senado de Puerto Rico **recomienda** la aprobación del P. de la C. 1035 con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
José E. González Velázquez
Presidente
Comisión de lo Jurídico Penal”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 1299, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Gobierno, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para enmendar el inciso (a) del Artículo 4 de la Ley Núm. 508 de 29 de septiembre de 2004, conocida como “Ley de la Autoridad para el Redesarrollo de los Terrenos y Facilidades de la Estación Naval Roosevelt Roads”, a fin de aumentar el número de personas designadas a formar parte de la Junta de Directores, por el Alcalde del Municipio de Ceiba.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 508 de 29 de septiembre de 2004 crea la Autoridad para el Redesarrollo de los Terrenos y Facilidades de la Estación Naval de Roosevelt Roads (Autoridad). Esta ley tiene como el establecer un cuerpo corporativo y político independiente, que tenga la responsabilidad de implementar el plan de re-uso para la Estación Naval Roosevelt Roads. También tiene como fin el dirigir, supervisar, regular y mantener el desarrollo económico de los terrenos y las facilidades de Roosevelt Roads.

La Ley Núm. 508, *supra*, dispuso que la Autoridad estuviese dirigida por una Junta de Directores cuya composición estará compuesta por el Secretario de Desarrollo Económico y Comercio, que será el presidente; dos (2) personas designadas por el alcalde del Municipio de Ceiba; una (1) persona designada por el alcalde del Municipio de Naguabo; una (1) persona designada por el Presidente del Senado; una (1) persona designada por el Presidente de la Cámara de Representantes; y tres (3) personas designadas por el Gobernador de Puerto Rico.

La razón por la cual se confirió la autoridad a los alcaldes de los Municipios de Ceiba y Naguabo de seleccionar miembros a la Junta de Directores, fue debido al impacto socio-económico que éstos recibieron ante el cierre de la Estación Naval Roosevelt Roads. De este modo, estos Municipios tendrían representación activa pendiente de las determinaciones a tomarse, para el mejor interés de éstos.

Debido al transcurso de los años y ante la realidad socio-económica actual que atraviesa particularmente el Municipio de Ceiba, es menester que tenga una participación más activa en el redesarrollo de sus tierras. Además de lo anterior y considerando la ubicación geográfica de la Antigua

Estación Naval, entendemos que el Municipio de Ceiba en coordinación con la Autoridad, son las entidades que pueden promover y velar por la mejor utilización de las tierras, lo cual redundará en un beneficio directo a los Municipios concernidos, así como al Pueblo de Puerto Rico en general.

Por otro lado la Ley Núm. 508, *supra*, le otorgó a la Autoridad el pleno dominio sobre todas sus propiedades; la posibilidad de negociar y otorgar entre otros, contratos de concesión administrativa, de arrendamiento, subarrendamientos, derecho de superficie y todos aquellos instrumentos y acuerdos necesarios o convenientes para ejercer los poderes y funciones conferidos. Por otro lado, observamos que dicha facultad es extensa y no se dispuso la colaboración de los municipios, que se verían impactados por las determinaciones que tome la Autoridad sobre las propiedades.

Esta Asamblea Legislativa entiende que mediante la aprobación de esta Ley se fomenta el que el Municipio de Ceiba, que ha sido impactado directamente por el cierre de la Estación Naval Roosevelt Roads, tenga una participación activa, que redunde en beneficio socio-económico para su población, así como para el Pueblo de Puerto Rico. Un paso que ayudará a cumplir con este objetivo será el aumento a cuatro (4), de las personas que puede designar a la Junta de Directores el Alcalde del Municipio de Ceiba.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se enmienda el primer párrafo del inciso (a) del Artículo 4 de la Ley Núm. 508 de 29 de septiembre de 2004, para que se lean como sigue:

“Artículo 4.-Junta de Directores

- (a) La Autoridad será dirigida por una Junta de Directores integrada por el Secretario de Desarrollo Económico y Comercio, que será su Presidente, cuatro (4) personas designadas por el Alcalde de Ceiba, una (1) persona designada por el Alcalde del Municipio de Naguabo, una (1) persona designada por el Presidente del Senado, una (1) persona designada por el Presidente de la Cámara de Representantes y tres (3) personas designadas por el Gobernador o la Gobernadora de Puerto Rico.”

Artículo 2.-Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra **Comisión de Gobierno** del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, tienen el honor de recomendar a este Alto Cuerpo la **aprobación** del Proyecto de la Cámara Número 1299, sin enmiendas en el entirillado electrónico que le acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Para enmendar el inciso (a) del Artículo 4 de la Ley Núm. 508 de 29 de septiembre de 2004, conocida como “Ley de la Autoridad para el Redesarrollo de los Terrenos y Facilidades de la Estación Naval Roosevelt Roads”, a fin de aumentar el número de personas designadas a formar parte de la Junta de Directores, por el Alcalde del Municipio de Ceiba.

ANALISIS DE LA MEDIDA

La Ley Núm. 508 de 29 de septiembre de 2004 crea la Autoridad para el Redesarrollo de los Terrenos y Facilidades de la Estación Naval de Roosevelt Roads (Autoridad). Esta ley tiene como el establecer un cuerpo corporativo y político independiente, que tenga la responsabilidad de implementar

el plan de re-uso para la Estación Naval Roosevelt Roads. También tiene como fin el dirigir, supervisar, regular y mantener el desarrollo económico de los terrenos y las facilidades de Roosevelt Roads.

La Ley Núm. 508, *supra*, dispuso que la Autoridad estuviese dirigida por una Junta de Directores cuya composición estará compuesta por el Secretario de Desarrollo Económico y Comercio, que será el presidente; dos (2) personas designadas por el alcalde del Municipio de Ceiba; una (1) persona designada por el alcalde del Municipio de Naguabo; una (1) persona designada por el Presidente del Senado; una (1) persona designada por el Presidente de la Cámara de Representantes; y tres (3) personas designadas por el Gobernador de Puerto Rico.

La razón por la cual se confirió la autoridad a los alcaldes de los Municipios de Ceiba y Naguabo de seleccionar miembros a la Junta de Directores, fue debido al impacto socio-económico que éstos recibieron ante el cierre de la Estación Naval Roosevelt Roads. De este modo, estos Municipios tendrían representación activa pendiente de las determinaciones a tomarse, para el mejor interés de éstos.

Debido al transcurso de los años y ante la realidad socio-económica actual que atraviesa particularmente el Municipio de Ceiba, es menester que tenga una participación más activa en el redesarrollo de sus tierras. Además de lo anterior y considerando la ubicación geográfica de la Antigua Estación Naval, entendemos que el Municipio de Ceiba en coordinación con la Autoridad, son las entidades que pueden promover y velar por la mejor utilización de las tierras, lo cual redundará en un beneficio directo a los Municipios concernidos, así como al Pueblo de Puerto Rico en general.

Por otro lado la Ley Núm. 508, *supra*, le otorgó a la Autoridad el pleno dominio sobre todas sus propiedades; la posibilidad de negociar y otorgar entre otros, contratos de concesión administrativa, de arrendamiento, subarrendamientos, derecho de superficie y todos aquellos instrumentos y acuerdos necesarios o convenientes para ejercer los poderes y funciones conferidos. Por otro lado, observamos que dicha facultad es extensa y no se dispuso la colaboración de los municipios, que se verían impactados por las determinaciones que tome la Autoridad sobre las propiedades.

Esta Asamblea Legislativa entiende que mediante la aprobación de esta Ley se fomenta el que el Municipio de Ceiba, que ha sido impactado directamente por el cierre de la Estación Naval Roosevelt Roads, tenga una participación activa, que redunde en beneficio socio-económico para su población, así como para el Pueblo de Puerto Rico. Un paso que ayudará a cumplir con este objetivo será el aumento a cuatro (4), de las personas que puede designar a la Junta de Directores el Alcalde del Municipio de Ceiba.

HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES

Atendiendo su responsabilidad y deber ministerial en el estudio y evaluación de toda pieza legislativa, la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, solicitaron sus comentarios a diversas entidades públicas y privadas, sobre el Proyecto de la Cámara Número 1299.

La Autoridad para el Redesarrollo de los Terrenos y Facilidades de la Estación Naval Roosevelt Roads-“Portal del Futuro”, nos comenta que la composición actual de la Junta de Directores sigue las guías de la ley BRAC y que la misma ofrece un balance adecuado para considerar y armonizar los intereses locales, regionales y estatales. Dice “nosotros nos proponemos continuar teniendo nueve personas en la Junta de Directores del Portal pues entendemos que es un número óptimo, que facilita una dinámica de trabajo productiva y eficaz. Precisamente, la guía BRAC establece tres características para que una Junta sea exitosa: la representatividad, manejabilidad y efectividad.” Continúa diciendo que la guía indica que las Juntas más efectivas

están compuestas por equipos de trabajo de no más de siete a nueve personas. La Junta de Directores de “Portal del Futuro” tiene representación de los pueblos de Ceiba y Naguabo; es “manejable en sus deliberaciones con nueve personas a cargo de los asuntos de trabajo”; y es “efectiva con una orientación dirigida a crear empleos, mayores oportunidades de desarrollo y actividad económica para la región y para Puerto Rico.”

El proceso que se siguió bajo la administración pasada fue uno dirigido principalmente a las transferencias de terrenos y no a cómo lograr un desarrollo económico más efectivo para Ceiba y Naguabo, la región este de nuestra Isla y todo Puerto Rico. Dice el Sr. González que “no podemos sacrificar la eficiencia tratando de ampliar el número de personas en la Junta de Directores. Un número mayor de personas en la Junta no va a cambiar nuestro enfoque y la visión nueva de traer más y mejores empleos para Ceiba. Aunque noble en su intención, podría tener consecuencias inesperadas como el atraso en los trabajos de la Junta y el potencial de crear conflictos internos como le han indicado hubo durante los años de su antecesor quien durante las Vistas de Transición admitió que pudo haberse logrado mas por Ceiba, Naguabo y el país de haber habido menos confiticos en la Junta.”

El Sr. González enfatiza en tu ponencia que; una mayoría en la Junta de Directores del Portal del Futuro podría tener el efecto de "municipalizar" el proyecto de re-desarrollo con sus implicaciones correspondientes; que los municipios no cuentan con los recursos económicos y técnicos para gestionar efectivamente el desarrollo de este proyecto; que habría mayor resistencia, o hasta oposición de parte del gobierno central a canalizar recursos si este se convierte en un proyecto de carácter municipal y los demás municipios de la Isla podrían objetar la concentración de asignación de fondos estatales a dos municipios como Ceiba y Naguabo para gestionar un proyecto cuyo impacto es también de alcance regional y estatal. Nos aseguró que sería muy difícil justificar esta acción, en momentos en que existen tantos reclamos para recursos limitados.

Finaliza comprometiéndose a seguir colaborando estrechamente con los alcaldes de Ceiba y Naguabo, Honorable Pedro Colon y Honorable Maritza Meléndez, respectivamente, y sus líderes comunitarios pero dice que “no podemos detener la obra de gobierno de la Administración entrante de nuestro Gobernador con medidas como la presente.” Por estas razones se opone al Proyecto de la Cámara 1299.

Hon. Pedro Colón Osorio, alcalde de Ceiba, nos comenta que **apoya** la presente medida debido a que la Ley que pretende enmendarse desde sus comienzos ha sido considerada por los ceibeños como una que discrimina contra los mejores intereses para el verdadero desarrollo económico del pueblo de Ceiba.

Nos continúa diciendo que la Ley 508, *supra*, le otorgó a la Autoridad el pleno dominio sobre todas sus propiedades; la posibilidad de negociar y otorgar entre otros, contratos de concesión administrativas, de arrendamiento, subarrendamientos, derecho de superficie y todos aquellos instrumentos y acuerdos necesario o convenientes para ejercer poderes y funciones conferidos. Dicha facultad es una extensa y no se dispuso la colaboración de los municipios que se verían impactados por las determinaciones que tome la Autoridad sobre las propiedades.

Finaliza diciendo que con la aprobación de la presente medida se fomenta el que el Municipio de Ceiba, que ha sido impactado directamente por el cierre de la Estación Naval, tenga una participación activa que redunde en beneficios socio económico para su población, así como para el Pueblo de Puerto Rico. Un paso que ayudará a cumplir con este objetivo sería aumentar a cuatro las personas designadas a formar parte de la Junta y así le hacemos justicia al pueblo de Ceiba.

Por su parte, la **Sra. Daly Ávila, Alianza Pro Desarrollo de Ceiba**, nos comenta que **endosa** la presente medida y que traerá muchos beneficios a las comunidades a las que se supone que sirva la Autoridad. Alega que, desde su instalación oficial en el puesto, el Director Ejecutivo del Portal del Futuro ha estado tomando determinaciones sin consultar a la Junta de Directores, la cuál no se ha reunido durante los últimos cuatro (4) meses.

Nos comenta que si la Junta de Directores tuviera suficiente representación del Pueblo de Ceiba, ya estarían cabildeando y listos para participar en vistas públicas en torno a dos proyectos en el Congreso de los Estados Unidos que tienen el propósito de transferir, libre de costo a las comunidades locales los terrenos de las instalaciones militares cerradas. Entiende que ésta es una de muchas razones para tener más representación en la Junta. De esta forma las gestiones que “Portal del Futuro” no ha hecho a favor de las comunidades, así como los errores de apreciación en sus evaluaciones no habrían ocurrido si la representación de Ceiba hubiera sido más numerosa. Evitar el continuo empobrecimiento del municipio de Ceiba es la mayor prioridad antes de iniciar proyectos ambiciosos con metas regionales y esto se consigue con más representación del municipio de Ceiba.

Por último, el **Lcdo. Ramón David Figueroa Santiago**, nos comenta que él es el representante del pueblo de Ceiba en la Junta de Directores de la Autoridad del Portal del Futuro y que favorece vehementemente el Proyecto de la Cámara 1299. En su exposición nos hace un trasfondo histórico del pueblo de Ceiba, de la ley BRAC y entiende que la presente medida le hace justicia a los residentes del municipio de Ceiba. Entiende que por estar ubicados la mayoría de dichos terrenos en el municipio de Ceiba es justa y equitativa aumentar la representación de ese municipio en la Junta Local Re-desarrollo.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

Esta Comisión suscribiente ha determinado que esta medida no tiene impacto fiscal significativo sobre las finanzas de los gobiernos municipales.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

A tenor con el Artículo 8 de la Ley Número 103 del 25 de mayo de 2006, conocida como "Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2006", de que no se aprobará ninguna Ley o Resolución que requiera la erogación de fondos públicos sin antes mediar certificaciones bajo juramento del Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto y del Secretario de Hacienda, ambas por separado, sobre la disponibilidad de fondos recurrentes o no recurrentes, para financiar las mismas, identificando su fuente de procedencia; y que de existir un impacto fiscal, el informe legislativo deberá contener recomendaciones que subsane el efecto negativo que resulte de la aprobación de la medida, como también deberán identificarse los recursos a ser utilizados por la entidad afectada para atender tales obligaciones; la Comisión suscribiente ha determinado que esta medida **no tiene impacto fiscal** sobre las arcas del Gobierno Central.

CONCLUSION

La Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, recomienda la aprobación de la medida P. de la C. Núm. 1299, la cual propone enmendar el inciso (a) del Artículo 4 de la Ley Núm. 508 de 2004, conocida como “Ley de la Autoridad para el Redesarrollo de los Terrenos y

Facilidades de la Estación Naval Roosevelt Roads”, a fin de aumentar el número de personas designadas a formar parte de la Junta de Directores, por el Alcalde del Municipio de Ceiba.

Esta Comisión entiende que la razón por la cual se confirió la autoridad a los alcaldes de los Municipios de Ceiba y Naguabo de seleccionar miembros a la Junta de Directores, fue debido al impacto socio-económico que éstos recibieron ante el cierre de la Estación Naval Roosevelt Roads. De este modo, estos Municipios tendrán representación activa pendiente de las determinaciones a tomarse, para el mejor interés de éstos. La aprobación de esta Ley fomenta el que el Municipio de Ceiba, que ha sido impactado directamente por el cierre de la Estación Naval Roosevelt Roads, tenga una participación activa, que redunde en beneficio socio-económico para su población.

A tenor con lo anterior, la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, **recomiendan** la aprobación del Proyecto de la Cámara Núm. 1299, sin enmiendas en el entirillado electrónico que le acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Carmelo J. Ríos Santiago
Presidente
Comisión de Gobierno”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 1319, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Turismo y Cultura, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para que el inmueble conocido como El Castillo Maldonado, sito en la Calle Luis Muñoz Rivera Núm. 812, Barrio Pueblo, Municipio de Peñuelas, sea designado como “Museo de la Historia de Peñuelas Ramón Rivera García (Bonyé).

EXPOSICION DE MOTIVOS

En la calle Luis Muñoz Rivera número 812 del pueblo de Peñuelas está sito el solar y estructura conocida como “El Castillo Maldonado”, la cual fue construída a principios del Siglo XX. Cuenta con dos niveles y una amplia terraza y fue utilizada por décadas como vivienda de una prominente familia peñolana.

Por iniciativa del entonces Representante Luis Guillermo Méndez Negrón, la Asamblea Legislativa aprobó la R.C. de la C. 3654, que a su vez se convirtió en la Resolución Conjunta Núm. 387 de 4 de agosto de 1996 asignando al Instituto de Cultura Puertorriqueña la cantidad de doscientos mil (\$200,000) dólares para la adquisición y rehabilitación de El Castillo Maldonado. La adquisición del inmueble se realizó el 28 de febrero de 1997.

En Peñuelas hay un gran interés por la rehabilitación de El Castillo Maldonado, para que sea utilizado como Museo de Historia, y que lleve el nombre de Ramón Rivera García, conocido como “Bonyé”.

Don Ramón Rivera García (“Bonyé”) es el mayor de seis hermanos procreados en el hogar de don Ramón E. Rivera y doña María Antonia García. Cursó sus estudios primarios y secundarios en Peñuelas, tras lo cual ingresó al Ejército de los Estados Unidos, participando en el Conflicto de Corea, logrando el rango de Sargento.

De regreso a su pueblo natal, contrajo matrimonio con la señora Carmen Julia Caliz, formando una familia junto a sus hijos Maribel, Carmen, Crimilda y Ramón.

Las responsabilidades familiares motivaron el mejoramiento profesional de Bonyé, quien inició estudios en la Universidad Católica, en Ponce, donde se graduó con un Bachillerato en Artes. Prosiguió estudios graduados en la Universidad de Puerto Rico, confiriéndosele un grado de Maestría en Trabajo Social. Luego cursó estudios doctorales en la misma disciplina en Ohio State University.

Don Ramón Rivera García prestó servicios como orientador de jóvenes; Director de la Oficina del Departamento de Servicios Sociales en Peñuelas; Director de Trabajo Social del Centro Pediátrico de Ponce; Director de Trabajo Social en el Departamento de Salud y profesor en la Universidad Interamericana.

La vocación de servicio de Bonyé lo llevó a presidir el Capítulo Sur de Trabajadores Sociales así como la “Unión de Barrios Unidos de Sabana, Palma y Cuevas”; perteneció a la Junta de Distrito de Ponce contra el Alcoholismo; a la Junta de Distrito de Epilepsia; y al Comité de Normas de “Head Start”.

Para las elecciones de 1988 Bonyé fue nominado para alcalde de Peñuelas en la papeleta del Partido Nuevo Progresista y sólo le faltaron ocho (8) votos para prevalecer, lo cual logró en las elecciones de 1992, con un margen de más de un millar de votos. Lamentablemente falleció en abril de 1993, apenas tres meses después de haber juramentado como Alcalde de Peñuelas.

Los compueblanos de Ramón Rivera García “Bonyé”, en testimonio de recordación de su vida y obra, aspiran a que El Castillo Maldonado sea denominado como “Museo de la Historia de Peñuelas Ramón Rivera García “Bonyé”, para lo cual se aprueba esta Ley.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- El inmueble conocido como El Castillo Maldonado, sito en la Calle Luis Muñoz Rivera número 812, Barrio Pueblo, Municipio de Peñuelas, se designa “Museo de la Historia de Peñuelas Ramón Rivera García (Bonyé).”

Artículo 2.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Turismo y Cultura previo estudio y Consideración del P. de la C. 1319 recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto de la Cámara 1319 Para que el inmueble conocido como El Castillo Maldonado, sito en la Calle Luis Muñoz Rivera Núm. 812, Barrio Pueblo, Municipio de Peñuelas, sea designado como “Museo de la Historia de Peñuelas Ramón Rivera García (Bonyé).

ANALISIS DE LA MEDIDA

El Proyecto de la Cámara 1319 tiene como propósito designar el inmueble conocido como El Castillo Maldonado, sito en la Calle Luis Muñoz Rivera número 812, Barrio Pueblo, Municipio de Peñuelas, como “Museo de la Historia de Peñuelas Ramón Rivera García (Bonyé).”

En la primera mitad del Siglo XX se construyó, en la Calle Luis Muñoz Rivera del pueblo de Peñuelas, una estructura de dos niveles y una amplia terraza, que fue utilizada como vivienda por

una prominente familia peñolana. Con el tiempo, esa estructura vino a conocerse como “El Castillo Maldonado”.

La Asamblea Legislativa, por iniciativa del entonces Representante Luis Guillermo Méndez Negrón, aprobó la R.C. de la C. 3654, que luego se convirtió en la Resolución Conjunta Núm. 387 de 4 de agosto de 1996, que asignó al Instituto de Cultura Puertorriqueña (ICP) la cantidad de doscientos mil (\$200,000) dólares para la adquisición y rehabilitación del Castillo Maldonado. La adquisición se realizó el 28 de febrero de 1997.

A tenor con lo dispuesto en la Ordenanza Núm. 14, Serie 2002-2003, el Municipio de Peñuelas suscribió un acuerdo con el ICP, el 22 de diciembre de 2003, denominado “Convenio de Uso, Administración y Operación del Castillo Maldonado”. Como parte de ese Convenio se dispuso la transferencia de fondos, por la cantidad de \$44,998, para ser pareados con fondos federales y un empréstito. Los gastos incurridos en la restauración de esas facilidades han ascendido a la suma de \$808,466.28.

La estructura conocida como “El Castillo Maldonado” ha sido arreglada y adaptada para cumplir con los requisitos para su uso como museo.

Según información que nos fue suministrada por el Hon. Walter Torres Maldonado, Alcalde de Peñuelas, el 2 de abril de 2007 se realizó un acto ecuménico dedicado a Don Ramón Rivera García (Bonyé), quedando “oficialmente perpetuado lo que era de conocimiento público y notorio, la designación de las facilidades del Castillo Maldonado como Casa de la Historia Ramón Rivera ‘Bonyé’, por lo cual como parte de la inversión incurrida así fueron rotuladas y las cuales próximamente estaremos inaugurando.”

Don Ramón Rivera García, comúnmente conocido como “Bonyé”, nació en Peñuelas, siendo el mayor de los seis hijos procreados en el hogar constituido por Don Ramón E. Rivera y Doña María Antonia García. Tras completar sus estudios primarios y secundarios en su pueblo natal, Bonyé ingresó en el Ejército, participando en el Conflicto de Corea, donde se le ascendió a Sargento.

Cumplido el servicio militar, Rivera García regresó a Peñuelas, y contrajo matrimonio con la señora Carmen Julia Caliz, con quien formó una familia junto a sus hijos Maribel, Carmen, Crimilda y Ramón.

Sus inquietudes por lograr nuevos horizontes en su vida, llevaron a Bonyé a ingresar a la Universidad Católica, en Ponce, donde se le confirió el grado de Bachiller en Artes. Continuó estudios graduados en la Universidad de Puerto Rico, donde recibió un grado de Maestría en Trabajo Social, trasladándose luego a la “Ohio State University” para cursar estudios doctorales en la misma disciplina.

Con su preparación académica, Don Ramón Rivera García pudo prestar servicios como orientador de jóvenes; Director de la Oficina de Peñuelas del Departamento de Servicios Sociales; Director de Trabajo Social del Centro Pediátrico de Ponce; Director de Trabajo Social del Departamento de Salud; y profesor en la Universidad Interamericana.

En su afán de servicio a los demás, Rivera García presidió el Capítulo Sur de los Trabajadores Sociales y la “Unión de Barrios Unidos de Sabana, Palma y Cuevas”. También colaboró con la Junta del Distrito de Ponce contra el Alcoholismo, con la Junta de Distrito de Epilepsia y con el Comité de Normas del Programa “Head Start”.

Para perpetuar su recuerdo en la memoria agradecida de los peñolanos, es procedente que El Castillo Maldonado sea designado como “Museo de la Historia de Peñuelas Ramón Rivera García (Bonyé)”.

En consideración de lo expuesto, vuestra Comisión de Turismo y Cultura recomienda la aprobación del P. de la C. 1319.

IMPACTO MUNICIPAL

Cumpliendo con la disposición del Reglamento del Senado, se determina que esta medida no impacta significativamente las finanzas de los municipios.

IMPACTO FISCAL

Cumpliendo con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 del 25 de mayo de 2006, según enmendada, conocida como “Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, se determina que la aprobación de esta medida no tendrá impacto fiscal. Así lo confirmó la C.P.A. María Sánchez Brás, Directora de la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) a través de un memorial explicativo dirigido a la Presidenta de la Comisión de Turismo y Cultura del Senado fechado el 22 de enero de 2010 y recibido el 3 de febrero de 2010. En el referido memorial, suscrito por su Directora, se nos expresó que la medida no tendrá impacto fiscal para el erario.

CONCLUSION

Las Comisión de Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico, previo estudio y evaluación determina que el P. de la C. 1319 es uno meritorio. A tenor con lo anterior, las **Comisión de Turismo y Cultura del Senado recomienda la aprobación** del Proyecto de la Cámara Número 1319 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Evelyn Vázquez Nieves
Presidenta
Comisión de Turismo y Cultura”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 363, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas, según el entrillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a la Comisión Estatal de Elecciones la cantidad de dos millones ciento dos mil seiscientos dieciocho (2,102,618) dólares de los fondos originalmente consignados en la Resolución Conjunta Número 56 del 20 de julio de 2008, para sufragar parte del costo del Proyecto de la Tarjeta de Identificación Electoral (TIE); y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Resolución Conjunta Número 56 del 20 de julio de 2008 asignó a la Comisión Estatal de Elecciones \$26,562,000 para gastos relacionados con las Elecciones Generales del 2008. Debido a las economías generadas en la asignación especial para los propósitos antes descritos dicha asignación tiene un sobrante ascendente 2,102,618. Específicamente, estos recursos provienen de economías generadas de la asignación de \$4,198,000 provista para sufragar la incursión de un cuarto partido a la estructura organizacional de la Comisión.

La Comisión tiene la responsabilidad de preparar y emitir la Tarjeta de Identificación Electoral (TIE) a través de sus funcionarios de las Juntas de Inscripción Permanente a todos aquellos electores hábiles al momento de inscribirse. Dicha tarjeta se convierte en un elemento ineludible al momento de acudir a las urnas a ejercer su derecho constitucional al sufragio.

Para cumplir con la mencionada encomienda, la Comisión tiene un contrato con la compañía Advantics para proveer apoyo técnico, materiales, equipo y mantenimiento para el Sistema de Tarjeta de Identificación Electoral utilizado por las Juntas de Inscripción Permanente. El referido contrato ha sido sufragado en su totalidad con los fondos sobrantes de eventos electorales depositados en el Fondo de Automatización conforme a lo dispuesto en la Ley Núm. 73 del 1 de junio de 2002.

Al presente, la Comisión no cuenta con los recursos necesarios para sufragar el costo de la subasta para dichos servicios que supera los cuatro millones cuatrocientos mil (4,400,000) dólares. La diferencia entre el costo total de la subasta y la cantidad reasignada mediante la presente resolución se proyecta sea considerada durante el proceso de confección del Presupuesto correspondiente al año fiscal 2010-2011.

Esta Asamblea Legislativa entiende necesario atender la situación y recomienda la reasignación de los recursos sobrantes ascendentes a \$2,102,618; originalmente consignados en la RC Núm. 56 de 2008.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasignar a la Comisión Estatal de Elecciones la cantidad de dos millones ciento dos mil seiscientos dieciocho (2,102,618) dólares de los fondos originalmente consignados en la Resolución Conjunta Número 56 del 20 de julio de 2008, para sufragar parte del costo del Proyecto de la Tarjeta de Identificación Electoral (TIE).

Sección 2.- Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos estatales, federales, municipales y privados.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 363**, recomienda a este Alto Cuerpo Legislativo la aprobación de la misma sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. del S. 363** tiene el propósito reasignar a la Comisión Estatal de Elecciones la cantidad de dos millones ciento dos mil seiscientos dieciocho (2,102,618) dólares de los fondos originalmente consignados en la Resolución Conjunta Número 56 del 20 de julio de 2008 para sufragar parte del costo del Proyecto de la Tarjeta de Identificación Electoral (TIE); y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

ANALISIS DE LA MEDIDA

La medida bajo estudio le permitiría a la Comisión Estatal de Elecciones utilizar la cantidad de \$2,102,618 para sufragar parte del costo de un contrato con la compañía Advantics. La misma proveerá apoyo técnico, materiales, equipo y mantenimiento para el Sistema de Tarjeta de

Identificación Electoral (TIE) utilizado por las Juntas de Inscripción Permanente. Al presente, la Comisión no cuenta con los recursos necesarios para sufragar el costo de la subasta para dichos servicios que supera los \$4,400,000. La diferencia entre el costo total de la subasta y la cantidad reasignada mediante la presente resolución se proyecta sea considerada durante el proceso de confección del Presupuesto correspondiente al año fiscal 2010-2011.

Los recursos a reasignarse por \$2,102,618 provendrán de la Resolución Conjunta Número 56 del 20 de julio de 2008, la cual asignó \$26,562,000 a la Comisión Estatal de Elecciones para gastos relacionados con las Elecciones Generales del 2008. Debido a las economías generadas en la asignación especial para los propósitos antes descritos, la Comisión certifica que tiene un sobrante ascendente 2,102,618. Específicamente, estos recursos provienen de economías generadas de la asignación de \$4,198,000 provista para sufragar la incursión de un cuarto partido a la estructura organizacional de la Comisión.

Conforme a lo antes expresado, esta Comisión de Hacienda recomienda la reasignación de los recursos sobrantes ascendentes a \$2,102,618; originalmente consignados en la RC Núm. 56 de 2008.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 2006, según enmendada, el 25 de enero de 2010 esta Comisión solicitó a la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) una certificación a los fines de confirmar la disponibilidad de los fondos a reasignarse a través de esta medida. En respuesta, el 8 de febrero de 2010 la OGP certificó que los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta están disponibles. Se acompaña copia de la certificación.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, esta Comisión evaluó la presente medida y podemos indicar que la aprobación de la misma no tiene impacto fiscal negativo sobre los gobiernos municipales.

CONCLUSION

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda”

***Nota: El Anejo sometido por la Comisión de Hacienda, en torno a la Resolución Conjunta del Senado 363, se hace constar para récord al final de este Diario de Sesiones.**

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 386, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a ~~las agencias y~~ los municipios del Distrito Senatorial Núm. 3, descritos en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, la cantidad de cuarenta y dos mil seiscientos cincuenta (42,650) dólares, provenientes de las Resoluciones Conjuntas Núm. 620 del 16 de agosto de 2002 y Núm. 869 del 16 de agosto de 2003, y para autorizar la contratación y el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a ~~las agencias y~~ los municipios del Distrito Senatorial Núm. 3 la cantidad de cuarenta y dos mil seiscientos cincuenta (42,650) dólares, provenientes de las Resoluciones Conjuntas Núm. 620 del 16 de agosto de 2002 (\$7,161) y Núm. 869 del 16 de agosto de 2003 (\$35,489), para realizar las obras permanentes que se desglosan a continuación:

DISTRITO SENATORIAL NÚM. 3 (Arecibo)

A. Municipio de Arecibo

- | | |
|---|------------------------|
| 1. Oficina de Desarrollo Municipal
Para la construcción de cunetones
en el Barrio Miraflores, Sector Arenas | <u>15,000</u> |
| 2. Oficina de Desarrollo Municipal
Para construcción de mini almacén (15'x 15')
en el Cuartel y Dispensario Municipal
Barrio Río Arriba, Arecibo | <u>15,000</u> |
| Subtotal | <u>\$30,000</u> |

B. Municipio de Camuy

- | | |
|--|------------------------|
| 1. Para realizar obras y mejoras permanentes | <u>12,650</u> |
| Subtotal | <u>\$12,650</u> |
| Total | <u>\$42,650</u> |

Sección 2.- Se autoriza a contratar con los otros gobiernos municipales, contratistas privados, así como cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para cumplir con esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Los fondos asignados a través de esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos particulares, federales, estatales o municipales.

Sección 4.- Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas deberán cumplir con los requisitos dispuestos en la Ley Núm. 179 del 16 de agosto de 2002.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 386**, recomienda a este Alto Cuerpo Legislativo, su aprobación con enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. del S. 386** tiene el propósito de asignar a las agencias y municipios del Distrito Senatorial Núm. 3, descritos en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, la cantidad de cuarenta y dos mil seiscientos cincuenta (42,650) dólares, provenientes de las Resoluciones Conjuntas Núm. 620 del 16 de agosto de 2002 y Núm. 869 del 16 de agosto de 2003, y para autorizar la contratación y el pareo de los fondos asignados.

ANALISIS DE LA MEDIDA

La medida bajo estudio tiene el propósito de asignar \$42,650 a los municipios de Arecibo (\$30,000) y de Camuy \$12,650, pertenecientes al Distrito Senatorial Núm. 3 para realizar distintas obras de mejoras permanentes. Estos recursos provendrán de la RC Núm. 620 de 16 de agosto de 2002 y la RC Núm. 869 de 16 de agosto 2003, las cuales asignaron recursos del Fondo de Mejoras Publicas (Barril), para la realizar distintas obras de mejoras permanentes por los municipios, organismo gubernamentales e instituciones públicas y privadas, en los ocho (8) Distrito Senatoriales

Sin embargo, el 18 de marzo de 2009 la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) nos certificó que existen sobrantes de estas asignaciones que corresponden al Distrito Senatorial Núm. 3 y que viabilizan el cumplimiento de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta. Específicamente, la certificación nos permite identificar las cantidades de \$7,161 provenientes de la R. C. Núm. 620 del 16 de agosto de 2002; y \$35,489 de la R. C. Núm. 869 del 16 de agosto de 2003.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 2006, según enmendada, esta Comisión recibió de la Oficina de Gerencia y Presupuesto la certificación de los balances de los fondos a ser asignados a través de esta medida. Por lo tanto acompañamos la copia de la certificación del 18 de marzo de 2009 emitida por dicha agencia.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, esta Comisión evaluó la presente medida y entiende que la aprobación de la misma, no tendría impacto fiscal negativo sobre los gobiernos municipales.

CONCLUSION

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con las enmiendas presentadas en el entirillado electrónico.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda”

***Nota: El Anejo sometido por la Comisión de Hacienda, en torno a la Resolución Conjunta del Senado 386, se hace constar para récord al final de este Diario de Sesiones.**

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 601, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a ~~la Comisión~~ las Comisiones de Bienestar Social; y de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico, a que ~~realice~~ realicen un estudio para conocer la situación actual de fondos otorgados por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico a la educación especial de los niños y jóvenes puertorriqueños.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Departamento de Educación de Puerto Rico, en correspondencia referida a la Comisión de Bienestar Social del Senado de Puerto Rico, ha mencionado que la Asamblea Legislativa de Puerto Rico jamás ha asignado los fondos para la educación especial de los niños y jóvenes puertorriqueños.

El Senado de Puerto Rico considera meritorio revisar las asignaciones de fondos legislativos que han otorgado para mejorar la calidad de vida de los niños y jóvenes con impedimentos en los últimos años. De igual manera los fondos presupuestados que hayan sido aprobados por la Legislatura de Puerto Rico para la Secretaría Auxiliar de Servicios Educativos Integrales para Personas con Impedimentos del Departamento de Educación de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Se ordena a ~~la Comisión~~ las Comisiones de Bienestar Social; y de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico, a que ~~realice~~ realicen un estudio para conocer la situación actual de fondos otorgados por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico a la educación especial de los niños y jóvenes puertorriqueños.

Sección 2. - ~~La Comisión~~ Las Comisiones deberán ~~rendir~~ un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, no más tarde de noventa (90) días después de aprobada esta Resolución.

Sección 3. - Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Núm. 601, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. Núm. 601 propone ordenar a las Comisiones de Bienestar Social; y de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico, a que realicen un estudio para conocer la situación actual de fondos otorgados por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico a la educación especial de los niños y jóvenes puertorriqueños.

Esta Comisión entiende que la realización del estudio propuesto es razonable; y que presenta una situación que puede ser atendida por las Comisiones de Bienestar Social; y de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Sección 13.1 “Funciones y Facultades de las Comisiones Permanentes” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expresado, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. Núm. 601, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Margarita Nolasco Santiago
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 632, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenarle a las Comisiones ~~del~~ de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos ~~Asuntos Laborales~~; y de Hacienda del Senado de Puerto Rico, a realizar una ~~abarcadora~~ investigación abarcadora sobre la situación actual de la Administración de los Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno y la Judicatura.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Desde su creación, la Administración de los Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno y la Judicatura ha confrontado problemas financieros y de liquidez. Entre las situaciones que han creado estos problemas se encuentran los dineros que fueron transferidos del Sistema para cubrir deficiencias del Fondo General del Gobierno, y que nunca fueron recuperados. Además, muchos de los patronos no han estado cumpliendo con enviar al Sistema las aportaciones realizadas por empleados y del propio patrono, ni con enviar los pagos a préstamos personales, hipotecarios y culturales.

Esto ha provocado que los empleados que van a refinanciar préstamos no lo pueden hacer debido a que los patronos no han cumplido con el envío de los descuentos realizados. Además, ha provocado que los empleados que han decidido retirarse no puedan hacerlo debido a que las aportaciones no se han pagado. También, los programas de retiros retiro temprano que han sido implementados en el pasado, han provocado que el Sistema confronte problemas de liquidez que amenazan con que dentro de unos años el mismo no pueda cumplir con los pagos de pensiones.

En el pasado la Ley que crea la Administración ha sido enmendada en varias ocasiones, entre otras, para incrementar las aportaciones tanto patronales como de los empleados, para incrementar el número de años a ser trabajados de 30 a 40 años y los años de edad de 55 a 65 años. También, se creó el Sistema 2000 para todos aquellos que comenzaron en el Gobierno a partir del 1 de enero de 2000. También se han aprobado Leyes especiales las cuales han afectado negativamente a la Administración.

En la actualidad la Administración tiene una serie de clientes morosos que están provocando que se agrave la situación más. Una de las agencias que le debe al Sistema es la Administración de Servicios Médicos (ASEM) cuya cantidad asciende a \$60.8 millones. En el caso de los municipios, estaremos también recopilando información sobre el comportamiento de los mismos con las aportaciones que realizan a la Administración de los Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno y la Judicatura.

Ante esta situación, el Senado de Puerto Rico entiende que es necesario ordenar ~~a la Comisión de Hacienda a realizar~~ una investigación abarcadora sobre toda la situación por la cual atraviesa la Administración de los Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno y la Judicatura, sobre las gestiones que está realizando para cobrar dichas deudas acumuladas y cuál fue el impacto de la emisión de bonos que se realizó durante el año 2008.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Se ordena a las Comisiones ~~del de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos Asuntos Laborales;~~ y de Hacienda del Senado de Puerto Rico, a realizar una ~~abarcadora~~ investigación abarcadora sobre la situación actual de la Administración de los Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno y la Judicatura.

Sección 2. – Las Comisiones ~~del Trabajo y Asuntos Laborales; y de Hacienda,~~ someterá deberán presentar, al Senado de Puerto Rico, un informe detallado que contemple entre otros aspectos, los hallazgos, conclusiones, recomendaciones y acciones para realizar las gestiones que sean necesarias para el cobro de estas deudas morosas y ~~que~~ otras acciones que deben tomarse para mejorar la situación actual de la Administración.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Núm. 632, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. Núm. 632 propone ordenar a las Comisiones de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos; y de Hacienda del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación abarcadora sobre la situación actual de la Administración de los Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno y la Judicatura.

Esta Comisión entiende que la realización de la investigación propuesta es razonable; y que presenta una situación que puede ser atendida por las Comisiones de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos; y de Hacienda del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Sección 13.1 “Funciones y Facultades de las Comisiones Permanentes” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expresado, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. Núm. 632, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Margarita Nolasco Santiago
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 651, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Recreación y Deportes; y de Bienestar Social del Senado de Puerto Rico, a realizar una ~~exhaustiva~~ investigación exhaustiva sobre el estado en que se encuentran las facilidades del Parque de la Urbanización Haciendas del Dorado del Municipio de Toa Alta, ~~así~~ así como su administración, ~~y~~ funcionamiento ~~y para otros fines relacionados~~.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Parque de la Urbanización Haciendas del Dorado representa la alternativa idónea para que las familias de los sectores de Río Lajas, Los Rufo Rodríguez, Los Romanes y La Pra de los pueblos de Toa Alta y Dorado puedan compartir sanamente en familia y con amistades. Este parque sirve para el entretenimiento y combatir las tensiones de la rutina diaria. En el mismo, los adultos y niños pueden practicar deportes tales como baloncesto, ~~voleyball~~ voleibol, tenis, trotar, caminar o ir de pasadía en el lago junto a sus seres queridos.

Sin embargo, para disfrutar a plenitud de las facilidades que ofrece el Parque de la Urbanización Haciendas del Dorado es necesario que se le dé mayor énfasis a proveerle seguridad a los que hacen uso de estas facilidades. Según señalan los usuarios de este parque, aunque el mismo cuenta con alumbrado eléctrico, la realidad es que en muchas áreas del mismo los postes de alumbrado no están conectados al servicio, incluyendo las áreas de estacionamiento, la cancha de baloncesto, la cancha de tenis y el área del lago o estanque de agua, resulta con muy poca iluminación para cubrir eficientemente una extensión de terreno tan grande. Esta situación trae como secuela que los residentes del área no puedan disfrutar de tan bonitas y buenas facilidades.

Por otro lado, también necesitan atención la toma de agua, servicios sanitarios, aceras, canchas de baloncesto y tenis y las ~~aéreas~~ áreas adyacentes al lago. Su estado actual imposibilita el disfrute adecuado de estas facilidades.

El Senado de Puerto Rico entiende meritorio realizar esta investigación con el fin de buscar las razones por las cuales se ha privado a la ciudadanía del disfrute adecuado del Parque Urbanización Haciendas del Dorado.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Se le ordena a las Comisiones de Recreación y Deportes; y de Bienestar Social del Senado de Puerto Rico, a realizar una ~~exhaustiva~~ investigación exhaustiva sobre el estado en que se encuentran las facilidades del Parque de la Urbanización Haciendas del Dorado del Municipio de Toa Alta, así como su administración, ~~y~~ funcionamiento ~~y para otros fines relacionados~~.

Sección 2. – Las Comisiones deberán de rendir un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro ~~de un~~ del término de noventa (90) días siguientes a la aprobación de esta Resolución.

Sección 3. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Núm. 651, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. Núm. 651 propone ordenar a las Comisiones de Recreación y Deportes; y de Bienestar Social del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación exhaustiva sobre el estado en que se encuentran las facilidades del Parque de la Urbanización Haciendas del Dorado del Municipio de Toa Alta, así como su administración y funcionamiento.

Esta Comisión entiende que la realización de la investigación propuesta es razonable; y que presenta una situación que puede ser atendida por las Comisiones de Recreación y Deportes; y de Bienestar Social del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Sección 13.1 “Funciones y Facultades de las Comisiones Permanentes” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expresado, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. Núm. 651, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Margarita Nolasco Santiago
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 674, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico, a realizar un ~~detallado~~ estudio detallado sobre el rol que los Trabajadores (as) Sociales están desempeñando en las escuelas del Departamento de Educación; si tienen la debida asistencia por parte de las diferentes agencias del gobierno para ofrecer los servicios necesarios; si se está logrando el propósito preventivo de potenciales conflictos en el rendimiento, comportamiento, desarrollo y crecimiento de los niños y jóvenes estudiantes, tanto en las escuelas como el núcleo familiar.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El sistema educativo en nuestra sociedad, ejerce una función integradora y normalizadora, ya que acoge una universalidad de realidades tan complejas y diversas como los niños y jóvenes que la componen. Por lo que, la escuela es mucho más que un lugar donde se enseña, es un sistema insertado en la comunidad que no puede escapar o aislarse del contexto social. Ésta puede ser un lugar que favorezca el crecimiento de los niños y jóvenes, al conformarse como un espacio comunitario que puede contribuir con diferentes tipos de apoyo social para los niños y sus familias.

El Departamento de Educación exige, actualmente, que cada escuela tenga entre su personal a un Trabajador (a) Social. No obstante, la realidad es que no siempre es así; ya que en muchas

ocasiones se confunden los roles del Orientador y el Trabajador (a) Social, pasando por alto que cada profesional tiene su área de competencia e intervención y es éste último el profesional de la conducta humana especializado en evaluar a los niños que son referidos, ya sea por problemas de conducta, actitudes, o cambios en sus patrones de estudios, que van desde el aislamiento, la hiperactividad, agresividad, falta de interés, tristeza, entre otros, y que pueden tener su origen en el núcleo familiar.

Es por ésto, que el rol de los Trabajadores (as) Sociales en las escuelas es esencial, por ser éste el profesional a cargo de lidiar con la conducta problemática que pueda presentar en algún momento un niño o adolescente dentro o fuera del salón de clases y que se vuelve constante. El Trabajador Social es el que profundiza y evalúa al niño o joven para tratar de auscultar las razones por las cuales un menor se comporta de determinada forma, además de atender casos que los maestros le refieran al conocer o identificar cualquier signo o síntoma de maltrato o anomalía en ese estudiante.

La evaluación y atención a tiempo, con un Trabajador (a) Social que cuente con los recursos necesarios para resolver cualquier, actual o potencial, situación que esté afectando a un menor, puede hacer la diferencia entre un futuro productivo para éste, o un posible caso de deserción escolar que a su vez, puede convertirse en víctima de otros problemas sociales.

Por lo que ~~esta Asamblea Legislativa~~ este Senado entiende, debe estudiarse el rol que están llevando a cabo los Trabajadores (as) Sociales en las escuelas del sistema público de enseñanza, así como las redes de apoyo gubernamental con las que cuenta, de manera que se analice si se está logrando el propósito que se busca y se sometan recomendaciones.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio ponderado sobre el rol que están llevando los Trabajadores (as) Sociales en las escuelas del Departamento de Educación.

Sección 2. - La investigación se centrará en recopilar la cantidad de trabajadores sociales que hay en el sistema educativo; si éstos y las escuelas tienen la debida asistencia por parte de las diferentes agencias gubernamentales pertinentes, como lo son el Departamento de la Familia, Vivienda, entre otros; y si se está logrando el propósito preventivo de potenciales conflictos en el rendimiento, comportamiento, desarrollo y crecimiento de los niños y jóvenes estudiantes, tanto en las escuelas como el núcleo familiar.

Sección 3. - La Comisión le someterá al Senado de Puerto Rico un informe contentivo de sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones que estime pertinentes, incluyendo las acciones legislativas y administrativas que deban adoptarse con relación al asunto objeto de esta investigación, dentro de noventa (90) días, después de aprobarse esta Resolución.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Núm. 674, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. Núm. 674 propone ordenar a la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio detallado sobre el rol que los Trabajadores (as)

Sociales están desempeñando en las escuelas del Departamento de Educación; si tienen la debida asistencia por parte de las diferentes agencias del gobierno para ofrecer los servicios necesarios; si se está logrando el propósito preventivo de potenciales conflictos en el rendimiento, comportamiento, desarrollo y crecimiento de los niños y jóvenes estudiantes, tanto en las escuelas como el núcleo familiar.

Esta Comisión entiende que la realización del estudio propuesto es razonable; y que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Sección 13.1 “Funciones y Facultades de las Comisiones Permanentes” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expresado, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. Núm. 674, con las enmiendas contenidas en el entrillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Margarita Nolasco Santiago
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Primer Informe Preliminar en torno a la Resolución del Senado 795, sometido por la Comisión de Turismo y Cultura.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que comencemos la discusión del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Adelante.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Urbanismo e Infraestructura, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del ingeniero Bernardino Feliciano Ruiz, como Miembro de la Junta de Directores de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA):

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado 26 y la Resolución del Senado 27, aprobadas el 12 de enero de 2009, la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, previa evaluación y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, su informe sobre el nombramiento del Ing. Bernardino Feliciano Ruiz, **recomendando su confirmación** como Miembro de la Junta de Directores de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA).

Para la evaluación del nombramiento del Ing. Bernardino Feliciano Ruiz, la Comisión de Urbanismo e Infraestructura contó con el peritaje de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado 27 de 12 de enero de 2009, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento la investigación del designado. El 2 de marzo de 2010, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos sometió para consideración de la Comisión de Urbanismo e Infraestructura, su informe sobre la investigación realizada al designado. Dicha evaluación estuvo concentrada en los siguientes aspectos, a saber: historial, análisis financiero e investigación de campo.

HISTORIAL DEL NOMINADO

El Ing. Bernardino Feliciano Ruiz nació el 8 de abril de 1940, en Lajas, Puerto Rico. Está casado con la Sra. Ana Mildred Pérez Barros, con quien reside en el Municipio de Guaynabo, Puerto Rico. De esta unión se procrearon tres (3) hijos: Bernice, Neil y Brenda.

Surge de su expediente que el Sr. Bernardino Feliciano, que cursó estudios universitarios en el Recinto Universitario de Mayagüez, obtuvo el grado de bachiller en ingeniería industrial en el año 1965. Tiene más de treinta y cinco (35) años de experiencia en la planificación, diseño, construcción y mantenimiento de carreteras. Destacándose su colaboración en importantes proyectos como el Expreso Luis A. Ferré, Expreso De Diego, Túnel Minillas, Expreso Román Baldorioty de Castro y el ensanche de la PR-2 desde San Juan hasta Mayagüez, entre otros. De igual forma, elaboró el primer y actual reglamento que regula la instalación de utilidades en la servidumbre de las Carreteras de la Isla. También fue miembro de varias juntas de gobierno, entre éstas: Juntas de Subastas de la Autoridad de Carreteras y Transportación, de la Junta de Directores de la Administración de Terrenos, de la desaparecida Junta Minera, de la Junta para el Desarrollo Turístico del Tren del Sur, de la Junta para el Desarrollo de la Comunidad de Río Piedras, entre otras organizaciones gubernamentales a las que perteneció. De igual forma presidió el Comité de Enlace ente el DTOP-ACT y el Recinto Universitario de Mayagüez para la Transferencia de Tecnología.

Es miembro activo del Colegio de Ingenieros y Agrimensores, para el año 1994 fue seleccionado Ingeniero Distinguido. Actualmente se desempeña como consultor del Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP).

En el año 1993 fue nombrado Director Ejecutivo de Obras Públicas. Posteriormente en el año 1997, ya retirado, se desempeñó como consultor técnico del Secretario de Transportación y Obras Públicas y consultor técnico de la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura, específicamente en los proyectos para las plantas regionales de tratamiento de aguas usadas y mejoras a los sistemas de acueductos rurales.

Evaluación Psicológica

El nominado, Ing. Bernardino Feliciano Ruiz, no fue sometido a pruebas psicológicas, ya que las mismas no son requeridas para la posición a la cual fue nominado.

Análisis Financiero

Del análisis financiero realizado tanto por un Auditor y Contador Público Autorizado, contratado por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado, como por el personal de dicha oficina asignado a estas labores, se desprende que de todos los documentos requeridos y sometidos por el Ing. Bernardino Feliciano Ruiz no surge situación conflictiva con respecto a sus finanzas. Las certificaciones expedidas por el Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales (CRIM) y por la Administración para el Sustento de Menores (ASUME) evidencian que no tiene deuda de clase alguna con estas Agencias Gubernamentales.

Investigación de Campo

La investigación de campo, según el informe sometido por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, cubrió diversas áreas: entrevista con el nominado, ámbito profesional y experiencia laboral.

El mes de febrero de 2010, la Oficina de Evaluaciones Técnicas entrevistó al nominado, en la cual expresó que aún está interesado en la nominación que le hiciera el Señor Gobernador. De igual forma indicó que “tiene experiencia y se siente muy útil al ayudar al gobierno”.

Se entrevistó al Hon. Héctor O’Neill, Alcalde del Municipio de Guaynabo y amigo del nominado por aproximadamente veinte (20) años. El señor alcalde expresó sobre el nominado que “es un excelente ser humano muy querido y respetado por la comunidad”. De igual forma indicó que es un extraordinario recurso para el país y para la junta a la cual está nombrado por sus extraordinarios conocimientos. Describió al nominado como un hombre totalmente de familia con excelentes valores. Sobre sus características personales, indicó que es un hombre pausado, comedido y dinámico profesionalmente. Lo recomendó sin reservas al destacar su labor como Director Ejecutivo de Obras Públicas de Puerto Rico.

Así también, se entrevistó al Ing. Carlos Ignacio Pesquera, ex Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas, quien conoce al nominado alrededor de dieciocho (18) años y aún mantiene una relación de amistad y profesional. El Ing. Pesquera lo describió como un hombre con estándares de ética muy altos. Aludió que es “un hombre de familia, inteligente, responsable y dedicado”. Lo señaló como una persona con dominio del proceso de gobierno e infraestructura y con unas relaciones interpersonales excelentes.

Finalmente se le realizó entrevista al Ing. Miguel Torres, Presidente del Colegio de Ingenieros de Puerto Rico, el cual indicó conocer al nominado alrededor de ocho (8) años. En relación a sus características profesionales, describió al Ing. Feliciano como un “hombre jovial, responsable y un profesional”. Lo señaló como un gran recurso para Puerto Rico, debido a la experiencia adquirida en su participación en proyectos estratégicos para el país, además de ser un excelente asesor, aportando de su tiempo y profesión para Puerto Rico.

CONCLUSION

El nominado, Ing. Bernardino Feliciano Ruiz, es un profesional que se ha destacado en diversas áreas gubernamentales. Tanto su experiencia como los conocimientos adquiridos durante más de treinta (30) años, sirviéndole a Puerto Rico en el área de la infraestructura, lo hacen la persona idónea para formar parte de la Junta de Directores de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados.

La Comisión de Urbanismo e Infraestructura, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo la recomendación de la confirmación del nombramiento del Ing. Bernardino Feliciano Ruiz, como Miembro de la Junta de Directores de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Lawrence “Larry” Seilhamer Rodríguez
Presidente
Comisión de Urbanismo e Infraestructura”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que el Senado de Puerto Rico le brinde el consentimiento al nombramiento por parte del señor Gobernador al ingeniero Bernardino Feliciano Ruiz, como Miembro de la Junta de Directores de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba el Informe del nombramiento para el ingeniero Bernardino Feliciano Ruiz.

El Senado de Puerto Rico, no habiendo objeción, ha confirmado el nombramiento del ingeniero Bernardino Feliciano Ruiz, como Miembro de la Junta de Directores de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se deje sin efecto la Regla 47.9 y se le notifique inmediatamente al señor Gobernador.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se deja sin efecto la Regla 47.9 y se notifica al Gobernador de Puerto Rico inmediatamente.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se llame el nombramiento de la licenciada Wilmarie Colón Belén, como Procuradora de Asuntos de la Familia.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Que se llame el nombramiento de la licenciada Wilmarie Colón Belén, como Procuradora de Asuntos de la Familia. Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada Wilmarie Colón Belén, para el cargo de Procuradora de Asuntos de la Familia:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, **recomienda a este Alto Cuerpo la confirmación de la Lcda. Wilmarie Colón Belén como Procuradora de Asuntos de Familia.**

ANALISIS DEL NOMBRAMIENTO

El Gobernador de Puerto Rico, Honorable Luís G. Fortuño, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación de la Lcda. Wilmarie Colón Belén, como Procuradora de Asuntos de Familia.

La Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico (en adelante OETN), sometió a la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia un informe detallado en relación con la investigación y evaluación realizada a la nominada. De dicho informe se desprende la siguiente información:

Breve Historial y Datos Personales

La Lcda. Wilmarie Colón Belén nació el 15 de febrero de 1972, en San Juan, Puerto Rico. Es una de tres hijos procreados por el matrimonio entre el Sr. Salustino Colón Hernández y la Sra.

Ana Luisa Belén Concepción. Sus dos hermanos lo son el Sr. Enrico Érico Colón Belén y Heidi Colón Belén. Su padre fue veterano de la Guerra de Vietnam y su madre es maestra retirada.

La Lcda. Colón Belén reside en el Municipio de Cidra, junto a su esposo, el Lcdo. Luis Iván Navas De León, el cual se desempeña como Fiscal. Tiene dos hijas de nombre Melanie Francheska y Marielisa.

La nominada es producto del sistema público. Cursó estudios primarios e intermedios en la Escuela Segunda Unidad del Barrio Sumidero y en la Escuela Superior Josefa Pastrana de Aguas Buenas.

Obtuvo de la Universidad de Puerto Rico en 1994, un Bachillerato en Artes con una concentración en Trabajo Social. En 1996, obtuvo en dicha Institución una Maestría en Trabajo Social. De inmediato ingresó en la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana, de donde obtiene en 1999 su *Juris Doctor*, Cum Laude.

Del 1999 hasta el 2001, la Lcda. Colón Belén laboró con la Compañía Juris Coop Law Firm, como Law Clerk y luego como abogada litigante. Desde el año 2001 hasta el momento de la presente designación, se ha desempeñado como abogada para el Departamento de la Familia de Puerto Rico.

Evaluación Psicológica

La nominada, Lcda. Wilmarie Colón Belén, fue objeto de una evaluación psicológica por parte de la psicóloga contratada por la OETN. El resultado de dicha evaluación concluyó que la nominada posee la capacidad psicológica adecuada para ejercer el cargo para el que fue nominada.

Análisis Financiero

El Auditor y Contador Público Autorizado contratado por la OETN, al igual que el personal asignado a estas labores, realizaron un detallado análisis de los documentos financieros sometidos por la nominada.

Durante el análisis financiero, se determinó que no existe alguna situación conflictiva en los documentos financieros sometidos por la nominada.

Las certificaciones expedidas por el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM) y por la Administración para el Sustento de Menores (ASUME) evidencian que la nominada no tiene deuda de clase alguna con estas Agencias Gubernamentales.

Investigación de Campo

La investigación de campo realizada por la OETN cubrió diversas áreas, entre éstas: entrevista con la nominada, relaciones en la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se realizó una investigación sobre sus antecedentes, provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal de Puerto Rico y de los Estados Unidos de América.

Como parte de la investigación, el 15 de enero de 2010, se entrevistó a la nominada. Manifestó haber aceptado la nominación hecha por el Gobernador debido a que le apasiona el área de la familia, al estar tan relacionada con su formación como Trabajadora Social y Abogada. Entiende la Lcda. Colón Belén que el área de la familia es uno de los flancos principales que hay que atacar con mayor intensidad, si es que se pretende realmente mejorar la sociedad puertorriqueña.

Manifestó estar apasionadamente comprometida con su trabajo, convencida de que su labor puede redundar en cosas muy positivas para la sociedad. Manifestó además poseer un núcleo familiar muy sólido y estable, así como también una excelente relación con la comunidad dentro de

la cual se desenvuelve. Se cataloga a sí misma como una fiel creyente en Dios, quien ha sido su principal sostén emocional cuando ha tenido que enfrentar situaciones difíciles. También se cataloga como una servidora pública de vocación. Expresó y entiende la Lcda. Colón Belén que no debe existir ninguna persona que pueda oponerse a su designación.

Como parte de la investigación, la OETN entrevistó a su esposo, así como a varios compañeros de trabajo, funcionarios del tribunal, vecinos y ciudadanos en general. Entre éstos se encuentra la Sra. Wilma Ortiz, Directora Asociada Interina del Departamento de la Familia; la Lcda. Banesa Marcano Camis, Abogada 3 del Departamento de la Familia; la Sra. Carmen Rodríguez Díaz, Trabajadora Social del Departamento de la Familia; la Sra. Lis Cuadrado Flores, Secretaria del Departamento de la Familia; la Sra. Linda Claudio Cuadrado, Oficinista del Departamento de la Familia; la Lcda. Norma Pinero Cintrón, Procuradora de Asuntos de Familia, ubicada en el Centro Judicial de Caguas; el Lcdo. Carlos Berrios Concepción, Procurador de Familia, ubicado en la Fiscalía de Aibonito; la Lcda. Cristina De Jesús Márquez, Abogada Civil y Criminal; la Lcda. Sanya Ayala Nieves, Abogada Civil; la Lcda. Maribel Vidal Valdez, Abogada Civil y Criminal; la Hon. Ivelise Salazar Napoleoni, Juez Superior del Tribunal Regional de Caguas; Hon. Silka Caballo Nogueras, Tribunal Regional de Caguas; Hon. José Gutiérrez Núñez, Juez Superior del Tribunal Regional de Caguas; Sr. Iván Algarín Rodríguez, Alguacil, Tribunal Regional de Caguas; Sr. Juan Ernesto Carrasquillo Nieves, Oficial de la Cooperativa de Aguas Buenas, Urb. Campo Lago Cidra; Lcdo. Rafael Fernández Britto, Abogado Civil y Criminalista; Lcdo. Manuel Díaz Morales, Ex – Juez y miembro del Panel del Fiscal Especial de Investigaciones (por sus siglas F.E.I.); Hon. Jorge Toledo Reyna, Juez Superior del Tribunal Regional de Caguas; y la Lcda. Elvira Martínez De Portela, Abogada de la Práctica Privada.

Todas las personas entrevistadas respaldaron en un cien por ciento (100%) a la nominada por su integridad, profesionalismo y entrega al servicio, sin reserva de clase alguna.

CONCLUSION

Por las consideraciones antes expuestas, y entendiendo que la nominada tiene las capacidades y cualidades para realizar la encomienda por la cual fue designada, **la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico, recomienda la confirmación de la Lcda. Wilmarie Colón Belén, como Procuradora de Asuntos de Familia.**

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Kimmey Raschke Martínez
Presidenta
Comisión de Educación y
Asuntos de la Familia”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que el Senado de Puerto Rico le dé el consentimiento al nombramiento por parte del señor Gobernador de la licenciada Wilmarie Colón Belén, como Procuradora de Asuntos de la Familia.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Ante la consideración del Cuerpo la confirmación de la licenciada Wilmarie Colón Belén, como Procuradora de Asuntos de la Familia, los que estén a favor dirán que sí. En contra, dirán que no. Aprobado.

El Senado de Puerto Rico ha confirmado el nombramiento de la licenciada Wilmarie Colón Belén, como Procuradora de Asuntos de la Familia.

SR. ARANGO VINENT: Que se deje sin efecto la Regla 47.9 y se le notifique inmediatamente al señor Gobernador.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): A la moción de dejar sin efecto la Regla 47.9, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se deja sin efecto la Regla 47.9 y se le notifique al Gobernador inmediatamente.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1221, titulado:

“Para designar con el nombre de Brigadier General Salvador T. Roig al cuartel de la Policía Estatal, ubicado en la Avenida Pedro Albizu Campos en la jurisdicción del Municipio de Yauco.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay enmiendas en la Exposición de Motivos que se desprenden del Informe de la Comisión de Gobierno, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): ¿Hay alguna objeción a las enmiendas en la Exposición de Motivos? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada, señor Presidente.

PRES. ACC. (SRA. PEÑA RAMIREZ): Ante la consideración del Cuerpo la aprobación del Proyecto del Senado 1221, según ha sido enmendada, los que estén a favor dirán que sí. En contra, dirán que no. Aprobado.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 248, titulado:

“Para ordenar a todas las instituciones educativas a conceder a los hijos de agricultores y agricultoras bonafides todo tipo de ayuda económica, sin tomar en consideración si el agricultor y agricultora bonafides es o no jefe de familia.”

SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe la medida sin enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Ante la consideración del Cuerpo la aprobación del Proyecto de la Cámara 248, sin enmiendas, los que estén a favor dirán que sí. En contra, dirán que no. Aprobado el Proyecto de la Cámara 248.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 370, titulado:

“Para declarar patrimonio histórico el mural pintado por Don Rafael Tufiño, el cual se encuentra en la Escuela Ramón Power & Giralt del municipio de Las Piedras.”

SR. ARANGO VINENT: Para que esta medida pase a Asuntos Pendientes, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): ¿Hay alguna objeción a que el Proyecto de la Cámara 370 pase a Asuntos Pendientes? No habiendo objeción, pasa a Asuntos Pendientes. Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 451, titulado:

“Para enmendar los Artículos 38.050, 38.070 y 38.080 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como “Código de Seguros de Puerto Rico”, con el propósito de aclarar los derechos y facultades de los miembros de la Asociación de Garantía de Seguros Misceláneos de Puerto Rico que no se encuentren al día en el pago de las cuotas o derramas dispuestas por la Ley y proveer el medio de ejercer tales derechos y facultades en dichas circunstancias; para disponer cuáles serán las cantidades máximas por pagar, por las cuales podrá ser responsable la Asociación de Garantía de Seguros Misceláneos de Puerto Rico, en defecto de uno o más aseguradores declarados insolventes, ya sea que se realicen dichas reclamaciones bajo una o bajo distintas pólizas, o bajo distintas cubiertas de una misma póliza, independientemente del número de reclamantes, reclamaciones, demandantes, demandados, demandas, causas de acción, aseguradores o asegurados, que reclamen o demanden o a las cuales se reclame o demande, o que concurran, según sea el caso, cuando se trate de una misma ocurrencia o de un mismo suceso o evento, incidente o accidente cubierto por una o más pólizas emitidas por uno o más aseguradores declarados insolventes a tenor con la Ley.”

SR. ARANGO VINENT: Hay enmiendas en el Decrétase que se desprenden del Informe, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): ¿Hay alguna objeción a las enmiendas en el Decrétase contenidas en el Informe? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Hay una enmienda en Sala, página 4, línea 1, sustituir “adiciona un inciso 10” por “Se adicionan los incisos 10 y 11”.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): ¿Hay alguna objeción a la enmienda en Sala? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Ante la consideración del Cuerpo la aprobación del Proyecto de la Cámara 451, según ha sido enmendado, los que estén a favor dirán que sí. En contra, dirán que no.

Un momento, no escuché la Votación, vamos nuevamente. Ante la consideración del Cuerpo la aprobación del Proyecto de la Cámara 451, según ha sido enmendado, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Denegado.

SR. ARANGO VINENT: Breve receso, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): No hay duda de la Votación, así que no procede dividir el Cuerpo.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. ARANGO VINENT: Derrotada la...

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Derrotada la solicitud. Senador Dalmau Santiago, adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para una Cuestión de Orden.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): ¿En qué consiste?

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, la división de Cuerpo podrá ser pedida por alguno de los Portavoces como una Cuestión de Orden y, de así hacerlo, se procede a hacerla. Pero ciertamente, aclarando el asunto, voy a retirar mi petición de división de Cuerpo, pero no es que no proceda, procede con la Presidencia reconocer la petición por parte del Portavoz de la Minoría. La voy a retirar porque ya dialogué con el compañero portavoz Arango Vinent para que continúen los trabajos.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Muchas gracias, senador Dalmau Santiago. Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Sustitutivo de la Cámara al Proyecto de la Cámara 613, titulado:

“Para enmendar el Artículo 4.120 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como “Código de Seguros de Puerto Rico”, a los fines de conceder autorización a los aseguradores domésticos para ceder sus riesgos a aseguradores no autorizados.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que esta medida pase a Asuntos Pendientes.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, pasa a Asuntos Pendientes.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 726, titulado:

“Para añadir un Artículo 5-A a la Ley Núm. 63 de 30 de mayo de 1973, según enmendada, conocida como “Ley de la Corporación para el Desarrollo Rural de Puerto Rico”, a fin de insertar el desarrollo tecnológico en la zona rural de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se apruebe la medida sin enmiendas.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Ante la consideración del Cuerpo la aprobación del Proyecto de la Cámara 726, sin enmiendas, los que estén a favor dirán que sí. En contra, dirán que no. Aprobado.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 896, titulado:

“Para declarar monumento histórico las Ruinas de la Ermita de Nuestra Señora de la Candelaria localizada en la antigua Hacienda el Plantaje del Barrio Sabana Seca en el Municipio de Toa Baja.”

SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe la medida sin enmiendas.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Ante la consideración del Cuerpo la aprobación del Proyecto de la Cámara 896, sin enmiendas, los que estén a favor dirán que sí. En contra, dirán que no. Aprobado.

SR. ARANGO VINENT: Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 1035, titulado:

“Para enmendar el Artículo 207 del Código Penal de Puerto Rico de 2004, Ley Núm. 149 de 18 de junio de 2004, según enmendada, a los fines de ampliar la redacción de la definición del delito de “daños”.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay enmiendas en la Exposición de Motivos y en el Decrétase que se desprenden del Informe de la Comisión de lo Jurídico Penal, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): ¿Hay alguna objeción a la enmienda contenida en la Exposición de Motivos y en el Decrétase? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Hay enmiendas adicionales en Sala, línea 5, después de “deterioro” eliminar “o menoscabo”; línea 6, después de “ajeno” añadir “, total o parcialmente,”.

Son las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): ¿Hay alguna objeción a las enmiendas en Sala? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Ante la consideración del Cuerpo la aprobación de la Proyecto de la Cámara 1035, según ha sido enmendado, los que estén a favor dirán que sí. En contra, dirán que no. Aprobado.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 1299, titulado:

“Para enmendar el inciso (a) del Artículo 4 de la Ley Núm. 508 de 29 de septiembre de 2004, conocida como “Ley de la Autoridad para el Redesarrollo de los Terrenos y Facilidades de la Estación Naval Roosevelt Roads”, a fin de aumentar el número de personas designadas a formar parte de la Junta de Directores, por el Alcalde del Municipio de Ceiba.”

SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe la medida sin enmiendas.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, este Proyecto de la Cámara 1299 tiene como propósito enmendar el inciso (a) del Artículo 4 de la Ley Núm. 508 de 22 de septiembre de 2004, conocida como la “Ley de la Autoridad para el Redesarrollo de los Terrenos y Facilidades de la

Estación Naval Roosevelt Roads”, a fin de aumentar el número de personas designadas a formar parte de la Junta de Directores, por el Alcalde del Municipio de Ceiba.

En otras palabras, este Proyecto le da cuatro (4) personas, a ser designadas por el Alcalde de Ceiba, para esta Junta. Pero la pregunta que tenemos que hacernos nosotros con respecto a este Proyecto es, ¿qué hay detrás de esos cuatro nombramientos que quieren darle al Alcalde de Ceiba?

Por ejemplo, de acuerdo a los líderes comunitarios, que han sido prácticamente mancillados por el Gobierno de Luis Fortuño, cuando se les cuestionó y se les dijo que lo que ellos tenían que hacer era ir a “chuparse un limber” y caminar allí para ver los millonarios bajarse del barco o de las lanchas y caminar, uno tiene que cuestionarse qué realmente es lo que hay detrás de esto.

La alianza de ciudadanos que está allí presente, de líderes comunitarios, ha hecho una serie de planteamientos serios con respecto al futuro de Roosevelt Roads, o de la Antigua Base Naval, con respecto al uso de esos terrenos; han propuesto la creación de un hotel eco-turístico de trescientas (300) habitaciones, a desarrollarse en los apartamentos de los altos oficiales de la Base; han propuesto una escuela vocacional en aviación e industria pesquera; han propuesto un parque de molinos de viento para generar energía; han propuesto un gran paseo de mar y monte, un parque lineal que permite a las personas recorrerlo a pie o en bicicleta y en los vehículos para personas con impedimento; han propuesto a la ciudadanía una villa pesquera para los pescadores de Ceiba y Naguabo que fueron marginados, precisamente, durante todos estos años por la Marina de Guerra; han propuesto un hospital y sala de emergencia, especialmente para casos de dependencia a las drogas y problemas psicológicos; han propuesto también una planta dedicada al reciclaje del ochenta por ciento (80%) de desperdicios que produzca el proyecto, e incinerar el otro veinte por ciento (20%); han propuesto un parque científico para adelantar investigaciones en diferentes campos; han propuesto utilizar la planta de tratamiento de la Base como suplidor de agua potable para las comunidades de Ceiba; han propuesto un proyecto en el área de la Marina dirigido al tratamiento con delfines para niños autistas; han propuesto un proyecto de vivienda de alquiler de bajo costo, fomentando la capacitación de los inquilinos para lograr adquirir su propia vivienda; han propuesto viviendas para envejecientes y autosuficientes en el área de Cotton Bay; han propuesto un proyecto de hotel de precios módicos en el Navy Lounge.

Estamos hablando de las propuestas aquí, específicamente de los grupos comunitarios, con respecto al uso de esta tierra de la Base Naval. La pregunta que uno se hace es, si esos cuatro ciudadanos que van a ser nombrados o nominados por el Alcalde van a responder, precisamente, a estas propuestas hechas por los ciudadanos o si simplemente van entonces a responder al “such is life” de la política de Rodríguez Emma, la política de “Rodríguez Pujada”, el mismo que está en Fortaleza, el mismo que ataca a las comunidades, que no permite la inclusión, que no ha permitido que diversos sectores de la sociedad se inserten en la discusión de los problemas económicos del país.

Son los mismos, ustedes, que han permitido que el Gobierno de Luis Fortuño a nivel gubernamental vaya por un lado y ustedes vayan por otro. No se han podido poner de acuerdo ustedes para resolver el problema económico del país, ni tampoco para defender las comunidades, como las comunidades de Ceiba. Ustedes han permitido que el Gobierno de Luis Fortuño le mienta al país.

En Puerto Rico dicen una cosa, que no van a botar más que dos mil cuarenta y siete (2,047) empleados públicos adicionales y allá a los bonistas les dicen que van a botar seis mil treinta y siete (6,037) más, para un total de quince mil setecientas (15,700) personas que habrán de ser despedidos del Gobierno de Puerto Rico, sin contar con las corporaciones públicas y otros empleados que habrán de botar. Ustedes tienen que ponerse de acuerdo, tienen que darles paso a las comunidades.

Yo no sé si este Proyecto va a permitir que el Gobierno de Luis Fortuño, con los nombramientos del Alcalde, pueda entonces tener personas, realmente, que puedan echar hacia delante este plan de desarrollo económico.

Así que, compañeros, yo les exhorto a que, si vamos a aprobar este Proyecto, ustedes le exijan al Alcalde que los nombramientos sean de personas que vengan a cumplir con este plan de desarrollo económico propuesto por las comunidades en alianza allí en Ceiba, comunidades que han sido despreciadas por el Gobierno de “Rodríguez Pujada” y de Luis Fortuño, un Gobierno que se ríe y se burla de las comunidades marginadas en Puerto Rico.

Y yo espero que ustedes no sean cómplices y que si van a aprobar esto le exijan al Alcalde que designe personas que estén comprometidas realmente con esta serie de iniciativas lanzadas, levantadas y presentadas por, precisamente, las comunidades de Ceiba que quieren desarrollar Roosevelt Roads.

Así que, señor Presidente, son mis palabras sobre esta medida.

SRA. SOTO VILLANUEVA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Senadora Soto Villanueva.

SRA. SOTO VILLANUEVA: Señor Presidente, para expresarme en el Proyecto de la Cámara 1299, por favor.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Adelante, Senadora.

SRA. SOTO VILLANUEVA: Señor Presidente, a mí me sorprende escuchar al compañero Cirilo Tirado, que por ocho años consecutivos estuvo aquí mientras ellos le llamaban el “Portal del Futuro” en aquel entonces, y no hizo expresiones nunca a favor ni en contra de lo que era el desarrollo de la Base Roosevelt Roads en Ceiba. Permitió que su Gobierno contratara en este entonces al pasado Comisionado Residente, “Tito” Colorado, que se viajó todas las Bases de Estados Unidos y el mundo, se viajó el mundo entero buscando una solución para poder resolver los problemas de las Base Roosevelt Roads en aquel entonces, y en ningún momento vimos aquí al compañero Cirilo Tirado haciendo una expresión a favor o en contra de lo que estaba sucediendo en la Base Roosevelt Roads.

Y hoy el Alcalde de Ceiba -los que le conocemos, porque yo estoy segura; él es Senador por Acumulación-. Y yo quisiera saber si en un año ha ido a Ceiba a preguntarle al Alcalde de Ceiba cuáles han sido sus necesidades o sus reclamos, o si ha cogido el teléfono para preguntarle por qué el Alcalde está pidiendo que se aumenten a cuatro (4) miembros dentro de la Junta. Y tengo que decirle al compañero Cirilo Tirado que independientemente el Alcalde sea de nuestro partido, miembros de esa Junta lo van a componer personas de diferentes partidos y de diferentes ideologías políticas. Y a diferencia de tu Gobierno, si “such is life” existió dentro de este Gobierno, lo sacamos porque no podía bregar con la gente de Ceiba y fuimos nosotros, los Senadores y los Representantes de Distrito, que lo denunciarnos, lo que ustedes no hacían en el pasado.

Y ahora me sorprende que el compañero Cirilo Tirado quiera ayudarnos a nosotros en el Distrito de Carolina. Mira, no necesitamos el reclamo que estás haciendo, porque nosotros entendemos que estás haciendo un reclamo injusto, porque son los propios residentes del pueblo de Ceiba que están pidiendo que se aumente aquí la cantidad de miembros.

Hemos podido ver el cambio desde que se sacó a “such is life” -como ustedes lo denuncian- cómo hemos podido hacer reuniones para que la gente se entere de todas las etapas que se van a estar llevando a cabo. Y le hemos exigido a ese Director que no se quede allí plasmado esto, como en los últimos ocho años -que me encantaría dedicarme, cuando me sobre el tiempo, porque hemos estado trabajando arduamente no solamente por el Distrito, por las Comisiones-, cuánto dinero se gastó en los últimos ocho años tratando de desarrollar Roosevelt Roads y no hicieron nada. Y por

primera vez estas personas que quizás pertenezcan a esta Junta, los miembros que está pidiendo el Alcalde aquí –porque el que conoce a Pedro, nuestro Alcalde de Ceiba, sabe que es un hombre que trabaja con todos por igual- y está pidiendo, quizás, que se aumente esta Junta para poder buscar más mejores beneficios para el pueblo de Ceiba, porque en estos últimos ocho años, el que ha ido a Ceiba... -yo quisiera saber cuántas veces el compañero Tirado ha ido a Ceiba, independientemente, cuando estaba Lex Camacho, que era un Alcalde de su partido, que el propio Gobernador de su partido lo dejó y lo desechó y fuimos nosotros quien lo ayudamos-. Y si el compañero Cirilo Tirado salió en defensa aquí de la gente de Roosevelt Roads y la gente de Ceiba, ¿y Lex Camacho? Ninguno lo atendió, lo atendíamos nosotros y era un Alcalde de su partido. Y ahora preocupado porque se aumenta la Junta. Pues se aumenta la Junta para buscarle más derechos a la gente de Ceiba; se aumenta la Junta para que el desarrollo que se vaya a llevar allí a cabo.

Como pasó en los últimos cuatro años, nadie conocía quién estaba allí. Ahora la gente te puede decir que estos últimos meses que se han estado llevando a cabo las reuniones, que se ha ido a visitar la comunidad, que el Director que tenemos allí, que es Erwin Kiess, ha ido a reunirse con la gente allí y ha preguntado. Y sabemos que se están llevado a cabo ahora las cosas como se tienen que hacer.

Me encantaría que el compañero Cirilo Tirado me acompañara, como lo ha hecho su compañero Alejandro García Padilla con nosotros, y se montara con nosotros y fuera a Ceiba a una de las reuniones y se enterara de todo lo que está pasando y por qué quieren cuatro (4) miembros en la Junta; eso me encantaría. Quizás en los pueblos que luego le sorteen le toque a él acumular en Ceiba.

Que cuando hagan denuncias en este Hemiciclo que se hagan con seriedad y con responsabilidad. Y lo que se está pidiendo aquí a través de ese Proyecto es que se le dé más derecho a la gente de Ceiba, independientemente sea Pedro Colón que lo está pidiendo.

Son mis palabras, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Muchas gracias, senadora Soto Villanueva.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Senador Dalmau Santiago, adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, no iba a consumir un turno, pero ciertamente hay unas cosas para el récord legislativo que hay que dejar claras.

Hay un grupo de legisladores del Partido Popular que tuvimos la oportunidad de estar aquí no solamente el cuatrienio anterior, sino el anterior, y de las primeras gestiones que se hizo para devolverle los terrenos, las facilidades, el agua y la playa a Ceiba, fue por nosotros, los legisladores del Partido Popular. Vaya y pregúntele a la gente de Ceiba por qué ahora pueden disfrutar libremente de una playa que antes no tenían, y pueden ir allí a Los Machos y a toda esa área de Ceiba a disfrutar; y por qué los pescadores de Naguabo y los pescadores de Fajardo ahora pueden pescar frente al área, que antes la Base no se los permitía.

Pero, compañeros, algunos de ustedes me acompañaron en cuatrienios anteriores. Y yo presenté aquí un Proyecto para que el agua que está almacenada en la Base y que no se usa se le repartiera al área Este para resolver los problemas del agua. ¿Y qué dijeron ustedes? No, eso es del Ejército de los Estados Unidos, no pueden tener sed, eso es del Ejército y no se puede usar, eso es intocable y como yo creo en la estadidad –según ustedes, ¿verdad?, así decían- no le podemos quitar el agua a los marinos de la Armada de los Estados Unidos o del Navy de los Estados Unidos, pero la gente de Naguabo y de Ceiba y de Humacao se quedaba sin agua. Esa es la verdad.

Y ciertamente, decir aquí que qué hicimos en ocho años, mire, sin la gestión del Gobierno –y me quito el sombrero de algunos líderes del Partido Nuevo Progresista, aquí hay algunos; y de

algunos líderes del Partido Independentista; y de algunos líderes cívicos- hoy no hay ejércitos militares en Roosevelt Roads. Pero habían unos que decían, no, que se quede la Base, y se encadenaban a los portones para proteger la Marina, dándole la espalda a los derechos de los puertorriqueños.

Yo recuerdo las marchas a favor de la Marina, en “Jeep” se metieron a marchar a favor de la Marina y los viequenses los sacaron a pedradas. ¿O no se acuerdan de eso? Hay que decir las cosas por su nombre.

Ahora, ¿qué tiene de malo que se amplíe la Junta? Pues probablemente, van a tener mayor representación. Pero miren, la Junta tiene diez (10) miembros, diez (10) -y yo no estoy en contra de que se amplíe la Junta; y consumo un turno para que el récord quede claro, ¿verdad?-, pero diez (10), si hay una controversia entre cinco (5) y cinco (5) no hay quien decida. La inmensa mayoría de las Juntas, la inmensa mayoría son de números impares, para poder tomar decisiones y que no haya un tranque en el sector gubernamental, como lo vemos aquí, cuatro (4) a cuatro (4); aquí hay un tranque en el sector gubernamental, cuatro (4) a cuatro (4), y entonces los representantes de Cámara y Senado del Gobernador son los que tendrían que resolver.

Ciertamente, aunque usted tiene aquí cuatro (4) personas designadas por el Alcalde, cuál es la razón de ampliar el número de miembros de la Junta, si con toda probabilidad queremos darle mayores poderes a la gente de Ceiba. Pues, miren, no pongan cuatro (4), pongan siete (7), pongan seis (6) y pongan más. Pero un número que no tranque la operación; por un lado.

Y por otro lado, en múltiples ocasiones hemos escuchado, incluso, compañeros líderes del Partido Nuevo Progresista, reclamar que la Junta no se reúne; y ahora hay que ampliarla, ¿para qué?, para que se reúna menos; ¿al ampliarla, va a haber más ánimo? “chijí, chijá”, y se van a reunir todos porque ahora hay más.

Ciertamente, aquí la pasada Administración -que ustedes tanto critican- dividió el área de Roosevelt Roads para mejorar los servicios de salud, para crear una economía del conocimiento, industrias de biotecnología y repartir terrenos al área de Ceiba, al área de Naguabo. ¿Y qué pasó? Hubo un cambio de administración; ustedes dirán, ése fue el mandato del pueblo. Y lo que ya había sido el comienzo, pues se echó para atrás; y se echó para atrás para ahora decir que va a construir ahora allí el “Disney World” de la clase alta, el “such is life”, y darle la espalda a la gente de Naguabo, de Ceiba, de Fajardo, de Humacao, que colindan con esa área.

Yo no los escuché hablando a favor de la gente de Ceiba y Naguabo cuando se taparon las tomas del Río Blanco para que el agua llegara a las comunidades. No, no, esas tomas no se pueden tapar, eso es del US Army, del US Navy, intocable. Y se rindieron ante el Ejército, dándole la espalda a las comunidades; marcharon, fueron a la prensa, se encadenaron, pasquinaron. Eso está en el récord público, compañeros.

Ahora, si quieren darle mayores poderes a la gente de Ceiba, quiten a los que están dirigiendo el “such is life” y de verdad dejen que la gente, entonces, de Ceiba sean los que tomen las decisiones sobre cómo se va a llevar a cabo el desarrollo económico del área Este.

Son mis expresiones, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Muchas gracias, senador Dalmau Santiago.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Senador Bhatia Gautier, adelante.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, yo en algún momento quisiera que se le inyectara sentido común a la legislación que estamos aprobando. Y si alguien piensa en sentido común, no hace ningún sentido, no hace ningún sentido el añadirle personas a una Comisión para el desarrollo de Ceiba, de la Base, cuando el desarrollo de la Base no es algo que va exclusivamente

atado al pueblo de Ceiba. La Base y todo el área litoral alrededor de la Base, en el área de Roosevelt Roads, va atado a un desarrollo económico de todo Puerto Rico. Es más, yo iría más lejos, yo iría a que el Alcalde de Fajardo debe tener tres (3) personas y el Alcalde de San Juan y el de Carolina, cuyos aviones ahora van a aterrizar allá, los aviones de carga aparentemente van allá, deberían también tener tres o cuatro personas. Y podemos seguir añadiéndole y añadiéndole y no hace ningún sentido.

Yo creo, honestamente, que esto es una Junta que no va a ser operacional y que realmente añadirle tres al de Ceiba y cinco al otro y cuatro a éste, esto lo que va a crear es lo que llaman por ahí comúnmente, lo que es un “camello”. Un “camello” es un caballo diseñado por un comité. Y este “camello” que estamos creando aquí ahora que no tiene ni pies ni cabeza, realmente no va a hacer ningún sentido.

Y yo lo que le pido a los diferentes compañeros es que antes de añadirle uno acá y otro allá y seguir poniéndole parchos, hagamos una Junta que haga sentido. ¿Por qué debe haber una Junta en Roosevelt Roads? ¿Qué Junta debe existir? ¿Quiénes deben ser miembros? ¿Cuáles van a ser los criterios de esos miembros? ¿Qué va a ocurrir en esa Base?

Todas esas preguntas hay que contestarlas antes de saber cuáles van a ser sus miembros. Y como esas preguntas no se han contestado, yo recomendaría, señor Presidente, y lo hago como moción –al compañero Arango que escuche, que lo hago como moción–, que este asunto, hasta que tanto se vea si hace sentido esta Junta y se hable con el Secretario de Desarrollo Económico, que se quede este asunto sobre la mesa, como moción, no para uno votarle en contra a la moción, no forzar a uno, sino que haya una discusión plena de qué debería ser una Junta del Distrito de Roosevelt Roads.

Señor Presidente, para que se quede este asunto en Asuntos Pendientes.

SR. ARANGO VINENT: Hay objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Hay objeción. Habiendo objeción, los que estén a favor de la moción presentada por el senador Bhatia Gautier de dejar pendiente sobre la mesa el Proyecto, que digan que sí. Los que estén en contra dirán que no. Derrotada.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, un breve receso.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Sí, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, vamos a conceder un breve receso.

RECESO

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Se reanudan los trabajos aquí en el Senado, cuatro y quince (4:15).

No habiendo más expresiones sobre la medida, vamos a iniciar...

SR. ARANGO VINENT: No, no.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): ¿No?

SR. ARANGO VINENT: Todavía queda Héctor Martínez, que va a hacer unas expresiones.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): ¡Ah! Es que no lo reconocí; usted me perdona.

Senador Héctor Martínez, adelante.

SR. MARTINEZ MALDONADO: Muchas gracias.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Adelante, Senador.

SR. MARTINEZ MALDONADO: Muchas gracias a ese ilustre Presidente en funciones, Larry Seilhamer.

Lo que me sorprende del debate, señor Presidente y compañeros Senadores y Senadoras, es que no veo y nunca pensé que esto iba a crear algún tipo de conmoción u oposición por parte de algunos compañeros del Partido Popular, porque lo que busca esta medida es darle mayor participación ciudadana a la gente de Ceiba y de Naguabo en la Junta del “Portal del Futuro”, que yo le llamo la Junta del “Portal del desastre”.

Y que precisamente, por ese ambiente antiamericano que crearon bajo la Administración del Partido Popular, es que hoy tenemos que legislar para que le den a Ceiba lo que le corresponde porque, precisamente, lo han dejado en el olvido a raíz de la salida de la Marina de Vieques y, específicamente, de Roosevelt Roads.

Por otro lado, quienes se han impactado directamente con el cierre de la estación naval Roosevelt Roads, es el Municipio de Ceiba. Y me parece que tienen que tener una participación activa que redunde en el beneficio socioeconómico para este sector del área Este, así como para el Pueblo de Puerto Rico. Y un paso que ayudará a cumplir con este objetivo será el aumento de cuatro (4) de las personas que puede designar a la Junta el Alcalde del Municipio de Ceiba.

Y en ese sentido, me parece a mí que esto lo que hace es fortalecer la participación ciudadana para que no ocurra como en la pasada Administración, que vienen y toman decisiones sin consultar con la gente de Ceiba y eso ocasiona la molestia y la indignación de los residentes de los municipios que comprenden nuestro Distrito Senatorial de Carolina.

Esas son mis palabras, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Gracias, senador Martínez Maldonado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Senador Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Después de escuchar al compañero Héctor Martínez, para que se apruebe la medida.

SRA. SOTO VILLANUEVA: Yo le voy a ilustrar a los compañeros de la Minoría una ponencia del 2004, que lo dice una persona, que es la Presidenta de la Alianza Pro Derechos de Ceiba, y que puede ser parte de esta Junta. Y se lo voy a leer para que ellos sepan quiénes son las personas que quieren esto aquí.

Dice: “El Departamento de Defensa de los Estados Unidos creó, por razones de seguridad nacional, a raíz de la crisis mundial provocada por la Segunda Guerra Mundial, la estación naval Roosevelt Roads. Esa instalación militar ha ocupado durante más de 60 años una extensión territorial estimada en 8,600 cuerdas”. Y dice: “La Marina se convirtió en el mayor terrateniente de Puerto Rico y es el mayor acaparador de terrenos costeros, pues su latifundio incluyó más del 95% de las costas de Ceiba.

Los recursos que acaparó la estación naval Roosevelt Roads en manos civiles habían propiciado un desarrollo balanceado de nuestra región. El Portal del Futuro ha querido, en aquel entonces, ha querido heredar el poder que sobre ese territorio tuvo la Marina, sin exigir a ese cuerpo militar el cumplimiento estricto de los derechos de reversión estatuidos claramente en la Ley 54 de 26 de abril de 1941”.

Y dice: “Aprobada por la Legislatura de Puerto Rico, en solidaridad con los Estados Unidos, a raíz de la Segunda Guerra Mundial. Disponiéndose que cuando estos terrenos no sean necesarios para la defensa nacional deberán automáticamente revertirlos al Pueblo de Puerto Rico”.

Y dice Dali Avila en ese entonces, en el 2004: “Ni la Legislatura de Puerto Rico ni el Portal del Futuro ha querido hacer valer esa cláusula de reversión, renegando de la obligación institucional de dar continuidad histórica a un compromiso que nació de una situación de crisis mundial.

A cambio de esas concesiones o promesas de parte del Gobierno Federal, se atreve el Portal del Futuro a ignorar un compromiso histórico. Mientras los intereses del pueblo del Portal del Futuro estén en minoría no veremos reclamos...

SR. TIRADO RIVERA: Una Cuestión de Orden.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): ¿En qué consiste la Cuestión de Orden?

SR. TIRADO RIVERA: No cree que es mejor que demos por leída la ponencia y que la recibamos todos...

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Pero ella estaba en su turno...

SR. TIRADO RIVERA: ..., porque es una lectura completa.

SRA. SOTO VILLANUEVA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Senador Cirilo Tirado.

SRA. SOTO VILLANUEVA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Ella está en su turno de refutación.

SRA. SOTO VILLANUEVA: La voy a leer.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Vamos a permitir, como permitimos escucharlo a usted, vamos a permitir que la senadora Soto Villanueva tome su turno de refutación.

Adelante, Senadora. Sin lugar.

SRA. SOTO VILLANUEVA: Señor Presidente, muchas gracias, porque yo muy pocas veces tomo un turno en este Hemiciclo, precisamente, por eso mismo, porque ellos hacen señalamientos, y se los tienen que escuchar; cuando se los quieren contestar, quieren callar. A mí no me van a poder callar -y tú me conoces, Cirilo-

En ese entonces, dice Dali Avila que: “Ni la Legislatura de Puerto Rico ni el Portal del Futuro ha querido hacer valer esa cláusula de reversión”.

Pero a lo que voy –para que Cirilo no se desespere-, ésa es la razón principal por la que dice que se debe elevar los miembros de la Junta de Directores. Y dice: “Desde su instalación oficial en el puesto –en ese caso, el otro “such is life” del partido contrario-, el Director Ejecutivo del Portal del Futuro ha estado tomando determinaciones sin consultar a la Junta de Directores, la cual no se ha reunido durante los últimos cuatro (4) meses” –y se le pagaba por eso, para que ustedes escuchen-

“El Director Ejecutivo, seguramente comparece a estas vistas en calidad personal, pues no ha consultado a la Junta de Directores sobre la enmienda que está ahora sobre el tapete. Una Junta de Directores con abundante representación comunitaria no habría permitido esta situación”.

Y para no leerle completo al compañero Cirilo Tirado, dice: “Las gestiones que el Portal del Futuro no ha hecho a favor de las comunidades, así como los errores de apreciación en sus evaluaciones –ya que las tomaron solos en ese entonces-, no habría ocurrido si la representación de Ceiba hubiera sido numerosa”.

Así que le quiero señalar al compañero Cirilo Tirado y al compañero Dalmau -que hace sus expresiones aquí, que uno lo admira como él hace sus expresiones- que no hicieron nada los últimos cuatro (4) años. Que sí tienen algunas playas, pero al día de hoy los terrenos no han sido transferidos en su totalidad, al día de hoy todavía no ha podido realizarse nada allí porque todavía no hay nada concreto, de la Marina que ustedes tanto forzaron a que se fuera.

Así que, yo le digo a mis compañeros de la Minoría que se pongan a atender más sus pueblos o los distritos que representaban, que yo les garantizo que el Distrito de Carolina, que la Base

Roosevelt Roads y que Ceiba va a tener este Proyecto aprobado, para que tenga una gran representación, como lo ha solicitado nuestro gran alcalde Pedro Colón.

Así que, muchas gracias.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Sí.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, un turno de rectificación.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): Vamos a concederle el turno de rectificación...

SR. ARANGO VINENT: Cinco (5) minutos.

PRES. ACC. (SR. SEILHAMER RODRIGUEZ): ...y refutación, cinco minutos (5), ya lleva tres (3).

SR. ARANGO VINENT: El turno de rectificación son cinco (5) minutos.

SR. TIRADO RIVERA: Yo sé que son cinco (5) minutos, a pesar de que la compañera leyó una ponencia de casi diez (10) minutos. Pero lo mío va a ser breve.

De la persona que ella habla, Dali Avila, precisamente, hay que escuchar por las mañanas los programas de allí de la zona, escuchen Yunque 93 por la mañana, escuchen los programas de la radio local en Ceiba para que usted vea que el Alcalde actual del PNP y esa señora no se pueden ni ver, se pasan los dos discutiendo, uno con otro, porque no tienen la misma visión. Por lo tanto, los argumentos que la compañera trae, que alegó Dali Avila que dijo, ya no son correctos, no son correctos porque, precisamente, no se pueden ni ver.

A mí me hubiera gustado, compañera, fíjense que ni el compañero Bhatia ni el compañero Dalmau ni este servidor estamos criticando la medida, no estamos votándole en contra tan siquiera, no hemos decidido si le vamos a votar en contra, eso es al final que uno decide si le vota en contra o no a la medida.

Lo que sí está claro es que aquí hay un plan de la comunidad y la comunidad está esperando acción del Gobierno. Y es lamentable que los Senadores del Distrito de Carolina, mi compañero Héctor Martínez y usted, no hayan salido en defensa de los ciudadanos de Ceiba, en defensa de todo el andamiaje que tiene que ver con el desarrollo integral de la Base Roosevelt Roads. No es que yo le vaya a votar en contra, compañera -para estar claros-, pero quería dejar para récord, claramente, que hay una alianza que establece una serie de proyectos y que ha presentado una serie de medidas y yo no he escuchado a los Senadores de Carolina todavía defender, específicamente, estas propuestas comunitarias que están aquí.

Ocupa la Presidencia el señor Thomas Rivera Schatz.

Así que, señor Presidente -de hecho, estamos en turno de rectificación, señor Presidente-, cierro mi turno de rectificación. Yo no escuché al compañero Martínez expresarse. ¿Se expresó?

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. TIRADO RIVERA: Si se expresó, entonces le toca el turno de rectificación al compañero.

SR. ARANGO VINENT: Si el senador Cirilo Tirado no escuchó al Senador...

SR. TIRADO RIVERA: No voy a decir más nada.

SR. PRESIDENTE: Perdonen, perdonen.

SR. TIRADO RIVERA: Se acabó mi turno, sí, se acabó.

SR. PRESIDENTE: ¿Usted terminó su turno?

SR. TIRADO RIVERA: Se acabó mi turno.

SR. PRESIDENTE: Okay, terminó el senador Tirado Rivera.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, si el senador Cirilo Tirado no escuchó al senador Héctor Martínez es porque no estaba en el Hemiciclo.

SR. MARTINEZ MALDONADO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Martínez Maldonado.

SR. MARTINEZ MALDONADO: De hecho, señor Presidente, mi posición convenció al Portavoz de su partido para que se votara la medida en ese momento, a favor.

Así que yo le voy a decir, señor Presidente, al senador Cirilo Tirado que quien defiende los intereses y los derechos de la gente de mi Distrito, son los Senadores de este Distrito y no lo tenemos que hacer aquí para las gradas, como lo está haciendo él. Que vaya a la reunión. Hace dos semanas que estuvimos en Ceiba, donde estuvo Dali Avila, donde estuvo Pedro Colón —es Dali Avila, no es Dalí Dávila, como mencionaste—. Y yo escucho Yunque 93...

SR. PRESIDENTE: Señor Senador, usted tiene que dirigirse a la Presidencia.

SR. MARTINEZ MALDONADO: Sí. Y no escucho Yunque 93, escucho también WMDD todas las mañanas, donde participa Dali Avila y Pedro Colón, en la misma sintonía, exigiendo mayor participación ciudadana a la gente en la Junta del Portal. Y eso es lo que nosotros estamos exigiendo en esta medida que estamos presentando en esta tarde.

Yo no sé, por un lado la critican, pero por otro lado, entonces, le van a votar a favor. ¿Cuál es la posición de ustedes? Nadie las entiende, en mi Distrito no la entienden. Y por eso en la reunión que sostuvimos hace dos semanas allí se exigió que se presentara esta medida, presentada por el compañero representante Johnny Méndez, ¿para qué?, para que cuando se vayan a tomar decisiones no se tomen decisiones como en el pasado, sin consultar a la gente de Ceiba, que fueron los que se perjudicaron y viviendo en carne propia el desprecio y la marginación de las decisiones del Partido Popular.

SR. PRESIDENTE: Cómo no.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe la medida sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el Proyecto de la Cámara 1299, sin enmiendas, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 1319, titulado:

“Para que el inmueble conocido como El Castillo Maldonado, sito en la Calle Luis Muñoz Rivera Núm. 812, Barrio Pueblo, Municipio de Peñuelas, sea designado como “Museo de la Historia de Peñuelas Ramón Rivera García (Bonyé).”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se apruebe la medida sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el Proyecto de la Cámara 1319, sin enmiendas, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 363, titulada:

“Para reasignar a la Comisión Estatal de Elecciones la cantidad de dos millones ciento dos mil seiscientos dieciocho (2,102,618) dólares de los fondos originalmente consignados en la Resolución Conjunta Número 56 del 20 de julio de 2008, para sufragar parte del costo del Proyecto de la Tarjeta de Identificación Electoral (TIE); y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe la medida sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución Conjunta del Senado 363, sin enmiendas, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 386, titulada:

“Para asignar a ~~las agencias y~~ los municipios del Distrito Senatorial Núm. 3, descritos en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, la cantidad de cuarenta y dos mil seiscientos cincuenta (42,650) dólares, provenientes de las Resoluciones Conjuntas Núm. 620 del 16 de agosto de 2002 y Núm. 869 del 16 de agosto de 2003, y para autorizar la contratación y el pareo de los fondos asignados.”

SR. ARANGO VINENT: Hay enmiendas en el Resuélvese que se desprenden del Informe, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas contenidas en el Informe de la Resolución Conjunta del Senado 386? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución Conjunta del Senado 386, según ha sido enmendada, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. ARANGO VINENT: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el Informe.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 601, titulada:

“Para ordenar a ~~la Comisión~~ las Comisiones de Bienestar Social; y de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico, a que ~~realice~~ realicen un estudio para conocer la situación actual de fondos otorgados por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico a la educación especial de los niños y jóvenes puertorriqueños.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay enmiendas en la Exposición de Motivos y en el Resuélvese que se desprenden del Informe, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas contenidas en el Informe de la Resolución del Senado 601? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 601, según ha sido enmendada, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

SR. ARANGO VINENT: Hay enmiendas al título que se desprenden del Informe, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 632, titulada:

“Para ordenarle a las Comisiones ~~del~~ de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos ~~Asuntos Laborales~~; y de Hacienda del Senado de Puerto Rico, a realizar una ~~abarcadora~~ abarcadora investigación abarcadora sobre la situación actual de la Administración de los Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno y la Judicatura.”

SR. ARANGO VINENT: Hay enmiendas en la Exposición de Motivos y en el Resuélvese que se desprenden del Informe, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas contenidas en el Informe de la Resolución del Senado 632? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 632, según ha sido enmendada, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. ARANGO VINENT: Hay enmiendas al título que se desprenden del Informe, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 651, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Recreación y Deportes; y de Bienestar Social del Senado de Puerto Rico, a realizar una ~~exhaustiva~~ exhaustiva investigación exhaustiva sobre el estado en que se encuentran las facilidades del Parque de la Urbanización Haciendas del Dorado del Municipio de Toa Alta, ~~asi~~ así como su administración, ~~y funcionamiento y para otros fines relacionados.~~”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay enmiendas en las Exposición de Motivos y en el Resuélvese que se desprenden del Informe, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas contenidas en el Informe de la Resolución del Senado 651? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 651, según ha sido enmendada, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. ARANGO VINENT: Hay enmiendas al título que se desprenden del Informe, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 674, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico, a realizar un ~~detallado~~ estudio detallado sobre el rol que los Trabajadores (as) Sociales están desempeñando en las escuelas del Departamento de Educación; si tienen la debida asistencia por parte de las diferentes agencias del gobierno para ofrecer los servicios necesarios; si se está logrando el propósito preventivo de potenciales conflictos en el rendimiento, comportamiento, desarrollo y crecimiento de los niños y jóvenes estudiantes, tanto en las escuelas como el núcleo familiar.”

SR. ARANGO VINENT: Hay enmiendas en la Exposición de Motivos y en el Resuélvese que se desprenden del Informe, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción a las enmiendas contenidas en el Informe de la Resolución del Senado 674? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 674, según ha sido enmendada, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. ARANGO VINENT: Hay enmiendas al título que se desprenden del Informe, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se reconsidere la Resolución del Senado 632.

SR. PRESIDENTE: ¿Seis tres dos (632)?

SR. ARANGO VINENT: Seis tres dos (632).

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución del Senado 632, titulada:

“Para ordenarle a las Comisiones ~~del~~ de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos ~~Asuntos Laborales~~; y de Hacienda del Senado de Puerto Rico, a realizar una ~~abarcadora~~ investigación abarcadora sobre la situación actual de la Administración de los Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno y la Judicatura.”

SR. ARANGO VINENT: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el Informe, en la Exposición de Motivos y en el Resuélvese.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: La senadora Migdalia Padilla se va a expresar.

SR. PRESIDENTE: Sí, adelante, Senadora.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, señor Presidente; igualmente, mi compañero portavoz Roberto Arango.

No podíamos quedarnos callados ante la Resolución del Senado 632. Yo creo que ha sido tantas y tantas las veces que hemos traído nosotros la situación en que por diferentes razones el sistema de retiro y la judicatura de nuestro país cada día presenta un déficit actuarial sumamente preocupante.

En muchas ocasiones tratábamos de identificar cuáles eran las razones por la cual este fondo siempre, por alguna razón, algo estaba pasando. A medida que han pasado los años, señor Presidente, hemos descubierto que inclusive agencias gubernamentales han dejado de hacer aportaciones al Sistema de Retiro del Gobierno. Es tanto así, que al día de hoy podemos quizás poner en alto riesgo pensiones que ya muchos de nuestros pasados servidores públicos están recibiendo.

Créame, señor Presidente, que detrás de esta Resolución de investigación lo que buscamos y le solicitamos con mucho respeto, y yo sé, por su compromiso, que vamos a tratar de buscar alternativas reales para que, ya sean las agencias gubernamentales, sean los municipios -que tampoco están haciendo sus aportaciones- como también aquéllos que se retiran del servicio público y dejan quizás unos dineros que en un momento dado fueron recomendados para una hipoteca de su propia vivienda.

Son muchas las razones por las cuales nosotros entendemos que hay que investigar de manera muy seria sobre todas estas situaciones. Pero también, señor Presidente, nos gustaría que esto comenzara, inclusive, hasta con las personas que componen las diferentes, por años, la Junta de este Sistema.

El compañero Eder Ortiz se me acercó hace unos minutos y hasta me solicitó que si era posible que se pudiera también incluir el Sistema de Retiro para Maestros. Yo le explicaba a él que posiblemente el Sistema de Retiro para Maestros esté pasando situaciones, quizás, similares, pero no tan serias y de preocuparse, como la que tiene ahora mismo el Sistema de Retiro para el Gobierno.

Así que, señor Presidente, nosotros le solicitamos con mucho respeto que se pueda buscar las alternativas, ya sea creando algún comité especial, lo que usted entienda que sea lo más razonable, para que el que haya tocado dinero que tenga que ver con el Sistema de Retiro de Gobierno, del dinero de nuestros servidores públicos, que, miren, que empiecen ya a responder dónde fueron a parar todos estos dineros. Cada día lo que estamos viendo es más y más y más desapareciendo el mismo.

Por lo tanto, le solicitamos a través de la Resolución que es una necesidad que esa investigación vaya mucho más allá porque, a la hora de la verdad, me parece que hasta ventanas que se abrieron aquí se dieron sin ni siquiera identificar el dinero para pagarle a los empleados que se acogían a ventanas para, quizás, congelar plazas y que las mismas nunca fueron congeladas y se continuó nombrando más gente sin identificar el dinero para poder pagar los salarios.

Así que, señor Presidente, dejando en sus manos esta petición, queremos que de una vez y por todas le demos la atención que el Sistema de Retiro de Gobierno en estos momentos está necesitando. A nombre de todos los servidores públicos y muy en especial los que se encuentran en estos momentos pensionados y pensionadas pensando que se puedan quedar en un momento a otro sin su, quizás, pensión de treinta (30) o, quizás, mucho más de treinta (30) años de servicio.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la reconsideración de la Resolución del Senado 632, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. ARANGO VINENT: Hay enmiendas al título que se desprenden del Informe, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Primer Informe Preliminar en torno a la Resolución del Senado 795, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación acerca de cómo se afecta el servicio al turista ante el supuesto problema que confrontan los portadores públicos de Puerto Rico en el ejercicio de su labor, debido a la alegada persecución de la que son objeto en el Aeropuerto Luis Muñoz Marín, alegadamente por personas inescrupulosas y ajenas a los mejores intereses del turismo y del País; situación que está provocando una percepción negativa de los servicios que ofrece nuestra industria turística y de Puerto Rico como destino turístico de ley y orden.”

“PRIMER INFORME PRELIMINAR

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Turismo y Cultura previo estudio y Consideración somete este primer informe preliminar parcial sobre los hallazgos, recomendaciones y conclusiones sobre la Resolución del Senado 795.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado 795 ordena a la Comisión de Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación acerca de cómo se afecta el servicio al turista ante el supuesto problema que confrontan los portadores públicos de Puerto Rico en el ejercicio de su labor, debido a la alegada persecución de la que son objeto en el Aeropuerto Luis Muñoz Marín, alegadamente por personas inescrupulosas y ajenas a los mejores intereses del turismo y del País; situación que está provocando una percepción negativa de los servicios que ofrece nuestra industria turística y de Puerto Rico como destino turístico de ley y orden.

HALLAZGOS

La Comisión de Turismo y Cultura del Senado celebró una vista ocular en el Aeropuerto Internacional Luis Muñoz Marín de Isla Verde, Carolina, Puerto Rico el miércoles, 25 de febrero de 2010. A la misma, fueron citados a comparecer la Compañía de Turismo, el Departamento de Transportación y Obras Públicas, la Comisión de Servicio Público, la Autoridad de los Puertos, la Asociación de Portadores de Puerto Rico y a la Federación de Taxistas de Puerto Rico.

Representando a la Compañía de Turismo estuvo presente la Sra. Marisol Dieppa, del área de administración y la Sra. Mared Matos; por la Comisión de Servicio Público se encontraba presente su Directora, la Licenciada María Fullana acompañada de su asesor el Sr. Renardo Della. En representación de la Autoridad de los Puertos estuvieron presentes el Sr. Arnaldo Deleo, director de Aviación del Aeropuerto Internacional y los señores Manuel Villazán, Juan E. Rivera, Gil Rosado y Lucio Rodríguez; la Federación de Taxista estuvo representada por su presidente el Sr. Juan de León y los señores Eusebio Ureña y Julio E. Rivera. La Asociación de Porteadores compareció a la vista representados por su presidente Sr. José A. Cátala y los señores Damián Afanador, Julio Cruz Rivera, Israel Torres, Angel Torres y Robinson Vargas. El Departamento de Transportación y Obras Públicas no compareció ni se excusó.

La Asociación de Porteadores, por voz de su presidente el Sr. José A. Cátala expresó que existe una seria problemática para la seguridad de los porteadores públicos que llegan a dejar o recoger pasajeros en el área del terminal del Aeropuerto Internacional. Afirmó que han ocurrido varios incidentes que envuelven a personas que increpan, amenazan o agreden de palabra o físicamente a los porteadores. En adición, según el Sr. Cátala se han suscitado casos en los que mientras una persona les increpa y discute con ellos expresando que alegadamente no pueden dejar o recoger pasajeros allí, otro les vacía las gomas o les rompe algún cristal de su guagua de transporte.

A preguntas de la Senadora Evelyn Vázquez Nieves acerca de si se han radicado querellas policíacas y cuál ha sido el resultado de esas pesquisas, el Sr. Cátala afirmó que agentes del cuartel de la Policía de Puerto Rico sito en el Aeropuerto se han negado a tomar las querellas para no “calentarse” con los taxistas. No dio nombres específicos de agentes sin embargo, quedó en someterlos con su número de placa.

A preguntas de que otras acciones han llevado a cabo los porteadores el Sr. Cátala y el Sr. Damián Afanador señalaron que desde el 2008 se habían estado sometiendo querellas a la Comisión de Servicio Público y que no resolvieron el asunto planteado. A requerimientos de la Comisión afirmaron que lo único que desean los porteadores es que se les permita dejar en el Aeropuerto a los pasajeros que así les han solicitado dicho servicio y recoger a los pasajeros que llaman a la Oficina base de las líneas de porteadores públicos para que les recojan en el Aeropuerto. En la mayoría de los casos se trata de pasajeros que les “fletaron”, esto es, les contrataron para que les llevaran desde su casa o algún punto en su pueblo de residencia hasta el Aeropuerto, donde habrían de tomar un vuelo al exterior. Generalmente, según afirman, estos pasajeros les llaman para que los recojan en el mismo aeropuerto una vez regresan de su viaje. Afirmaron que, en el caso particular de la Línea Sultana de Mayagüez, estos llevan dando ese servicio desde que comenzaron hace 51 años.

Según los porteadores ellos no recogen personas que no hayan solicitado sus servicios vía telefónica ni permanecen estacionados aguardando por potenciales pasajeros cuando acuden al Aeropuerto.

De otra parte, el Sr. Juan de León, portavoz y presidente de la Federación de Taxistas pintó un cuadro distinto al de los porteadores. Dijo desconocer que se esté agrediendo o amenazando a los porteadores, aunque reconoció que hay un conflicto entre ambos gremios por motivo del recogido o entrega de pasajeros. Expresó que el problema, según su punto de vista, es que éstos no tienen autoridad legal para entrar a dejar o recoger pasajeros en el Aeropuerto. Según la alegación del Sr. De León, los porteadores estaban violando el Reglamento de la Comisión de Servicio Público (CSP), que les reguló hasta el 31 de diciembre de 2009 (a partir de 2010 pasaron a ser regulador por el Departamento de Transportación y Obras Pública según la Ley 148 de 3 de agosto de 2008, según enmendada). Según afirmó, el Reglamento de la CSP no facultaba a los porteadores a recoger o dejar

pasajeros en el Aeropuerto Internacional. Tampoco les facultaba para cobrar adicional por maletas, cosa que si puede hacer un taxista. Aseveró que en el caso particular de la Línea Sultana de Mayagüez, ésta Línea está autorizada a recoger pasajeros en Mayagüez y transportarlos al Municipio de San Juan, no al de Carolina, donde se encuentra sito el Aeropuerto. Dijo estar dispuesto a someter el Reglamento de la CSP que regulaba a los porteadores como evidencia de ello. (La Comisión tiene en su poder el mismo, por lo que no era necesario).

De otra parte, tanto el Sr. Juan de León como el taxista Eusebio Ureña afirmaron que los porteadores cobran una tarifa más elevada por sus servicios cuando recogen pasajeros en el Aeropuerto, cosa que, según ellos, no les permitía el Reglamento de la CSP. En cambio los porteadores señalan que la Sección 6.03 del Reglamento 7505 de la Comisión de Servicio Público si les facultaba para ello y que no cobran cargos adicionales por maleta sino que cobran un pasaje adicional si la maleta ocupa el espacio de un pasajero.

La licenciada María Fullana, Directora de la CSP afirmó que los expedientes de las querellas activas o archivadas, que fueron atendidas en la CSP han sido transferidos al DTOP por lo que no puede certificar el resultado de las mismas. Según sus palabras, no recuerda que se haya llevado una querrela sobre alegadas agresiones o amenazas de taxistas contra porteadores. Insistió en que, por no tener desde diciembre injerencia en este asunto, no está en posición de hacer observaciones o evaluaciones del mismo. Sugirió que se citara al DTOP (cosa que se había hecho por parte de la Comisión) para ofrecieran su opinión pericial y legal del asunto planteado.

El Sr. Arnaldo Deleo, Director de Aviación del Aeropuerto Internacional Luis Muñoz Marín afirmó, a preguntas de la Presidenta de la Comisión, que no le consta que se haya suscitado casos de agresiones ni amenazas ni actos de vandalismo contra porteadores en el Aeropuerto. Aseguró que la seguridad del Aeropuerto es una rigurosa y efectiva. Dijo además que existen cerca de 400 cámaras de seguridad incluyendo decenas en el área de recogido y entrega de pasajeros. Iguales aseveraciones hizo el director de Seguridad del Aeropuerto Elmer Emeric.

CONCLUSIONES PRELIMINARES

Las Comisión de Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico, llevó a cabo vista ocular sobre el asunto que plantea la Resolución del Senado 795. Entre los hallazgos más significativos encontrados está el que, efectivamente, hay una controversia que enfrenta a los porteadores y a los taxistas que prestan servicios en el Aeropuerto Luis Muñoz Marín. Se encontró que la controversia gira en torno a si los porteadores pueden o no dejar y recoger pasajeros en el referido aeropuerto.

Toda vez que el DTOP, parte indispensable en la atención de esta controversia, no compareció a la vista ocular, tal como fue citado, esta Comisión entiende necesario la celebración de una vista pública para escuchar los planteamientos de esta Agencia. La Comisión toma conocimiento de que, desde enero de 2010, es el DTOP quien regula a los porteadores públicos de Puerto Rico y que se redactó un Reglamento conforme a las disposiciones de la Ley Núm. 148 de 3 de agosto de 2008, según enmendada, conocida como “Ley para Transferir la Competencia de la Planificación y Regulación de la Transportación Colectiva Provista por Vehículos Públicos y por Taxis no Turísticos, de la Comisión de Servicio Público al Departamento de Transportación y Obras Públicas”. El Reglamento Número 7789 fue aprobado por el Departamento de Estado de Puerto Rico el 10 de enero de 2010.

Tan pronto la Comisión cuente con el beneficio de escuchar al DTOP y su análisis legal y pericial de la controversia y de los alcances del Reglamento 7789, *supra*, se estará en posición de someter un informe conclusivo sobre lo ordenado por la Resolución del Senado 795 y someter recomendaciones.

A tenor con lo anterior, las **Comisión de Turismo y Cultura del Senado recomienda la aprobación** de este Primer Informe Preliminar acerca de la R. del S. 795.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Evelyn Vázquez Nieves
Presidenta
Comisión de Turismo y Cultura”

SR. ARANGO VINENT: Para que se reciba, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno al Proyecto de la Cámara 1377, titulado:

“INFORME DE CONFERENCIA

AL SENADO Y A LA CAMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

El Comité de Conferencia designado para intervenir en las diferencias surgidas en relación al P. de la C. 1377 titulado:

“Para enmendar el Artículo 6.40 de la Ley Núm. 83 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, a los fines de atemperar la penalidad dispuesta en el mismo con las disposiciones del Nuevo Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; y para otros fines.”

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto del enrolado certificado por la Cámara de Representantes con las contenidas enmiendas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
SENADO DE PUERTO RICO:
(Fdo.)
José E. González Velázquez
(Fdo.)
Itzamar Peña Ramírez
(Fdo.)
Héctor Martínez Maldonado
(Fdo.)
Carmelo Ríos Santiago
(Fdo.)
Eder E. Ortiz Ortiz

CAMARA DE REPRESENTANTES:
(Fdo.)
Liza M. Fernández Rodríguez
(Fdo.)
Jenniffer González Colón
(Fdo.)
Jorge L. Ramos Peña
(Fdo.)
Pedro I. Cintrón Rodríguez
(Fdo.)
Héctor Ferrer Ríos”

“(P. de la C. 1377)

(ENTIRILLADO ELECTRONICO)

LEY

Para enmendar el Artículo 6.40 de la Ley Núm. 83 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, a los fines de atemperar la penalidad dispuesta en el mismo con las disposiciones de la Ley Núm. 149 de 18 de junio de 2004, según enmendada, conocida como “Código Penal de Puerto Rico” ~~del Nuevo Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico;~~ y para otros fines.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Mediante la Ley Núm. 83 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, se faculta a los municipios para que establezcan un sistema de autodeterminación de la contribución impuesta sobre propiedad mueble y se provee para los procedimientos administrativos y judiciales a seguir para tales fines. De conformidad a lo anterior, los municipios han creado una estructura administrativa que les permite determinar la propiedad mueble existente y los tipos de contribución a ser impuesta a la misma.

El Artículo 6.40 de la Ley Núm. 83, supra, tipifica como delito menos grave el proveer información falsa con relación a la información que los ciudadanos vienen obligados a proveer para el cómputo de la contribución por concepto de la propiedad mueble. El mismo dispone una pena de multa de tres mil (3,000) dólares y/o pena de cárcel por un término de tres años o ambas penas a discreción del tribunal.

Las penalidades dispuestas en el referido Artículo 6.40 no son proporcionales a las penalidades dispuestas en el ~~Nuevo~~ Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, cuya finalidad principal es adecuar la penalidad al delito cometido. Mediante este proyecto de ley se enmienda el Artículo 6.40 de la Ley Núm. 83, supra, a los fines de atemperar el mismo a las penalidades correspondientes en nuestro ~~Nuevo~~ Código Penal ~~de 2004~~.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se enmienda el Artículo 6.40 de la Ley Núm. 83 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, para que lea como sigue:

“Artículo 6.40.-

Toda persona que, para acogerse a los beneficios de las exenciones o exoneraciones del pago de las contribuciones autorizadas por esta parte, presentare cualquier declaración, constancia o información fraudulenta, o intencionalmente dejare de presentar u ocultare los detalles verdaderos que permitan al Centro de Recaudación o representante autorizado efectuar un cómputo correcto de las exenciones o exoneraciones concedidas por esta parte, incurrirá en delito menos grave y será sancionada con las penas establecidas en la Ley Núm. 149 de 18 de junio de 2004, según enmendada, conocida como “Código Penal de Puerto Rico” ~~el Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2004,~~ para dicha clasificación de delito.”

Sección 2.-Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se apruebe el Informe de Conferencia en relación al Proyecto de la Cámara 1377.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

ASUNTOS PENDIENTES

Como primer Asunto Pendiente, en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1173, titulado:

“Para enmendar los Artículos 36.03 y 37.05 de la Ley Núm. 7 de 9 de marzo de 2009, según enmendada, conocida como Ley Especial Declarando Estado de Emergencia Fiscal y Estableciendo un Plan Integral de Estabilización Fiscal para Salvar el Crédito de Puerto Rico, a fin de añadir un inciso (61) y un inciso (62) a la Sección 1022(b) de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como el Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994, para eximir del pago de contribuciones sobre ingresos la liquidación de licencias por concepto de vacaciones regulares, enfermedad y tiempo extraordinario acumulado, pagado a los empleados afectados del Gobierno de Puerto Rico bajo las disposiciones de la Ley Núm. 7 de 9 de marzo de 2009, según enmendada, conocida como Ley Especial Declarando Estado de Emergencia Fiscal para Salvar el Crédito de Puerto Rico.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay enmiendas en el Decrétase que se desprenden del Informe, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción a las enmiendas contenidas en el Informe del Proyecto del Senado 1173? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay unas enmiendas adicionales en Sala, en la Exposición de Motivos, página 2, línea 17, después de “sin” eliminar “por”; página 4, línea 17, sustituir “al a” y sustituir por “a la” -so es una cuestión de escritura-. En el Decrétase, entre las líneas 14 y 15 insertar lo siguiente “(63) Cualquier beneficio recibido por los empleados del Gobierno de Puerto Rico que se acogieron al Programa de Renuncias Voluntarias incentivadas de conformidad con el Artículo 39 del Capítulo III de la Ley Núm. 7 de 9 de marzo de 2009. (64) Los beneficios conferidos a los empleados del Gobierno de Puerto Rico que se acogieron al Programa de Renuncias Voluntarias Incentivadas de conformidad con el Artículo 36.03 del Capítulo III de la Ley Núm. 7 de 9 de marzo de 2009.” La “Sección 2.- El Secretario de Hacienda deberá tomar las medidas necesarias para que los contribuyentes que puedan beneficiarse de esta Ley puedan hacerlo a partir de la radicación de la planilla de contribución sobre ingresos correspondiente al año contributivo 2009.”. En la página 5, línea 15, reenumerar la Sección “2” como la Sección “3”.

Son las enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el Proyecto del Senado 1173, según ha sido enmendado, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay enmiendas al título que se desprenden del Informe, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas contenidas en el Informe? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Hay enmiendas adicionales en el título, línea 4, después de “añadir” eliminar “un inciso (61) y un inciso (62)” y sustituir por los incisos “(61), (62), (63) y (64)”.

Es la enmienda al título, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas sugeridas en el título? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se llame el Proyecto de la Cámara 370, que lo pasamos a Asuntos Pendientes.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

Como próximo Asunto Pendiente, en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 370, titulado:

“Para declarar patrimonio histórico el mural pintado por Don Rafael Tufiño, el cual se encuentra en la Escuela Ramón Power & Giralt del municipio de Las Piedras.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se apruebe la medida sin enmiendas, el Proyecto de la Cámara 370.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el Proyecto de la Cámara 370, sin enmiendas, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se reconsidere la Resolución Conjunta de la Cámara 84, aprobada el pasado día de sesión.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución Conjunta de la Cámara 84, titulada:

“Para ordenar a la Autoridad de los Puertos transferir la titularidad del Aeropuerto Rafael Hernández de Aguadilla a la Administración Municipal de Aguadilla; y para otros fines.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay enmiendas en el Resuélvese que se desprenden del Informe, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción a las enmiendas contenidas en el Informe de la Resolución Conjunta de la Cámara 84? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, página 4, líneas 1 y 2, tachar “1 de diciembre de 2009” y sustituir por “15 de mayo de 2010”; en la página 4, líneas 16 y 17, tachar “15 de noviembre de 2009” y sustituir por “15 de mayo de 2010”.

Son las enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿15 de mayo o de noviembre?

SR. ARANGO VINENT: Dos mil diez (2010); los dos son para cambiar la fecha de 1 de diciembre de 2009 y 15 de noviembre de 2009, a las dos, para que sean 15 de mayo de 2010.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe la reconsideración de la Resolución Conjunta de la Cámara 84, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Senado la reconsideración de la Resolución Conjunta de la Cámara 84, según ha sido enmendada, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

SR. ARANGO VINENT: Un breve receso, señor Presidente.

RECESO

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para ir al Segundo Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SEGUNDO ORDEN DE LOS ASUNTOS

INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Positivos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Salud, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 1287, sin enmiendas.

De las Comisiones de Salud; y de Educación y Asuntos de la Familia, un segundo informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 304, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas, un informe final, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 475.

De la Comisión de Asuntos Internos, dos informes, proponiendo la aprobación de las R. del S. 777 y 979, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se reciban.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Del señor José E. Nieves Maldonado, Director, Oficina Recursos Humanos y Relaciones Laborales, Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, una comunicación, remitiendo el Plan Estratégico del 2010 al 2014 para la prestación de Servicios a las Personas con Impedimentos, según lo dispuesto en la Ley Núm. 238 de 2004.

Del Honorable Thomas Rivera Schatz, una comunicación, remitiendo la Orden Administrativa Núm. 10-38 titulada “Derogación de la Orden Administrativa 06-01 de 18 de abril de 2006 y adopción de una nueva Orden Administrativa en torno a la Política Pública sobre la radicación de planillas de contribución sobre ingresos”.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se reciban.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Moción Núm. 1469

Por la senadora Raschke Martínez:

“Para felicitar a la señora Elsa Mercedes Caloca Molinari, con motivo de su selección como Mujer Destacada del Distrito Senatorial de San Juan en celebración de la Semana de la Mujer.”

Moción Núm. 1470

Por el senador Seilhamer Rodríguez:

“Para felicitar y homenajear al señor Calixto E. Reyes Camacho durante el vigésimo séptimo Campeonato Internacional de Tae Kwon Do “Los Gallitos Olímpicos” a llevarse a cabo los días 13 y 14 de marzo de 2010 en el Coliseo Raúl Pipote Oliveras de Yauco.”

Moción Núm. 1471

Por el senador Rivera Schatz:

“Para reconocer a la señora Kelly M. Mejía Amparo, por motivo de la celebración de la Semana de la Mujer y por haber sido nominada por sus compañeros para el Reconocimiento María Martínez de Pérez Almiroty.”

Moción Núm. 1472

Por el senador Rivera Schatz:

“Para reconocer a la señora María Cortés Ginés por motivo de la celebración de la Semana de la Mujer y por haber sido nominada por sus compañeros para el Reconocimiento María Martínez de Pérez Almiroty.”

Moción Núm. 1473

Por el senador Rivera Schatz:

“Para reconocer a la señora Lizzette Lugo Peralta por motivo de la celebración de la Semana de la Mujer y por haber sido distinguida con el Reconocimiento María Martínez de Pérez Almiroty.”

Moción Núm. 1474

Por el senador Rivera Schatz:

“Para reconocer a la señora Erica Rodríguez López por motivo de la celebración de la Semana de la Mujer y por haber sido nominada por sus compañeros para el Reconocimiento María Martínez de Pérez Almiroty.”

Moción Núm. 1475

Por el senador Rivera Schatz:

“Para reconocer a la señora Emmy L. Hernández Rivera por motivo de la celebración de la Semana de la Mujer y por haber sido distinguida con el Reconocimiento María Martínez de Pérez Almiroty.”

Moción Núm. 1476

Por el senador Rivera Schatz:

“Para reconocer la señora Carmen A. Hernández Soto por motivo de la celebración de la Semana de la Mujer y por haber sido nominada por sus compañeros para el Reconocimiento María Martínez de Pérez Almiroty.”

Moción Núm. 1477

Por el senador Rivera Schatz:

“Para reconocer a la señora Emerilia Santiago Chico por motivo de la celebración de la Semana de la Mujer y por haber sido nominada por sus compañeros para el Reconocimiento María Martínez de Pérez Almiroty.”

Moción Núm. 1478

Por el senador Rivera Schatz:

“Para reconocer a la señora Zenaida Cruz Pérez por motivo de la celebración de la Semana de la Mujer y por haber sido distinguida con el Reconocimiento María Martínez de Pérez Almiroty.”

Moción Núm. 1479

Por el senador Rivera Schatz:

“Para reconocer a la señora Sandra I. Quintana Sanabria por motivo de la celebración de la Semana de la Mujer y por haber sido distinguida con el Reconocimiento María Martínez de Pérez Almiroty.”

Moción Núm. 1480

Por el senador Rivera Schatz:

“Para reconocer a la señora Brunilda Ortiz Rodríguez por motivo de la celebración de la Semana de la Mujer y por haber sido distinguida con el Reconocimiento María Martínez de Pérez Almiroty.”

Moción Núm. 1481

Por el senador Rivera Schatz:

“Para reconocer a la señora Ana M. Vázquez Lasen por motivo de la celebración de la Semana de la Mujer y por haber sido distinguida con el Reconocimiento María Martínez de Pérez Almiroty.”

Moción Núm. 1482

Por el senador Rivera Schatz:

“Para reconocer a la señora Brenda Y. Otero Molina por motivo de la celebración de la Semana de la Mujer y por haber sido distinguida con el Reconocimiento María Martínez de Pérez Almiroty.”

Moción Núm. 1483

Por senador Ortiz Ortiz:

“Para felicitar y reconocer a Sor Magna Mayela Martínez, en el Día Internacional de la Mujer.”

Moción Núm. 1484

Por el senador Berdiel Rivera:

“Para felicitar y reconocer a la señora Dora Crespo Quiñones, por ser una mujer destacada dentro de su comunidad. Es menester reconocer desde el Senado de Puerto Rico, los logros, el compromiso y alto sentido de servicio de esta dama para con el pueblo de Lares.”

Moción Núm. 1485

Por el senador Berdiel Rivera:

“Para felicitar y reconocer a la señora Juanita Rivera Torres, por ser una mujer destacada dentro de su comunidad. Es menester reconocer desde el Senado de Puerto Rico, los logros, el compromiso y alto sentido de servicio de esta dama para con el pueblo de Adjuntas.”

Moción Núm. 1486

Por el senador Berdiel Rivera:

“Para felicitar y reconocer a la señora Juana “Coqui” del Valle Flores, por ser una mujer destacada dentro de su comunidad. Es menester reconocer desde el Senado de Puerto Rico, los logros, el compromiso y alto sentido de servicio de esta dama para con el pueblo de Utuado.”

Moción Núm. 1487

Por el senador Martínez Santiago:

“Para felicitar y reconocer a la señora Irma Antonia Maldonado Villalobos, en ocasión de celebrarse el Día Internacional de la Mujer Trabajadora y en particular la Semana de la Mujer en Puerto Rico.”

Moción Núm. 1488

Por el senador Rivera Schatz:

“Para expresar sus condolencias a toda la familia Gordon, con motivo del fallecimiento de Bill Gordon, quien pereció el 16 de febrero de 2010, en la ciudad de Ithaca en el estado de Nueva York a sus 92 años.”

Moción Núm. 1489

Por la senadora Raschke Martínez:

“Para felicitar a la señora Tomasa Rodríguez Hernández, con motivo de su selección como Mujer Destacada del Distrito Senatorial de San Juan en celebración de la Semana de la Mujer.”

Moción Núm. 1490

Por el senador Torres Torres:

“Parar felicitar a los pescadores del área sur de Puerto Rico.”

Moción Núm. 1491

Por el senador Torres Torres:

“Para felicitar a una hija del pueblo de Orocovis, la jovencita Heidy Naomi Fontáñez Torres.”

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza,
Pésame y de Recordación
Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación:

R. del S. 989

Por el señor Martínez Santiago:

“Para expresar la más calurosa felicitación y merecido reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la compañía “**Sanofi Aventis**”, por su compromiso con la salud del pueblo puertorriqueño; y con motivo de la celebración del mes de marzo[5] como “**Mes de la Prevención de DVT en Puerto Rico**”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Sanofi Aventis es una compañía farmacéutica comprometida con crear conciencia, educar y prevenir la trombosis venosa profunda y desde el año 2005, ha venido realizando esfuerzos en Puerto Rico para que nuestra ciudadanía esté debidamente informada sobre los alcances de esta condición.

Esta compañía ha realizado gestiones exitosas para incorporar a Puerto Rico en los esfuerzos educativos que ha desarrollado en Estados Unidos como parte de la *Coalición para la Prevención de la Trombosis Venosa Profunda*.

Sanofi Aventis ha impulsado la designación del mes de marzo como "**Mes de la Prevención de DVT en Puerto Rico**", ante el hecho de que esta condición se ha convertido en una crisis de salud pública nacional.

La trombosis venosa profunda ("Deep Vein Trombosis" o trombosis de vena profunda) es una crisis nacional de salud pública que ocurre aproximadamente en dos millones de estadounidenses.

La embolia pulmonar como complicación del DVT, causa más muertes al año en Estados Unidos que el SIDA y el cáncer de mama combinados.

La trombosis venosa profunda ataca frecuentemente de forma silenciosa y solo la mitad de los pacientes presenta síntomas.

La comunidad puertorriqueña requiere de foros educativos que permitan orientar sobre la prevención y el manejo de esta condición.

Durante los pasados años la compañía farmacéutica *Sanofi Aventis* ha liderado un esfuerzo masivo de orientación y prevención sobre DVT en Estados Unidos y Puerto Rico en colaboración con organizaciones de profesionales de la salud e instituciones sin fines de lucro.

El Senado de Puerto Rico, reconociendo la importancia que tienen los foros educativos con la comunidad puertorriqueña entiende meritorio destacar aquellas compañías que aportan a la salud del pueblo puertorriqueño, siempre teniendo en mente que la prevención es la mejor medicina y por tal razón se honra en ser parte de este reconocimiento.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extpresar la más calurosa felicitación y merecido reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la compañía "**Sanofi Aventis**" por su compromiso con la salud del pueblo puertorriqueño y con motivo de la celebración del mes de marzo, como "**Mes de la Prevención de DVT en Puerto Rico**".

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la compañía **Sanofi Aventis** y copia de ésta a los medios de comunicación del país para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 990

Por el señor Martínez Santiago:

"Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento [~~a nombre~~] del Senado de Puerto Rico a la Iglesia de Dios [~~Misión~~]**Mission** Board, con motivo de la celebración de su[s] Sexagésima (60) Convención Nacional.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Anualmente la Iglesia de Dios “Mission Board” de Puerto Rico celebra su magno evento que es la Convención Nacional. Esta reúne al ministerio y a la feligresía para un tiempo de adoración a Dios y proclamación de su Palabra. Es un tiempo donde la visión, la misión y la pasión se renueva para continuar adelante con la tarea que Dios les ha colocado en sus manos.

Durante este tiempo la iglesia ha servido para levantar pastores, maestros, evangelistas y diferentes líderes que están sirviendo para la obra de Dios. La iglesia es un cuerpo vivo del cual Cristo es la cabeza y cuya responsabilidad y objetivo inmediato es el hacer discípulos a todas las naciones de la tierra. Es por esto que su misión se da en la experiencia de la unción que ha dado Dios para ejecutar el trabajo que El nos dejó.

Sus oficinas Nacionales y el Centro de Actividades están localizadas en Dorado, Puerto Rico y desde allí se programan actividades para toda la organización que tiene una membresía de cerca de 16,000 personas a lo largo y ancho de la isla con 232 congregaciones que sirven con programas dirigidos a beneficiar el núcleo familiar y el de sus comunidades. Cada domingo en la mañana se les ministra a más de 25,000 personas. Desde Dorado, PR se programan actividades dirigidas a los feligreses en pleno y a los grupos específicos a través de los Departamentos de Varones, Damas, Juventud, Educación Cristiana, Capellanía, Servicio Social y Niños. La organización cuenta con la Universidad Teológica del Caribe localizada en Saint Just, Trujillo Alto que ofrece programas acreditados de Instituto Bíblico, Bachillerato y Maestría.

Sin duda, son muchos los feligreses y ciudadanos que han sido beneficiados por los servicios que ofrecen a través de sus actividades y ministerios que han sido manifiestas con el logro que aquí honramos.

A lo largo de su historia la iglesia de Dios ha sido reconocida por las esferas políticas y sociales del país en reconocimiento a su verticalidad en la proclamación evangélica; la capacidad de sus líderes a nivel mundial y en agencias gubernamentales; los servicios prestados a la sociedad, a través de centros de rehabilitación, centros de ayuda social y otros, Además su distinción en su dedicación y servicio de la membresía, contribuyendo así, en la formación de buenos ciudadanos y a la calidad de vida de la sociedad puertorriqueña.

Conocer el grado del amor con el que Jesús Cristo nos ama nos debería hacer quererle de tal forma que quedase reflejado en nuestras actitudes, nuestra conducta y nuestro compromiso. La madurez espiritual se demuestra cuando sabemos activar nuestro conocimiento espiritual. Anhelamos que el Divino Creador ofrezca su aliento para continuar por el sendero de la excelencia.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1- Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento a nombre del Senado de Puerto Rico a la Iglesia de Dios Misión Board, con motivo de la celebración de sus sexagésima Convención Nacional.

Sección 2- Copia de esta resolución, en forma de un pergamino, será remitida al Dr. Idelfonso Caraballo, Obispo Administrativo de la Iglesia de Dios Misión Board de PR constancia de este reconocimiento.

Sección 4- Copia de esta Resolución, se enviará a los medios de comunicación para su correspondiente información y divulgación.

Sección 5- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 996

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para extender, a nombre del Senado de Puerto Rico, la más cálida felicitación al señor Jaime “Anchi” Torres Quiñones, por el merecido reconocimiento que se le rinde durante la celebración de los Vigésimo Primero Yauco Relays.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Pueblo del Café, Yauco, se distingue entre otros aspectos por contar entre sus ciudadanos con una gran cantera de talentos en el ámbito deportivo. De la misma manera, por realizar actividades donde se fomente la actividad física y se reconozca a las personas que se distinguen positivamente como el señor Jaime “Anchi” Torres Quiñones.

Nació un 21 de mayo producto del amor de sus padres el señor Jaime Torres Martínez y la señora Elsie Quiñones Alicea (QEPD). Desde pequeño demostró su amor y habilidades por el deporte ya a los 13 años ayudaba como mascota en distintos equipos. Además es un gran hijo ya que para ayudar a su madre económicamente trabajó en un supermercado y de allí pasó a formar parte del equipo de trabajo en el Municipio de Yauco, donde labora hace 25 años y actualmente se desempeña como Líder Recreativo. Ha trabajado en torneos de diferentes deportes y se ha destacado como árbitro en volibol, baloncesto, softbol y beisbol. También colabora en maratones y actividades para niños con necesidades especiales. Durante los pasados 20 años “Anchi” ha participado como Director de los Relevos Yaucanos.

Como deportista, ha participado en juegos de baloncesto, beisbol y softbol en diferentes países como: República Dominicana, Cuba, Curazao y St. Thomas; próximamente viajará a Tampa, Florida para participar como árbitro en un torneo de Pequeñas Ligas. En su papel como supervisor demuestra una gran capacidad ya que participa activamente en cada labor que le asigna a sus empleados de manera tal que cada trabajo se realice eficientemente.

Al felicitar a Jaime “Anchi” Torres Quiñones, nos unimos al pueblo yaucano, en especial a los deportistas de la Ciudad del Café en esta gran actividad. Además, hacemos extensiva nuestra felicitación a su esposa Elvia B. Rosa, sus hijos y demás familiares por el merecido reconocimiento que hoy se le rinde.

RESUELVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para extender a nombre del Senado de Puerto Rico, la más cálida felicitación al señor Jaime “Anchi” Torres Quiñones, por el merecido reconocimiento que se le rinde durante la celebración de los Vigésimo Primero Yauco Relays.

Sección 2.-Copia de esta Resolución en forma de pergamino le será entregada al señor, Jaime Torres Quiñones.

Sección 3.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 997

Por los señores Berdiel Rivera y Seilhamer Rodríguez:

“Para extender a nombre del Senado de Puerto Rico, la más cálida felicitación al señor Miguel Rivera Martínez, conocido en el mundo artístico como “El Boriboricua”, al obtener los premios de

Locutor del Año y Mejor Programa de Variedades del Año, durante la entrega de los Premios Paoli 2010.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los Premios Paoli se fundaron en el 1983, en honor al más famoso tenor de Europa, Antonio Paoli. Conocido como el "Tenor de los Reyes" o "Rey de los Tenores", los premios que hoy día llevan su nombre reconocen el trabajo, la técnica y la creatividad de artistas. Cada año distintas instituciones y medios de comunicación nominan al premio decenas de artistas que representan lo mejor del trabajo musical del año. Los ganadores son elegidos por el público a través de la Internet y por el voto directo de periodistas.

En Puerto Rico, la última entrega de Premios Paoli se celebró el pasado 11 de febrero en el Teatro Tapia de San Juan, donde se reconoció el trabajo de excelentes artistas y personas de las comunicaciones como, Miguel Rivera Martínez, "El Boriboricua".

Hijo de doña Irene Martínez Rodríguez, Michael como también se le conoce, comenzó a laborar en 1989 cuando apenas contaba con 19 años de edad en WRIO 101.1 FM en Ponce durante turnos de madrugada. Luego de varias y enriquecedoras oportunidades de empleo en la Región Sur, en 1996 se trasladó al área metropolitana para formar parte del equipo de trabajo de WZNT 93.3 FM donde se dio a conocer a nivel Nacional. Actualmente labora en el 98.5 FM Salsoul y en el programa "De Regreso a Casa" en Radio Leo 1170 AM.

A lo largo de su carrera radial, sus producciones en la Banda AM: Trasnochando en WPAB, De regreso a casa en WLEO y varias más, le han llevado a ser reconocido y premiado por su excelencia y calidad con los premios: Diplo, Farándula y Paoli para un total de 21 galardones. El pasado 11 de febrero recibió sus más recientes reconocimientos al otorgársele el Premio Paoli 2010 como *Locutor del Año* y el *Premio al Programa de Variedades del Año* a su espacio radial "De Regreso a Casa".

Al felicitar a Miguel Rivera Martínez, "El Boriboricua", nos unimos a su radio audiencia en toda la Isla y celebramos junto a ellos estos logros alcanzados. Además, hacemos extensiva nuestra felicitación a su familia y compañeros de trabajo por la encomiable tarea de entretener y mantener al pueblo puertorriqueño informado.

RESUELVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para extender a nombre del Senado de Puerto Rico, la más cálida felicitación al señor, Miguel Rivera Martínez, conocido en el mundo artístico como "El Boriboricua", al obtener los premios de Locutor del Año y Mejor Programa de Variedades del Año, durante la entrega de los Premios Paoli 2010.

Sección 2.-Copia de esta Resolución en forma de pergamino le será entregada al señor, Miguel Rivera Martínez.

Sección 3.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 1022

Por la señora Arce Ferrer:

"Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los veteranos y veteranas de la Guerra de Vietnam, con motivo de la celebración del **"Día de los Veteranos de Vietnam"**, [a efectuarse el 29 de marzo de 2010.].

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los puertorriqueños nos sentimos muy orgullosos de aquellos hombres y mujeres que arriesgaron sus vidas en la defensa de la Nación Americana y, por ende, de nuestra Isla. Reconocemos en éstos ese sentido de patriotismo y deseo de servir para el bienestar y la tranquilidad de nuestros ciudadanos.

Sin lugar a dudas, son muchos los sacrificios y el compromiso que se demuestra al dejar a un lado la vida familiar, el trabajo y el compartir tranquilamente con nuestros amigos y vecinos. No obstante, se siente un sentimiento del deber cumplido cuando se regresa del campo de batalla o del servicio militar reconociendo que se hizo lo que el Ejército de los Estados Unidos de América y Puerto Rico nos encomendaron que se hiciera. Son veteranos y veteranas que no escatimaron en cumplir con su compromiso militar.

Cabe señalar que la organización de Veteranos de Vietnam de América, Inc., fundada en el 1978, se dedica exclusivamente a los veteranos de la era de Vietnam y a sus familiares. Como es sabido, el 31 de marzo de cada año se dedica a recordar y a honrar a los veteranos de Vietnam, por ser ese día que partió de Vietnam del Sur el último contingente de tropas del Ejército de los Estados Unidos de América, dando por terminada así su participación en el conflicto bélico que se desarrolló en esa región.

El Senado de Puerto Rico reconoce que el servicio militar es de gran sacrificio y, aunque no se esté en un evento bélico, el solo hecho de estar activo en el mismo requiere grandes ajustes y sacrificios y exhorta a todos los veteranos y veteranas a participar en el Día del Veterano.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los veteranos y veteranas de la Guerra de Vietnam, con motivo de la celebración del **Día de los Veteranos de Vietnam**, a efectuarse el 29 de marzo de 2010.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al representante de la organización de Veteranos de Vietnam, Inc., el 29 de marzo de 2010, a las 10:00 am, en el Monumento de la Recordación, localizado en la parte Sur de El Capitolio, en San Juan, Puerto Rico.

Sección 3. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1023

Por la señora Arce Ferrer:

“Para expresar nuestra más sincera felicitación y reconocimiento a la [~~Sra.~~ **señora** Nilka C. Agosto Rivera como líder religiosa merecedora del [“]Reconocimiento a las “Mujeres Destacadas de Puerto Rico 2010”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nilka nació el 23 de marzo en Bayamón, Puerto Rico. Su preparación académica incluye un Bachillerato en Artes de la Facultad de Ciencias Sociales con una especialidad en Psicología y Bienestar Social de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. Posee estudios de Maestría en Administración Pública en la misma Universidad de Puerto Rico. Luego de graduarse de

la Universidad comenzó a destacarse como líder en diferentes facetas en la comunidad de Puerto Rico.

Actualmente es la Fundadora-Presidenta de Variedades Cristianas Internacional, y Comité Internacional de Excelencia Ministerial en Puerto Rico y Nueva York. Presidenta de la Confraternidad de Mujeres Cristianas (Discípulos de Cristo) en P.R.. Editora de la Revista Variedades Cristianas y la Revista de la Cátedra Elizabeth Álvarez Barbosa. Escribe para varios rotativos como el periódico “El Orador en California”, “El Impacto” y la Revista “El Arca en Nueva York”, entre otras. Fundó y coordina la Conferencia Magistral de la Cátedra Elizabeth Hablares Barbosa, Produce y Coordina la Entrega de los Premios CIEM en Puerto Rico y Nueva York. Coordinadora Eventos Evangeísticos de la Iglesia Cristiana Discípulos de Cristo en Buena Vista, líder de células, grupos familiares, miembro Comité Iglesia y Sociedad. Miembro del Diaconado y es soprano en el Coro Mayor. Es representante artística de la cantante Internacional Wilma Hernández de Sanabria.

Su labor no solo cristiana sino también social la ha hecho merecedora de varias distinciones de los Alcaldes de Nueva York, David Dinkins y Rudolph Giuliani, los Presidentes del Condado del Bronx el Sr. Fernando Ferrer, Dr. Adolfo Carrión, de los ex-gobernadores de Puerto Rico, Rafael Hernández Colón y Luis A. Ferré, la Hispanic National Religious Broadcasters en Washington, DC, la Asociación del Niño Evangélico de Nueva York, la Cámara de Comercio de Puerto Rico y Nueva York.

Nilka Agosto goza del respeto, respaldo y apoyo de otros líderes, así como de todo el pueblo cristiano de Puerto Rico, Nueva York y de todos los lugares donde viaja.

Este Alto Cuerpo entiende menester felicitar y reconocer a la señora Nilka C. Agosto Rivera por su aportación como líder religiosa que la ha hecho merecedora del “Reconocimiento a las Mujeres Destacadas de Puerto Rico 2010”.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la señora Nilka C. Agosto Rivera por su aportación como líder religiosa que la hace merecedora del “Reconocimiento a las Mujeres Destacadas de Puerto Rico 2010”.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino será entregada a la Sra. Nilka C. Agosto Rivera.

Sección 3.- Esta Resolución entrara en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1032

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la señora Gladys Colón de Vázquez, [~~tras ser~~ **al ser** seleccionada [~~como una de las damas a ser reconocida~~] por el Senado de Puerto Rico como una de las “Mujeres Destacadas de Puerto Rico 2010”. [~~Actividad a llevarse acabo en el Salón de Actos Leopoldo Figueroa el 11 de marzo de 2010, en El Capitolio.~~].

EXPOSICION DE MOTIVOS

Gladys Colón nació en Hato Rey Puerto Rico, pero a temprana edad su familia se fue a radicar a la ciudad de Nueva York. Desde jovencita manifestó una gran inclinación hacia las artes,

sobre todo para el canto, paseando su voz y su escultural figura por los más populares escenarios y clubes nocturnos de la Gran Manzana, incluyendo el Caborrojeño, el Teatro Jefferson y el Teatro Puerto Rico, donde conoció a su esposo José para el año 1966. Luego llevó su talento a la consabida tierra del cine de oro México, donde tuvo la oportunidad no solo de presentarse junto a figuras de la talla de Jorge Mistral y Antonio Aguilar, sino de actuar en dos películas y grabar dos discos con el Mariachi de Pepe Villa.

Para esta, su éxito en la farándula la llevó a la perdición, ya que con su fama llegó también su adicción al alcohol. Su desenfrenada adicción a la bebida la llevó inclusive a desarrollar una cirrosis hepática y sobre todo a la separación de sus hijos tras una orden judicial.

Hoy día, esta mujer cuenta el milagro de su sanación, convirtiéndose así en un ser humano vibrante y lleno de energía, rebosante de caridad cristiana y lista para servir al desvalido y enseñarle el camino hacia la redención, el cual según esta, conoce como la palma de sus manos.

Su obra de amor comenzó con la Fundación del grupo de Colaboradores del Programa de Alcoholismo y culminó con el Hogar Posada La Victoria, un oasis en los campos de Toa Alta, que alberga a mujeres víctimas de alcoholismo o adictas a drogas que fundó en 1987, con la ayuda del Reverendo Rafael Torres Ortega, pastor de la Iglesia Defensores de la Fe de Bayamón.

Con un equipo de 11 personas que incluye psicólogos clínicos, trabajadores sociales, consejeros y maestros en distintas destrezas y manualidades, el hogar ofrece un programa de rehabilitación que permite a las internas prepararse para enfrentar con dignidad los retos de la vida. A ellas (que hoy son 19 pero han llegado a ser hasta 30) con profundo respeto y afecto las llama “damas”, testimonio de su confianza en la capacidad que tienen de convertirse en seres humanos felices, realizados y productivos.

Gladys, siempre se caracteriza por estimularlas con su apoyo y sobre todo sirviéndoles de ejemplo, ya que fue gracias al apoyo que recibió de Rehabilitación Vocacional de estudiar floristería y crear su negocio que pudo sacar hacia delante a toda su familia. No contenta con lo logrado, añadió a su resumé otros estudios, incluyendo un Taller de Formación Gerencial y seminarios de *fundraising* auspiciados por el Consorcio de Centros Cristianos.

¿Su próximo proyecto? “Crear un hogar de niños, para que nuestras damas puedan rehabilitarse sin tener la preocupación de quién se hará cargo de sus hijos”, afirma con su extraordinaria Fe, la mujer que los médicos le dieron 1 año de vida, hace 25 años.

Sin lugar a dudas, Gladys Colón de Vázquez, es una gran mujer, digno ejemplo de lo que es caer y levantarse de forma victoriosa. Y sobre todo de lo que es el amor al prójimo. Es por ello que el Senado de Puerto Rico reconoce y felicita a esta gran mujer. ¡En hora buena!

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la señora Gladys Colón Vázquez, tras ser seleccionada como una de las damas a ser reconocida por el Senado de Puerto Rico como una de las Mujeres Destacadas de Puerto Rico 2010. Actividad a llevarse a cabo en el Salón de Actos Leopoldo Figueroa el 11 de marzo de 2010, en El Capitolio.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a Gladys Colón de Vázquez.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1033

Por el señor Martínez Santiago:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la ejecutorias del Consejo Renal de Puerto Rico, con motivo de la celebración del Día “Mundial del Riñón”, con el objetivo de llamar la atención sobre la importancia de mantener la salud renal y conocer los riesgos de la pérdida progresiva de su función.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La enfermedad renal crónica es un problema global de salud pública; en nuestro país hay muchas personas con grado de daño renal y lo ignoran. La prevención es lo único que permite detectar la enfermedad renal, para así poder tratarla y retardar su acción, hasta detener su progresión.

El propósito es fomentar el conocimiento de la importancia de los riñones y difundir el concepto de que las enfermedades renales son comunes, riesgosas y tratables.

Cada día nuestros riñones procesan alrededor de 200 litros de sangre. La depuran, ajustan su composición química a la adecuada, para mantenerse sano, sintetizan y procesan hormonas, contribuyen a controlar la presión arterial, la producción de glóbulos rojos y la salud de los huesos. Si nuestros riñones pierden gradualmente su capacidad para funcionar, hablamos de enfermedad renal crónica. La misma es silenciosa: poco o nada sintomática por mucho tiempo.

Gracias por proporcionarnos su ayuda en la prevención y esfuerzo masivo de orientación en Puerto Rico.

Mediante su esfuerzo han demostrado el compromiso e interés de servir a nuestro pueblo, a través de servicios de calidad.

Les exhortamos a continuar innovando con la estrategia enfocada en la prevención y el tratamiento para el beneficio de nuestros puertorriqueños.

Por tal razón, el Senado de Puerto Rico, entiende menester reconocer y felicitar a el Consejo Renal de Puerto Rico con motivo de la celebración del Día Mundial del Riñón. Reconociendo la importancia que tienen los foros educativos con la comunidad puertorriqueña, destacando el esfuerzo y la prevención que es la mejor medicina, por tal razón nos honramos de extenderles este reconocimiento.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a las ejecutorias del Consejo Renal de Puerto Rico, con motivo de la celebración del Día Mundial del Riñón

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de Pergamino, será entregada al Consejo Renal de Puerto Rico.

Sección 3. – Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación”

R. del S. 1034

Por la señora Soto Villanueva:

Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a las distinguidas puertorriqueñas Abigaíl Acevedo Valentín, Carmen Ayala Porrata, Ivette Ramos Cancel, Carmen

Casanova Alicea y María Angélica “Ketty” Resto Quiñones, del Municipio de Fajardo, en ocasión de celebrarse en Puerto Rico el “Día Internacional de la Mujer”, el 8 de marzo de 2010.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Es con gran regocijo que el Senado de Puerto Rico, una vez más rinde homenaje a todas las mujeres puertorriqueñas con motivo de la “celebración de la Semana de la Mujer”. En especial reconoce a aquellas mujeres que con gran esfuerzo, entrega y dignidad, han dedicado su vida al que hacer público contribuyendo con su talento y profesionalismo al desarrollo familiar, político, profesional, económico y social de nuestra Isla.

Durante el transcurso de los años la lucha de la mujer ha sido tenaz en un medio ambiente diseñado y estructurando por y para el hombre, no obstante la mujer ha roto barreras asumiendo un liderazgo digno de encomio. El cobrar conciencia de si misma y del rol que desempeña en nuestra sociedad no se ha amilanado en su lucha por aportar su talento, capacidad y determinación en el desarrollo y la edificación del Puerto Rico de hoy.

La valiosa y extraordinaria aportación de la mujer al bienestar común es indeleble siendo ejemplo de ello su destacada obra en todas las disciplinas del ser humano, así como en aquellas áreas que tocan de cerca la felicidad y el bienestar de toda la sociedad. Gran parte de los logros y adelantos que hoy se atesoran en nuestro pueblo se deben al esfuerzo, sacrificio y dedicación de la mujer puertorriqueña.

El Senado de Puerto Rico, en reconocimiento a su sacrificio y entrega, les rinde tributo, para así demostrarle nuestro agradecimiento sincero. Deseando que sigan ofreciendo lo mejor en su quehacer diario y que sepan que cuentan con el apoyo del Senado y el Pueblo de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a las distinguidas puertorriqueñas Abigail Acevedo Valentín, Carmen Ayala Porrata, Ivette Ramos Cancel, Carmen Casanova Alicea y María Angelica “Ketty” Resto Quiñones, del Municipio de Fajardo, en ocasión de celebrarse en Puerto Rico el Día Internacional de la Mujer el 8 de marzo de 2010.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a la señora Abigaíl Acevedo Valentín, señora Carmen Ayala Porrata, señora Ivette Ramos Cancel, señorita Carmen Casanova Alicea y señorita María Angélica “Ketty” Resto Quiñones, en una actividad especial y copia a los medios de comunicación del país para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1035

Por la señora Soto Villanueva:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la distinguida puertorriqueña Luz María Figueroa Ramos, en ocasión de celebrarse en Puerto Rico el “Día Internacional de la Mujer”, el 8 de marzo de 2010.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Es con gran regocijo que el Senado de Puerto Rico, una vez más rinde homenaje a todas las mujeres puertorriqueñas con motivo de la “celebración de la Semana de la Mujer”. En especial reconoce a aquellas mujeres que con gran esfuerzo, entrega y dignidad, han dedicado su vida al que

hacer público contribuyendo con su talento y profesionalismo al desarrollo familiar, político, profesional, económico y social de nuestra Isla.

Un gran ejemplo de la mujer puertorriqueña es Luz María Figueroa Ramos, mejor conocida por Lucy. Nace nuestra homenajeada un 10 de septiembre de 1950 en el pueblo de Juncos, Puerto Rico. Sus padres fueron Segundo Figueroa Santiago y Patricia Ramos Rojas. Fue la penúltima de siete hermanos. Es madre de cinco hijos varones, Jorge, Alejandro, Ernesto, Javier y Pedro, para los cuales ha sido una mujer excepcional, amorosa, comprensiva y luchadora.

Se graduó de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, de un Bachillerato en Artes en 1968. Se ha destacado como funcionaria pública bajo la administración del alcalde del Municipio de Canóvanas, Hon. José “Chemo” Soto, desde 1992, en trabajos administrativos, sociales, religiosos y deportivos. En funciones como Directora de Deportes en el Municipio de Canóvanas, implementó la igualdad en la otorgación de premios en el Maratón del Pilar en 1993, ya que se percató que el primer premio que le daban a la primera fémica en llegar a la meta era menor que el premio al primer hombre. A partir de ese momento se implementó que el premio masculino y femenino fueran iguales.

Lucy, es una mujer cristiana, de fe católica, y se desempeña en la Parroquia Sagrado Corazón de su pueblo, como Ministro de la Eucaristía, entre otros. Se ha caracterizado en su comunidad y en su pueblo de residencia, Canóvanas, por su humildad, sencillez, valores y por sus servicios a los demás.

El Senado de Puerto Rico, en reconocimiento a su dedicación y entrega, le rinde tributo, para así demostrarle nuestro agradecimiento sincero. Deseando que siga ofreciendo lo mejor en su quehacer diario y que sepa que cuenta con el apoyo del Senado y el Pueblo de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la distinguida puertorriqueña Luz María Figueroa Ramos, en ocasión de celebrarse en Puerto Rico el Día Internacional de la Mujer el 8 de marzo de 2010.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a la señora Luz María Figueroa Ramos, en una actividad especial y copia a los medios de comunicación del país para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se apruebe el Anejo A donde incluye Mociones de la 1469 a la 1491, inclusive.

Señor Presidente, para que se apruebe el Anejo B del Orden de los Asuntos, de las Resoluciones radicadas por los diferentes Senadores.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se descarguen en bloque, se consideren en bloque las siguientes Resoluciones, que son de felicitación todas, referente al “Día de la Mujer” del próximo jueves; Resoluciones del Senado 1037, 1038, 1039, 1040, 1041, 1042, 1043, 1044, 1045, 1046, 1047, 1048, 1049, 1050 y 1053. Señor Presidente, para que se descarguen y se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día y se consideren en bloque en el momento en que se llamen.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Dalmau Santiago, ¿alguna objeción?

SR. DALMAU SANTIAGO: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción del portavoz Dalmau Santiago.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1037, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

“RESOLUCION

Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico, a la mujer más destacada en cada uno de los municipios que componen el Distrito de Humacao, Aguas Buenas, Caguas, Gurabo, San Lorenzo, Juncos, Las Piedras, Humacao, Yabucoa, Naguabo, Maunabo, Patillas, por su valiosa aportación a nuestra sociedad.

EXPOSICION DE MOTIVOS

*Eres mujer adorada
las notas de mi canción,
también eres inspiración
de mi tierra borincana.
Lucero de madrugada
resplandeces nuestras vidas,
eres también tu mi guía
que vas guiando mi alma.
Timonel de mi esperanza
que surca mares de acción,
reina de mi corazón
de mi tierra borincana.*

Cuando nos referimos a la mujer sin lugar a duda estamos hablando de la máxima creación de nuestro Dios.

Se puede conjugar en ella, el amor, la ternura, la compasión, el desinterés, la nobleza, la pasión, y sobre todo su gran instinto maternal.

El Señor en su inmensa sabiduría al tomar una costilla de Adán esculpió en el blanco marfil la reina del universo y la puso no detrás del hombre sino al lado de éste para guiarlo y darle luz en sus noches oscuras.

Mujer eres el faro que alumbra nuestras vidas, sin ti estaríamos perdidos dando barquinazos en las turbulentas aguas de nuestra existencia, y en fin sin ti mujer la vida no tendría sentido, por que tu eres el Alfa y el Omega, es decir el comienzo y el final.

No tenemos la menor duda que son cientos de mujeres puertorriqueñas que se han destacado en cualquier campo de la vida cotidiana. Ustedes son un ejemplo representativo de todas ellas.

Es por tal razón que este Alto Cuerpo del Senado de Puerto Rico se siente sumamente orgulloso que la Sra. Aida Maldonado Quiñonez se haya destacado en el campo de la Agronomía.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se expresa el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico, a las mujeres más destacadas en cada uno de los municipios que componen el Distrito de Humacao, Aguas Buenas, Caguas, Gurabo, San Lorenzo, Juncos, Las Piedras, Humacao, Yabucoa, Naguabo, Maunabo, Patillas, por su valiosa aportación a nuestra sociedad.

Sección 2.- Copia de esta Resolución se entregará en forma de pergamino a la Sra. Aida Maldonado Quiñonez.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1038, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

“RESOLUCION

Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico, a la mujer más destacada en cada uno de los municipios que componen el Distrito de Humacao, Aguas Buenas, Caguas, Gurabo, San Lorenzo, Juncos, Las Piedras, Humacao, Yabucoa, Naguabo, Maunabo, Patillas, por su valiosa aportación a nuestra sociedad.

EXPOSICION DE MOTIVOS

*Eres mujer adorada
las notas de mi canción,
también eres inspiración
de mi tierra borincana.
Lucero de madrugada
resplandeces nuestras vidas,
eres también tu mi guía
que vas guiando mi alma.
Timonel de mi esperanza
que surca mares de acción,
reina de mi corazón
de mi tierra borincana.*

Cuando nos referimos a la mujer sin lugar a duda estamos hablando de la máxima creación de nuestro Dios.

Se puede conjugar en ella, el amor, la ternura, la compasión, el desinterés, la nobleza, la pasión, y sobre todo su gran instinto maternal.

El Señor en su inmensa sabiduría al tomar una costilla de Adán esculpió en el blanco marfil la reina del universo y la puso no detrás del hombre sino al lado de éste para guiarlo y darle luz en sus noches oscuras.

Mujer eres el faro que alumbra nuestras vidas, sin ti estaríamos perdidos dando barquinazos en las turbulentas aguas de nuestra existencia, y en fin sin ti mujer la vida no tendría sentido, por que tu eres el Alfa y el Omega, es decir el comienzo y el final.

No tenemos la menor duda que son cientos de mujeres puertorriqueñas que se han destacado en cualquier campo de la vida cotidiana. Ustedes son un ejemplo representativo de todas ellas.

Es por tal razón que este Alto Cuerpo del Senado de Puerto Rico se siente sumamente orgulloso que la Sra. Ana Ilsa Rivera Torres se haya destacado en el campo Empresarial y de la Educación.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se expresa el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico, a las mujeres más destacadas en cada uno de los municipios que componen el Distrito de Humacao, Aguas Buenas, Caguas, Gurabo, San Lorenzo, Juncos, Las Piedras, Humacao, Yabucoa, Naguabo, Maunabo, Patillas, por su valiosa aportación a nuestra sociedad.

Sección 2.- Copia de esta Resolución se entregará en forma de pergamino a la Sra. Ana Ilsa Rivera Torres.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1039, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

“RESOLUCION

Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico, a la mujer más destacada en cada uno de los municipios que componen el Distrito de Humacao, Aguas Buenas, Caguas, Gurabo, San Lorenzo, Juncos, Las Piedras, Humacao, Yabucoa, Naguabo, Maunabo, Patillas, por su valiosa aportación a nuestra sociedad.

EXPOSICION DE MOTIVOS

*Eres mujer adorada
las notas de mi canción,
también eres inspiración
de mi tierra borincana.
Lucero de madrugada
resplandeces nuestras vidas,
eres también tu mi guía
que vas guiando mi alma.
Timonel de mi esperanza
que surca mares de acción,
reina de mi corazón
de mi tierra borincana.*

Cuando nos referimos a la mujer sin lugar a duda estamos hablando de la máxima creación de nuestro Dios.

Se puede conjugar en ella, el amor, la ternura, la compasión, el desinterés, la nobleza, la pasión, y sobre todo su gran instinto maternal.

El Señor en su inmensa sabiduría al tomar una costilla de Adán esculpió en el blanco marfil la reina del universo y la puso no detrás del hombre sino al lado de éste para guiarlo y darle luz en sus noches oscuras.

Mujer eres el faro que alumbra nuestras vidas, sin ti estaríamos perdidos dando barquinazos en las turbulentas aguas de nuestra existencia, y en fin sin ti mujer la vida no tendría sentido, por que tu eres el Alfa y el Omega, es decir el comienzo y el final.

No tenemos la menor duda que son cientos de mujeres puertorriqueñas que se han destacado en cualquier campo de la vida cotidiana. Ustedes son un ejemplo representativo de todas ellas.

Es por tal razón que este Alto Cuerpo del Senado de Puerto Rico se siente sumamente orgulloso que la Sra. Nydia Luiggi López se haya destacado en el campo del Derecho.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se expresa el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico, a las mujeres más destacadas en cada uno de los municipios que componen el Distrito de Humacao, Aguas Buenas, Caguas, Gurabo, San Lorenzo, Juncos, Las Piedras, Humacao, Yabucoa, Naguabo, Maunabo, Patillas, por su valiosa aportación a nuestra sociedad.

Sección 2.- Copia de esta Resolución se entregará en forma de pergamino a la Sra. Nydia Luiggi López.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1040, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

“RESOLUCION

Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico, a la mujer más destacada en cada uno de los municipios que componen el Distrito de Humacao, Aguas Buenas, Caguas, Gurabo, San Lorenzo, Juncos, Las Piedras, Humacao, Yabucoa, Naguabo, Maunabo, Patillas, por su valiosa aportación a nuestra sociedad.

EXPOSICION DE MOTIVOS

*Eres mujer adorada
las notas de mi canción,
también eres inspiración
de mi tierra borincana.
Lucero de madrugada
resplandeces nuestras vidas,
eres también tu mi guía
que vas guiando mi alma.
Timonel de mi esperanza
que surca mares de acción,
reina de mi corazón
de mi tierra borincana.*

Cuando nos referimos a la mujer sin lugar a duda estamos hablando de la máxima creación de nuestro Dios.

Se puede conjugar en ella, el amor, la ternura, la compasión, el desinterés, la nobleza, la pasión, y sobre todo su gran instinto maternal.

El Señor en su inmensa sabiduría al tomar una costilla de Adán esculpió en el blanco marfil la reina del universo y la puso no detrás del hombre sino al lado de éste para guiarlo y darle luz en sus noches oscuras.

Mujer eres el faro que alumbra nuestras vidas, sin ti estaríamos perdidos dando barquinazos en las turbulentas aguas de nuestra existencia, y en fin sin ti mujer la vida no tendría sentido, por que tu eres el Alfa y el Omega, es decir el comienzo y el final.

No tenemos la menor duda que son cientos de mujeres puertorriqueñas que se han destacado en cualquier campo de la vida cotidiana. Ustedes son un ejemplo representativo de todas ellas.

Es por tal razón que este Alto Cuerpo del Senado de Puerto Rico se siente sumamente orgulloso que la Sra. María A. Cruz Laureano se haya destacado en el campo de de la Seguridad Federal.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se expresa el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico, a las mujeres más destacadas en cada uno de los municipios que componen el Distrito de Humacao, Aguas Buenas, Caguas, Gurabo, San Lorenzo, Juncos, Las Piedras, Humacao, Yabucoa, Naguabo, Maunabo, Patillas, por su valiosa aportación a nuestra sociedad.

Sección 2.- Copia de esta Resolución se entregará en forma de pergamino a la Sra. María A. Cruz Laureano.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1041, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

“RESOLUCION

Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico, a la mujer más destacada en cada uno de los municipios que componen el Distrito de Humacao, Aguas Buenas, Caguas, Gurabo, San Lorenzo, Juncos, Las Piedras, Humacao, Yabucoa, Naguabo, Maunabo, Patillas, por su valiosa aportación a nuestra sociedad.

EXPOSICION DE MOTIVOS

*Eres mujer adorada
las notas de mi canción,
también eres inspiración
de mi tierra borincana.
Lucero de madrugada
resplandeces nuestras vidas,
eres también tu mi guía
que vas guiando mi alma.
Timonel de mi esperanza
que surca mares de acción,
reina de mi corazón
de mi tierra borincana.*

Cuando nos referimos a la mujer sin lugar a duda estamos hablando de la máxima creación de nuestro Dios.

Se puede conjugar en ella, el amor, la ternura, la compasión, el desinterés, la nobleza, la pasión, y sobre todo su gran instinto maternal.

El Señor en su inmensa sabiduría al tomar una costilla de Adán esculpió en el blanco marfil la reina del universo y la puso no detrás del hombre sino al lado de éste para guiarlo y darle luz en sus noches oscuras.

Mujer eres el faro que alumbra nuestras vidas, sin ti estaríamos perdidos dando barquinazos en las turbulentas aguas de nuestra existencia, y en fin sin ti mujer la vida no tendría sentido, por que tu eres el Alfa y el Omega, es decir el comienzo y el final.

No tenemos la menor duda que son cientos de mujeres puertorriqueñas que se han destacado en cualquier campo de la vida cotidiana. Ustedes son un ejemplo representativo de todas ellas.

Es por tal razón que este Alto Cuerpo del Senado de Puerto Rico se siente sumamente orgulloso que la Sra. Nydia M. Vega Cintrón se haya destacado en el campo de la Educación.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se expresa el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico, a las mujeres más destacadas en cada uno de los municipios que componen el Distrito de Humacao, Aguas Buenas, Caguas, Gurabo, San Lorenzo, Juncos, Las Piedras, Humacao, Yabucoa, Naguabo, Maunabo, Patillas, por su valiosa aportación a nuestra sociedad.

Sección 2.- Copia de esta Resolución se entregará en forma de pergamino a la Sra. Nydia M. Vega Cintrón.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1042, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

“RESOLUCION

Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico, a la mujer más destacada en cada uno de los municipios que componen el Distrito de Humacao, Aguas Buenas, Caguas, Gurabo, San Lorenzo, Juncos, Las Piedras, Humacao, Yabucoa, Naguabo, Maunabo, Patillas, por su valiosa aportación a nuestra sociedad.

EXPOSICION DE MOTIVOS

*Eres mujer adorada
las notas de mi canción,
también eres inspiración
de mi tierra borincana.
Lucero de madrugada
resplandeces nuestras vidas,
eres también tu mi guía
que vas guiando mi alma.
Timonel de mi esperanza
que surca mares de acción,
reina de mi corazón
de mi tierra borincana.*

Cuando nos referimos a la mujer sin lugar a duda estamos hablando de la máxima creación de nuestro Dios.

Se puede conjugar en ella, el amor, la ternura, la compasión, el desinterés, la nobleza, la pasión, y sobre todo su gran instinto maternal.

El Señor en su inmensa sabiduría al tomar una costilla de Adán esculpió en el blanco marfil la reina del universo y la puso no detrás del hombre sino al lado de éste para guiarlo y darle luz en sus noches oscuras.

Mujer eres el faro que alumbra nuestras vidas, sin ti estaríamos perdidos dando barquinazos en las turbulentas aguas de nuestra existencia, y en fin sin ti mujer la vida no tendría sentido, por que tu eres el Alfa y el Omega, es decir el comienzo y el final.

No tenemos la menor duda que son cientos de mujeres puertorriqueñas que se han destacado en cualquier campo de la vida cotidiana. Ustedes son un ejemplo representativo de todas ellas.

Es por tal razón que este Alto Cuerpo del Senado de Puerto Rico se siente sumamente orgulloso que la Sra. Carmen Iris Santana Lamboy se haya destacado en el campo Empresarial.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se expresa el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico, a las mujeres más destacadas en cada uno de los municipios que componen el Distrito de Humacao, Aguas Buenas, Caguas, Gurabo, San Lorenzo, Juncos, Las Piedras, Humacao, Yabucoa, Naguabo, Maunabo, Patillas, por su valiosa aportación a nuestra sociedad.

Sección 2.- Copia de esta Resolución se entregará en forma de pergamino a la Sra. Carmen Iris Santana Lamboy.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1043, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

“RESOLUCION

Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico, a la mujer más destacada en cada uno de los municipios que componen el Distrito de Humacao, Aguas Buenas, Caguas, Gurabo, San Lorenzo, Juncos, Las Piedras, Humacao, Yabucoa, Naguabo, Maunabo, Patillas, por su valiosa aportación a nuestra sociedad.

EXPOSICION DE MOTIVOS

*Eres mujer adorada
las notas de mi canción,
también eres inspiración
de mi tierra borincana.
Lucero de madrugada
resplandeces nuestras vidas,
eres también tu mi guía
que vas guiando mi alma.*

*Timonel de mi esperanza
que surca mares de acción,
reina de mi corazón
de mi tierra borincana.*

Cuando nos referimos a la mujer sin lugar a duda estamos hablando de la máxima creación de nuestro Dios.

Se puede conjugar en ella, el amor, la ternura, la compasión, el desinterés, la nobleza, la pasión, y sobre todo su gran instinto maternal.

El Señor en su inmensa sabiduría al tomar una costilla de Adán esculpió en el blanco marfil la reina del universo y la puso no detrás del hombre sino al lado de éste para guiarlo y darle luz en sus noches oscuras.

Mujer eres el faro que alumbra nuestras vidas, sin ti estaríamos perdidos dando barquinazos en las turbulentas aguas de nuestra existencia, y en fin sin ti mujer la vida no tendría sentido, por que tu eres el Alfa y el Omega, es decir el comienzo y el final.

No tenemos la menor duda que son cientos de mujeres puertorriqueñas que se han destacado en cualquier campo de la vida cotidiana. Ustedes son un ejemplo representativo de todas ellas.

Es por tal razón que este Alto Cuerpo del Senado de Puerto Rico se siente sumamente orgulloso que la Sra. Gloria Ramírez Morales se haya destacado como Ex-Legisladora Municipal de Maunabo y actualmente se encuentra retirada del Departamento de la Familia.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se expresa el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico, a las mujeres más destacadas en cada uno de los municipios que componen el Distrito de Humacao, Aguas Buenas, Caguas, Gurabo, San Lorenzo, Juncos, Las Piedras, Humacao, Yabucoa, Naguabo, Maunabo, Patillas, por su valiosa aportación a nuestra sociedad.

Sección 2.- Copia de esta Resolución se entregará en forma de pergamino a la Sra. Gloria Ramírez Morales.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1044, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

“RESOLUCION

Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico, a la mujer más destacada en cada uno de los municipios que componen el Distrito de Humacao, Aguas Buenas, Caguas, Gurabo, San Lorenzo, Juncos, Las Piedras, Humacao, Yabucoa, Naguabo, Maunabo, Patillas, por su valiosa aportación a nuestra sociedad.

EXPOSICION DE MOTIVOS

*Eres mujer adorada
las notas de mi canción,
también eres inspiración
de mi tierra borincana.*

*Lucero de madrugada
resplandeces nuestras vidas,
eres también tu mi guía
que vas guiando mi alma.
Timonel de mi esperanza
que surca mares de acción,
reina de mi corazón
de mi tierra borincana.*

Cuando nos referimos a la mujer sin lugar a duda estamos hablando de la máxima creación de nuestro Dios.

Se puede conjugar en ella, el amor, la ternura, la compasión, el desinterés, la nobleza, la pasión, y sobre todo su gran instinto maternal.

El Señor en su inmensa sabiduría al tomar una costilla de Adán esculpió en el blanco marfil la reina del universo y la puso no detrás del hombre sino al lado de éste para guiarlo y darle luz en sus noches oscuras.

Mujer eres el faro que alumbra nuestras vidas, sin ti estaríamos perdidos dando barquinazos en las turbulentas aguas de nuestra existencia, y en fin sin ti mujer la vida no tendría sentido, por que tu eres el Alfa y el Omega, es decir el comienzo y el final.

No tenemos la menor duda que son cientos de mujeres puertorriqueñas que se han destacado en cualquier campo de la vida cotidiana. Ustedes son un ejemplo representativo de todas ellas.

Es por tal razón que este Alto Cuerpo del Senado de Puerto Rico se siente sumamente orgulloso que la Sra. Noelia Osorio Maldonado se haya destacado en el campo Secretarial en la Legislatura Municipal de Naguabo.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se expresa el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico, a las mujeres más destacadas en cada uno de los municipios que componen el Distrito de Humacao, Aguas Buenas, Caguas, Gurabo, San Lorenzo, Juncos, Las Piedras, Humacao, Yabucoa, Naguabo, Maunabo, Patillas, por su valiosa aportación a nuestra sociedad.

Sección 2.- Copia de esta Resolución se entregará en forma de pergamino a la Sra. Noelia Osorio Maldonado.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1045, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

“RESOLUCION

Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico, a la mujer más destacada en cada uno de los municipios que componen el Distrito de Humacao, Aguas Buenas, Caguas, Gurabo, San Lorenzo, Juncos, Las Piedras, Humacao, Yabucoa, Naguabo, Maunabo, Patillas, por su valiosa aportación a nuestra sociedad.

EXPOSICION DE MOTIVOS

*Eres mujer adorada
las notas de mi canción,
también eres inspiración
de mi tierra borincana.
Lucero de madrugada
resplandeces nuestras vidas,
eres también tu mi guía
que vas guiando mi alma.
Timonel de mi esperanza
que surca mares de acción,
reina de mi corazón
de mi tierra borincana.*

Cuando nos referimos a la mujer sin lugar a duda estamos hablando de la máxima creación de nuestro Dios.

Se puede conjugar en ella, el amor, la ternura, la compasión, el desinterés, la nobleza, la pasión, y sobre todo su gran instinto maternal.

El Señor en su inmensa sabiduría al tomar una costilla de Adán esculpió en el blanco marfil la reina del universo y la puso no detrás del hombre sino al lado de éste para guiarlo y darle luz en sus noches oscuras.

Mujer eres el faro que alumbra nuestras vidas, sin ti estaríamos perdidos dando barquinazos en las turbulentas aguas de nuestra existencia, y en fin sin ti mujer la vida no tendría sentido, por que tu eres el Alfa y el Omega, es decir el comienzo y el final.

No tenemos la menor duda que son cientos de mujeres puertorriqueñas que se han destacado en cualquier campo de la vida cotidiana. Ustedes son un ejemplo representativo de todas ellas.

Es por tal razón que este Alto Cuerpo del Senado de Puerto Rico se siente sumamente orgulloso que la Sra. Karla D. Dávila Rodríguez se haya destacado en el campo Empresarial.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se expresa el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico, a las mujeres más destacadas en cada uno de los municipios que componen el Distrito de Humacao, Aguas Buenas, Caguas, Gurabo, San Lorenzo, Juncos, Las Piedras, Humacao, Yabucoa, Naguabo, Maunabo, Patillas, por su valiosa aportación a nuestra sociedad.

Sección 2.- Copia de esta Resolución se entregará en forma de pergamino a la Sra. Karla D. Dávila Rodríguez.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1046, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

“RESOLUCION

Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico, a la mujer más destacada en cada uno de los municipios que componen el Distrito de Humacao, Aguas Buenas, Caguas, Gurabo, San Lorenzo, Juncos, Las Piedras, Humacao, Yabucoa, Naguabo, Maunabo, Patillas, por su valiosa aportación a nuestra sociedad.

EXPOSICION DE MOTIVOS

*Eres mujer adorada
las notas de mi canción,
también eres inspiración
de mi tierra borincana.
Lucero de madrugada
resplandeces nuestras vidas,
eres también tu mi guía
que vas guiando mi alma.
Timonel de mi esperanza
que surca mares de acción,
reina de mi corazón
de mi tierra borincana.*

Cuando nos referimos a la mujer sin lugar a duda estamos hablando de la máxima creación de nuestro Dios.

Se puede conjugar en ella, el amor, la ternura, la compasión, el desinterés, la nobleza, la pasión, y sobre todo su gran instinto maternal.

El Señor en su inmensa sabiduría al tomar una costilla de Adán esculpió en el blanco marfil la reina del universo y la puso no detrás del hombre sino al lado de éste para guiarlo y darle luz en sus noches oscuras.

Mujer eres el faro que alumbra nuestras vidas, sin ti estaríamos perdidos dando barquinazos en las turbulentas aguas de nuestra existencia, y en fin sin ti mujer la vida no tendría sentido, por que tu eres el Alfa y el Omega, es decir el comienzo y el final.

No tenemos la menor duda que son cientos de mujeres puertorriqueñas que se han destacado en cualquier campo de la vida cotidiana. Ustedes son un ejemplo representativo de todas ellas.

Es por tal razón que este Alto Cuerpo del Senado de Puerto Rico se siente sumamente orgulloso que la Sra. Juana Malavé se haya destacado como Ex-Primera Dama del Municipio de San Lorenzo y actualmente se encuentra retirada de Comedores Escolares.”

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se expresa el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico, a las mujeres más destacadas en cada uno de los municipios que componen el Distrito de Humacao, Aguas Buenas, Caguas, Gurabo, San Lorenzo, Juncos, Las Piedras, Humacao, Yabucoa, Naguabo, Maunabo, Patillas, por su valiosa aportación a nuestra sociedad.

Sección 2.- Copia de esta Resolución se entregará en forma de pergamino a la Sra. Juana Malavé.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1047, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

“RESOLUCION

Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico, a la mujer más destacada en cada uno de los municipios que componen el Distrito de Humacao, Aguas Buenas, Caguas, Gurabo, San Lorenzo, Juncos, Las Piedras, Humacao, Yabucoa, Naguabo, Maunabo, Patillas, por su valiosa aportación a nuestra sociedad.

EXPOSICION DE MOTIVOS

*Eres mujer adorada
las notas de mi canción,
también eres inspiración
de mi tierra borincana.
Lucero de madrugada
resplandeces nuestras vidas,
eres también tu mi guía
que vas guiando mi alma.
Timonel de mi esperanza
que surca mares de acción,
reina de mi corazón
de mi tierra borincana.*

Cuando nos referimos a la mujer sin lugar a duda estamos hablando de la máxima creación de nuestro Dios.

Se puede conjugar en ella, el amor, la ternura, la compasión, el desinterés, la nobleza, la pasión, y sobre todo su gran instinto maternal.

El Señor en su inmensa sabiduría al tomar una costilla de Adán esculpió en el blanco marfil la reina del universo y la puso no detrás del hombre sino al lado de éste para guiarlo y darle luz en sus noches oscuras.

Mujer eres el faro que alumbra nuestras vidas, sin ti estaríamos perdidos dando barquinazos en las turbulentas aguas de nuestra existencia, y en fin sin ti mujer la vida no tendría sentido, por que tu eres el Alfa y el Omega, es decir el comienzo y el final.

No tenemos la menor duda que son cientos de mujeres puertorriqueñas que se han destacado en cualquier campo de la vida cotidiana. Ustedes son un ejemplo representativo de todas ellas.

Es por tal razón que este Alto Cuerpo del Senado de Puerto Rico se siente sumamente orgulloso que la Dra. Kimberly Ramos Ramos se haya destacado en el campo de la Medicina.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se expresa el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico, a las mujeres más destacadas en cada uno de los municipios que componen el Distrito de Humacao, Aguas Buenas, Caguas, Gurabo, San Lorenzo, Juncos, Las Piedras, Humacao, Yabucoa, Naguabo, Maunabo, Patillas, por su valiosa aportación a nuestra sociedad.

Sección 2.- Copia de esta Resolución se entregará en forma de pergamino a la Dra. Kimberly Ramos Ramos.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1048, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

“RESOLUCIÓN

Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico, a la señora Lydia I. Rivera Denizard, Administradora del Municipio Autónomo Caguas en ocasión en que este Alto Cuerpo Legislativo rinde homenaje a las mujeres más destacadas del País el próximo jueves, 11 de marzo de 2010, en la sala Dr. Leopoldo Figueroa en el Capitolio.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Es sumamente honroso para este Alto Cuerpo Legislativo dedicar un tiempo especial para honrar la labor de nuestras mujeres puertorriqueñas, aquellas que se han sacrificado de manera honrosa para servirles a nuestros conciudadanos.

Me llena de mucha satisfacción seleccionar a la distinguida Administradora del Municipio Autónomo de Caguas entre las personalidades que se honran en la Semana de la Mujer. La señora Lydia I. Rivera Denizard es un símbolo extraordinario de la gran valía de la mujer puertorriqueña. Valiente, inteligente y sumamente comprometida con ofrecer servicios de calidad a nuestra gente, especialmente a los más necesitados. En su vida profesional se ha desempeñado en diferentes facetas de servicio público con gran eficiencia y compromiso.

La Sra. Rivera Denizard cursó sus estudios elementales, intermedios y superiores en el Colegio San José de la Urbanización Villa Blanca en Caguas, en la cual afianzó sus valores y formación cristiana que sus padres don Juan Rivera y doña Lydia Denizard le inspiraron en su hogar.

Luego, obtuvo un Grado de Bachillerato en Comunicaciones, con especialidad en Relaciones Públicas, en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. Sus inicios en la vida profesional comenzaron como oficial de prensa en la Oficina de Asuntos de la Juventud Oficina del Gobernador y como Sub- Directora de Relaciones Públicas en el Departamento de Servicios Contra la Adicción, funciones que desempeñó por diez años.

Desde el año 1997 forma parte del comprometido equipo de trabajo del Honorable Alcalde Caguas, William Miranda Marín. Desde sus comienzos asumió la responsabilidad de desarrollar y promover el acervo y patrimonio histórico cultural de la Ciudad Criolla de Caguas y de Puerto Rico. Ha sido propulsora y eje central en la creación de los museos con los que hoy cuenta la Ciudad Criolla, que albergan colecciones de artistas de la ciudad y de la Región Centro Oriental entre otros grandes exponentes de las bellas artes y las artes populares del País.

En el 2005, esta trabajadora e incansable cagüeña aceptó el reto que le presentaron: ser la Administradora de la Ciudad de Caguas. Desde ese momento ha dedicado veinticuatro años de su vida profesional al servicio de todos los cagüeños. Los retos que esta posición y situación económica mundial le han presentado a toda la clase trabajadora, a los administradores públicos y de las empresas privadas, han servido para poner en práctica sus principios y valores de justicia, honestidad y desprendimientos para lograr mantener los servicios de calidad que ofrece la Ciudad. En el ejercicio de sus funciones ha demostrado profesionalismo, pero sobre todo, la gran calidad de ser

humano que ella es. Además, Lydia ha trabajado cada situación que le presentan las comunidades, los ciudadanos, los comerciantes, sus compañeros de trabajo y todo ser humano que toca a su puerta; mostrando confianza, humildad y asegurando que encontrará la solución a las situaciones que le presentan.

Internacionalmente ha representado a la Ciudad Criolla en actividades profesionales en organizaciones como el Centro Iberoamericano de Desarrollo Estratégico Urbano (CIDEU), Federación Latinoamérica de Ciudades, Municipios y Asociaciones (FLACMA) y Ciudades y Gobierno Locales Unidos (CGLU) en ciudades como Madrid, Barcelona, Costa Rica y Corea.

En su tiempo libre disfruta de la música puertorriqueña en eventos coordinados en su pueblo y otros pueblos de la isla. Al mismo tiempo, disfruta compartir con su hermana Lucy, su esposo, sus tres hijos: Juan José, Pedro Manuel y María Isabel y con su nuevo tesoro y primer nieto: Pedrito.

Es sumamente importante que el Senado de Puerto Rico, en ocasión de celebrarse la Semana de la Mujer, reconozca la gran calidad de ser humano que ha manifestado la señora Lydia I. Rivera Denizard mediante su peculiar estilo de comprensión, respeto y consideración a todos aquellos que claman por sus servicios y amistad; logrando cambiar y dejar excelentes huellas en cada una de sus vidas.

RESUELVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico, a la señora Lydia I. Rivera Denizard, Administradora del Municipio Autónomo Caguas en ocasión en que este Alto Cuerpo Legislativo rinde homenaje a las mujeres más destacadas del País el próximo jueves, 11 de marzo de 2010, en la sala Dr. Leopoldo Figueroa en el Capitolio.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a la señora Lydia I. Rivera Denizard en actividad a celebrarse el próximo jueves, 11 de marzo de 2010 en el Senado de Puerto Rico, en la sala Dr. Leopoldo Figueroa.

Sección 3.- Copia de esta Resolución se entregará a los medios de comunicación del País para fines de divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1049, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

“RESOLUCION

Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Dra. Silvia Arias, en la Semana de la Mujer, por su destacada labor en el campo de la salud mental, la educación y la administración.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Dra. Silvia Arias, natural de San Juan, cursó estudios elementales y secundarios en el Colegio Espíritu Santo en el Área Metropolitana. Posteriormente, obtuvo un Bachillerato en Economía y Administración en el Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico. Completó su Maestría en Psicología y un Doctorado en Estudios Filantrópicos en Indiana University. Ha sido administradora en instituciones universitarias y organizaciones sin fines de lucro. Actualmente, es Presidenta y Directora Ejecutiva del National Alliance on Mental Illness (NAMI) de Puerto Rico y ha fungido como Directora de Desarrollo Institucional en la Universidad

Carlos Albizu, Directora Ejecutiva de la Asociación Puertorriqueña de la Diabetes, Directora del Centro de Diagnóstico para Niños con Problemas de Aprendizaje, y Ayudante Especial del Presidente de la Fundación Ángel Ramos.

Ha demostrado un gran liderazgo como especialista en defensa de la comunidad. Es una incansable luchadora a favor de una mejor calidad de servicios de salud mental y vela por los derechos de los pacientes mentales y sus familiares. Su amplio conocimiento teórico y experiencia práctica la hacen ser una de las profesionales más consultadas en el campo de la salud, la salud mental y los derechos del paciente. Su conocimiento de los aspectos legales, tanto federales como estatales, de la administración de los servicios de salud y el manejo del paciente la han hecho una voz a quien escuchar a la hora de formular política pública.

Su compromiso con la salud mental y sus destrezas profesionales se han visto reforzados por ser ella madre de una persona con enfermedad mental. La Dra. Arias desarrolló destrezas especiales de intervención para lidiar con pacientes con problemas para funcionar en la comunidad a consecuencia de graves trastornos psiquiátricos tales como Esquizofrenia y Desorden bipolar. Además, mantiene su foco de atención en promover prácticas dirigidas a asistir a dichos pacientes para que alcancen metas en su vida personal y se integren a sus comunidades. El trabajo de la Dra. Arias, como promotora de una mejor salud mental, se combina con su patrocinio y participación en varios proyectos de servicio comunitario integrando los aspectos sociales, culturales, políticos y económicos en su labor.

El Senado de Puerto Rico le extiende su reconocimiento a la Dra. Silvia Arias como mujer distinguida en la Semana de la Mujer, por su destacada labor en el campo de la salud mental, la educación y la administración.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Dra. Silvia Arias, en la Semana de la Mujer, por su destacada labor en el campo de la salud mental, la educación y la administración.

Sección 2.- Esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la Dra. Silvia Arias el jueves, 11 de marzo de 2010 con motivo de rendírsele homenaje como mujer distinguida en la Semana de la Mujer.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1050, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

“RESOLUCIÓN

Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico, a la señora Ana Luisa Rodríguez La Santa, en ocasión en que este Alto Cuerpo Legislativo rinde homenaje a las mujeres más destacadas del País el próximo jueves, 11 de marzo de 2010, en la sala Dr. Leopoldo Figueroa en el Capitolio.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Es sumamente honroso para este Alto Cuerpo Legislativo dedicar un tiempo especial para honrar la labor de nuestras mujeres puertorriqueñas, aquellas que se han sacrificado de manera honrosa para servirles a nuestros conciudadanos.

La mujer puertorriqueña es sinónimo de sacrificio, lucha, entrega y dedicación. Sobre sus hombros descansa el buen funcionamiento de la familia, que es el pilar de nuestra sociedad. Su misión es, y ha sido siempre que, sin importar las presiones, el agotamiento y los azares del destino, laborar día a día para echar adelante a los suyos, sin importar el cansancio, la falta de sueño, el hambre y el discrimen que aún persiste en contra de su género.

El 8 de marzo se celebra el Día Internacional de la Mujer, en gran parte del mundo. Puerto Rico es cuna de grandes mujeres que han puesto en alto el nombre de nuestra Isla en campos tan diversos como la política, las artes, la ciencia, los deportes, entre otros. La mujer puertorriqueña actualmente desempeña un rol muy importante, siendo madre, abuela, esposa, ejecutiva, ama de casa, trabajadora, a veces todo al mismo tiempo. Es ella parte importante de nuestro desarrollo como pueblo.

Las mujeres en Puerto Rico no sólo se han destacado y distinguido en la política, sino también en las artes, las ciencias, la medicina, la arquitectura, la judicatura y la literatura. No sólo la mujer se ha distinguido en el campo profesional, sino también en su función de madre, esposa e hija. Es el compromiso en el desempeño de cada uno de sus roles por el cual la mujer se ha destacado y ocupa un sitio de importancia en todos los quehaceres que se enuncian en la historia de Puerto Rico.

El Senado de Puerto Rico, en reconocimiento a su sacrificio y entrega, les rinde tributo para así demostrarle nuestro agradecimiento sincero. Deseando que sigan ofreciendo lo mejor en su quehacer diario y que sepan que cuentan con el apoyo del Senado y del pueblo de Puerto Rico.

RESUELVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico, a la señora Ana Luisa Rodríguez La Santa, en ocasión en que este Alto Cuerpo Legislativo rinde homenaje a las mujeres más destacadas del País el próximo jueves, 11 de marzo de 2010, en la sala Dr. Leopoldo Figueroa en el Capitolio.

Sección 2. - Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a la señora Ana Luisa Rodríguez La Santa en actividad a celebrarse el próximo jueves, 11 de marzo de 2010 en el Senado de Puerto Rico, en la sala Dr. Leopoldo Figueroa.

Sección 3.- Copia de esta Resolución se entregará a los medios de comunicación del País para fines de divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1053, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

“RESOLUCIÓN

Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico, a la Dra. Carmen Enilda Sosa Lliteras, en ocasión en que este Alto Cuerpo Legislativo rinde homenaje a las Mujeres Distinguidas del País.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La mujer puertorriqueña es sinónimo de sacrificio, lucha, entrega y dedicación. Sobre sus hombros descansa el buen funcionamiento de la familia, que es el pilar de nuestra sociedad. Su misión es, y ha sido siempre, que sin importar las presiones, el agotamiento y los azares del destino,

laboran día a día para echar adelante a su familia, sin importar el cansancio, la falta de sueño, el hambre y el discrimin que aún persiste en contra de su género.

El 21 de mayo de 1956, Eugenio Sosa Díaz (Jeño) y Carmen Nilda Lliteras Rullán (Yiya) (Q.E.P.D.), reciben el mejor regalo que Dios le hace a unos padres, una niña hermosa, a quien le ponen por nombre Carmen Enilda y posteriormente todos la llaman “Carmencita”. Es la segunda hija, de tres hermanos: Eugenio Miguel, conocido como Jeñito y Eugenio José Jaime conocido como Titito, éste último falleció a la edad de 17 años.

Su madre ha sido el pilar de su vida. Desarrolló en ella su calidad humana, inculcándole los más altos valores cristianos, sociales y familiares, convirtiéndose gracias a ella en una excelente madre y esposa, conservando y cuidando siempre a su familia. El amor que su madre sembró en ella lo ha demostrado en el respeto que siempre le tuvo y por la forma en que ha honrado su memoria. De su padre aprendió el amor y la dedicación hacia el trabajo, caracterizándose por ser una trabajadora incansable lo que la ha convertido en una profesional de altos quilates; siendo considerada por quienes la conocen como una educadora de excelencia por su gran compromiso con la educación de nuestros niños.

Carmencita está felizmente casada con el Sr. Ibrahim Latiff, Militar retirado, con quien comparte sus triunfos y alegrías. Ella es una madre dedicada, amorosa y comprensiva con sus dos hijos: Ytshayra Carmen Enilda Álvarez Sosa, Maestra de Inglés y Eduardo Eugenio José Jaime Álvarez Sosa, Ingeniero Civil. Considera que el mejor legado que les puede dejar a sus hijos es que siempre tengan a Dios en primer lugar en sus vidas y que sean buenos padres y buenos ciudadanos. Su vida gira alrededor de sus hijos, su familia y de sus tres nietos: Génesis Carmen Lynerys, Diego Eduardo Eugenio Antonio y Yomar Eduardo Antonio. Para ella sus nietos son sus grandes amores, la razón de su vida.

Carmencita siempre ha vivido una vida religiosa activa, teniendo siempre presente que Dios es esa fuerza suprema que nos ayuda en el día a día de nuestras vidas. Se distinguió en su iglesia por pertenecer a la Congregación de las Hijas de María y ser catequista, destacándose por sus principios cristianos y su alto sentido de moral. Luego de sobrevivir a una operación de cáncer, Carmencita siente una gran inquietud espiritual de adquirir un conocimiento profundo de las Sagradas Escrituras, razón por la cual cursó estudios en el Colegio Bíblico Pentecostal de Sain Just. Sigue sirviendo a su iglesia católica en la Capilla San Francisco de Asís en el barrio donde reside.

Carmencita crece y se desarrolla en el pueblo de Río Grande donde siempre ha residido. Sus grados de escuela elemental los cursa en el Colegio Nuestra Señora del Pilar de Canóvanas, donde las monjitas sólo tenían un problema con ella, “hablaba demasiado en el salón”; su escuela intermedia la cursa en la escuela pública Manuel Pimentel y Castro de Río Grande y su escuela superior la comienza en el Colegio Marymount en New York. Obtiene a los 16 años su diploma de escuela superior en el Colegio La Inmaculada Concepción en Manatí en el 1972, donde recibe todos los honores de la clase. Realizó sus estudios universitarios en la Universidad Interamericana. En el 1975 con sólo 19 años de edad completa un Bachillerato en Educación Elemental y Secundaria con Concentración en Ciencias Sociales y dos años más tarde terminó su Maestría en Administración y Supervisión de Escuelas. Ambos con Summa Cum Laude.

Sus primeros dos años de maestra los labora en el Colegio Nuestra Señora del Pilar de Canóvanas y luego comienza a trabajar en la escuela pública Manuel Pimentel y Castro en Río Grande donde fue nombrada como maestra de Español. En ambos centros educativos fue estudiante.

En el 1980, es nombrada Directora de la Escuela Elemental Antera Rosado Fuentes, en Río Grande, a la edad de 24 años, donde se distingue por su compromiso para hacer de esta escuela una modelo, logrando la acreditación de la misma. Se desempeñó como Directora durante 16 años,

experiencia que le sirvió para realizar las funciones de Superintendente Auxiliar, puesto que ocupó durante dos años.

Su vida profesional continúa creciendo y es nombrada en mayo de 1998 Superintendente de Escuelas del Distrito Escolar de Río Grande. En julio de ese año fue nombrada por el Secretario de Educación como la primera Directora Regional de la recién creada Región Educativa de Fajardo. Durante estos años se distinguió por su compromiso, dedicación y calidad en las funciones del puesto, logrando cimentar sólidamente la Región con el desarrollo de iniciativas innovadoras y superando las metas y expectativas.

Inició sus estudios doctorales mientras trabajaba como Directora Regional y el 19 de mayo de 2002, obtiene su Doctorado en Educación de Dowling College en Nueva York, terminando el mismo con cuatro puntos de promedio. Regresa al puesto de Superintendente de Escuelas de Río Grande en enero de 2001, una vez finalizado su nombramiento como Directora Regional. Su inquietud por hacer de nuestro sistema el mejor y de dar a conocer el talento y las habilidades de nuestros estudiantes la llevan a organizar entre otros: El Festival de las Bellas Artes, la Noche de Talento Estudiantil Riograndeño y la Parada Nocturna de Navidad del Distrito Escolar de Río Grande, donde uno de los objetivos es unir a la familia y que la comunidad conozca las habilidades y talentos de nuestros estudiantes.

En enero de 2009, es nombrada Secretaria Auxiliar de Servicios Académicos del Departamento de Educación; actualmente se desempeña como Ayudante de la Secretaria de Educación, la Dra. Odette Piñeiro Caballero. El éxito de Carmencita podemos decir, se debe a que como madre y educadora confía y cree en nuestros jóvenes, entendiendo que cada oportunidad que le brindamos, es una puerta que se abre al éxito de éstos y de nuestro país.

En sus planes futuros, una vez se acoja al retiro en el Departamento de Educación está el fundar un Colegio donde predomine la enseñanza de los valores. Antonio Machado decía: "Caminante no hay camino, se hace camino al andar..." Es lo que ha logrado la Dra. Carmen Enilda Sosa Lliteras, abrir caminos en la vida no sólo de su familia, sino de sus estudiantes y compañeros de trabajo. **"El maestro deja huellas para la eternidad; nunca puede decir cuando se detiene su influencia."** **Henriqueta Lisboa**

El Senado de Puerto Rico, en reconocimiento a su sacrificio y entrega, les rinde tributo para así demostrarle nuestro agradecimiento sincero. Deseando que sigan ofreciendo lo mejor en su quehacer diario y que sepan que cuentan con el apoyo del Senado y el Pueblo de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la Mujer Puertorriqueña en especial a la Dra. Carmen Enilda Sosa Lliteras, como mujere destacada del Distrito de Carolina, en ocasión de celebrarse en Puerto Rico la Semana de la Mujer.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a la Dra. Carmen Enilda Sosa Lliteras.

Sección 3.- Esta Resolución comenzara a regir inmediatamente después de su aprobación."

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para ir al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

MOCIONES

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para solicitarle a la Cámara de Representantes el consentimiento para pedirle al Gobernador la devolución del Proyecto del Senado 1214, que se encuentra en Fortaleza, con el fin de reconsiderarlo.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que ahora procedamos a llamar las Resoluciones que se leyeron, todas en bloque, para ser consideradas en bloque.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1037, titulada:

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico, a la mujer más destacada en cada uno de los municipios que componen el Distrito de Humacao, Aguas Buenas, Caguas, Gurabo, San Lorenzo, Juncos, Las Piedras, Humacao, Yabucoa, Naguabo, Maunabo, Patillas, por su valiosa aportación a nuestra sociedad.”

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1038, titulada:

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico, a la mujer más destacada en cada uno de los municipios que componen el Distrito de Humacao, Aguas Buenas, Caguas, Gurabo, San Lorenzo, Juncos, Las Piedras, Humacao, Yabucoa, Naguabo, Maunabo, Patillas, por su valiosa aportación a nuestra sociedad.”

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1039, titulada:

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico, a la mujer más destacada en cada uno de los municipios que componen el Distrito de Humacao, Aguas Buenas, Caguas, Gurabo, San Lorenzo, Juncos, Las Piedras, Humacao, Yabucoa, Naguabo, Maunabo, Patillas, por su valiosa aportación a nuestra sociedad.”

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1040, titulada:

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico, a la mujer más destacada en cada uno de los municipios que componen el Distrito de Humacao, Aguas Buenas, Caguas, Gurabo, San Lorenzo, Juncos, Las Piedras, Humacao, Yabucoa, Naguabo, Maunabo, Patillas, por su valiosa aportación a nuestra sociedad.”

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1041, titulada:

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico, a la mujer más destacada en cada uno de los municipios que componen el Distrito de Humacao, Aguas Buenas, Caguas, Gurabo, San Lorenzo, Juncos, Las Piedras, Humacao, Yabucoa, Naguabo, Maunabo, Patillas, por su valiosa aportación a nuestra sociedad.”

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1042, titulada:

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico, a la mujer más destacada en cada uno de los municipios que componen el Distrito de Humacao, Aguas Buenas, Caguas, Gurabo, San Lorenzo, Juncos, Las Piedras, Humacao, Yabucoa, Naguabo, Maunabo, Patillas, por su valiosa aportación a nuestra sociedad.”

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1043, titulada:

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico, a la mujer más destacada en cada uno de los municipios que componen el Distrito de Humacao, Aguas Buenas, Caguas, Gurabo, San Lorenzo, Juncos, Las Piedras, Humacao, Yabucoa, Naguabo, Maunabo, Patillas, por su valiosa aportación a nuestra sociedad.”

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1044, titulada:

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico, a la mujer más destacada en cada uno de los municipios que componen el Distrito de Humacao, Aguas Buenas, Caguas, Gurabo, San Lorenzo, Juncos, Las Piedras, Humacao, Yabucoa, Naguabo, Maunabo, Patillas, por su valiosa aportación a nuestra sociedad.”

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1045, titulada:

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico, a la mujer más destacada en cada uno de los municipios que componen el Distrito de Humacao, Aguas Buenas, Caguas, Gurabo, San Lorenzo, Juncos, Las Piedras, Humacao, Yabucoa, Naguabo, Maunabo, Patillas, por su valiosa aportación a nuestra sociedad.”

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1046, titulada:

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico, a la mujer más destacada en cada uno de los municipios que componen el Distrito de Humacao, Aguas Buenas, Caguas, Gurabo, San Lorenzo, Juncos, Las Piedras, Humacao, Yabucoa, Naguabo, Maunabo, Patillas, por su valiosa aportación a nuestra sociedad.”

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1047, titulada:

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico, a la mujer más destacada en cada uno de los municipios que componen el Distrito de Humacao, Aguas Buenas, Caguas, Gurabo, San Lorenzo, Juncos, Las Piedras, Humacao, Yabucoa, Naguabo, Maunabo, Patillas, por su valiosa aportación a nuestra sociedad.”

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1048, titulada:

“Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico, a la señora Lydia I. Rivera Denizard, Administradora del Municipio Autónomo Caguas en ocasión en que este Alto Cuerpo Legislativo rinde homenaje a las mujeres más destacadas del País el próximo jueves, 11 de marzo de 2010, en la sala Dr. Leopoldo Figueroa en el Capitolio.”

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1049, titulada:

“Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Dra. Silvia Arias, en la Semana de la Mujer, por su destacada labor en el campo de la salud mental, la educación y la administración.”

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1050, titulada:

“Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico, a la señora Ana Luisa Rodríguez La Santa, en ocasión en que este Alto Cuerpo Legislativo rinde homenaje a las mujeres más destacadas del País el próximo jueves, 11 de marzo de 2010, en la sala Dr. Leopoldo Figueroa en el Capitolio.”

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1053, titulada:

“Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico, a la Dra. Carmen Enilda Sosa Lliteras, en ocasión en que este Alto Cuerpo Legislativo rinde homenaje a las Mujeres Distinguidas del País.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que todas se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo las Resoluciones del Senado 1037, 1038, 1039, 1040, 1041, 1042, 1043, 1044, 1045, 1046, 1047, 1048, 1049, 1050 y 1053, sin enmiendas, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Para configurar un Calendario de Votación Final y se incluyan las siguientes medidas...

SR. PRESIDENTE: Vamos a pedirle a los compañeros Senadores y Senadoras que con detenimiento escuchen la relación de medidas que se van a incluir en el Calendario de Votación Final, para que cualquier duda o cualquier planteamiento que tengan que hacer, de conformidad con lo que establece el Reglamento, pues así lo hagan.

Adelante, señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Además, antes de que usted comience -perdone que lo interrumpa de nuevo-, señor Portavoz, a los Senadores y Senadoras que no están en el Hemiciclo les voy a pedir que si nos están escuchando a través del sistema de altavoz, que lleguen a sus bancas para la consideración y la Votación Final de las medidas.

Señor Sargento de Armas, se hace cargo de notificar a los Senadores que todavía no han llegado al Hemiciclo, o que han salido momentáneamente, para que puedan estar al momento de ejercer su derecho al voto.

Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Muchas gracias, señor Presidente.

Proyectos del Senado 1221; Resoluciones Conjuntas del Senado 363 y 386; Proyecto del Senado 1173; Proyectos de la Cámara 248, 370, 726, 896, 1035, 1299, 1319; las Resoluciones del Senado 601, 632, 651, 674; la reconsideración de la Resolución Conjunta de la Cámara 84; el Informe de Conferencia del Proyecto de la Cámara 1377; las Resoluciones del Senado 1037, 1038, 1039, 1040, 1041, 1042, 1043, 1044, 1045, 1046, 1047, 1048, 1049, 1050, 1053; ambos Anejos B del Orden de los Asuntos (Resoluciones del Senado 989, 990, 996, 997, 1003, 1009, 1010, 1013, 1017, 1018, 1019,

1020, 1021, 1022, 1023, 1032, 1033, 1034, 1035); y que la Votación Final se considere como el Pase de Lista Final para todos los fines legales correspondientes.

SR. PRESIDENTE: Votación Final.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que la senadora Lucy Arce, que está enferma, sea la primera en votar.

SR. PRESIDENTE: Sí, señor.

Votación Final.

SR. ARANGO VINENT: Y la senadora Migdalia Padilla.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 1173

“Para añadir los incisos (61), (62), (63) y (64) a la Sección 1022(b) de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como el Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994, para eximir del pago de contribuciones sobre ingresos la liquidación de licencias por concepto de vacaciones regulares, enfermedad y tiempo extraordinario acumulado, pagado a los empleados afectados del Gobierno de Puerto Rico bajo las disposiciones de la Ley Núm. 7 de 9 de marzo de 2009, según enmendada, conocida como Ley Especial Declarando Estado de Emergencia Fiscal para Salvar el Crédito de Puerto Rico.”

P. del S. 1221

“Para designar con el nombre de Brigadier General Salvador T. Roig al cuartel de la Policía Estatal, ubicado en la Avenida Pedro Albizu Campos en la jurisdicción del Municipio de Yauco.”

R. C. del S. 363

“Para reasignar a la Comisión Estatal de Elecciones la cantidad de dos millones ciento dos mil seiscientos dieciocho (2,102,618) dólares de los fondos originalmente consignados en la Resolución Conjunta Núm. 56 del 20 de julio de 2008 para sufragar parte del costo del Proyecto de la Tarjeta de Identificación Electoral (TIE); y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. del S. 386

“Para asignar a los municipios del Distrito Senatorial Núm. 3, descritos en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, la cantidad de cuarenta y dos mil seiscientos cincuenta (42,650) dólares, provenientes de las Resoluciones Conjuntas Núm. 620 del 16 de agosto de 2002 y Núm. 869 del 16 de agosto de 2003; y para autorizar la contratación y el pareo de los fondos asignados.”

R. del S. 601

“Para ordenar a las Comisiones de Bienestar Social; y de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico, a que realicen un estudio para conocer la situación actual de fondos otorgados por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico a la educación especial de los niños y jóvenes puertorriqueños.”

R. del S. 632

“Para ordenarle a las Comisiones de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos; y de Hacienda del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación abarcadora sobre la situación actual de la Administración de los Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno y la Judicatura.”

R. del S. 651

“Para ordenar a las Comisiones de Recreación y Deportes; y de Bienestar Social del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación exhaustiva sobre el estado en que se encuentran las facilidades del Parque de la Urbanización Haciendas del Dorado del Municipio de Toa Alta, así como su administración y funcionamiento.”

R. del S. 674

“Para ordenar a la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio detallado sobre el rol que los Trabajadores (as) Sociales están desempeñando en las escuelas del Departamento de Educación; si tienen la debida asistencia por parte de las diferentes agencias del gobierno para ofrecer los servicios necesarios; si se está logrando el propósito preventivo de potenciales conflictos en el rendimiento, comportamiento, desarrollo y crecimiento de los niños y jóvenes estudiantes, tanto en las escuelas como el núcleo familiar.”

R. del S. 989

“Para expresar la más calurosa felicitación y merecido reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la compañía **“Sanofi Aventis”**, por su compromiso con la salud del pueblo puertorriqueño y con motivo de la celebración del mes de marzo como **“Mes de la Prevención de DVT en Puerto Rico”**.”

R. del S. 990

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Iglesia de Dios Mission Board, con motivo de la celebración de su Sexagésima (60) Convención Nacional.”

R. del S. 996

“Para extender, a nombre del Senado de Puerto Rico, la más cálida felicitación al señor Jaime “Anchi” Torres Quiñones, por el merecido reconocimiento que se le rinde durante la celebración de los Vigésimo Primero Yauco Relays.”

R. del S. 997

“Para extender a nombre del Senado de Puerto Rico, la más cálida felicitación al señor Miguel Rivera Martínez, conocido en el mundo artístico como “El Boriboricua”, al obtener los premios de Locutor del Año y Mejor Programa de Variedades del Año, durante la entrega de los Premios Paoli 2010.”

R. del S. 1003

“Para extender a nombre del Senado de Puerto Rico, la más cálida felicitación a la señora Ivelisse “Lissie” Torres Miranda, al obtener el galardón “Tríos del Año”, durante la entrega de los Premios Paoli 2010.”

R. del S. 1009

“Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los aportes, logros recientes y avances en materia de igualdad de derechos de la mujer en nuestra sociedad, con motivo de la celebración de la Semana de la Mujer, los días 7 a 13 de marzo, y el Día Internacional de la Mujer el día 8 de marzo de 2010; y extender una calurosa felicitación a doce distinguidas damas representantes de estos avances, en ocasión de celebrarse en el Municipio de Moca la Primera Feria de Servicio a la Mujer, el martes, 9 de marzo de 2010.”

R. del S. 1010

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a Sister Mildred Vázquez, en la “Semana de la Mujer”, por su destacada labor comunitaria en pro de los más necesitados.”

R. del S. 1013

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Mujer Puertorriqueña, en la Semana de la Mujer, al celebrarse el 8 de marzo el Día Internacional de la Mujer.”

R. del S. 1017

“Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Teniente Coronel Herman González, Jefe de División en LandWarNet University Division, con motivo de su retiro del Ejército de los Estados Unidos de América, el 1^{ro} de octubre de 2010.”

R. del S. 1018

“Para extender la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a la señora Rosa Elena Plumey de Trujillo, en ocasión de ser honrada y reconocida como “Mujer Destacada” en el “Día Internacional de la Mujer” y la “Semana de la Mujer”, destacando así sus múltiples gestas en su vida familiar, profesional y cívica, velando siempre en primera instancia por los valores e intereses colectivos de la comunidad.”

R. del S. 1019

“Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Profesora María P. Scott, en ocasión de ser honrada y reconocida como “Mujer Destacada” en el “Día Internacional de la Mujer” y la “Semana de la Mujer”.”

R. del S. 1020

“Para extender la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al señor José “Pancho” Rodríguez, en ocasión de dedicársele la 3ra. Copa Nacional de Boxeo Olímpico, “Copa Fernando Rivera”.”

R. del S. 1021

“Para extender la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al señor Vicente Pierantoni Pérez, en ocasión de dedicársele la temporada de baloncesto superior Caciques de Humacao.”

R. del S. 1022

“Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los veteranos y veteranas de la Guerra de Vietnam, con motivo de la celebración del **“Día de los Veteranos de Vietnam”**, a efectuarse el 29 de marzo de 2010.”

R. del S. 1023

“Para expresar nuestra más sincera felicitación y reconocimiento a la señora Nilka C. Agosto Rivera como líder religiosa merecedora del reconocimiento a las **“Mujeres Destacadas de Puerto Rico 2010”**.”

R. del S. 1032

“Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la señora Gladys Colón de Vázquez, tras ser seleccionada como una de las damas a ser reconocida por el Senado de Puerto Rico como una de las **“Mujeres Destacadas de Puerto Rico 2010”**. Actividad a llevarse acabo en el Salón de Actos Leopoldo Figueroa el 11 de marzo de 2010, en El Capitolio.”

R. del S. 1033

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la ejecutorias del Consejo Renal de Puerto Rico, con motivo de la celebración del **“Día Mundial del Riñón”**, con el objetivo de llamar la atención sobre la importancia de mantener la salud renal y conocer los riesgos de la pérdida progresiva de su función.”

R. del S. 1034

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a las distinguidas puertorriqueñas Abigaíl Acevedo Valentín, Carmen Ayala Porrata, Ivette Ramos Cancel, Carmen Casanova Alicea y María Angélica **“Ketty” Resto Quiñones**, del Municipio de Fajardo, en ocasión de celebrarse en Puerto Rico el **“Día Internacional de la Mujer”**, el 8 de marzo de 2010.”

R. del S. 1035

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la distinguida puertorriqueña Luz María Figueroa Ramos, en ocasión de celebrarse en Puerto Rico el **“Día Internacional de la Mujer”**, el 8 de marzo de 2010.”

R. del S. 1037

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a las mujeres más destacadas en cada uno de los municipios que componen el Distrito de Humacao, Aguas Buenas, Caguas, Gurabo, San Lorenzo, Juncos, Las Piedras, Humacao, Yabucoa, Naguabo, Maunabo y Patillas, por su valiosa aportación a nuestra sociedad.”

R. del S. 1038

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a las mujeres más destacadas en cada uno de los municipios que componen el Distrito de Humacao, Aguas Buenas, Caguas, Gurabo, San Lorenzo, Juncos, Las Piedras, Humacao, Yabucoa, Naguabo, Maunabo y Patillas, por su valiosa aportación a nuestra sociedad.”

R. del S. 1039

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a las mujeres más destacadas en cada uno de los municipios que componen el Distrito de Humacao, Aguas Buenas, Caguas, Gurabo, San Lorenzo, Juncos, Las Piedras, Humacao, Yabucoa, Naguabo, Maunabo y Patillas, por su valiosa aportación a nuestra sociedad.”

R. del S. 1040

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a las mujeres más destacadas en cada uno de los municipios que componen el Distrito de Humacao, Aguas Buenas, Caguas, Gurabo, San Lorenzo, Juncos, Las Piedras, Humacao, Yabucoa, Naguabo, Maunabo y Patillas, por su valiosa aportación a nuestra sociedad.”

R. del S. 1041

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a las mujeres más destacadas en cada uno de los municipios que componen el Distrito de Humacao, Aguas Buenas, Caguas, Gurabo, San Lorenzo, Juncos, Las Piedras, Humacao, Yabucoa, Naguabo, Maunabo y Patillas, por su valiosa aportación a nuestra sociedad.”

R. del S. 1042

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a las mujeres más destacadas en cada uno de los municipios que componen el Distrito de Humacao, Aguas Buenas, Caguas, Gurabo, San Lorenzo, Juncos, Las Piedras, Humacao, Yabucoa, Naguabo, Maunabo y Patillas, por su valiosa aportación a nuestra sociedad.”

R. del S. 1043

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a las mujeres más destacadas en cada uno de los municipios que componen el Distrito de Humacao, Aguas Buenas, Caguas, Gurabo, San Lorenzo, Juncos, Las Piedras, Humacao, Yabucoa, Naguabo, Maunabo y Patillas, por su valiosa aportación a nuestra sociedad.”

R. del S. 1044

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a las mujeres más destacadas en cada uno de los municipios que componen el Distrito de Humacao, Aguas Buenas, Caguas, Gurabo, San Lorenzo, Juncos, Las Piedras, Humacao, Yabucoa, Naguabo, Maunabo y Patillas, por su valiosa aportación a nuestra sociedad.”

R. del S. 1045

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a las mujeres más destacadas en cada uno de los municipios que componen el Distrito de Humacao, Aguas Buenas, Caguas, Gurabo, San Lorenzo, Juncos, Las Piedras, Humacao, Yabucoa, Naguabo, Maunabo y Patillas, por su valiosa aportación a nuestra sociedad.”

R. del S. 1046

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a las mujeres más destacadas en cada uno de los municipios que componen el Distrito de Humacao, Aguas Buenas, Caguas, Gurabo, San Lorenzo, Juncos, Las Piedras, Humacao, Yabucoa, Naguabo, Maunabo y Patillas, por su valiosa aportación a nuestra sociedad.”

R. del S. 1047

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a las mujeres más destacadas en cada uno de los municipios que componen el Distrito de Humacao, Aguas Buenas, Caguas, Gurabo, San Lorenzo, Juncos, Las Piedras, Humacao, Yabucoa, Naguabo, Maunabo y Patillas, por su valiosa aportación a nuestra sociedad.”

R. del S. 1048

“Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la señora Lydia I. Rivera Denizard, Administradora del Municipio Autónomo Caguas, en ocasión en que este Alto Cuerpo Legislativo rinde homenaje a las mujeres más destacadas del País el próximo jueves, 11 de marzo de 2010, en la sala Dr. Leopoldo Figueroa en el Capitolio.”

R. del S. 1049

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a la doctora Silvia Arias, en la Semana de la Mujer, por su destacada labor en el campo de la salud mental, la educación y la administración.”

R. del S. 1050

“Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico, a la señora Ana Luisa Rodríguez La Santa, en ocasión en que este Alto Cuerpo Legislativo rinde homenaje a las mujeres más destacadas del País el próximo jueves, 11 de marzo de 2010, en la sala Dr. Leopoldo Figueroa en el Capitolio.”

R. del S. 1053

“Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico, a la Dra. Carmen Enilda Sosa Lliteras, en ocasión en que este Alto Cuerpo Legislativo rinde homenaje a las Mujeres Distinguidas del País.

P. de la C. 248

“Para ordenar a todas las instituciones educativas a conceder a los hijos de agricultores y agricultoras bonafides todo tipo de ayuda económica, sin tomar en consideración si el agricultor y agricultora bonafides es o no jefe de familia.”

P. de la C. 370

“Para declarar patrimonio histórico el mural pintado por Don Rafael Tufiño, el cual se encuentra en la Escuela Ramón Power & Giralt del municipio de Las Piedras.”

P. de la C. 726

“Para añadir un Artículo 5-A a la Ley Núm. 63 de 30 de mayo de 1973, según enmendada, conocida como “Ley de la Corporación para el Desarrollo Rural de Puerto Rico”, a fin de insertar el desarrollo tecnológico en la zona rural de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”

P. de la C. 896

“Para declarar monumento histórico las Ruinas de la Ermita de Nuestra Señora de la Candelaria localizada en la antigua Hacienda el Plantaje del Barrio Sabana Seca en el Municipio de Toa Baja.”

P. de la C. 1035

“Para enmendar el Artículo 207 del Código Penal de Puerto Rico de 2004, Ley Núm. 149 de 18 de junio de 2004, según enmendada, a los fines de ampliar la redacción de la definición del delito de “daños”.”

P. de la C. 1299

“Para enmendar el inciso (a) del Artículo 4 de la Ley Núm. 508 de 29 de septiembre de 2004, conocida como “Ley de la Autoridad para el Redesarrollo de los Terrenos y Facilidades de la Estación Naval Roosevelt Roads”, a fin de aumentar el número de personas designadas a formar parte de la Junta de Directores, por el Alcalde del Municipio de Ceiba.”

P. de la C. 1319

“Para que el inmueble conocido como El Castillo Maldonado, sito en la calle Luis Muñoz Rivera, Núm. 812, Barrio Pueblo, Municipio de Peñuelas, sea designado como “Museo de la Historia de Peñuelas Ramón Rivera García (Bonyé).”

Informe de Conferencia
en torno al P. de la C. 1377

R. C. de la C. 84(rec.).

“Para ordenar a la Autoridad de los Puertos transferir la titularidad del Aeropuerto Rafael Hernández de Aguadilla a la Administración Municipal de Aguadilla; y para otros fines.”

VOTACION

Los Proyectos del Senado 1173, 1221; las Resoluciones Conjuntas del Senado 363, 386; las Resoluciones del Senado 601, 632, 651, 674, 989, 990, 996, 997, 1003, 1009, 1010, 1013, 1017, 1018, 1019, 1020, 1021, 1022, 1023, 1032, 1033, 1034, 1035, 1037, 1038, 1039, 1040, 1041, 1042, 1043, 1044, 1045, 1046, 1047, 1048, 1049, 1050, 1053; los Proyectos de la Cámara 370, 726, 896, 1035 y 1319, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma E. Burgos Andújar, José L. Dalmau Santiago, José R. Díaz Hernández, Antonio J. Fas Alzamora, Alejandro García Padilla, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Angel Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Eder E. Ortiz Ortiz, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Carmelo J. Ríos Santiago, Melinda K. Romero Donnelly, Luz M. Santiago González, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Antonio Soto Díaz, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Carlos J. Torres Torres, Evelyn Vázquez Nieves y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total..... 31

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

El Proyecto de la Cámara 248, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eduardo Bhatia Gautier, Norma E. Burgos Andújar, José L. Dalmau Santiago, José R. Díaz Hernández, Antonio J. Fas Alzamora, Alejandro García Padilla, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Angel Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Eder E. Ortiz Ortiz, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Carmelo J. Ríos Santiago, Melinda K. Romero Donnelly, Luz M. Santiago González, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Antonio Soto Díaz, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera y Evelyn Vázquez Nieves.

Total..... 28

VOTOS NEGATIVOS

Senador:

Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Luis A. Berdiel Rivera y Carlos J. Torres Torres.

Total..... 2

El Proyecto de la Cámara 1299, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Norma E. Burgos Andújar, José L. Dalmau Santiago, José R. Díaz Hernández, Antonio J. Fas Alzamora, Alejandro García Padilla, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Angel Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Carmelo J. Ríos Santiago, Melinda K. Romero Donnelly, Luz M. Santiago González, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Antonio Soto Díaz, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Carlos J. Torres Torres, Evelyn Vázquez Nieves y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total..... 28

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Eduardo Bhatia Gautier, Sila María González Calderón y Eder E. Ortiz Ortiz.

Total..... 3

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

El Informe de Conferencia en torno al Proyecto de la Cámara 1377, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma E. Burgos Andújar, José R. Díaz Hernández, Antonio J. Fas Alzamora, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Héctor Martínez Maldonado, Angel Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Eder E. Ortiz Ortiz, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Carmelo J. Ríos Santiago, Melinda K. Romero Donnelly, Luz M. Santiago González, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Antonio Soto Díaz, Lornna J. Soto Villanueva, Carlos J. Torres Torres, Evelyn Vázquez Nieves y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total..... 26

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

José L. Dalmau Santiago, Alejandro García Padilla, Juan E. Hernández Mayoral, Jorge I. Suárez Cáceres y Cirilo Tirado Rivera.

Total..... 5

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La Resolución Conjunta de la Cámara 84 (rec.), es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Norma E. Burgos Andújar, José R. Díaz Hernández, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Angel Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Carmelo J. Ríos Santiago, Melinda K. Romero Donnelly, Luz M. Santiago González, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Antonio Soto Díaz, Lornna J. Soto Villanueva, Carlos J. Torres Torres, Evelyn Vázquez Nieves y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total..... 23

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Eduardo Bhatia Gautier, José L. Dalmau Santiago, Alejandro García Padilla, Sila María González Calderón, Eder E. Ortiz Ortiz, Jorge I. Suárez Cáceres y Cirilo Tirado Rivera.

Total..... 7

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Antonio J. Fas Alzamora.

Total..... 1

SR. PRESIDENTE: Por el resultado de la Votación, todas las medidas fueron aprobadas.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para regresar al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Moción Núm. 1492

Por el señor Arango Vinent:

“Para exprese la más calurosa felicitación y merecido reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Sor Otilia González, en ocasión de la Celebración del Mes de la Mujer.”

Moción Núm. 1493

Por el señor Arango Vinent:

“Para exprese la más calurosa felicitación y merecido reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Madre Angeles Garrido, Directora del Hogar Nuestra Señora de la Providencia, en ocasión de la Celebración del Mes de la Mujer.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se aprueben las Mociones 1492 y 1493.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, primero, el jueves vamos a estar teniendo un homenaje a las mujeres en el Leopoldo Figueroa, a las diez de la mañana (10:00 a.m.) -tengo entendido-; es para que todos los Senadores y Senadoras estén al tanto; y la sesión comenzará a la una de la tarde (1:00 p.m.), para dar tiempo a la actividad y que los Senadores y Senadoras puedan compartir.

Señor Presidente, es para que todo el mundo ajuste sus calendarios.

Por lo tanto, para que se recesen los trabajos del Senado de Puerto Rico hasta el jueves, 11 de marzo, a la una en punto de la tarde (1:00 p.m.).

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a lo planteado por el señor Portavoz? Si no hay objeción, el Senado de Puerto Rico recesa sus trabajos hasta el próximo jueves, 11 de marzo, a la una de la tarde (1:00 p.m.).

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
8 DE MARZO DE 2010**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
Nombramiento del Ing. Bernardino Feliciano Ruiz.....	15743 – 15746
Nombramiento de la Lcda. Wilmarie Colón Belén	15746 – 15749
P. del S. 1221	15749
P. de la C. 248.....	15749
P. de la C. 370.....	15749 – 15750
P. de la C. 451	15750 – 15751
Sustitutivo de la Cámara al P. de la C. 613.....	15751
P. de la C. 726.....	15751
P. de la C. 896.....	15751 – 15752
P. de la C. 1035.....	15752
P. de la C. 1299.....	15752 – 15761
P. de la C. 1319.....	15761
R. C. del S. 363.....	15762
R. C. del S. 386.....	15762
R. del S. 601.....	15762 – 15763
R. del S. 632.....	15763
R. del S. 651.....	15763 – 15764
R. del S. 674.....	15764
R. del S. 632 (rec.).....	15764 – 15766
Primer Informe Preliminar de la R. del S. 795	15766 – 15769
Informe de Conferencia en torno al P. de la C. 1377.....	15769 – 15770
P. del S. 1173	15771 – 15772
P. de la C. 370.....	15772
R. C. de la C. 84 (rec.).....	15772 – 15773

MEDIDAS**PAGINA**

R. del S. 1037.....	15806 – 15809
R. del S. 1038.....	15806 – 15809
R. del S. 1039.....	15806 – 15809
R. del S. 1040.....	15806 – 15809
R. del S. 1041.....	15807 – 15809
R. del S. 1042.....	15807 – 15809
R. del S. 1043.....	15807 – 15809
R. del S. 1044.....	15807 – 15809
R. del S. 1045.....	15807 – 15809
R. del S. 1046.....	15808 – 15809
R. del S. 1047.....	15808 – 15809
R. del S. 1048.....	15808 – 15809
R. del S. 1049.....	15808 – 15809
R. del S. 1050.....	15808 – 15809
R. del S. 1053.....	15809